

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Huérfanos 587 Santiago Centro / Teléfono: (02) 23984000

www.sename.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Publica del Ministro del ramo	3
2. Resumen Ejecutivo del Servicio	11
3. Resultados de la Gestión año 2017	13
4. Desafíos para el año 2018-2022	202
5. Anexos.....	227
Anexo 1: Identificación de la Institución	228
a) Definiciones Estratégicas	228
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	233
c) Principales Autoridades.....	234
Anexo 2: Recursos Humanos	235
Anexo 3: Recursos Financieros.....	253
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017.....	258
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	261
Anexo 6 Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)	263
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017	264
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2017 ..	268
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización /desconcentración en 2014-2017.....	270
Anexo10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	272
Anexo 11: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2017.....	273
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	279

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo y seguridad ciudadana del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco del respeto de los derechos humanos. Al mismo tiempo, es la Secretaría de Estado encargada de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial.

Las políticas impulsadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se enmarcan en el cumplimiento de los objetivos estratégicos que lo impulsan: fortalecer y modernizar el sistema de administración de justicia; reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección e infracción de niños, niñas y adolescentes; instalar e implementar la Subsecretaría de Derechos Humanos; promover una institucionalidad social, cultural y de incidencia colectiva en materia de derechos humanos; fortalecer y modernizar de manera integral la política penitenciaria de Gendarmería de Chile e impulsar una nueva institucionalidad de reinserción social; modernizar y fortalecer a los servicios auxiliares de justicia que tienen por función producir evidencia científica para el sistema judicial; e impulsar reformas en materias civiles y penales que contribuyan al mejoramiento de la gestión y procesos judiciales.

Los actores relevantes con que se relaciona para su funcionamiento, a través de la gestión y desarrollo de políticas, programas y proyectos, están constituidos por la comunidad en general, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, los Servicios dependientes y relacionados del Ministerio y las Secretarías regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.

Este Ministerio desarrolla sus políticas a través del Servicio de Registro

Civil e Identificación, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Servicio Médico Legal, Defensoría Penal Pública, las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial y las Secretarías regionales ministeriales.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y sus servicios dependientes, tuvieron un presupuesto vigente final del año 2017 de M\$ 1.200.523.538 alcanzando en este periodo una ejecución de un 98.9% (M\$ 1.187.329.218).

Entre los logros alcanzados a nivel ministerial, destacan en este periodo la instalación de la Subsecretaría de Derechos Humanos y la elaboración del primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021, que contiene el diseño e implementación de las políticas encaminadas al respeto, promoción y protección de los derechos humanos. El Plan consigna 643 acciones comprometidas de los veinte y dos ministerios y de tres organismos autónomos del Estado.

En tanto, uno de los logros sustanciales en materia de reinserción social lo constituye la formación en el año 2017 del Comité Asesor para la Reinserción Social, que se concibe como un espacio de debate, diálogo y apoyo para la formulación de políticas, planes y programas que materialicen una reinserción social efectiva y sin discriminación. Tras más de seis meses de trabajo interinstitucional, que incluyó a la academia, iglesias, empresariado y organizaciones sociales, entre otros actores público-privados, se entregó en enero de 2018 a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, la primera Política Pública de Reinserción Social.

De igual forma, la actual administración de S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, se ha estado trabajando en la elaboración e implementación de una Nueva Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, que contempla distintos proyectos vinculados a nuestro quehacer, tales como el sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez; la Subsecretaría de la Niñez; la Defensoría de los Derechos de la Niñez y el Servicio Nacional de Protección Especializada; y otros proyectos

directamente bajo nuestra responsabilidad, como el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; la reforma integral al sistema de adopción y la regulación de entrevistas videograbadas para víctimas de agresión sexual.

Otro avance en esta área lo constituye la modificación al Decreto Supremo W518, de 1998, del Ministerio de Justicia, Reglamento de Establecimiento Penitenciario. En conjunto con Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Derechos Humanos, se desarrolló una propuesta con el fin de incorporar normas de derechos humanos sobre procedimiento del uso de fuerza; principios internacionales de la ejecución penitenciaria; normas sobre régimen interno, y normas sobre régimen disciplinario. entre otros. En noviembre de 2017, el Decreto fue ingresado a la Contraloría General de la República para su toma de razón.

A nivel normativo, destaca la aprobación de la Ley N°21.017, que entró en vigencia el 7 de julio de 2017, que fortalece la composición de los tribunales que indica asignando una dotación adicional total de 110 jueces. Igualmente el Decreto Exento W 1515, que crea, separa, fusiona y numera cargos de Notarios, Conservadores, Archiveros y Receptores Judiciales, en las Cortes de Apelaciones que señala, publicado el 04 de agosto de 2017, la Ley N°21.057 que regula las entrevistas videograbadas promulgada el 10 de enero de 2018 y que tiene por objetivo prevenir la victimización secundaria de los niños, niñas o adolescentes víctimas de alguno de los delitos que la misma iniciativa contempla; reduciendo y regulando su interacción con los agentes del procedimiento penal.

También, la Ley N° 21.061 que otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del poder judicial. De igual forma, se presentó el proyecto de ley que tiene como finalidad regular el acceso a beneficios penitenciarios para los reos que padecen enfermedades de tipo mental y/o terminal, incluyendo a condenados por crímenes o delitos de lesa humanidad; y el proyecto de ley que tipifica como delito la incitación a

la violencia por discriminación.

A nivel de Servicios, en el Servicio de Registro Civil e Identificación se dio cobertura nacional a los módulos de autoatención dispuestos en puntos de alta afluencia de público requirente de la entrega de certificados, además de la obtención de clave única. La instalación de los 150 módulos (tótem) se concentró principalmente en municipios e instalaciones municipales (51,4 %), hospitales y establecimientos de salud (20 %), servicios públicos en general (14,6 %) y establecimientos comerciales (14,4 %) en las distintas regiones del país.

En el ámbito de la gestión y logros en materia de asistencia judicial, como parte del compromiso gubernamental de impulsar un nuevo sistema de asistencia jurídica para Chile, durante el año 2017, junto con avanzar en una propuesta de bases para una nueva institucionalidad del sistema, se priorizó un trabajo participativo en dos áreas: políticas de recursos humanos y visibilización del sistema.

El Servicio Nacional de Menores, por su parte, y en el marco del cumplimiento de uno de los compromisos presidenciales, durante el año 2017 amplió el Programa 24 Horas a nueve comunas del país: Copiapó, Rancagua, Talca, Temuco, Puerto Montt y, en la Región Metropolitana, Renca, Cerro Navia, Pedro Aguirre Cerda y Estación Central alcanzando las treinta y seis comunas comprometidas y más de ciento noventa y siete proyectos instalados. Adicionalmente, se diseñó e implementó el Plan de Acción para la Infancia Vulnerada, destacando el trabajo intersectorial para su materialización en el área de salud, educación, deporte, consumo de drogas, turismo, entre otros.

En materia de defensa penal pública, la Defensoría ha reforzado la defensa penal de grupos vulnerables potenciando las líneas de defensa especializada, entre las que se encuentran la defensa penal juvenil, penitenciaria, indígena, extranjeros y extranjeras, migrantes y personas inimputables por enajenación mental; orientando su quehacer al cumplimiento de las obligaciones internacionales que Chile ha contraído

en pos del respeto de las garantías y derechos de las personas que representa.

Gendarmería de Chile implementó una nueva ficha de clasificación de los privados de libertad; una herramienta dinámica que permitirá evaluar a los usuarios y usuarias en más de una oportunidad durante su vida en reclusión, lo que impactará positivamente en su segmentación, medidas de seguridad y régimen interno, impactando favorablemente en las acciones de reinserción social. Asimismo, durante el año 2017, se creó la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad Productiva de los Centros de Educación y Trabajo, a fin de impulsar nuevos procesos de gestión productiva y generar nuevas áreas de trabajo penitenciario.

Entre las medidas destacadas llevadas a cabo por el Servicio Médico Legal destaca la implementación de unidades móviles para pericias de sexología forense en las regiones de Tarapacá, Atacama, Valparaíso y Aysén, y las nuevas unidades clínico-forenses hospitalarias en Atacama, Valparaíso y Los Lagos; las que se suman a las salas de atención de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Maule y Aysén, implementadas en el año 2016, que forman parte de uno de los compromisos presidenciales asumidos por este gobierno.

Finalmente, en el área de inversiones, el 25 de enero del presente año fue inaugurada la primera etapa del Centro de Especialización y Capacitación de Gendarmería de Chile emplazado en la comuna de Traiguén, región de La Araucanía, que permitirá el perfeccionamiento profesional y la acreditación académica de quienes cumplan funciones de seguridad en el Servicio. Por su parte, el 21 de julio del año 2017 fue inaugurado el proyecto de "Reposición y Reparación Centro de Cumplimiento Penitenciario de Parral"; el proyecto contempló una intervención de 2.448 m², para ciento ocho plazas y permitió normalizar el funcionamiento del establecimiento mejorando las deficientes condiciones de habitabilidad. Por otra parte, se está finalizando la ejecución de obras para la reposición del Centro de Cumplimiento Penitenciario femenino de Arica que considera trescientas ochenta y

cuatro plazas femeninas, presenta un avance físico del 98% y se estima su operación para fines del año 2018. A su vez el recinto del Manzano, en Concepción, actualmente presenta un avance físico del 86% y se estima su entrega al Servicio durante el año 2018. Por otro lado, se dio inicio al contrato de ejecución de obras para la construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca "La Laguna", que considera mil ochocientas cincuenta y dos plazas, para el que se estima su operación para fines del año 2021.

También, se dio inicio al desarrollo del diseño e ingeniería de especialidades para la construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó "El Arenal" que considera mil quinientas diecisiete plazas y se estima su opción para fines del año 2024. En último lugar, señalar que se obtuvo la recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social para la construcción del Complejo Penitenciario de Calama que considera novecientas ochenta plazas, en el cual se ha avanzado en la elaboración de convenio mandato y bases de licitación.



JAIME CAMPOS QUIROGA
MINISTRO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de Menores

Avances de la Gestión 2014-2018

El Servicio Nacional de Menores, en su constante proceso de entregar una mayor y mejor cobertura para los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de vulneración, es que, durante el periodo, ha aumentado la oferta de programas, ya sea de Administraciones Directas y de Organismos Colaboradores Acreditados, en un 31%, lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de Oferta	2014	2015	2016	2017
Administraciones Directas	61	62	69	69
Programas de Organismos Colaboradores	1.363	1.561	1.766	1.796
Total	1.424	1.623	1.835	1.865

Las atenciones a niños, niñas y adolescentes dentro del periodo tuvieron un aumento de un 26%.

	2014	2015	2016	2017
Atenciones	225.954	234.292	264.078	284.874

En la siguiente tabla, se muestra un desglose por área, de la cantidad de centros y atenciones que el Servicio realizó en el periodo 2014-2017.

		2014	2015	2016	2017
Adopción	Cantidad de Programas	13	19	19	17
	Atenciones	1.352	1.388	728	671
Justicia Juvenil	Cantidad de Programas	283	306	343	330
	Atenciones	34.119	33.792	32.396	29.471

Protección de Derechos	Cantidad de Programas	1.128	1.298	1.473	1.518
	Atenciones	190.283	199.112	230.954	254.732

Durante este periodo, el Servicio Nacional de Menores realizó avances en distintos ámbitos, con la finalidad de mejorar las prestaciones dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, como también a sus funcionarios. Algunas de las más importantes son:

- Financiamiento otorgado a Organismos Colaboradores para mejorar la habitabilidad y servicios de los centros, por un total de M\$10.727.192.

La distribución de estos recursos se realizó de la siguiente manera:

	2014	2015	2016	2017
Monto transferido (en miles de \$)	316.598	5.493.186	2.144.881	2.772.527

- Aumento de las subvenciones entregadas a Organismos Colaboradores Acreditados, lo que se refleja en los montos transferidos durante el periodo. Estos recursos aumentaron en un 80,4%. La distribución por año se indica a continuación:

	2014	2015	2016	2017
Monto transferido (en miles de \$)	102.942.242	139.711.041	160.877.710	185.699.795

- Convenios con ministerios y otros servicios del Estado para mejorar el acceso de los NNA a sus programas.

- Inversión en el mejoramiento de la plataforma institucional SENAINFO, durante los últimos 3 años por un total de \$955.172.000.

2. Resumen Ejecutivo del Servicio

El Servicio Nacional de Menores (Sename) es un organismo público centralizado, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, creado mediante el Decreto Ley N° 2.465 del 10 de enero de 1979. En función de las disposiciones legales que rigen su funcionamiento, el Servicio desarrolla sus actividades de acuerdo a las instrucciones que le indican los diversos tribunales a través del país.

La misión del Servicio es: "Contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por Sename y sus Organismo Colaboradores."

En este marco estratégico, la acción institucional se centra en garantizar la oferta de programas a nivel nacional para dar respuesta especializada e integral a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes usuarios del Servicio. Por otra parte, se debe cautelar el uso eficiente de los recursos, con el objetivo de mejorar la calidad de las prestaciones y que cumplan con los estándares establecidos por el Servicio. Por último, fortalecer la institucionalidad dedicada a la atención de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y la rehabilitación de adolescentes que han infringido la ley.

Es importante mencionar que, para cumplir sus funciones, el Servicio cuenta con un equipo de 4.257 funcionarios (dos mil cuatrocientas cincuenta mujeres y mil ochocientos siete hombres). Se encuentra desconcentrado territorialmente, por lo que define y ejecuta su labor a

través de quince direcciones regionales distribuidas a nivel nacional, sesenta y nueve Centros y Proyectos de Administración Directa y mil setecientos noventa y seis programas de Organismos Colaboradores Acreditados, generando prestaciones en los siguientes ámbitos:

a.- Promoción y prevención de la vulneración de derechos: A través de la realización de campañas comunicacionales, Oficinas de Protección de Derechos (OPD) y programas de prevención.

b.- Protección de derechos: Mediante los programas de representación jurídica, diagnóstico, programas de protección especializada, prestaciones residenciales y programa de adopción.

c.- Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenado, conforme a estándares definidos por la Ley N° 20.084: Por medio de medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes imputados de delito, sanciones privativas de libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social y sanciones no privativas de libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción.



SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL

3. Resultados de la Gestión año 2017

I-Introducción

A quince días de asumir el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores¹, me correspondió entregar un diagnóstico inicial y los ejes estratégicos del trabajo que se desarrollaría en el periodo comprendido entre el mes julio de 2016 y el mes de marzo de 2018.

Dicho diagnóstico y los ejes estratégicos a desarrollar fueron entregados en el marco del funcionamiento de la Comisión Investigadora N° 29 de la Cámara de Diputados. La entrega de un documento formal tenía dos objetivos: el primero establecer y declarar aquellas materias que responsablemente era posible comprometer y priorizar en el periodo de gestión que restaba; y el segundo, para que dichos compromisos pudieran ser vigilados y evaluados por la ciudadanía (falta el segundo objetivo). En un estado democrático de derecho, la rendición de cuentas es el ejercicio que se exige a toda autoridad que ejerce una función pública.

Considerando lo anterior, el propósito de este documento de entrega de cargo es dar cuenta de los avances que se pudieron concretar, los que están en proceso de ejecución y las materias que quedaron pendientes. Además, permite ser un marco referencial que sirva de insumo para la gestión de quien asuma el cargo de Director o Directora del Servicio Nacional de Menores en el nuevo gobierno.

En dicho contexto, el diagnóstico inicial, que se acompaña como anexo a este documento, daba cuenta que la infancia que ha sufrido vulneraciones de derechos (los sujetos de protección por parte del Sename), es un subsistema dentro del sistema general de protección de la Infancia de nuestro país. Este grupo de sujetos (niños, niñas y adolescentes- NNA-vulnerados) han sido históricamente invisibilizados por parte de las políticas públicas que aseguran derechos respecto a la Infancia en general. La situación de niños, niñas y adolescentes vulnerados, que se constata a través de una resolución judicial que los inserta en los sistemas de protección del Sename, los margina de políticas públicas que están definidas para los niños, niñas y adolescentes en general.

¹ El cargo de Directora Nacional de Menores es asumido el día 16 de julio del año 2016.

El actual proceso reformativo, con la cartera de proyectos que es impulsado desde el Ejecutivo en materia de niñez y adolescencia, es un reconocimiento explícito sobre las deficiencias profundas que existen al día de hoy; por lo que se reconoce su relevancia y la necesidad para que el proceso reformativo se concrete a la brevedad. Las transformaciones profundas que se demandan, pasan necesariamente por un nuevo marco regulatorio. Sin embargo, es necesario reconocer que todo proceso legislativo contempla una tramitación legislativa que demanda tiempos que pueden imposibilitar que se concreten en el corto y mediano plazo, particularmente en la creación de una nueva institucionalidad que permita reemplazar al Servicio Nacional de Menores. Lo que se visualiza hoy como “los problemas del Sename”, es la constatación de una legislación que se quedó anquilosada; y que no responde a los actuales desafíos y necesidades.

Pero, no basta sólo con una nueva legislación e institucionalidad. El desafío es que en este periodo de transición se generen las condiciones para la instalación exitosa de esta nueva institucionalidad. Lo anterior supone, la existencia de acuerdos transversales en torno a las políticas públicas de largo aliento que deben acompañar este periodo de transición, así como la nueva institucionalidad; y el reconocimiento para que éstas necesariamente trasciendan la labor de un solo gobierno y sean un desafío país. Es deber del Estado asegurar los derechos y restituirlos; ese es el motor de las transformaciones que se requieren.

II- Plan de trabajo

La propuesta de trabajo para el periodo comprendido contempló el avance en cinco ejes temáticos, con medidas de corto, mediano y largo plazo, que podían implementarse sin modificaciones legislativas. Estos fueron:

- Asegurar el Derecho a la salud
- Trabajo intersectorial para el aseguramiento de derechos
- Mejoramiento de la gestión administrativa y financiera del Sename.
- Mejorar la atención de niños y niñas a través de la política de personas del Sename.
- Cambios de paradigmas.

Estos ejes estratégicos, no excluyó hacerse cargo de las labores habituales y contingentes del Servicio, y que pueden pasar desapercibidas dado el desconocimiento de todas las funciones que el Sename tiene asignadas.

Desarrollo y avances en los Ejes Estratégicos

1.- Asegurar el Derecho a la Salud

1.1 Salud Mental:

Al amparo del trabajo intersectorial entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) y el Servicio Nacional de Menores (Sename), se enfocó los esfuerzos en el área de salud mental de los niños, niñas y adolescentes. Dicha definición se sustentó en dos antecedentes: a) La prevalencia de enfermedades psiquiátricas en los niños, niñas y adolescentes que son sujetos de atención del Sename, y b) Por el déficit estructural que tiene el abordaje de la salud mental en Chile, particularmente cuando se trata de niños vulnerados en sus derechos.

Esta definición permitió visualizar las necesidades en el área de salud de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en centros de residencia de tres regiones del país: Metropolitana, Maule y Biobío. En dichas regiones se estableció un modelo de Unidades de Asesorías Clínicas, dependientes del Sename y del Ministerio de Salud, que tienen por finalidad diagnosticar, levantar necesidades y derivar a la red de Salud del Ministerio de Salud para su atención psiquiátrica.

Si bien se reconoce el esfuerzo que este proyecto representó en términos presupuestarios, la existencia de déficit de camas psiquiátricas infanto-juveniles, sigue siendo un problema estructural que debe ser superado en el mediano y largo plazo.

En el periodo julio de 2016 a diciembre de 2016 se trabajó directamente con la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud para

cubrir las necesidades de hospitalización y atención de los niños del sistema residencial de protección. Sin embargo, a contar del año 2017 se implementó una meta presupuestaria compartida con el Ministerio de Salud, Senda y Sename para asegurar las atenciones de salud integral, con énfasis en salud mental, que permitirá mejorar el acceso de los niños del sistema proteccional y de justicia juvenil. En el año 2017, esta meta presupuestaria contempló los siguientes servicios de salud: Coquimbo, Viña/Quillota, Valparaíso/San Antonio, Los Ríos, Magallanes, Metropolitano Sur y Oriente. En tanto, para el año 2018, y de acuerdo a lo establecido en la meta correspondiente a este año, se deben sumar los servicios de salud de: Arica, Antofagasta, Metropolitano Occidente, Maule, Concepción y Reloncaví. Este proyecto conjunto, contempla una implementación gradual que comenzó en el año 2017 y que debe concluir en el año 2020.

Es importante destacar que la ejecución de esta meta implicó la contratación de seis cargos nuevos de gestores intersectoriales que actualmente trabajan en las direcciones regionales de Coquimbo, Metropolitana, Valparaíso (dos), Los Ríos y Magallanes; quienes trabajan en conjunto con gestores intersectoriales de Minsal y Senda. Estos gestores conforman el equipo gestor intersectorial que tienen funciones exclusivas para desarrollar acciones que den cuenta de la trayectoria de salud de los/as usuarias de Sename, gestionar estrategias de priorización y visualizar permanentemente a esta población en la red de Salud Pública.

Adicionalmente, durante el año 2017 se distribuyeron ocho cargos de técnicos en enfermería en el centro de justicia juvenil de Limache, Valdivia, San Bernardo, San Joaquín y en los centros de protección de Playa Ancha, Pudahuel, Belén y Alborada. Además, con los recursos asignados se realizaron transferencias técnicas del sistema en cada región, con la participación de la mesa de Salud Integral con énfasis en salud mental Minsal/Senda/Sename nacional, en donde se entregaron las Orientaciones Técnicas para la puesta en Marcha del Sistema. También, se realizó capacitaciones a ciento seis funcionarios técnicos de salud y supervisores técnicos de las unidades de salud de los centros de administración directa.

- Identificar y aplicar las medidas necesarias para el manejo del paciente en shock.
- Identificar y manejar un paciente con déficit neurológico debido a trauma.
- Realizar las técnicas correctas de inmovilización y traslado de pacientes con trauma.
- Manejar el concepto de TRIAGE inicial y secundario en situaciones de catástrofes y accidentes masivos.

Se adquirieron diversos mobiliarios para las Unidades de Salud, los cuales brindan mejores posibilidades de atención al interior de las Unidades de Salud, por parte de los profesionales de los CESFAM de referencia, los cuales – de acuerdo a Orientaciones Técnicas del Sistema – deberán desplazarse hacia los centros para entregar las prestaciones.

1.2 Asegurar el ejercicio del Derecho a la Salud:

Si bien las atenciones en salud mental, como se ha indicado, habían sido priorizadas por ser la patología más prevalente en el ámbito de la salud en el ámbito residencial; al inicio de esta gestión, se determinó la necesidad urgente de contar con un levantamiento de información que permitiera responder las siguientes preguntas:

- ¿Los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los centros de residencia de protección se encuentran o no referenciados a los centros de atención primaria de salud?
- ¿Sus controles de salud, niño sano y adolescente sano, se encuentran al día o no? Es decir, han recibido todas las prestaciones médicas a las que tienen derecho conforme a su rango etario y estado de salud.
- ¿Las atenciones que requieren de la red secundaria o terciaria de salud, en el evento de presentar patologías, se encuentran cubiertas? ¿Han recibido las atenciones de especialistas y reciben

los cuidados que requieren conforme a las patologías de salud que tienen?

Estas tres preguntas, al día 18 de julio de 2016, no podían ser respondidas por dos razones:

a) Los niños, niñas y adolescentes que se encontraban en el sistema de protección residencial, ingresaban al sistema de salud sin ser identificados como sujetos de protección por parte del Sename. Es decir, el Ministerio de Salud desconocía la condición de especial vulnerabilidad que presentaban

b) Porque el sistema de información con el que cuenta el Sename (Senainfo), no fue definido como un sistema informático que permitiera levantar ese tipo de información y llevar el control de salud de los niños y niñas a través de él.

Por lo anterior, y con la finalidad de asegurar el ejercicio del Derecho a la Salud fue necesario realizar lo siguiente:

- Generar un registro permanente y actualizado de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en centros de residencia, de administración directa o de organismos colaboradores, es decir, un registro de **Población de Especial Control**. Este registro permite levantar las alertas necesarias para detectar el atraso en sus controles; o bien, referenciarlos en forma priorizada a la Red de salud primaria, secundaria o terciaria dependiendo de la condición de salud o patologías que presenten.
- Que el Ministerio de Salud mantenga y administre el registro de **Población de Especial Control**, lo que posibilita que dicho Ministerio pueda levantar un diagnóstico de la situación actual, que responda las tres preguntas ya indicadas; y mantener un control permanente y actualizado de la situación de salud y atenciones médicas que reciben nuestros niños.

En base a lo anterior, se requirieron las siguientes acciones:

a) El cruce de información entre las bases de datos del Sename con el Ministerio de Salud y Fonasa. Este trabajo se desarrolló entre

los días 20 y 27 de julio del año 2016. Esa información es una fotografía a la fecha de corte del registro, por la realidad dinámica de los centros (ingresos y salidas).

- b) Desarrollo de una ficha digital que contenga la información de los NNA, que incorpora las prestaciones de salud que han recibido. La ficha quedó disponible electrónicamente para el trabajo de tamizaje que se realizó entre los meses de agosto y septiembre. Proceso concluido.
- c) La georreferenciación de los centros de residencia con los centros de salud de atención primaria más cercana al domicilio del centro. El proceso de tamizaje implicó la concurrencia de profesionales y técnicos del área de la salud a los centros para adscribir a todos los niños de centros de protección a la red de salud y el ingreso a la ficha digital de los hallazgos que encontraron.
- d) Lo anterior permitió levantar las necesidades de atención de salud a octubre de 2016, en base a la revisión de las carpetas que se mantenían en los centros y con la que información registrada en el sistema público de salud y definir las acciones a realizar en base a las necesidades detectadas. Esto se realizó entre los meses de agosto a septiembre de 2016. Este procedimiento permitió realizar las derivaciones a la Red de Salud de atención primaria, de especialidades e intervenciones quirúrgicas.
- e) Durante las dos primeras semanas de octubre se analizaron los hallazgos para contar con información actualizada que permitiera responder las tres preguntas que dieron origen a este trabajo. Esto fue realizado por el Ministerio de Salud, siendo entregado a Sename durante la tercera semana de octubre de 2016. Se adjunta como anexo a este documento, ya que por primera vez se cuenta con un diagnóstico completo de las necesidades de salud de los NNA en el sistema residencial.

Este procedimiento, como medida de corto plazo permitió detectar las necesidades de salud, que los niños quedaran referenciados a la Red Pública, con una atención preferencial; y generar un control permanente

de dichas atenciones. A través de este trabajo, se logró que la materia quede radicada en el servicio público que tiene las competencias, facultades y medios para controlar y asegurar el derecho a la salud de los NNA que se encuentran ingresados al sistema de cuidados alternativos de tipo residencial, es decir, el Ministerio de Salud. Lo anterior, sin perjuicio de las coordinaciones que deba realizar Sename, en consideración a que asegurar el derecho al acceso a la salud es una obligación permanente del Estado.

Es importante mencionar, que los días 13 y 14 de diciembre del año 2016 se realizó la jornada de trabajo entre el Ministerio de Salud y Sename, donde se dio cuenta del trabajo realizado, de los resultados detectados y de las medidas de coordinación para el trabajo futuro. Este encuentro es inédito, toda vez que permitió juntar a los equipos técnicos del Servicio y del Ministerio de Salud, tanto del nivel central, como de todas las regiones del país.

Adicionalmente, el subsecretario de Redes asistenciales (S) remitió las instrucciones sobre el Plan de Atención Prioritaria en la Atención de Salud para los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos y que son sujetos de atención de la Red de Protección Residencial del Servicio Nacional de Menores, a los directores de salud de todo el país, a través de Oficio Ordinario N° C/ 183, de fecha 18 de enero de 2017.

Estas instrucciones generaron la obligación funcionaria a todos los Servicios de salud del país, de asegurar las prestaciones de salud de los niños, niñas y adolescentes del sistema residencial de protección. Para la concreción de esta priorización, se definen los referentes coordinadores de los Servicios de Salud con Sename, y los referentes coordinadores de Sename con los Servicios de Salud.

El desafío permanente para el aseguramiento del derecho a la salud, es mantener actualizado el sistema de registro del Ministerio de Salud de **Población de Especial Control** de los niños, niñas y adolescentes en el sistema residencial de protección, ya que ello permite llevar el control de las atenciones prestadas y las agendadas. Por lo anterior y con la finalidad de socializar este trabajo, se remitieron instrucciones a los directores y

directoras regionales del Sename; y se remitió oficio al Poder Judicial informándoles de la medida y se solicitó que cada vez que un juez de familia ordene el ingreso de un NNA al sistema residencial, en dicha orden se incorpore la obligación al director de la residencia de inscribir a dicho NNA al sistema primario de salud. Como una medida redundante, se estableció la necesidad de realizar un cruce periódico entre la base de datos del Sename (Senainfo) de los niños ingresados al sistema residencial, con el registro informático del Ministerio de salud de población bajo especial control.

Adicional a lo comprometido al inicio de la gestión, en el mes de diciembre del año 2016 se constató la necesidad de generar una coordinación directa respecto de casos de niños que pudieran requerir, por indicación médica, un trasplante de órganos. Esta necesidad se evidenció por la condición de salud de los niños D.A.C. y M.P.P. En consideración de esta necesidad se realizó el siguiente trabajo:

A contar de la detección de esta necesidad se trabajó en forma directa con el Hospital Luis Calvo Mackenna y en coordinación de la División de Gestión de Redes Asistenciales de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud. Este trabajo permitió elaborar el documento denominado "Requerimientos institucionales para asumir el cuidado de un niño durante el trasplante y en su fase posterior"; documento que fue preparado por el equipo psicosocial del Hospital Luis Calvo Mackenna y remitido a la Dirección Nacional del Sename con fecha 21 de diciembre de 2016. Este documento permitió determinar los requerimientos de habitabilidad que se debían implementar para la realización de un trasplante de médula ósea respecto al niño D.A.C.; procedimiento médico que se concretó en el primer semestre del año 2017.

Si bien los requerimientos levantados a partir de este trabajo fueron trabajados entre el equipo del Hospital Luis Calvo Mackenna y la Dirección Nacional del Sename, para los casos de los niños D.A.C. y M.P.P., esto ha permitido mantener capacidad instalada (dispositivo) para cubrir las necesidades requeridas en esta materia. Por ello, en la actualidad se encuentra completamente habilitadas dos habitaciones para recibir a

niños y niñas de la red Sename que puedan requerir vivir en el lugar adecuado para ser receptores de órganos. Además, a través de este dispositivo se permite asegurar los otros requerimientos de atención especial, como, por ejemplo: la contratación de personal exclusivo para su atención, lo que considera educadores de trato directo con formación de técnicos paramédicos y psicóloga. Este dispositivo se encuentra en el centro de administración directa Casa Nacional del Niño.

Adicionalmente, se instruyó realizar el levantamiento y seguimiento de los casos de niños, niñas y adolescentes que formen parte de la Red del Sename (sistema residencial y ambulatorio) que pudieran requerir, como indicación médica, ser receptores de órganos. Dicho seguimiento es realizado por profesionales de la Unidad de Salud de la Dirección Nacional, profesionales del Departamento de Protección de Derechos y el Departamento de Justicia Juvenil. Este trabajo es liderado por la Unidad de Salud.

Se debe señalar, que este equipo debe remitir un informe integrado del seguimiento de casos, el que se debe actualizar de manera periódica. Conforme a dicho informe integrado, a la fecha existen ocho casos levantados. Cuatro de ellos, se encuentran en centros residenciales y cuatro en la modalidad ambulatoria de protección (bajo el cuidado de sus familias). De estos ocho casos, uno de ellos se encuentra actualmente ingresado al centro de administración directa Casa Nacional, estando en evaluación por el equipo del Hospital Luis Calvo Mackenna.

Conforme a los actuales casos levantados, surge la necesidad de proyectar institucionalmente los requerimientos que podrían presentarse, de requerirse el uso de este dispositivo por más de dos NNA de manera simultánea (capacidad instalada actual en Casa Nacional).

Finalmente, y en torno a esta necesidad, se ha trabajado con la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en un convenio y protocolo de derivación y aseguramiento de atención respecto de niños, niñas y adolescentes de la red del Sename, que requieran como indicación médica, de un trasplante. Este documento se encuentra terminado y en etapa de revisión del Departamento Jurídico del Sename.

Es necesario hacer presente que, si bien el Ministerio de Salud ha realizado un trabajo sistemático y de fondo respecto a la necesidad de asegurar el derecho a la salud de los niños y niñas que forman parte de la red del Sename; aún persisten nudos críticos que es necesario seguir trabajando. Una de las principales dificultades se observa en la forma de trabajo y en la coordinación que ello supone a nivel operativo en algunas regiones del país. A nivel operativo, persiste el paradigma de “los niños del Sename”, sin que aun permee aún en los profesionales del área de la salud, que esto constituye una obligación para los equipos de salud del país; ya que se trata de niños que requieren prestaciones de médicas. Esto impacta en el discurso instalado entre los funcionarios de Sename respecto de que “Salud no se hará cargo de sus obligaciones”, y por ello se buscan “soluciones propias” para cubrir necesidades de salud: contratación de médicos, por ejemplo.

Si bien, se reconoce que “el cambio de cultura institucional” es un proceso no exento de dificultades, la mantención de esta cultura no genera efectivo aseguramiento de las prestaciones de salud, sino que medidas paliativas, que, como efecto no deseado, pueden excluir a los niños de la red de salud y las atenciones a las que tienen derecho. No se trata sólo de asegurar atenciones de médicos de ciertas especialidades. Se trata de asegurar el derecho a exámenes, remedios, hospitalización, operaciones quirúrgicas, etc.; es decir, todas las prestaciones que sólo la red pública de salud debe asegurar.

C- Definición de Estándares Sanitarios:

En el trabajo desarrollado con la Subsecretaría de Salud Pública, se determinó que era indispensable desarrollar un marco regulatorio de las condiciones sanitarias para las residencias de protección de niños, niñas y adolescentes. Así como existe un marco regulatorio específico para las residencias de adultos mayores, es necesario que, desde el ámbito de las definiciones de Salud Pública, existiera esta reglamentación obligatoria para las residencias de protección. Esta reglamentación, debería haber estado ya concluida; sin embargo, dicha reglamentación aún se mantiene en etapa de borrador, por lo que será un insumo para la evaluación de las nuevas autoridades. Si bien este trabajo no logró ser concluido, es

necesario dar cuenta del trabajo desarrollado y que se plasma en el borrador de dicho reglamento.

Para el desarrollo de esta regulación, los Secretarios Regionales Ministeriales de Salud concurren durante el mes de septiembre de 2016 a todos los centros de administración directa del Sename del sistema de Protección y de Justicia Juvenil; levantando a través de un documento estándar, las condiciones sanitarias de estos centros. Este trabajo concluyó con un informe para las residencias de Protección y un informe de los Centros de Justicia Juvenil donde se detectaron las brechas sanitarias. Estos antecedentes fueron base para solicitar la inyección de MS \$2500 como presupuesto extraordinario para realizar las mejoras en habitabilidad de los centros de administración directa en noviembre/diciembre de 2016.

Adicionalmente, y durante la jornada desarrollada los días 13 y 14 de diciembre del año 2016, se presentó el resultado de este trabajo, acordándose que las respectivas autoridades regionales de Sename y de las secretarías regionales ministeriales de Salud realizarían un plan de superación de brechas, conforme a la realidad de cada centro de administración directa de cada una de sus regiones. Este trabajo también contempló obtener las autorizaciones sanitarias del botiquín y de la cocina de los centros de administración directa, que carecieran de ellas.

Si bien han existido avances en la obtención de autorizaciones sanitarias, aún persisten centros de administración directa que carecen de ellas, lo que obedece a factores como los arreglos en infraestructura que se requerían y que han sido ejecutados durante el año 2017. Se adjunta documento con las inversiones en infraestructura en los centros de administración directa, concretados en el año 2017.

A propósito del trabajo desarrollado con la Subsecretaría de Redes Asistenciales y con la Subsecretaría de Salud Pública, se constató la necesidad de contar con una residencia especializada que permita responder a los requerimientos de atención que presentan NNA que presenten patologías de salud mental.

En esta residencia se contemplan dos requerimientos de base para una atención especializada. Por una parte, se define que los funcionarios de

ésta deben contar con formación profesional o técnica, dependiendo de la función a desarrollar; y por la otra, un número de plazas de atención que permitan una atención especializada (cobertura para 15 plazas como máximo). Lo anterior, permitió incorporar un monto de M\$920.025 en el presupuesto de Sename del año 2018, para la implementación de esta residencia piloto. Su implementación no implica sustraer a los usuarios de la red de salud pública, sino que brindar un espacio residencial que permita un trabajo mancomunado y de continuidad con salud cuando el niño ha sido egresado de una corta estadía.

El desafío que se presenta para el año 2018 es la implementación de esta residencia y la medición de los resultados que se esperan lograr con la finalidad que sirva de insumo para la instalación de otras residencias especializadas en el resto del país.

2.- Fortalecer el Trabajo Intersectorial

El bienestar de los niños es una labor conjunta de diversas instituciones públicas, cuya actividad permea y mejora el funcionamiento del Servicio; y se concreta en una mejor atención para los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos. El Sename no puede cubrir todas las necesidades de los niños y niñas que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos de tipo residencial, ya que el aseguramiento de sus derechos es obligación de toda la institucionalidad. El trabajo intersectorial es un imperativo que demanda una coordinación permanente y el compromiso de la institucionalidad, pudiendo dar cuenta de los avances y las dificultades que existieron en este periodo.

2.1.- Ministerio de Educación.

Uno de los principales problemas de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en Centros de la Red Sename, es que ellos presentan un bajo índice de escolarización, ya sea porque provienen de un medio en el que el ingreso a la educación formal no ha sido posible o resultaba en exceso dificultoso; o porque, una vez ingresados a los centros de la Red Sename, el cambio de ambiente y elementos propios del proceso de

ingreso a las residencias dificulta la entrada y continuidad de los niños en el sistema educacional.

Frente a esta situación, es posible constatar que son los propios centros residenciales quienes se encargan de regularizar la situación de escolaridad de los NNA que atienden, es decir, en palabras sencillas, son los propios funcionarios de estos Centros quienes deben ir, institución por institución, solicitando los cupos y aceptación para que los niños y niñas puedan acceder a la educación escolar que el Estado se encuentra obligado de proveerles.

Por ello, es indispensable que el Ministerio de Educación tenga un rol preponderante en el acceso al derecho a la educación de los niños que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos de tipo residencial; de tal forma que dicho Ministerio, a través de la división de Educación General, sea el encargado de:

- Gestionar, en las instituciones educacionales correspondientes, el aseguramiento de cupos destinados a niños, niñas y adolescentes de la red Sename
- Coordinar con los establecimientos educacionales la adecuada aceptación y seguimiento de los niños, niñas y adolescente que ingresan desde un centro a un establecimiento educacional con el fin de verificar la adecuada adaptación de los niños y seguimiento de su proceso escolar, en coordinación con el Sename.

En septiembre del año 2016, se celebró un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Sename, cuyo objetivo es el siguiente: Desarrollar e implementar un convenio de colaboración que permita la interoperabilidad de los sistemas de información para el correcto cruce y análisis de la información sobre la situación educativa de niños, niñas y adolescentes de la Red Sename; y a partir de ello, construir soluciones que permitan mejorar las trayectorias educativas de ellas y ellos. Se realizó un diagnóstico que fue entregado en febrero del año 2017 por el Ministerio de Educación y permitió tener una visión nacional y regional, de la trayectoria educativa de niños y niñas.

A partir de dicho documento, se buscó definir las alternativas educativas para niños, niñas y adolescentes de la red Sename que presentaran

atrasos en la escolarización (retención escolar; escuelas de segunda oportunidad; reinserción educativa; exámenes libres, otras definidas); sin embargo, sólo fue posible implementar el proyecto de escuela en el centro de administración directa Pudahuel. El aseguramiento del derecho a la educación es un tema de fondo, por lo que es indispensable la generación de políticas públicas permanentes que permitan la escolarización de los niños, niñas y niños de la Red del Sename.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación comprometió capacitación para funcionarios de atención directa de niños y niñas en centros de protección de administración directa. Este compromiso implicó que, durante la tercera semana de octubre del año 2016, se realizara el levantamiento desde CPEIP de los requerimientos de capacitación. Se entregó la propuesta de MINEDUC/CPEIP de programa de capacitación destinada a funcionarios y la primera capacitación se realizó durante el mes de noviembre de 2016.

Es necesario hacer presente una dificultad observada a partir de este trabajo. Las capacitaciones que puede implementar CPEIP es sólo para profesionales, y dado que en su gran mayoría los educadores de trato directo no tienen formación profesional, y pese a la necesidad de capacitación; dicha necesidad no pudo ser cubierta por ellos.

En el trabajo intersectorial realizado con el Ministerio de Educación se evalúa como deficitario, ya que, a la fecha, el acceso a la educación, como derecho que debe ser asegurado a niños, niñas y adolescentes, sigue siendo una materia abordada con soluciones a nivel local (residencia/escuela) y depende de la buena articulación de la red del gobierno comunal.

2.2.- Ministerio de Desarrollo Social:

Fortalecer el trabajo intersectorial con el Ministerio de Desarrollo Social era particularmente necesario, toda vez que, a través de éste, se accede a diversos beneficios sociales, debiendo asegurarse el conocimiento y acceso para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en residencias de protección de la red del Sename.

En noviembre del año 2016 se puso en marcha el **Registro de Personas Institucionalizadas**, que cuenta con un Protocolo de Ingreso que permite guiar el trabajo que en esta materia se radica en los centros de protección, ya sean estos de administración directa por parte del Sename o de organismos colaboradores.

Este registro tiene como propósito facilitar el ingreso de los niños, niñas y adolescentes que participan de la oferta Sename, en particular en la modalidad residencial, al Registro Social de Hogares; puerta de acceso a las prestaciones sociales del Estado, como, por ejemplo, asegurar el derecho a la educación superior con gratuidad, acceso a becas Junaeb, acceso al primer computador, etc.

Es importante señalar que la solicitud de ingreso al registro debe ser realizada por el Director del Centro, mediante un procedimiento y flujo definido; el que ha sido socializado a todas las Direcciones Regionales del Servicio, para que sea puesto en conocimiento de los Directores de Residencia. Lo anterior se comunicó mediante Memorándum N° 031 de fecha 19 de enero de 2017. Adicionalmente, se solicitó a la Corte Suprema, que cada Juez o Jueza de Familia pueda disponer, en la resolución que ordena el ingreso de un niño, niña o adolescentes al sistema residencial de protección, la incorporación a este registro por parte del Director del Centro de la residencia a donde fue ingresado.

El ingreso al registro es monitoreado de manera permanente por el Ministerio de Desarrollo Social, evidenciándose el aumento paulatino y sostenido en el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a dicho registro. El desafío que se presenta es que este registro requiere una labor permanente y oportuna en el ingreso de los NNA que son derivados al sistema de cuidados alternativos de tipo residencial. Se encuentra en desarrollo la modificación de la plataforma del Registro Social de Hogares para incorporar a los hijos/as de madres adolescentes que se encuentran bajo cuidado alternativo residencial por una medida judicial de protección. En este caso, la madre adolescente y su hijo/a conformarán un hogar, de manera de poder acceder a prestaciones sociales, tales como el SUF.

En una segunda línea de trabajo con el Ministerio de Desarrollo Social, y que dice relación con la necesidad de que el Sename atienda sólo a los

niños, niñas y adolescentes como Servicio especializado en infancia; en el año 2017 se concretó el traspaso a Senadis de adultos que se encontraban en el sistema residencial de la Red del Sename. El proyecto piloto, cuyo alcance fue en la región Metropolitana, involucró a 56 usuarios/as adultos/as en situación de discapacidad que no contaban con redes comunitarias y familiares.

Para la concreción de este plan piloto, se incorporó en la Ley de presupuesto del año 2017 el subtítulo 24.01.592 por un monto de M\$132.994 y al subtítulo 21 un total de \$12.360; logrando un total de M\$145.354 para implementar la iniciativa denominada "Adultos con Discapacidad en Residencias", por parte de Senadis. El desafío en este ámbito, es generar las condiciones para el traspaso paulatino de todos los adultos con discapacidad que a la fecha se mantienen en residencias de protección de la Red Sename.

2.3.- Ministerio de Cultura.

Una de las necesidades de los niños a la hora de crecer y aprender, independientemente de su origen socioeconómico, es el adecuado acceso a actividades culturales. Es por ello que se concretó un convenio de colaboración con el Ministerio de Cultura y las Artes, a través del cual este último proponga e implemente, en conjunto con este Servicio, programas de recreación infanto-juvenil que comprendan actividades culturales acordes a las diversas etapas de formación de los niños que recibe cada centro de administración directa del Sename.

A propósito de este convenio, durante el año 2017 se implementaron talleres culturales permanentes en los centros de administración directa Galvarino, Pudahuel, Entre Silos, Playa Ancha, Nuevo Amanecer y Arica. También se desarrolló el taller de lectura y apreciación de la música chilena.

Entre las actividades implementadas se encuentran "Escuelas de Rock", "Liberando talentos" y "Arte circense".

Para el año 2018 se deben volver a implementar las actividades culturales; lo que genera el desafío de mantener la coordinación con dicho

Ministerio para la generación de las actividades culturales acordes a la etapa de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

2.4.- Servicio Nacional de Turismo:

Así como la cultura es parte del desarrollo integral de los niños, su recreación también es parte de su desarrollo. Por lo anterior, se propuso a Sernatur la creación de un programa social específico que permitiera la realización de viajes de turismo dirigidos a niños y adolescentes de los centros de protección. Es así como se logra concretar la iniciativa "Gira de estudios" dirigido a centros de protección de administración directa; iniciativa que se concreta durante los meses de mayo y junio de 2017.

Los centros de administración directa que fueron seleccionados como pilotos para esta iniciativa fueron:

- El centro de administración directa Pudahuel, cuyo destino de viaje fue la región de Coquimbo
- El centro de administración directa Playa Ancha, cuyo destino fue la región de Coquimbo
- Centro de administración directa Capullo, quienes también viajaron acompañados de adolescentes de organismos colaboradores de la región del Biobío. Su destino fue la región de Los Lagos
- Centro de administración directa Alborada, cuyo destino también fue la región de Los Lagos.

Esta iniciativa es inédita en orden a asegurar de una manera planificada y continúa el derecho a la recreación de los niños del sistema de cuidados alternativos de tipo residencial; por lo que la concreción de estos viajes y la buena evaluación que existe de esta actividad; permite ampliar esta iniciativa a los centros de organismos colaboradores para el año 2018, así como su ampliación a otros centros de administración directa.

2.5.- Instituto Nacional del Deporte:

A través del convenio de colaboración suscrito con el Instituto Nacional de Deportes se comprometieron actividades deportivas permanentes para los centros de administración directa de protección de derechos. A través

de este convenio se implementaron talleres deportivos en la totalidad de los centros de administración directa.

Además de estos talleres deportivos se realizó "Escuela integrales deportivas EDI" orientado para niños y niñas de 6 a 13 años.

2.6.- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol:

Una de las actuales problemáticas que se presentan en los centros residenciales de protección es el ingreso de adolescentes que presentan consumo de drogas. De allí que, en el trabajo que se realiza con Senda, se les propuso establecer un convenio de colaboración que permitiera ampliar la oferta de Senda al sistema de Protección de derechos, a través de distintas acciones que posibiliten prevenir y rehabilitar a los niños, niñas y adolescentes que presenten consumo de drogas y alcohol.

Aunque este convenio no llegó a concretarse, Senda ha estado trabajando en un piloto en el centro de administración directa de Arica, mediante la realización de una "Confirmación diagnóstica de los adolescentes del CREAD de Arica". Este trabajo comenzó la tercera semana de octubre de 2016, continuando con el inicio y ejecución de la intervención con los jóvenes, lo que se desarrolló en los meses de noviembre y diciembre del año 2016.

Este trabajo prosiguió con la presentación del programa de capacitación para el acompañamiento de adolescentes con problemas de consumo de alcohol y drogas a Educadores de Trato Directo (ETD). Este piloto se extendió durante el año 2017 al centro de administración directa Pudahuel.

Adicionalmente, también se está trabajando con Senda para asegurar la oferta en centros de rehabilitación para niños y adolescentes del sistema de cuidados alternativos de tipo residencial, de tal manera de asegurar los tratamientos que permitan superar las adicciones de droga de los adolescentes.

2.7.- Ministerio de Bienes Nacionales:

El trabajo intersectorial con el Ministerio de Bienes Nacionales se orientó a la búsqueda de inmuebles para el Sename, en dos ámbitos: el primero,

en la búsqueda de inmuebles para residencias de protección, y el segundo, inmuebles para el propio Servicio, dado el hacinamiento evidenciado en inmuebles que albergan algunas de las Direcciones Regionales.

Durante el periodo se logró la entrega de un terreno fiscal ubicado en la comuna de Calama que tiene como finalidad la construcción de un centro de administración directa de protección en la región de Antofagasta y la entrega de un inmueble para la Dirección Regional de Coquimbo. Adicionalmente, se concretó la entrega de dos propiedades en la región Metropolitana y se encuentra en trámite la entrega de una propiedad en la región de Aysén, cuya finalidad es una residencia de protección.

En este capítulo se ha abordado el trabajo intersectorial desarrollado con Ministerios y Servicios, que permiten asegurar derechos de los niños, niñas y adolescentes, quedando en evidencia que una adecuada y continúa coordinación interinstitucional efectivamente permite el acceso a niños, niñas y adolescentes a prestaciones sociales entregadas por organismos públicos. En resumen, el enfoque de trabajo en este eje estratégico ha sido demostrar que es posible generar mejores condiciones de atención para los niños y niñas, y que ello no sólo depende de las acciones que el Sename aisladamente pueda implementar, sino que del trabajo de otros organismos públicos.

Por cierto, el trabajo intersectorial no puede limitarse a los Ministerios y Servicios con los que se ha trabajado, siendo un desafío continuar y profundizar este trabajo con otros Ministerios y Servicios Públicos.

3.- Mejoramiento de la calidad de la información, mejoramiento de la gestión administrativa y financiera del Sename.

La cantidad de dificultades detectadas en estos ámbitos, requirió que se definieran aquellas materias que podían y debían abordarse en este periodo (julio de 2016 a marzo de 2018), bajo la premisa que ésta es una etapa de transición que debe hacerse cargo de los problemas más urgentes; pero reconociendo que no es posible superarlos todos mientras no exista una nueva estructura orgánica. Por lo anterior, en esta parte se

abordan aquellas materias que se estimaron más urgentes y con soluciones factibles de implementar en este periodo.

3.1.- Mejoramiento de la Calidad de Información:

La solución de fondo en esta materia requiere diseñar las bases de un nuevo sistema informático que pueda reflejar la trayectoria de atenciones que los niños tienen en el sistema de protección; con toda la información que ello requiere, con los servicios que cada niño y niña está recibiendo, así como la calidad de dichos servicios. Es decir, se requiere un sistema informático que se diseñe y construya con la lógica de las bases de datos modernas, que permitan extraer información de calidad, en forma oportuna y que sirven para supervisar las prestaciones que el servicio y los colaboradores entregan a los niños; y para controlar la transferencia de recursos públicos por dichas prestaciones. En base a esta necesidad el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentó al Sename para el Proyecto de modernización BID/Hacienda, respecto a la necesidad de contar con un nuevo sistema de información.

En el proyecto de postulación se justificó su necesidad en lo siguiente: *“el sistema hoy es incapaz de satisfacer las necesidades actuales de información, gestión del presupuesto, supervisión y control, que requieren los actuales desafíos del SENAME o la nueva Institucionalidad. Por lo anteriormente expuesto, se propone implementar una nueva plataforma tecnológica que contribuya al uso eficiente de los recursos de la institución y que proporcione información fidedigna, completa y oportuna de los beneficiarios y usuarios del servicio del SENAME y otras instituciones relevantes.”*. Si bien el proyecto fue desestimado por el comité de expertos, en base a que se requiere mayores avances en la tramitación de los proyectos legislativos que crean la nueva institucionalidad; el proyecto presentado puede ser recogido como insumo para las nuevas autoridades, para insistir en el mismo, de compartir el diagnóstico realizado. Se adjunta como anexo el proyecto presentado.

El sistema Senainfo inició su funcionamiento en el año 2007 como una plataforma destinada al ingreso de información para realizar el proceso de pago de subvenciones a Organismos Colaboradores Acreditados (OCA)

por atenciones brindadas a niños, niñas y adolescentes. Con el paso de los años, y de acuerdo a requerimientos específicos, fueron agregándose algunos datos de niños; llegando a ser una base de datos con información histórica de los niños, niñas y adolescentes atendidos y de los recursos transferidos a la Red de colaboradores del Servicio, pero que debía ser mejorada respecto a la calidad del registro de información.

Hasta el año 2014, Senainfo fue una aplicación web alojada en servidores propios de la Dirección Nacional de Sename; servidores con baja capacidad de almacenamiento de información, por lo que la plataforma no podía levantar mayor detalle de información sobre niños, niñas y adolescentes.

En el año 2014, y debido a las observaciones realizadas por la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, se estableció una meta presupuestaria de M\$154 con la cual, por primera vez, se realizaron mejoras en la plataforma para mejorar su seguridad, funcionamiento, rapidez e incorporar nuevas paramétricas que permitieran levantar mayor información de los NNA. Lo anterior, debido a que Senainfo se encontraba obsoleta respecto a los requerimientos actuales de los usuarios.

Las mejoras al sistema Senainfo se resumen en lo siguiente:

a) Se celebró convenio de colaboración con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Sename que permitió que el Servicio se incorporara a la Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado o PISSE. La finalidad de este convenio es validar con PISSE, de manera permanente, la información que es ingresada a Senainfo. Esto permite detectar inconsistencias y errores de ingreso a la plataforma Senainfo. Esta medida, permite asegurar, por ejemplo, que, si existe atraso en el ingreso de información en caso de fallecimiento de un niño o niña, el cruce de información permite detectar dicha omisión y ejecutar las acciones que se requieren en torno a ese lamentable hecho. (Denuncia oportuna al Ministerio Público, por ejemplo).

b) Durante 2016 se implementaron campos obligatorios para el ingreso de información con el fin de obtener una mayor cantidad de registros de información, para su posterior validación con bases de datos de Servicio de Registro Civil. Los campos obligatorios implementados son:

- Validación de la obligatoriedad del registro del RUN y órdenes de tribunal para niños, niñas y adolescentes en residencias y programas de Familia de Acogida Especializada.
- Validación de la obligatoriedad del registro del RUC, RIT y de la fecha de las Órdenes de Tribunal para los Programas de Representación Jurídica (PRJ).

c) El departamento de Planificación y Control de Gestión comenzó el desarrollo de un proceso de auditoría interna de la Calidad de la información registrada en Senainfo. Este proceso entregó inconsistencias en materias como la Asistencia de Diaria de las Residencias; donde se detectó que había residencias que no realizaban el paso de asistencia diaria durante 10 días seguidos, para citar un ejemplo. Por otro lado, se detectó una gran cantidad de ingresos de niños, niñas y adolescentes sin RUT y RUC.

d) Se crearon Sistemas de Notificaciones de Alertas al Usuario: El nuevo sistema de alertas, algunas ya implementadas y otras en vías de implementación, entregará información al usuario inmediatamente después de iniciar sesión en la plataforma, sobre de temas de alta complejidad como: Ingresos de menores a listas de espera de Programas Especializado en Maltrato (PRM); Alerta Plan de Intervención abierto por más de 24 meses; Alerta Ingreso Niños y Niñas por causal de abuso sexual en PRM; Alerta retraso en el registro de asistencia diaria en la línea residencial y administración directa.

e) Durante el año 2016 y 2017 se desarrolló e implementó una nueva aplicación en Senainfo denominado Sistema de Tickets Plataforma, la cual permite controlar las modificaciones a la base de datos de niños, niñas y adolescentes realizadas por los Organismos Colaboradores Acreditados. Actualmente este sistema se encuentra operativo en las 15 regiones del país.

3.2.- Mejoramiento de la gestión administrativa y financiera:

En el diagnóstico inicial se dio cuenta de la existencia de déficits estructurales en este ámbito; reconociendo que se requiere una nueva institucionalidad, con un modelo de gestión acorde a la función que se

desarrolla. Igualmente era indispensable adoptar medidas que permitieran mejorar la gestión administrativa y financiera del Servicio. Las carencias detectadas en este ámbito eran de tal magnitud, que también fue necesario priorizar las mejoras en este ámbito, para lograr concretar aquellas que resultaran más apremiantes.

Entre las medidas adoptadas se destacan las siguientes:

a) Mejoras en Sistema Financiero y Contable en Sistema Senainfo: Durante el año 2016 se comenzaron a realizar mejoras en el sistema financiero y contable de Senainfo, el cual da origen al pago de las subvenciones por las atenciones brindadas a los niños, niñas y adolescentes por parte de los Organismos Colaboradores Acreditados de la Red Sename. Las mejoras desarrolladas, y que se encuentran en periodo de prueba o en vías de implementación, son las siguientes:

- Creación de Módulo de Rendición de Cuentas: Nuevo registro integrado con el pago de la subvención que permitirá mayor control y consistencia de la información entregada por parte de los Organismos Colaboradores Acreditados.
- Creación de Módulo de Pago de Subvención: Nuevo registro integrado con base de datos Senainfo que permitirá el registro actualizado de la información en el módulo financiero y control del proceso de pagos extraordinarios, resoluciones de urgencia, 80 bis y sobre atención Ley RPA.

b) Identificación de deuda por artículo 80 bis, ordenamiento y pago.

Otro de los procesos relevantes llevados a cabo durante el año 2017 fue el levantamiento y revisión de las atenciones, vía artículo 80 bis de la Ley N° 19.968, registradas en Senainfo en forma histórica y las plazas que efectivamente son parte de la deuda a pagar. Debido a la inestabilidad del sistema vigente, el proceso requirió varias revisiones y levantamientos con las Direcciones Regionales.

Es importante señalar que debido a la falta de paramétricas financieras en el actual sistema Senainfo, los flujos de años atrás generaron pagos de prestaciones que fueron correctas al momento de cancelarlas, pero al hacer actualizaciones de RAM (Registro de Atención Mensual), se

generaron distorsiones mostrando como pagos en exceso. Ese es uno de los temas en revisión, en particular, de cada uno de los proyectos desde el año 2011 en adelante.

Para graficar la dimensión de este trabajo de ordenamiento y pago de las prestaciones originadas por artículo 80 bis, en el siguiente cuadro se muestra la evolución de las derivaciones por 80 bis, las derivaciones que efectivamente dan derecho a pago y la valorización de las plazas que dan derecho a pago:

Cuadro con evolución de las atenciones y valorización:

Año	Total 80 BIS	Total plazas 80 BIS /a pago	Valorización de plazas 80 Bis
2009	246	80	7.882.390
2010	629	326	38.497.826
2011	5.389	1.628	206.479.367
2012	20.544	6.802	728.043.251
2013	58.455	35.049	3.645.982.692
2014	93.471	73.578	8.129.525.429
2015	134.911	116.966	13.299.574.511
2016	202.300	179.538	21.216.853.410
Total	515.945	413.967	47.272.838.876

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas.

Si se analiza el presupuesto asignado para el pago de esta obligación, se puede concluir que este era deficitario; pero, además, que era difícil proyectar el crecimiento exponencial en el uso de esta facultad jurisdiccional.

Cuadro de asignación Presupuestaria 80 bis:

Año	Monto M\$
2012	2.442.393
2013	3.937.703
2014	5.671.844
2015	7.392.378
2016	12.036.340

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas.

Por su parte, el ordenamiento de esta deuda permitió que durante el año 2017 se solicitaran recursos adicionales para el pago de la deuda

generada por el artículo 80 bis. En el siguiente cuadro se muestra el total de pagos realizados por 80 bis, sólo en el año 2017.

Cuadro de pago, por línea de atención, 80 bis año 2017 en M\$:

LÍNEA DE ATENCIÓN	PLAZAS PAGADAS	MONTO PAGADO
D - DIAGNÓSTICO	13.952	1.959.420
P - PROGRAMAS	248.663	27.852.189
R - CENTROS RESIDENCIALES	1.404	488.728
TOTAL	264.019	30.300.337

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas.

Al analizar los montos pagados en relación a los años en que fue prestada la atención por 80 bis, se determina que existen pagos durante el año 2017 que corresponde a atenciones realizadas desde el 2011, como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro de pago, por año de la deuda 80 bis, pagado en el año 2017 en pesos, valorizada al USS año 2017.

AÑO DE ATENCIÓN	MONTO PAGADO
2011	2.533.103
2012	18.089.904
2013	79.113.057
2014	134.947.313
2015	319.646.703
2016	9.591.237.667
2017	20.154.769.253
TOTAL	30.300.337.000

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas

c)- Determinación y avances en el registro e información contable-financiera Subtítulo 24- Transferencias corrientes

Hasta el año 2014, el Servicio contabilizaba las transferencias a Organismos Colaboradores contablemente como si fuese un gasto. Luego de instrucción de la Contraloría General de la República en el año 2015,

se comenzó a registrar las Transferencias como activo, esto es “una cuenta por cobrar”, la que se rebajaba en la medida que se registraban las rendiciones de gastos informadas por los Organismos Colaboradores vía plataforma Senainfo. Esta contabilización la realizaban utilizando un RUT ficticio, al cual se cargaban las transferencias y se abonaban los gastos, llevando el control solo a nivel de montos globales.

La Contraloría General de la República había realizado observaciones en años anteriores sobre la obligatoriedad de llevar el registro contable por cada uno de los proyectos, pero al no existir en la plataforma de SIGFE 1.0 capacidad para el registro de tantas acciones, se mantuvo el procedimiento vigente.

El año 2017 se determinó realizar la contabilización llevando un auxiliar contable por cada RUT y por región de las transferencias a los Organismos Colaboradores. Es así, que se requirió abonar el Rut ficticio de tal manera que los saldos por rendir al 31 de diciembre 2016 fuesen traspasados a la cuenta de cada Organismo Colaborador. En el desarrollo de esta tarea se determinó que el saldo final 2016 era menor al que debía existir para poder registrar los gastos informados por los Organismos Colaboradores en Senainfo. Realizada la revisión por cada proyecto y retrocediendo el análisis al último año donde se llevó el registro a “gasto” (año 2014), se identificó que el diferencial faltante era producto de una mala contabilización de la rendición de gasto en la ejecución presupuestaria, por cuanto se habían devengado gastos en pago de bonos y aguinaldos a personal de los proyectos utilizando cuentas presupuestarias, en vez de cuentas de administración y aplicación de fondos, que habría sido lo correcto. En el mes de diciembre de 2017, se logró concluir este trabajo de revisión y ordenamiento. En base a lo anterior, se informará y solicitará a la Dirección de Presupuesto, la visación para realizar el ajuste contable que permita reflejar el saldo inicial al año 2018. Este ajuste o corrección contable permitirá utilizar el Senainfo Financiero como un auxiliar extra-contable.

d) Desarrollo e implementación del sistema de manejo y control de inventario

Durante el año 2017 se desarrolló el sistema de control de inventario, el cual se encuentra en etapa de implementación y en proceso de capacitación; lo que permitirá realizar el seguimiento de un bien desde realizada la compra, hasta el registro contable y su ingreso a bodega. Este sistema entrará en plena operación en marzo de 2018.

e) Levantamiento de todos los inmuebles destinados al Servicio

Durante el año 2017 se constató que no existía registro contable de los inmuebles destinados al Servicio, por lo que fue necesario realizar un levantamiento que permitió la identificación de los inmuebles destinados. En el desarrollo de este levantamiento se constató, además, la falta de documentación para realizar el registro contable. En diciembre de 2017 se logró incorporar al registro contable (SIGFE) los inmuebles destinados al Servicio, lo que aumentó el patrimonio registrado.

f) Fortalecimiento de la supervisión financiera

A propósito de los problemas detectados en la supervisión financiera, se determinó que una de las causas era el déficit de supervisores financieros, lo que se origina por el crecimiento en la oferta de proyectos en el sistema de protección y justicia juvenil, sin que hayan sido incorporado el recurso humano necesario para cubrir este crecimiento. Por lo anterior, se solicitó una meta presupuestaria para el año 2018, que permitirá fortalecer la supervisión financiera, en términos de aumento de los supervisores financieros. Esto se traduce en veintiséis supervisores adicionales; los que han sido distribuidos en forma proporcional a los proyectos que tiene cada región. Presupuestariamente esto se traduce en M\$482.640 para el año 2018.

4.- Definir e implementar las medidas enfocadas en los funcionarios y funcionarias del Servicio con el objetivo de mejorar la atención de los niños y niñas

Se debe reconocer que la atención de niños, niñas y adolescentes requiere contar con personal suficiente y formado para su atención. Los esfuerzos han estado puestos en capacitar a los funcionarias y funcionarios de trato directo con los niños, sin embargo, lo que se requiere es capacidad técnica entregada en un proceso formativo y no sólo capacitación.

En la actualidad, el perfil de cargo de los educadores de trato directo no contempla que cuenten con formación técnica y/o profesional, por lo que la incorporación de funcionarios con formación requiere un proceso de re-diseño del perfil de cargo actual (proceso que requiere de la participación de los funcionarios y funcionarias), así como las medidas para generar formación técnica y de reconversión laboral. Estas son medidas que deben ir de la mano con la nueva institucionalidad que está en proceso de discusión legislativa.

Durante el periodo se pueden dar cuenta de las medidas concretadas respecto a este eje estratégico.

a) Fortalecimiento de funcionarios de trato directo en centros de protección de Administración Directa

Para el presupuesto del año 2017 se contemplaron recursos para la superación de brechas en la dotación de educadores de trato directo y coordinadores de turno para los centros de protección de administración directa. Esta medida buscó mejorar la atención de niños y niñas, pero, además, mejorar las condiciones laborales de los funcionarios y funcionarias que ejercen estas funciones. Fueron considerados 128 cargos nuevos para los centros de administración directa, generándose el primer concurso público para estos cargos en el mes de enero del año 2017.

Aunque estos cargos fueron priorizados en los concursos públicos, muchos de ellos fueron declarados desiertos porque los postulantes no lograron pasar las etapas del concurso público. Por ello, fue necesario definir un nuevo perfil de educadores de trato directo con formación técnica para los centros de administración directa de Protección. A través de esta vía, se logró incorporar educadores con formación técnica en los centros de Protección de primera infancia (técnicas parvularias); experiencia evaluada como exitosa por las competencias que ellas suman a la atención directa de los niños y niñas. También fue necesario incorporar educadores de trato directo con perfil técnico en el área de la salud, por las necesidades de atención que se requieren de parte de algunos niños y niñas.

b) Proceso de selección de cargos a través de concursos públicos

Durante el año 2017 se amplió el convenio de colaboración con el Servicio Civil, lo que permitió que Sename se incorporara a la plataforma de postulación a concursos de cargos del sector público del Servicio Civil. Esta incorporación permitió, por una parte, asegurar que todos los nuevos cargos y los cargos vacantes del Servicio Nacional de Menores sean cubiertos a través de un concurso público. Esto también permitió que la postulación se realice de manera electrónica, lo que agiliza la etapa de selección curricular; pero, además, que los cargos a concursar tengan mayor difusión dentro de la administración pública.

Esta medida buscó modernizar el sistema de postulación existente (postulaciones en formato papel), asegurando mayor transparencia y acceso igualitario a la selección de postulantes a los cargos.

c) Levantamiento de perfil de cargo de educadores de trato directo de organismos colaboradores y proceso formativo

El Organismo Técnico de Capacitación de la Cámara Chilena de la Construcción, durante el año 2017, realizó un diagnóstico sobre el rol de los educadores de trato directo y las competencias requeridas para el cargo. Con ello, levantaron una propuesta de ruta de formación, la que fue presentada a varios organismos colaboradores en diciembre de 2017.

Con lo anterior, se buscó desarrollar un proceso de formación permanente que cuente además con la certificación de quienes participan de este proceso, lo que debería concretarse durante el año 2018.

d) Sistema de selección de los cargos Directivos del Servicio Nacional de Menores a través de Alta Dirección Pública

En octubre de 2016, Sename es incorporado al sistema de selección por Alta Dirección Pública, lo que alcanza al Director Nacional y Directores Regionales del Servicio. A partir del abril de 2017, término del periodo de vacancia de la ley, se trabajó en los perfiles de cargo de los Directores Regionales de las regiones en que se encuentra vacante el cargo de Director Regional; además se definieron los porcentajes de asignación de alta dirección pública para dichos cargos. En el mes de enero de 2018 se llamó a concurso por sistema de Alta Dirección Pública el cargo de Director Regional de la región de Valparaíso.

Es necesario destacar la incorporación al sistema de selección de Alta Dirección Pública de los cargos Directivos del Sename; toda vez que es un reconocimiento a la función técnica que presta este servicio; y que se requieren competencias y formación relacionada con dicha función.

Durante el periodo de vacancia legal (octubre de 2016 a abril de 2017), operó el convenio de colaboración entre el Servicio Civil y Sename, lo que permitió cubrir los cargos de Directores Regionales de las regiones de Los Ríos y Atacama, a través de esta vía.

5.- Cambio de Paradigma, Cambio de Mirada del Sename

a) Trabajo interno de cambio de mirada

Con el fin de establecer las bases para la instalación de un nuevo Servicio de Protección Especializada, a la luz de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, la Convención sobre los derechos del Niño y en específico, las Directrices de Naciones Unidas para las Modalidades del Cuidado Alternativo, se definió la necesidad de avanzar en la implementación de un proceso que permita a Sename transitar hacia la especialización mientras se discute en las instancias correspondientes el proyecto de Ley que crea el nuevo Servicio.

En ese sentido, una de las principales definiciones técnico políticas fue asumir el desafío de identificar y acotar el sujeto de atención de Sename; así como revisar y mejorar las respuestas que se han implementado para proteger y restituir sus derechos. Para lo anterior, en octubre de 2016 se conformó un grupo de tarea interno, el cual funciona en la actualidad, con la participación de profesionales de los departamentos de Adopción, unidad de Estudios y departamento de Protección; quienes contaron con el apoyo y asesoría técnica de UNICEF.

El trabajo se ha organizado en función de las temáticas más relevantes vinculadas a la protección de NNA:

- Cuidado Alternativo Residencial
- Cuidado Alternativo Familiar
- Oferta ambulatoria
- Programa de Representación Jurídica

- Sustento presupuestario de las propuestas. Esto considerando que las mejoras a la protección de NNA son simultáneas en todo lo que respecta a la oferta programática dispuesta para tales efectos.

En el contexto de este trabajo, el foco está puesto en la especialización del cuidado alternativo; lo que obliga a definiciones técnico políticas como, por ejemplo, revisar si el sujeto de atención en cuidado alternativo residencial cumple con el perfil de ingreso que ha sido definido. El presente trabajo releva el fortalecimiento del cuidado alternativo, lo que tiene efectos en toda la oferta programática del Servicio.

A la fecha, se ha definido un conjunto de propuestas y acciones para la implementación de las mismas, muchas de las cuales ya están realizadas y son insumos clave para tomar definiciones y hacer los ajustes necesarios para mejorar la calidad de las prestaciones; garantizando protección a niños y niñas: Análisis de la oferta residencial de colaboradores y centros de administración directa; revisión de orientaciones técnicas de los centros de administración directa; diseño del plan operativo para la población vigente de los centros de administración directa; caracterización de la trayectoria de NNA atendidos durante 2015 en los Programas Prevención Focalizada (PPF) y Programa de Intervención Especializada (PIE).

Todo lo anterior, con el propósito de avanzar en los siguientes productos para el 2017 - 2018:

- Diseño de modelo residencial de la red colaboradora y de administración directa con estándares preferentes de cuidado residencial, en función del curso de vida
- Diseño de la residencia protegida (especializada)
- Perfeccionamiento del sistema integral de monitoreo (SIM) acorde a los nuevos modelos y estándares
- Diseño de un programa especializado en intervención familiar (para reunificación o revinculación familiar)
- Rediseño de la oferta ambulatoria especializada en función del cuidado alternativo.

Por último, este trabajo interno se ha complementado con el trabajo colaborativo con el Ministerio de Salud, el cual levantó el perfil de usuarios

de cuatro centros de administración directa (Casa Nacional, Galvarino, Pudahuel y Playa Ancha); trabajo que se desarrolló entre el agosto y septiembre de 2016 con la finalidad de determinar las complejidades y necesidades de intervención de los niños; así como los requerimientos de infraestructura y de personal que deberían tener los centros.

Adicionalmente, el Hogar de Cristo trabajó en una iniciativa para definir los nuevos estándares que debe tener una residencia de protección, cuyo modelo de intervención debe ser altamente especializado; insumo que también forma parte del trabajo interno realizado por el Servicio.

El énfasis está, en que se debe comenzar a proyectar, a la brevedad, dado los tiempos y recursos que demanda, en una oferta residencial diferenciada que pueda hacerse cargo de las diversas complejidades que se presentan en el sistema residencial. Esto implica modificaciones como disminuir el número de niñas, niños y adolescentes residentes, identificando quienes no requieren del cuidado residencial; hasta la especialización en la atención de aquellos niños, niñas y adolescentes cuyas familias no pueden ejercer el cuidado que necesitan.

En la actualidad se encuentran en revisión las orientaciones técnicas para el sistema de cuidados alternativos de tipo residencial, y en la implementación la residencia protegida (residencia especializada), a la que ya se hizo referencia en el eje estratégico aseguramiento del derecho a la salud, como productos concretos de este trabajo.

b) Aumento de la subvención para las residencias de protección de organismos colaboradores

Debe reconocerse que una de las razones de las actuales deficiencias que se levantan por parte de los diversos organismos públicos en las residencias de protección, dicen relación con la insuficiente transferencia de recursos públicos para cubrir las necesidades de atención de los niños y niñas que se encuentran en el sistema residencial. Por lo anterior, se solicitaron y otorgaron recursos en el presupuesto del año 2018 para llegar al máximo de la transferencia de recursos que se permite con la actual normativa (Ley N° 20.032). El aumento de la Unidad de Subvención del Sename (USS) significó un aumento de M\$7.484.908 en el presupuesto del Sename.

El proyecto de ley del Servicio Especializado de Protección, contempla el aumento significativo de la transferencia de recursos a las residencias de protección de los organismos colaboradores. Dicho aumento está asociado a las mejoras en los estándares de atención para el sistema residencial de protección.

c) Nuevo Centro de Administración Directa para la región de Aysén.

A fines del año 2016 y principios del 2017, se evidenció la inexistencia de organismos colaboradores dispuestos a licitar una residencia en la región de Aysén; declarándose desierto el concurso en que se licitó la residencia de protección para mayores. Por lo anterior, se presentó una meta presupuestaria para el año 2018 que permitiera cubrir el déficit residencial de dicha región.

Lo anterior permitió que el presupuesto de este año incorpore M\$884.207 para la habilitación y funcionamiento del centro de administración directa de Coyhaique. Durante el mes de enero se remitió la documentación necesaria para obtener la autorización de uso del inmueble disponible y que permitirá albergar el nuevo centro de administración directa.

d) Creación del nuevo Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA).

La creación e implementación de este sistema informático surgió por la necesidad de sustituir el Sistema de Adopción llamado Adopsen, vigente desde el año 2005, por cuanto éste se encuentra obsoleto desde un punto de vista técnico como informático. Es decir, dicho sistema no considera todos los procesos asociados a los subprogramas que componen el Programa de Adopción y tampoco recoge información del subprograma Búsqueda de Orígenes, debiendo éste operar en otro sistema informático independiente. Además, al no contemplar el cruce de variables de los distintos procesos del Programa de Adopción, que desarrollan tanto los Organismos Privados Acreditados como el propio Servicio, a través de sus Unidades de Adopción Regionales, se dificulta el sistema de control que debe ejercer el Sename en su rol de órgano rector.

El nuevo Sistema está diseñado para mantener la información actualizada, ya sea para fines de control de la gestión como para estudios; y a su vez permitirá el seguimiento de casos, ubicación eficaz de los/as

usuarios y agilizar los tiempos pues permite reducir la tramitación vía papel, ya que se puede adjuntar los documentos más relevantes, además de registrar antecedentes e intervenciones en distintas bitácoras y sesiones directamente en la plataforma.

Otro aspecto innovador de la plataforma es permite a los propios usuarios externos (postulantes/solicitantes), a través de una clave personal, revisar el estado de su postulación, seleccionar a los evaluadores externos y confirmar o rechazar citaciones a entrevistas o talleres, lo que mejora la transparencia del sistema. Esta plataforma está integrada al Sistema Senainfo con la finalidad de contar con los estándares de seguridad de la información definidas por el Servicio. El sistema cuenta con diversos módulos, conforme a las necesidades levantadas en el diseño. Entre los módulos que conforman el SIIA, se cuentan:

- Módulo Niños: que incluye los procesos de detección de niños/as en el sistema proteccional (SIM), nutrido por la información de la base de datos SENAINFO, y de registro de susceptibilidad de adopción
- Modulo Solicitantes Nacionales: A través del cual los usuarios pueden postular, seleccionar al evaluador externo, confirmar asistencia reuniones y consultar sobre estado de su postulación, entre otros
- Módulo Solicitantes internacionales: A través del cual los Organismos extranjeros pueden enviar las postulaciones internacionales, los profesionales a cargo realizan el proceso de evaluación de idoneidad, de asignación de propuestas y controlan el cumplimiento de los seguimientos por 4 años, entre otras funciones
- Módulo búsqueda y selección de familia: Este módulo vinculará el módulo Niños con solicitantes nacionales e internacionales. Tras definir las necesidades de un niño/a ya declarado susceptible de ser adoptado, el sistema iniciará el proceso de búsqueda a nivel nacional (Sename y Organismos colaboradores) entre aquellos solicitantes que cuenten con las competencias y capacidades para dar respuesta a las necesidades de un niño/a en particular. Lo anterior se logra a través del cruce de variables definidas en las

“fichas matching” del niño o niña, como de los solicitantes, proponiendo el sistema las alternativas encontradas; las que posteriormente serán analizadas por los equipos de las Unidades operativas; quienes tienen la responsabilidad de decidir y seleccionar una familia. Si tras un periodo de búsqueda a nivel nacional, no se encuentra familia idónea, se procede la búsqueda internacional, entre otros.

e) Medidas adoptadas para asegurar que la información del fallecimiento de un niño, niña, adolescente o adulto se encuentre siempre actualizada

La entrega realizada en octubre de 2016 sobre el total de niños, niñas, adolescentes y adultos fallecidos entre el 1º de enero de 2005 y el 30 de junio de 2016, atendidos por el Sename o por los Organismos Colaboradores Acreditados, en el sistema de protección y de justicia juvenil, como en las modalidades ambulatorias de ambos sistemas; es un hecho que conmovió el alma del país y nos llena de vergüenza como sociedad, ya que fue necesario que pasaran más de once años y dos comisiones investigadoras especiales del Congreso Nacional, para que surgiera la pregunta: ¿Cuántos niños y niñas han fallecido, y de qué fallecieron?.

Desde el rol que me correspondió cumplir, puedo dar cuenta de las carencias del sistema de registro del Sename, del arduo trabajo que significó obtener esta información en dos meses y medio de trabajo (julio, agosto y septiembre de 2016), del compromiso asumido en pos de transparentar toda la información, de la necesidad que dichos fallecimientos sean investigados por el Ministerio Público y se determine, por la justicia penal, la existencia de responsabilidades y las sanciones justas, de existir responsables. Sin embargo, no puede repetirse que se deba trabajar dos meses y medio para obtener una información que siempre debió ser prioritaria, así como la denuncia oportuna al Ministerio Público, si se produce un fallecimiento.

El compromiso de este periodo ha sido generar mecanismos de control eficaces que posibiliten tener la información en línea y denunciar cada fallecimiento.

Para el control eficaz de la información del fallecimiento de un niño, niña, adolescente o adulto se han dispuesto las siguientes medidas:

a) Cruce de la base de datos a través de la Plataforma PISSE

Como ya se indicó, a través de la celebración de un convenio de colaboración, el Sename ejecuta un cruce de datos de manera permanente en la plataforma PISSE; el que se encuentra plenamente operativo desde marzo del año 2017. Esto permite un control en línea de la información de fallecimientos.

b) Mejoramiento de lineamientos técnicos.

Se instruyó a todos los equipos directivos, Organismos Colaboradores Acreditados y centros de administración directa, respecto de la obligación de informar al Director/a Regional de Sename correspondiente, el deceso de un niño, niña, adolescente o adulto, desde el momento en el cual se toma conocimiento del fallecimiento. La información debe entregarse en forma inmediata, mediante comunicación telefónica a la autoridad regional. Desde dicho momento, el Director/a Regional deberá comunicar de inmediato a la Directora Nacional, a su equipo de asesores y a la jefatura del departamento Técnico de Protección de Derechos, así como también al familiar directo del niño, niña, adolescente o adulto, sobre el deceso producido. Con esta información, el departamento Técnico procede a informar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Lo mismo procede en caso de fallecimientos de jóvenes que han infringido la ley penal.

c) Dictación de la Circular N° 4

La Circular N° 4, de junio de 2016, establece el protocolo según el cual, producido un deceso, se debe informar y remitir los antecedentes, dentro de un plazo máximo de 24 horas de producido, a los Tribunales de Familia y realizar la respectiva denuncia al Ministerio Público. A través de esta Circular, y por primera vez, se establece el deber de denuncia de manera obligatoria, sin que se tenga que evaluar la existencia de un hecho que revista caracteres de delito. Con este protocolo se pretende activar al sistema judicial para que todo fallecimiento se investigue de manera inmediata. Esta circular, además, estableció la obligación de informar al

departamento Técnico correspondiente en el menor plazo, adjuntando los antecedentes que acrediten la realización de la respectiva denuncia, el informe al Tribunal de familia y la causa de fallecimiento mediante el certificado de defunción.

A finales del año 2016, se encomendó al departamento de Planificación una nueva mejora en la plataforma Senainfo, que permita mantener en el sistema toda la información que se requiere para acreditar la realización de la denuncia; así como la causa de fallecimiento consignada en el certificado de defunción. Durante el año 2017 se desarrolló este nuevo módulo en Senainfo, y se trabaja en la nueva Circular de Fallecimiento; estableciendo un protocolo detallado e incorporando las obligaciones de registro en el nuevo módulo de Senainfo.

En el mes de enero de 2018, se dictó esta nueva circular y se pone en operación el nuevo módulo de registro, el que estuvo en marcha blanca el último mes del año 2017.

d) Implementación del sistema de notificación automática de alertas

Se implementaron notificaciones automáticas por sistema, lo que tiene por finalidad alertar de todo fallecimiento que es ingresado a Senainfo. Este sistema de alertas automáticas es notificado a las jefaturas de los departamentos Técnicos con la finalidad de generar un mayor control de éstos, al producirse un fallecimiento. Dicho sistema de alertas también es notificado a esta Directora. A partir del cruce de datos con la Plataforma PISSE se generó una nueva notificación de alerta, si se detecta atraso en el ingreso de la información a la plataforma Senainfo. Esta alerta, además de ser notificada a los jefes y jefas de los departamentos técnicos y a esta Directora, es notificada al Director o Directora Regional del Servicio de la región donde se produce el fallecimiento que no ha sido ingresado. Lo anterior, con la finalidad de que se adopten las medidas obligatorias definidas por protocolo (denuncia al Ministerio Público, Informe al Tribunal de Familia, entre otras).

III. Consideraciones finales

Este documento resume el trabajo realizado en torno a los ejes estratégicos definidos en este periodo de gestión, no dando cuenta de las otras múltiples funciones y obligaciones que se debieron realizar y cumplir en este periodo, entre las que se encuentran la elaboración de respuestas a los oficios con los informes respectivos a las más de treinta glosas presupuestarias incorporadas en la ley de presupuesto del año 2017 y a las que se debe sumar las más de once para el año 2018. De igual forma, es importante señalar que este documento tampoco detalla los múltiples oficios recibidos por el Servicio, remitidos por los honorables parlamentarios en el rol de fiscalización que les cabe, y a los que les debió dar respuesta.

Así mismo, tampoco contiene información relativa al crecimiento exponencial de los requerimientos de información recibidos mediante ley de transparencia; a los que también se les debe dar respuesta dentro de los plazos legales establecidos; entre muchas otras materias.

Finalizar señalando que, durante estos meses de arduo trabajo, nos queda la convicción que no puede existir mayor honor y satisfacción que ejercer la función pública en la búsqueda de una sociedad más equitativa y justa, que nos permita asegurar y restituir los derechos vulnerados de nuestros niñas y niños.

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de Servicio

56 Medidas de Gobierno 2015

- Eliminar la lista de espera del Sename de niños con medida judicial. Este compromiso está en proceso para lograr su cumplimiento.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

El Servicio Nacional de Menores – Sename- mediante una oferta de programas, desarrolla su acción y considera a los niños y adolescentes, disponiendo de una oferta bajo tres ejes estratégicos: “Protección de Derechos”, “Adopción” y “Justicia Juvenil”:

- ✓ Protección de Derechos: Prestaciones destinadas a niños, niñas, adolescentes y sus familias que se encuentran en circunstancias de riesgo y vulnerabilidad social.
- ✓ Adopción: Cuenta con prestaciones cuyo objetivo es proporcionar a un niño, niña o adolescente que haya sido legalmente declarado "susceptible de ser adoptado", (sea por la cesión, inhabilidad o abandono del cuidado parental), una familia estable que le permita crecer y desarrollarse adecuadamente en un ambiente de protección y afecto. Con ello se espera reparar, en lo posible, el impacto que han dejado en él o ella las experiencias asociadas al abandono.
- ✓ Justicia Juvenil: Destinada a hacer efectivo el cumplimiento de las sanciones y medidas dictaminadas por tribunales de justicia con el objetivo de lograr la reinserción social de los adolescentes, de entre 14 y 18 años, según lo señala la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

En este contexto, la oferta programática de Sename se ejecuta mediante dos vías:

- ✓ Sesenta y nueve Centros y Programas Administrados por el Servicio
- ✓ Mil setecientos noventa y seis proyectos y/o programas administrados por Organismos Colaboradores Acreditados (OCA) que reciben financiamiento vía subvención (Ley N°20.032).

Al 31 de diciembre de 2017 la oferta Institucional es la siguiente:

Tabla N°1: Centros y Proyectos por Área y Tipo de Administración (2017)

Área	Centros Administrados por Sename	Programas Administrados por Sename (FAE AADD)	Programas de Organismos Acreditados	Total
Adopción	0	0	17	17
Justicia Juvenil	52	0	278	330
Protección de Derechos	11	6	1.501	1.518
Total	63	6	1.796	1.865

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, periodo enero-diciembre 2017.

De acuerdo a lo anterior, el 96,3% de la oferta es desarrollada por Organismos Colaboradores Acreditados y el 3,7% por Centros y proyectos de Administración Directa.

Considerando los tres ejes estratégicos, la ejecución de estos proyectos en Centros y Proyectos administrados por la institución, alcanza un 75,4% de ejecución en Justicia Juvenil. En tanto, el trabajo de los OCA se concentra, principalmente, en el área de Protección de Derechos, con un 83,6%. El área de Adopción sólo cuenta con proyectos ejecutados por organismos colaboradores, sin embargo, existen prestaciones en esta área que se realizan por las direcciones regionales del servicio.

Tabla N°2: Distribución de atenciones por eje estratégico y según sexo 2015-2017

Ejes Estratégicos	Distribución de Atenciones Según Sexo 2015-2017								
	2015			2016			2017		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Adopción	826	562	1.388	433	295	728	379	292	671
%	59,5	40,5	100	59,5	40,5	100	56,5	43,5	100
Justicia Juvenil	3.718	30.074	33.792	3.764	28.632	32.396	3.502	25.969	29.471
%	11,0	89,0	100	11,6	88,4	100	11,9	88,1	100
Protección de Derechos	104.568	94.544	199.112	120.906	110.048	230.954	130.888	123.844	254.732
%	52,5	47,5	100	52,4	47,6	100	51,4	48,6	100
Total	109.112	125.180	234.292	125.103	138.975	264.078	134.769	150.105	284.874

Fuente: Base de Datos Institucional SENAINFO, período 2015-2017 (considerando desde enero a diciembre)

De la Tabla anterior, se realiza también un análisis comparativo de las atenciones entre los años 2017 y 2016 y se visualiza un aumento de las atenciones correspondiente a un 7.9%. El comportamiento en los ejes de acción es: Protección de Derechos 10,3% de incremento, mientras que Justicia Juvenil disminuye en un 9% respecto de 2016. El área de Adopción disminuye un 7,8%.

Tabla N°3: Estadísticas Relevantes 2014-2017

Variables de medición	Año			
	2014	2015	2016	2017
N° de Atenciones²	225.954	234.292	264.078	284.874
N° de Vigentes³ (al 31 de Diciembre)	97.187	106.760	121.732	128.512
N° de Plazas⁴ (al 31 de Diciembre)	68.451	81.145	71.961	89.949
Gastos Centros de Administración Directa	M\$ 71.201.570	M\$ 88.078.242	M\$ 92.298.196	M\$ 104.348.110
Subvención a Menores en Situación de Vulnerabilidad (Transferencia Corriente- ejecutado)	M\$ 122.169.776	M\$ 145.204.227	M\$ 163.022.591	M\$ 188.472.322

Fuente: Base de Datos Institucional SENAINFO, periodo 2014-2017 y Base de Datos Departamento de Administración y Finanzas.

La Tabla N°3 la cuenta de estadísticas institucionales para el período 2014- 2017. Los datos presentados refieren a los tipos de variables utilizadas y que se explica cada una de ellas en la nota al pie.

La desagregación de los montos ejecutados por línea de acción, se presenta en la siguiente tabla

² Corresponde a los niños, niñas y adolescentes efectivamente atendidos por un centro o programas en un periodo determinado (un mes, un año). Los atendidos se calculan como la suma de los vigentes al primer día del período (“arrastre período anterior”) y los nuevos ingresos registrados dentro del período requerido.

³ Corresponde a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema SENAME en un día determinado. Es como una “fotografía” que permite ver la atención o los niños registrados en los centros o programas de la red en sólo un día, por lo que va cambiando continuamente debido a nuevos ingresos y egresos.

⁴ Dada la entrada en vigencia de la Ley N° 20.032 que rige el sistema de subvenciones que realiza el Servicio, el concepto de plaza pasa a estar asociada a los tipos de pago de cada línea de atención definida. Es así que:

- En programas y residencias representa el máximo a pagar de niños, niñas y adolescentes atendidos en un mes, éstas son convenidas con los proyectos de la red SENAME dependiente de Instituciones Colaboradoras.
- En Administraciones Directas representa al número de niños, niñas y adolescentes que puede atender el centro en un día, esto es su capacidad máxima.
- No se incluye programas OPD (Oficinas de Protección de Derechos) las cuales es la cantidad máxima anual a atender.

Tabla N°4: Montos Ejecutados año 2015-2017 por Línea de Acción

Líneas de Acción	Montos ejecutados 2014 M(\$)	Montos ejecutados 2015 M(\$)	Montos ejecutados 2016 M(\$)	Montos ejecutados 2017 M(\$)
Diagnóstico	7.593.084	8.771.626	9.461.306	11.123.963
Oficinas de Protección de Derechos /OPD	7.467.897	8.896.690	12.342.295	13.631.855
Programas	81.105.901	99.904.360	113.607.340	129.835.309
Residencias	26.002.894	27.631.552	27.611.650	33.881.195
Total	122.169.776	145.204.228	163.022.591	188.472.322

Fuente: SIGFE-Base de Datos Departamento Administración y Finanzas

De las cifras presentadas en la tabla anterior, se desprende que el 82% de los recursos transferidos se destinan al financiamiento de los distintos Programas ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados y sólo el 18% a la modalidad Residencias.

3.3 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2017

Durante el año 2017, el Servicio Nacional de Menores obtuvo los siguientes resultados asociados a los compromisos establecidos en la Ley de Presupuesto como recursos adicionales. Es importante precisar que la información se desagrega por Programa Presupuestario.

Tabla N°5 Ejecución Presupuestaria 2017

N° Meta	Tipo de Meta	Identificación Meta	Ley de Presupuesto 2017	Presupuesto vigente	Avance al 31 de diciembre de 2017	% de avance
1	Presupuesto Ley Programa 01	Propuesta Integral de Mejoramiento de Calidad de Vida Laboral para los funcionarios y funcionarias de Sename	191.527	191.527	191.524	100,0%
2	Presupuesto Ley Programa 01	Aumento de plazas programa familia de acogida especializada (FAE) con programa de	748.042	748.042	748.042	100,0%

		protección especializado (PRO)				
3	Presupuesto Ley Programa 01	Desarrollo y mejoramiento plataforma institucional SENAINFO	406.232	406.232	397.822	97,9%
4	Presupuesto Ley Programa 01	Reducir Lista de Espera en Programas de Protección	1.030.693	1.030.693	1.030.693	100,0%
5	Presupuesto Ley Programa 01	Ampliación del Programa 24 Horas	2.272.740	2.272.740	858.992	37,8%
6	Presupuesto Ley Programa 02	Medidas Pacto por la Infancia	5.000.000	5.000.000	4.253.426	85,1%
7	Presupuesto Ley Programa 02	Normalizar el Estándar de los Centros de Administración Directa	1.464.593	1.464.593	428.335	29,3%
8	Presupuesto Ley Programa 02	Propuesta Integral de Mejoramiento de Calidad de vida laboral para los funcionarios y funcionarias de Sename	3.064.008	3.064.008	3.064.008	100,0%
9	Presupuesto Ley Programa 02	Programa de Inversión, Mantención, Modernización y Construcción de Centros de Administración Directa	2.388.742	2.388.742	2.213.216	92,7%
10	Presupuesto Ley Programa 02	Normalización de Remuneraciones por aplicación Ley N°19.185 Art.19	722.383	722.383	722.383	100,0%
11	Presupuesto Ley Programa 02	Regularización de Licenciamiento Microsoft y VM Ware en Computadores y Servidores Institucionales	696.951	696.951	695.458	99,8%
12	Presupuesto Ley Programa 02	Adquisición y Reposición de vehículos Institucionales Centros de Administración Directa	190.447	190.447	186.655	98,0%
13	Presupuesto Ley Programa 02	Traspaso de Honorarios a Contrata	460.371	460.371	460.371	100,0%
14	Presupuesto Ley Programa 02	Piloto de atención en salud integral, con énfasis en salud mental para niños	440.755	440.755	205.783	46,7%

Fuente: Sistema contable SIGFE, SENAME.

Programa 01

Meta Congreso N° 1 Propuesta Integral de Mejoramiento de Calidad de Vida Laboral para los Funcionarios y Funcionarias de SENAME

Meta ejecutada en un 100%. La propuesta implicó mejorar la brecha existente en las remuneraciones de los funcionarios más antiguos en el Servicio. Para ello, se realizó de aumento de grados para aquellos funcionarios que fueron considerados para el año 2017, de acuerdo a los criterios de antigüedad y gradualidad, tras el acuerdo firmado en el protocolo suscrito entre el Frente de Trabajadores de Sename, la institución y Ministerio de Justicia en septiembre del año 2015. La cobertura fue de sesenta y cinco funcionarios beneficiados.

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Ejecutado al 31 de diciembre de 2017 en M\$	% de avance	Saldo al 31/12/2017	Saldo En %
21	191.527	191.524	100%	3	0%

Meta N°2 Meta Congreso N° 2 Aumento de plazas programa familia de acogida especializada (FAE) con programa de protección especializado (PRO)

Meta ejecutada en un 100%. El Programa de Familias de Acogida Especializada, con Programa de Protección Especializado (FAE PRO), se constituye como el dispositivo central del Servicio para dar cumplimiento al Plan de Desinternación impulsado por el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Se encuentra en la totalidad del territorio nacional y permite el cuidado alternativo de niños en un espacio de vida familiar y comunitaria diferente a su hogar de origen, de manera transitoria sin tener que ser desarraigados de sus familias (el acogimiento se realiza principalmente

con parientes) o territorios de vida, escuela; mientras el Programa realiza una intervención psico-social para la reunificación o búsqueda de una familia estable y definitiva. De esta forma se evita el ingreso a un centro residencial, con las consecuentes desventajas que esa decisión conlleva para el desarrollo sano del niño. A su vez el Programa de Familia de Acogida es una alternativa que permite a los niños/as egresar del sistema residencial.

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Ejecutado al 31 de diciembre de 2017 en M\$	% de avance
24	748.042	748.042	100%

Meta Congreso N° 3 Desarrollo y mejoramiento plataforma institucional SENAINFO

Meta ejecutada en un 97,9%. Para su ejecución se contrató los servicios de empresas externas, con la finalidad de incorporar las mejoras tecnológicas adecuadas y contar con estándares internacionales en materia de seguridad de la información.

- Desarrollo 2da parte reportabilidad SENAINFO-SITFA Convención Derechos del Niño.
- Soporte y mantención Desarrollo base de datos SENAINFO.
- Soporte y mantención SENAINFO Financiero.
- Soporte y mantención SENAINFO Gráfico.
- Soporte y mantención SENAINFO Adopción.
- Desarrollo 2da parte Sistema de Mantenedores SENAINFO.
- Implementación de dispositivos móviles para supervisión en terreno.

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Ejecutado en al 31 de diciembre de 2017 M\$	% de avance	Saldo al 31/12/2017 M\$	Saldo En %
22	378.009	370.827	98,1%	7.182	2%
29	28.223	26.995	95,6%	1.228	4%

TOTAL	406.232	397.822	97,9%	8.410	2%
--------------	----------------	----------------	--------------	--------------	-----------

El saldo correspondiente al Subtítulo 22 por M\$7.182.- se debe a que quedaron horas pendientes de realizar durante el año 2017, las cuales fueron realizadas en el año 2018.

El saldo correspondiente al Subtítulo 29 M\$1.228, corresponde a las últimas adquisiciones realizadas en dólares, donde se produjo una diferencia por el tipo de cambio.

Meta Congreso N° 4 Reducir Lista de Espera en Programas de Protección

Meta ejecutada en un 100%. Tiene por objetivo aumentar la oferta disponible en los territorios con la finalidad de contar con proyectos que brinden la oportuna intervención que requieren los niños gravemente vulnerados en sus derechos, procurando evitar la dispersión territorial de los proyectos; pues no favorece el proceso de intervención individual y familiar que se requiere para la restitución del derecho a vivir en familia, y trae consigo el desarraigo que se produce al no contar con la oferta necesaria en los territorios.

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Ejecutado al 31 de diciembre de 2017 en M\$	% de avance
24	1.030.693	1.030.693	100%

Meta Congreso N° 5 Ampliación del Programa 24 Horas

Meta ejecutada en un 37,8%. El Programa 24 Horas se realiza mediante el trabajo intersectorial con atención integral para los niños, niñas y adolescentes que se derivan del listado PSI 24 Horas. Se busca instalar las cinco modalidades de atención simultáneas, en nueve comunas de la Región Metropolitana, O´Higgins, Atacama, Araucanía, Maule y Los Lagos, lo que significará una cobertura de quince mil novecientos treinta

plazas para dar atención a los niños, niñas y adolescentes derivados del PSI 24 Horas.

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Ejecutado al 31 de diciembre de 2017 en M\$	% de avance	Saldo al 31/12/2017 M\$	Saldo En %
21	159.027	120.533	75,8%	38.494	24,2%
22	71.720	64.344	89,7%	7.376	10,3%
24	2.028.999	661.449	32,6%	1.367.550	67,4%
29	12.994	12.666	97,5%	328	2,5%
TOTAL	2.272.740	858.992	37,8%	1.413.748	62,2%

El saldo correspondiente al Subtítulo 21 por M\$38.494, responde a los procesos de selección que, durante su primera etapa de llamado a concurso, tres de ellos fueron declarados desiertos, lo que implicó algunos meses sin ejecución.

El saldo correspondiente al Subtítulo 22 por M\$7.376, obedece a que la instalación de comunas se realizó en el segundo semestre y en algunas de ellas se retrasó el proceso de inauguración o puesta en marcha, debido a temas administrativos como la firma del convenio, espacio físico de instalación, contratación de personal, entre otros.

El saldo correspondiente al Subtítulo 24 por M\$1.367.550, aun cuando se prevén estrategias, como realizar proceso de trabajo anterior a la licitación, como reuniones con municipios para la ampliación de convenios entre OPD y SENAME, para ampliar plazas, revisar listados PSI de Carabineros y comenzar a realizar despejes de casos, siempre los tiempos de instalación y de ingresos de niños, niñas y adolescentes, es en forma paulatina, lo que conlleva a la baja ejecución de este subtítulo. No obstante, el saldo fue ejecutado en el presupuesto base.

El saldo correspondiente al Subtítulo 29 por M\$328 de Equipos informáticos, principalmente, se produce por diferencia de tipo de cambio al momento de pagar la factura, realizada en diciembre de 2017.

Programa 02

Meta Congreso N° 1 Medidas Pacto por la Infancia

Meta ejecutada en un 85,1%. Esta iniciativa nace para homologar ¿Qué cosa? De los Centros existentes a los Centros Modelo del Servicio y como respuesta a los diversos informes realizados por las comisiones Intersectoriales.

Al 31 de diciembre se presenta una ejecución del 85,1%, de acuerdo al siguiente detalle:

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Avance al 31 de diciembre de 2017 en M\$	% de avance	Saldo al 31/12/2017 M\$	Saldo En %
22	4.400.000	3.655.116	83,1%	744.884	17%
29	600.000	598.310	99,7%	1.690	0%
TOTAL	5.000.000	4.253.426	85,1%	746.574	15%

El saldo en el Subtítulo 22 se debe principalmente a las obras que quedaron de arrastre para el año 2018 por M\$673.792 y un saldo de M\$71.092, producido por diferencias de contratos planificados con lo efectivamente contratados. Sin embargo, parte del saldo de presupuesto no utilizado en reparaciones y mantenciones de Centros fue redistribuido a distintos Centros para cubrir necesidades inmediatas y reparaciones menores por un monto total de M\$698.073.

El saldo correspondiente al Subtítulo 29 por M\$1.690 de Equipos informáticos, principalmente, se produce por diferencia de tipo de cambio al momento de pagar la factura, realizada en diciembre de 2017.

Meta Congreso N° 2 Normalizar el Estándar de los Centros de Administración Directa

Meta ejecutada en un 29%. El proyecto tiene por finalidad cumplir con la dotación estándar definida en el modelo de atención respecto de los

equipos de trato directo de todos los Centros de Administración Directa de Sename.

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Avance al 31 de diciembre de 2017 en M\$	% de avance	Saldo al 31/12/2017 M\$	Saldo En %
21	1.358.725	330.148	24%	1.028.577	76%
22	105.868	98.187	93%	7.681	7%
TOTAL	1.464.593	428.335	29%	1.036.258	71%

El saldo correspondiente al Subtítulo 21 por M\$1.028.577, se debe a que los procesos de selección se extendieron por más tiempo y la contratación del personal se realizó de forma paulatina. Sin embargo, el saldo fue reutilizado por el Servicio para el pago de las remuneraciones, que tiene relación con el presupuesto base.

El saldo correspondiente al Subtítulo 22 por \$7.681 se debe a diferencias de precios en los productos adquiridos requeridos para el cumplimiento de la meta. Estos recursos se distribuyeron a Centros de Administración Directa para cubrir las necesidades inmediatas, para mantenciones y reparaciones menores.

Meta Congreso N° 3 Propuesta Integral de Mejoramiento de Calidad de Vida Laboral para los Funcionarios y Funcionarias de SENAME

Meta ejecutada en un 100%. La propuesta implica mejorar la brecha de aumento de grados para aquellos funcionarios considerados para el año 2017, de acuerdo a los criterios de antigüedad y gradualidad.

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Avance en M\$ al 31 de diciembre de 2017	% de avance
21	3.064.008	3.064.008	100%

Meta Congreso N° 4 Programa de Inversión, Mantención, Modernización y Construcción de Centros de Administración Directa.

Meta ejecutada en un 92,7%. Corresponde a la Iniciativa " Programa de mejoramiento y normalización los Centros de Administración Directa"

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Avance al 31 de diciembre de 2017 en M\$	% de avance	Saldo al 31/12/2017 M\$	Saldo En %
22	1.692.583	1.546.750	91,4%	145.833	9%
31	696.159	666.466	95,7%	29.693	4%
TOTAL	2.388.742	2.213.216	92,7%	175.526	7%

El saldo correspondiente al Subtítulo 22 por \$145.833, se debe a que el Centro CIP CRC Santiago está en proceso de término de contrato por no cumplimiento del contratista. Además, en el CIP CRC Limache se aumentó el plazo por contingencia en el Centro y, por último, el CIP CRC Talca está a la espera de certificado SEC (la obra se encuentra terminada). El presupuesto fue redistribuido a los Centros de Administración Directa por un monto de M\$141.430 para cubrir necesidades inmediatas, mantenciones y reparaciones menores quedando un saldo contable final por M\$ 4.403 sin ejecutar.

Meta Congreso N° 5 Normalización de Remuneraciones por aplicación Ley N°19.185 Art.19

100% de cumplimiento. El presente proyecto tuvo por objetivo obtener recursos adicionales para incrementar la base presupuestaria del gasto actual en remuneraciones producto de la aplicación de Ley que realiza el reconocimiento de la asignación profesional, para los funcionarios de los estamentos técnicos y administrativos que han obtenido un título profesional debidamente validado por la Contraloría General de la República. Además, busca parte fortalecer las áreas de soporte regional mediante la creación de las Unidades de Gestión de Personas, quienes en

la actualidad deben administrar y gestionar los diversos procesos que son vinculantes a materias de recursos humanos.

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Avance en M\$ al 31 de diciembre de 2017	% de avance
21	722.383	722.383	100%

Meta Congreso N° 6 Regularización de Licenciamiento Microsoft y VM Ware en Computadores y Servidores Institucionales

Meta ejecutada en un 99,8%. Tiene por objetivo regularizar en un plazo de 3 años, a partir de 2016, la brecha de licenciamiento de software Microsoft utilizado en servidores y estaciones de trabajo a nivel nacional, así como también, los servidores del nivel central, mediante un Contrato de Licenciamiento Enterprise Agreement con Microsoft. Además, adquirir el licenciamiento de la plataforma de virtualización VmWare utilizada en la infraestructura de hardware que soporta los servicios tecnológicos de la institución.

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Avance al 31 de diciembre de 2017 en M\$	% de avance	Saldo al 31/12/2017	Saldo En %
22	238.266	238.266	100,0%	-	0%
29	458.685	457.192	99,7%	1.493	0%
TOTAL	696.951	695.458	99,8%	1.493	0,2%

Se materializó el pago de la meta por concepto de contrato de licenciamiento corporativo con Microsoft. El saldo se produce principalmente por baja del dólar.

Meta Congreso N° 7 Adquisición y Reposición de vehículos Institucionales Centros de Administración Directa

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Avance al 31 de diciembre de 2017 en M\$	% de avance	Saldo al 31/12/2017	Saldo En %
22	412	190	46%	222	54%
29	190.035	186.465	98%	3.570	2%
TOTAL	190.447	186.655	98%	3.792	2%

La meta contemplaba la reposición de cinco vehículos. Sin embargo, por gestión financiera se obtuvieron precios menores a lo proyectado y se solicitó autorización a Dipres para utilizar los saldos generados, y de esta forma reponer dos vehículos adicionales a la meta presentada. Los vehículos fueron adquiridos en noviembre de 2017.

Meta Congreso N° 8 Traspaso de Honorarios a Contrata

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Avance al 31 de diciembre de 2017 en M\$	% de avance
21	460.371	460.371	100%

Se ejecutó el 100% de los recursos aprobados para la presente meta.

Meta Congreso N° 9 Piloto de atención en salud integral con énfasis en salud mental para niños

Programa de atención en salud integral con énfasis en salud mental para niños niñas y adolescentes (NNA) con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley N°20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente. Esta meta se realizó en coordinación con el Ministerio de Salud y se implementó en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Magallanes y Metropolitana.

Ejecución al 31 de diciembre de 2017

Subtítulo	Presupuesto vigente al 31 de diciembre M\$	Avance al 31 de diciembre de 2017 en M\$	% de avance	Saldo al 31/12/2017	Saldo En %
21	346.678	112.373	32,4%	234.305	67,6%
22	91.327	90.660	99%	667	1%
29	2.750	2.750	100%	-	0%
TOTAL	440.755	205.783	47%	234.972	100%

El saldo correspondiente al Subtítulo 21 por M\$234.305.-, se produce por la contratación paulatina de los cargos, toda vez que los procesos se extendieron por períodos más allá de lo planificado. No obstante, se efectuaron las contrataciones al 100%.

El saldo correspondiente al Subtítulo 22 por M\$667.-, corresponde a diferencias de precio entre lo comprometido y lo adquirido finalmente. Se cumple con el objetivo de la meta.

En el Subtítulo 29 se ejecutó un 100%, cumpliendo el objetivo esperado en la meta.

Eje Protección

- **Departamento de Protección de Derechos**

a) Población Atendida

La siguiente tabla da cuenta de la evolución de las atenciones en el período (según sexo). En ella es posible observar que se presentó un incremento sostenido en el tiempo. La relación 2017-2016 es de 10.3%, equivalente a veintitrés mil setecientos setenta y ocho atenciones por sobre las registradas en el año 2016. Dicho incremento se explica por tres razones: el aumento de la oferta en los Programas de Protección Especializados y Programas de Protección; por una mayor optimización en el proceso de egreso, evitando que los niños que permanezcan en el sistema más allá del tiempo requerido para los logros de la intervención;

y por el mayor control de los plazos de intervención establecidos en las bases técnicas.

Distribución de atenciones según sexo

Sexo	2013			2014			2015			2016			2017		
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
N° Atenciones	90.473	83.885	174.358	99.039	91.244	190.283	104.568	94.544	199.112	120.906	110.048	230.954	130.888	123.844	254.732
%	51,9	48,1	100	52,1	47,9	100	52,5	47,5	100	52,4	47,6	100	51.4	48.6	100

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, período 2013-2014-2015-2016-2017

Las siguientes tablas presentan un análisis comparativo de las atenciones 2011-2017 según modalidad:

Número de Atendidos en la Red Sename según modalidad

Temática de Atención del Proyecto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Diferencia	Variación (%)
								2011-2017	2011-2017
Administración Directa SENAME	3948	3675	3306	2923	2.753	2.598	2.271	-1.677	-42,5%
Centros de Diagnóstico	1.568	962	746	454	389	348	229	-1.339	-85,4%
Diagnóstico	30.857	31.605	33.501	35.618	36.843	39.726	42.557	11.700	37,9%
Programas de Familia de Acogida	4.800	5.121	5.640	6.053	6.204	6.924	8.579	3.779	78,7%
Oficina de Protección de Derechos	47.327	45.352	46.964	50.533	52.289	65.919	72.290	24.963	52,7%
Programas de Protección Especializado	17.712	21.373	27.476	33.705	39.309	48.726	56.095	38.383	216,7%
Programas de Protección	30.284	32.380	35.994	42.001	45.638	55.502	62.909	32.625	107,7%
Programas de Prevención	9.253	7.583	7.441	6.665	4.584	746	159	-9.094	-98,3%
Residencias	15.309	14.677	13.238	12.331	11.103	10.437	9.643	-5.666	-37,0%
TOTAL	162.574	162.924	174.358	190.283	199.112	230.954	254.732	92.158	56,7%

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, periodo 2011-2017

Los datos anteriores se complementarán con tablas comparativas derivadas de la anterior. Estas, permiten contrastar lo observado entre los años 2011-2017 y también, el último período 2016 y 2017.

	Diferencia
Temática de Atención del Proyecto	2011-2017
Programas de Protección Especializado	38.383
Programas de Protección	32.625
Oficina de Protección de Derechos	24.963
Diagnóstico	11.700
Programas de Familia de Acogida	3.779
Centros de Diagnóstico	-1.339
Administración Directa SENAME	-1.677
Residencias	-5.666
Programas de Prevención	-9.094
TOTAL	92.158

	Variación (%)
Temática de Atención del Proyecto	2011-2017
Programas de Protección Especializado	216,7%
Programas de Protección	107,7%
Programas de Familia de Acogida	78,7%
Oficina de Protección de Derechos	52,7%
Diagnóstico	37,9%
Residencias	-37,0%
Administración Directa SENAME	-42,5%
Centros de Diagnóstico	-85,4%
Programas de Prevención	-98,3%
TOTAL	56,7%

En el período 2011–2017, se mantiene la tendencia constante de incremento en los Programas de Protección Especializados, alzándose con una diferencia de crecimiento de treinta y ocho mil trescientas ochenta y tres atenciones, equivalentes a una variación del 216.7%. En tanto, en los Programas de Protección se realizaron treinta y dos mil seiscientos veinticinco atenciones, con una variación del 107,7%.

Las Oficinas de Protección de Derechos, Diagnóstico, etc., registran los menores crecimientos en Programas de Prevención con una disminución de nueve mil noventa y cuatro atenciones, correspondiente a una variación del - 98,3%. Las residencias muestran una diferencia negativa de cinco mil seiscientos sesenta y seis atenciones, lo que corresponde al -37,0%, respectivamente.⁵

Lo anterior se explica como resultado por el aumento de oferta y de la serie de esfuerzos destinados a controlar los egresos y el tiempo de intervención

⁵ Desde el año 2012, se ha intencionado la reconversión de los Centros de Diagnóstico (CMA, CPE) a Centros Residenciales con programa adosado.

establecido en las bases técnicas. De esta forma, se da mejor respuesta a la significativa cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las listas de espera de los proyectos colaboradores en ejecución.

En tanto, la disminución observada en el número de atendidos en los centros de Administración Directa de Sename (- 42,5%) se debe a que los Tribunales de Familia han disminuido las órdenes de ingreso a esta modalidad de atención.

	Diferencia
Temática de Atención del Proyecto	2016-2017
Programas de Protección	7407
Programas de Protección Especializado	7369
Oficina de Protección de Derechos	6371
Diagnóstico	2831
Programas de Familia de Acogida	1655
Centros de Diagnóstico	-119
Administración Directa SENAME	-327
Programas de Prevención	-587
Residencias	-794
TOTAL	23.778

	Variación (%)
Temática de Atención del Proyecto	2016-2017
Programas de Familia de Acogida	23,9%
Programas de Protección Especializado	15,1%
Programas de Protección	13,3%
Oficina de Protección de Derechos	9,7%
Diagnóstico	7,1%
Residencias	-7,6%
Administración Directa SENAME	-12,6%
Centros de Diagnóstico	-34,2%
Programas de Prevención	-78,7%
TOTAL	10,3%

Finalmente, con respecto al período 2016 –2017, nuevamente se dan las relaciones de crecimiento en las temáticas de atención en Programas de Protección, seguidas de Protección Especializada; luego Oficinas de Protección de Derechos, Diagnóstico, Familias de Acogida.

Nuevamente se registra bajas en Residencias. E ranking de variaciones porcentuales adquiere posiciones distintas: las mayores variaciones se registran en Familia de Acogida (23.9%), para caer en las variaciones más bajas como en Programas de Prevención (- 78,7%) y Centros de Diagnóstico (-34,2%). Esto se debe a reconversiones de modalidades,

que ha permitido contar con mayor especialización en el sujeto de atención, como, por ejemplo, las reconversiones realizadas desde el año 2012 de los centros de Diagnóstico a Centros residenciales con programa adosados.

b) Plazas y Proyectos

En la tabla N°11 es posible observar que durante el período 2013-2017 continúa el incremento de la oferta global de proyectos, especialmente en ciertas modalidades (temáticas) de atención.

Al igual que en el ejercicio anterior, haremos una distinción en las tablas cotejando las diferencias acontecidas entre 2013 y 2017, en lo referente a N° de Proyectos y N° de Plaza. Ello permitirá su ordenamiento y ranking en término de posiciones de incremento y disminución.

Número de plazas y proyectos, según modalidad

Temática Proyecto	2013		2014		2015		2016		2017	
	Nº Proyectos	Nº Plazas								
AD- Administración Directa SENAME	10	710	10	710	10	710	11	750	11	750
CD- Centros de Diagnóstico	10	241	7	211	7	211	7	211	5	129
DI - Diagnóstico	57	6.145	62	4.463	60	4972	77	5.482	78	5.607
FA- Programas de Familias de Acogida	47	3.790	49	3.885	61	4061	70	4.371	73	4.738
FF- Programas de Fortalecimiento Familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPD-Oficina de Protección de Derechos	120	477.402	127	501.816	203	709.616	233	804.620	233	815.020

PE- Programa de Protección Especializada	341	18.174	377	20.318	472	23.425	557	27.041	591	29.089
PP- Programas de Protección	206	18.768	228	19972	246	21.588	289	26.172	293	26.527
PR- Programas de Prevención	56	5.268	50	4683	8	733	2	153	0	0
RS- Residenciales	242	8.490	259	9.125	250	8.531	246	8.251	215	6889

Fuente: SENAINFO, Servicio Nacional de Menores

Como se observa en las tablas (a), el mayor incremento en el N° de Proyectos se generó en los Programas de Protección Especializados con una diferencia de doscientos cincuenta entre 2013 y 2017 (58,78%); seguido de Oficina de Protección de Derechos con una diferencia de ciento trece (94.2%). Por su parte, las mayores disminuciones se ven en Programas de Prevención, Centros Residenciales y de Diagnóstico.

a) N° de Proyectos

Temática Proyecto	2013	2017	Diferencia
	N° Proyectos	N° Proyectos	
PE- Programa de Protección Especializada	341	591	250
OPD-Oficina de Protección de Derechos	120	233	113
PP- Programas de Protección	206	293	87
FA-Programas de Familias de Acogida	47	73	26
DI - Diagnóstico	57	78	21

b) N° de Plazas

Temática Proyecto	2013	2017	Diferencia
	N° Plazas	N° Plazas	
OPD-Oficina de Protección de Derechos	477.402	815.020	337.618
PE- Programa de Protección Especializada	18.174	29.089	10.915
PP- Programas de Protección	18.768	26.527	7.759
FA-Programas de Familias de Acogida	3.790	4.738	948
AD- Administración Directa SENAME	710	750	40

AD- Administración Directa SENAME	10	11	1
FF- Programas de Fortalecimiento Familiar	0	0	0
CD- Centros de Diagnóstico	10	5	-5
RS- Residenciales	242	215	-27
PR- Programas de Prevención	56	0	-56
Totales	1.089	1499	410

FF- Programas de Fortalecimiento Familiar	0	0	0
CD- Centros de Diagnóstico	241	129	-112
DI - Diagnóstico	6.145	5.607	-538
RS- Residenciales	8.490	6889	-1601
PR- Programas de Prevención	5.268	0	-5268
Totales	538.988	888.749	349.761

Por su parte, es posible observar en la tabla N° de Plazas (b), un significativo incremento de estas en la modalidad OPD y, en coherencia con los énfasis y prioridades asumidas por el Servicio, en los Programas de Protección y Familia de Acogida. En tanto, las mayores disminuciones se observan en los Programas de Prevención, Residencias y Diagnóstico. La oferta además fue ajustada en términos de potenciar aquellas modalidades orientadas a brindar atención especializadas acorde al incremento de ingreso de niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos. La modalidad CD- Centro de Diagnóstico se ha ido reconvirtiendo en forma paulatina a objeto de contar la especialización que se espera en aquella población separada de su familia por orden judicial.

c) Programa 24 Horas

Se refiere al Modelo de Gestión Territorial para la implementación del Programa 24 Horas para niños, niñas y adolescentes derivados del Programa de Seguridad Integrada (PSI) 24 horas de Carabineros de Chile.

c.1) Introducción

El Programa 24 Horas se diseñó e implementó en el año 2009 como un programa intersectorial entre la Subsecretaría de Carabineros, Dirección de Protección de la Familia, actual Zona de Prevención y Protección de la Familia (Zonafam) de Carabineros, el Servicio Nacional de Menores y la Subsecretaría de Prevención del Delito, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, como respuesta a la falta de servicios de atención psicosocial para niños, niñas y adolescentes ingresados a unidades policiales (Comisarías), y registrados en las bases de datos de Carabineros de Chile en el marco de su Programa de Seguridad Integrada (PSI) 24 horas.

Operatividad:

La zona de Prevención y Protección de la Familia (ex DIPROFAM) de Carabineros de Chile, en el marco de los convenios establecidos con los municipios, entrega diariamente a la instancia municipal el listado de niños, niñas y adolescentes que ingresan a Comisarías para que sean atendidos según su situación de vulneración y/o transgresión de ley, por la oferta psicosocial disponible en la comuna.

En el caso de Sename, este Programa se implementa como respuesta para estos niños y adolescentes, en el ámbito de protección y restitución de derechos, con una intervención inédita y multiespecializada mediante un modelo de gestión territorial, compuesto por 5 dispositivos de atención:

- ✓ Programa de Reinserción Educativa (PDE)
- ✓ Programa para niños con consumo problemático de alcohol y drogas (PDC)
- ✓ Programa Integral de Atención Especializada (PIE)
- ✓ Programa de Prevención Focalizada (PPF)
- ✓ Aumento de cobertura en las Oficinas de Protección de Derechos (OPD).

Su objetivo general es contribuir a la superación de las situaciones de vulneración y/o a la interrupción de conductas transgresoras en niños, niñas y adolescentes derivados principalmente del Programa de Seguridad Integrada PSI 24 Horas.

El Programa se ejecuta desde el año 2010 con oferta de proyectos en las comunas de Puente Alto, Peñalolén, La Pintana, La Florida, La Granja, Pudahuel, Recoleta, Lo Espejo, San Bernardo, Quilicura, El Bosque, Maipú, Arica, Alto Hospicio, Antofagasta, Calama, Coquimbo, Valparaíso, Los Ángeles. Durante el año 2017, este programa se amplió a las comunas de San Joaquín, Conchalí, Lo Prado, Macul, San Ramón, Lampa, Iquique, Viña del Mar, Copiapó, Rancagua, Talca, Temuco, Puerto Montt, Renca, Cerro Navia, Pedro Aguirre Cerda y Estación Central.

Del total del presupuesto asignado a la meta Programa 24 horas para el año 2017, (M\$ 2.272.740), se ejecutó un 37%, (M\$858.992)

Respecto de la población atendida, durante el año 2017 corresponde a quince mil doscientos ochenta niños, niñas y adolescentes.

Entre los logros obtenidos durante el año 2017, respecto del Programa 24 horas, destaca:

- ✓ Mantener en funcionamiento los ciento noventa y siete proyectos del Programa en la Región Metropolitana: De ellos, sesenta y dos Proyectos de Intervención Especializada, treinta y cuatro Proyectos de Reinserción Educativa, veinticinco Proyectos de Intervención en Consumo problemático de Drogas, cuarenta y tres Proyectos de Prevención Focalizada y treinta y tres Oficinas de Protección de Derechos.
- ✓ El programa se amplió a las comunas de: Copiapó, Rancagua, Talca, Temuco, Puerto Montt, Renca, Cerro Navia, Pedro Aguirre Cerda, Estación Central. En cada comuna donde el Programa 24 horas se implementa, se garantiza una cobertura de atención y se establece un marco de trabajo coordinado y de atención complementaria, para el logro del Modelo de Gestión Territorial propuesto

c.2) Desarrollo Técnico.

Durante el año 2017 se desarrollaron acciones en el ámbito técnico con el propósito de fortalecer y potenciar los aspectos que sustentan el diseño del Programa:

- ✓ Durante el año 2017, se implementaron nuevas Orientaciones Técnicas de las modalidades PIE, PDE y PDC. Este cambio significó el avance en acciones concretas en la promesa del programa de ser una "respuesta oportuna"; además de modelar los procesos, en cuanto a estrategias, metodologías y fases de la intervención.
- ✓ Se realizó un documento orientador del componente "Mesa de Gestión de Casos", publicado en la web del Servicio.
- ✓ Se avanzó en el documento orientador del "Plan Unificado de Intervención", que entrega más herramientas técnicas a los equipos.
- ✓ Culminó la Evaluación del Programa 24 horas. Éste se realizó con el fin de obtener información y propuestas de mejora en los nudos críticos de ejecución de las modalidades PIE, PDE y PDC.
- ✓ Se licitó el "Proceso de Sistema de Registro" del Programa 24 Horas, adjudicado y el proceso se encuentra en ejecución.
- ✓ Se diseñó, licitó y ejecutó la capacitación en Entrevista Motivacional, para doscientos ochenta profesionales de los circuitos del Programa 24 Horas.

c.3) Transferencia Técnica.

Durante el periodo se realizaron diferentes actividades de capacitación y transferencia técnica a los profesionales del Programa y del Circuito 24 Horas, entre estos:

- ✓ Capacitación en Enfoque de Género (Violencia en el pololeo)
- ✓ Capacitación en Detección y Denuncia de Abuso Sexual: incorporar conocimientos en la detección y denuncia de ASI en el sistema tutorial de los programas 24 horas.
- ✓ Entrenamiento Motivacional: Entrenamiento primer nivel de habilidades en entrevista motivacional.

- ✓ Capacitación salud integral para personas trans en hospital de la región de Valparaíso: Mejorar el abordaje de personas trans en contextos de intervención hospitalaria y comunitaria.
- ✓ Capacitación en Apoyo en procesos judiciales en VIF y vulneración de derechos, el objetivo fue dar a conocer procedimientos jurídicos de VIF y vulneración de derechos.
- ✓ Gestión de Redes
- ✓ Capacitación en enfoque de derechos
- ✓ Capacitación de Niñez Migrante
- ✓ Capacitaciones ligadas al consumo de sustancias (Prevención, detección y tratamiento)

c.4) Evaluación del Programa:

Durante el año 2017 se midieron algunos indicadores de logro del Programa, tales como niños, niñas y adolescentes atendidos, egresos exitosos y reingreso a la red Sename.

Respecto de los resultados, se puede señalar lo siguiente:

- ✓ Atenciones: Durante el año 2017 se atendieron quince mil doscientos ochenta niños y adolescentes.
- ✓ Egresos exitosos (egresos con cumplimiento del Plan de Intervención): 84,2% de los niños, niñas y adolescentes egresaron con su Plan de Intervención logrado total o parcialmente durante el año 2017.
- ✓ Egresos favorables: 91% de los niños, niñas y adolescentes egresados del Programa no reingresaron a otros programas de Sename de igual o mayor complejidad durante el año 2017.

d) Desarrollo de la Oferta

d.1) Elaboración de Lineamientos Técnicos

Con la finalidad de establecer las bases para la instalación de un nuevo Servicio de Protección Especializada, Sename asume el desafío de acotar su sujeto de atención a aquellos niños, niñas y adolescentes gravemente

vulnerados en sus derechos, como también potenciar la articulación con los otros sectores, con énfasis en su rol de co-garantes de los derechos de la niñez y adolescencia.

Así, durante el año 2017 se priorizó la elaboración de lineamientos técnicos para mejorar el cuidado alternativo de niños niñas o adolescentes, ingresados por orden judicial, ante graves vulneraciones de derechos. Ello, a la luz de los compromisos suscritos por Chile al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, las Directrices de las Naciones Unidas y la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2015, principalmente.

A continuación, se da cuenta de los productos realizados durante el año 2017:

- ✓ Documento Marco General para el Cuidado Alternativo en Residencias y Familias de Acogida.
- ✓ Definición de estándares de calidad (contenidos en el documento antes mencionado) para las modalidades de cuidado alternativo familiar y residencial.
- ✓ Evaluación de resultados de la intervención desarrollada en los centros residenciales administrados directamente por el Servicio.
- ✓ Formulario de evaluación ex ante de residencia de alta especialidad para adolescentes con problemas de salud mental, calificado como “recomendado favorablemente” por el Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Propuestas de nuevos modelos residenciales de acuerdo al curso de vida de los niños, niñas y adolescentes, a ser complementados durante el año en curso con los aportes de expertos del mundo académico y del intersector.
- ✓ Diseño del Programa Especializado en Intervención Familiar, sobre la base de la experiencia realizada con el Consejo Nacional de la Infancia en las regiones de Valparaíso y del Biobío.
- ✓ Participación en la elaboración de un Reglamento para los Centros Residenciales de Protección, elaborado por el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y presentado al

Ministerio de Desarrollo Social. Proceso a continuar durante el presente año.

- ✓ Actualización de las paramétricas a habilitar en la plataforma Senainfo de toda la oferta programática de protección, así como los instructivos de registro de las intervenciones y pago de la subvención para los organismos colaboradores que ejecutan proyectos, en el marco de la Ley N° 20.032.
- ✓ Inicio de actualización de instrumentos de evaluación de proyectos: ex ante (propuestas de organismos colaboradores en concursos públicos); de proceso (instrumentos de supervisión) y ex post (evaluación anual de los proyectos de la red colaboradora), lo que se consolidará durante el presente año.
- ✓ Elaboración de nuevas directrices del Sistema de Monitoreo de Alerta Territorial, dirigido a alertar respecto de situaciones actuales de niños, niñas y adolescentes que ingresan por maltrato, en cualquiera de sus formas, a la oferta programática de protección del Sename con el fin de tomar acciones pertinentes y oportunas.

d.2) Gestión Intersectorial

El bienestar de los niños y niñas es una labor conjunta de diversas instituciones públicas, cuya actividad permea y mejora el funcionamiento del Servicio; y se concreta en una mejor atención para los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos. El Sename no puede cubrir todas las necesidades de los niños y niñas que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos de tipo residencial, ya que el aseguramiento de sus derechos es obligación de toda la institucionalidad. El trabajo intersectorial es un imperativo que demanda una coordinación permanente y el compromiso toda la institucionalidad.

En el ámbito de gestión intersectorial, el trabajo desarrollado durante el año 2017, se enmarca en las prioridades y líneas de trabajo de la

Directora Nacional. A la fecha se mantienen la articulación con las carteras de Salud, Educación, Desarrollo Social, Cultura y Deportes; logrando acuerdos para apalancar la oferta programática de estos sectores hacia los niños, niñas y adolescentes vinculados a la Red de Sename; principalmente aquellos que están bajo el cuidado alternativo residencial y con foco en los centros de administración directa del área de protección de derechos. Asimismo, se ha trabajado intersectorialmente con SENDA, Sernatur, Senadis y Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, entre otros servicios.

✓ Ministerio de Salud:

a) Continuando con el trabajo iniciado en el segundo semestre del año 2016, referido al Plan diagnóstico de salud de todos los niños y niñas que se encuentran en el sistema de cuidado alternativo de tipo residencial, la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, remitió instrucciones a todos los Servicios de Salud del país sobre el "Plan de Atención Prioritaria en la Atención de Salud para los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos", a través del Oficio Ordinario N° C/ 183, de fecha 18 de enero de 2017. Estas instrucciones generaron la obligación funcionaria de asegurar las prestaciones de salud de los niños, niñas y adolescentes del sistema residencial de protección. Para la concreción de esta priorización, se definen los referentes coordinadores de los Servicios de Salud con Sename, y los referentes coordinadores de Sename con los Servicios de Salud. En este contexto, desde el 1° de agosto de 2016 al 31 de enero del 2018, se han resuelto y egresado un total de ocho mil ciento sesenta y ocho atenciones de salud de niños, niñas y adolescentes, quedando por resolver mil doscientas ochenta atenciones de salud.

b) En el año 2017, se implementó el "Sistema intersectorial de atención integral con énfasis en salud mental", el cual tiene por objetivo contribuir a la salud integral de niños, niñas, adolescentes

y jóvenes con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente que son usuarios de la red Sename. Se implementó en seis Servicios de Salud: Coquimbo, Viña/Quillota, Valparaíso/San Antonio, Los Ríos, Magallanes, Metropolitano Sur y Oriente. En tanto, para el año 2018, y de acuerdo a lo establecido en el presupuesto correspondiente a este año, se deben sumar los Servicios de Salud de: Arica, Antofagasta, Metropolitano Occidente, Maule, Concepción y Reloncaví. Este proyecto conjunto contempla una implementación gradual que comenzó en el año 2017 y que debe concluir en el año 2020.

c) En el trabajo desarrollado con la Subsecretaría de Salud Pública, se determinó que era indispensable elaborar un marco regulatorio de las condiciones sanitarias para las residencias de protección de niños, niñas y adolescentes. Así como existe un marco regulatorio específico para las residencias de adultos mayores, es necesario que, desde el ámbito de las definiciones de Salud Pública, existiera esta reglamentación obligatoria para las residencias de protección. Esta reglamentación aún se mantiene en etapa de borrador, por lo que será un insumo para la evaluación de las nuevas autoridades.

d) A propósito del trabajo desarrollado con la Subsecretaría de Redes Asistenciales y con la Subsecretaría de Salud Pública, se constató la necesidad de contar con una residencia especializada que permita responder a los requerimientos de atención que presentan NNA que presenten patologías de salud mental. En esta residencia se contemplan dos requerimientos de base para una atención especializada. Por una parte, se define que los funcionarios de ésta deben contar con formación profesional o técnica, dependiendo de la función a desarrollar; y por la otra, un número de plazas de atención que permitan una atención especializada (cobertura para quince plazas como máximo). Lo anterior, permitió incorporar un monto de M\$920.025 en el

presupuesto de Sename del año 2018 para la implementación de esta residencia piloto. Su implementación no implica sustraer a los usuarios de la red de salud pública, sino que brindar un espacio residencial que permita un trabajo mancomunado y de continuidad con salud cuando el niño ha sido egresado de una corta estadía. El desafío que se presenta para el año 2018 es la implementación de esta residencia y la medición de los resultados que se esperan lograr con la finalidad que sirva de insumo para la instalación de otras residencias especializadas en el resto del país.

✓ Ministerio de Educación:

a) Elaboración de informe de la situación educacional de población atendida por la red del Sename, trabajo que es concluido en el mes de febrero del año 2017. Este informe permitió tener una visión nacional y regional de la trayectoria educativa de niños y niñas. A partir de dicho documento se buscó definir las alternativas educativas para niños, niñas y adolescentes de la red Sename que presentaran atrasos en la escolarización (retención escolar; escuelas de segunda oportunidad; reinserción educativa; exámenes libres, otras definidas)

b) Asignación de recursos desde el Ministerio de Educación a la ONG Santa Corina mediante convenio con el objetivo de preparar a los adolescentes atendidos por el centro de administración directa de protección de derechos CREAD Pudahuel para modalidad de exámenes libres y apoyo escolar.

✓ Ministerio de Desarrollo Social:

Fortalecer el trabajo intersectorial con el Ministerio de Desarrollo Social era particularmente necesario, toda vez que, a través de éste, se accede a diversos beneficios sociales, debiendo asegurarse el conocimiento y acceso para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en residencias de protección de la red del Sename.

a) Ingreso al Registro Social de Hogares: el Ministerio de Desarrollo Social habilitó en su base de registro de datos, un módulo que permitió la incorporación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo residencial, como hogar unipersonal. Este registro tiene como propósito facilitar el ingreso de los niños, niñas y adolescentes que participan de la oferta Sename, en particular en la modalidad residencial, al Registro Social de Hogares; puerta de acceso a las prestaciones sociales del Estado, lo que permite asegurar el derecho a la educación superior con gratuidad, acceso a becas Junaeb, acceso al primer computador, etc.

La solicitud de ingreso al registro debe ser realizada por el Director del Centro, mediante un procedimiento y flujo definido; el que ha sido debidamente socializado a todas las direcciones regionales del Servicio para que sea puesto en conocimiento de los directores de Residencia. Lo anterior, se comunicó mediante Memorandum N° 031, de fecha 19 de enero de 2017. Adicionalmente, se solicitó a la Corte Suprema que cada Juez o Jueza de Familia pueda disponer en la resolución que ordena el ingreso de un niño, niña o adolescentes al sistema residencial de protección, la incorporación a este registro por parte del director del Centro de la residencia a donde fue ingresado.

b) Caracterización de los niños/as vinculados a la Red Sename (cuidado alternativo residencial y programas ambulatorios) e identificación de los beneficios a los que acceden los niños - Subsidio Familiar (SUF) y Subsidio de discapacidad mental (SDM).

c) Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo (ChCC): se estableció un plan de acción para incorporar a cerca de ochocientos niños y niñas que están bajo cuidado alternativo residencial a las prestaciones del programa ChCC, tanto en Salud como en Desarrollo Social. Asimismo, está en proceso de

revisión los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social para la detección y acción frente a situaciones de maltrato detectadas por funcionarios del Chile Crece Contigo (Salud y Municipio).

✓ Ministerio de Deporte e Instituto Nacional del Deporte:

a) Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Deporte, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Instituto Nacional de Deportes y Servicio Nacional de Menores: Durante el año 2017 se implementaron los Programas: "deportes para todos" y las "escuelas deportivas integrales" en los centros de administración directa de protección del País (once). Además, se implementó un piloto de capacitación, denominado "liderazgo deportivo y didáctica sesiones de juegos – entrenamientos" para jóvenes y educadores de trato directo del CREAD Pudahuel.

✓ Ministerio de Vivienda

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Sename, con la finalidad de facilitar el acceso a una vivienda para aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de ingreso y/o permanencia en los programas de cuidado alternativo del Servicio Nacional de Menores. Este convenio es fruto del trabajo que comenzó a finales del año 2017, y que emula experiencias regionales ya existentes en la región de Coquimbo y en la región del Biobío, entre las direcciones regionales del Sename y los secretarios regionales de Vivienda.

✓ Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes:

Una de las necesidades de los niños a la hora de crecer y aprender, independientemente de su origen socioeconómico, es el adecuado acceso a actividades culturales. Por ello que se concretó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes y el Servicio Nacional de Menores. Durante el año 2017, se implementaron los

programas Diálogos en movimiento; Liberando talento y Apreciación de la música chilena en cinco centros de administración directa del área de protección: Arica, Playa Ancha, Galvarino, Pudahuel, Entre Silos y Nuevo Amanecer, ubicados en las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Metropolitana, del Maule y Biobío respectivamente.

✓ Servicio Nacional de Turismo:

a) Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Turismo y el Servicio Nacional de Menores, para la realización del Programa Gira de Estudios para los adolescentes que están bajo cuidado alternativo residencial de administración directa del área de protección de derechos y de Organismos Colaboradores acreditados. Durante el 2017, se realizaron cuatro viajes, siendo los destinos las regiones de Coquimbo y Los Lagos; y los adolescentes que participaron de este programa son de las regiones Metropolitana, Valparaíso, Biobío y la Araucanía.

✓ Servicio Nacional de la Discapacidad – SENADIS:

Durante el año 2017 se logró concretar el traspaso a Senadis de cincuenta y seis personas adultas mayores de 24 años, con institucionalización prolongada, en situación de discapacidad y dependencia, sin red socio familiar efectiva, residentes en Centros de Protección a la infancia, subvencionados por Sename.

Esta iniciativa responde al mandato presidencial, en el contexto de Plan de Acción de Infancia, dirigido a abordar gradualmente el traspaso de todos los adultos institucionalizados, desde un trabajo de colaboración intersectorial entre Servicios del Estado (Sename-Senadis).

Este proyecto piloto arrojó aprendizajes en favor de su propósito destinado a dar una respuesta integral a la necesidad de vivienda y a una vida inserta en la comunidad de personas adultas

institucionalizadas, mediante la entrega de servicios de apoyo para desarrollarse de manera autónoma en su contexto de vida, de forma que se favorezca su integración en actividades significativas y acordes a su etapa del ciclo vital y situación de discapacidad.

✓ Consejo Nacional de Infancia:

En el período 2016-2017, se desarrolló la estrategia de intervención familiar del "Plan de Acción Intersectorial por el Derecho a Vivir en Familia" del Consejo Nacional de la Infancia, materializada con niños y niñas de primera infancia ingresados a residencias las regiones de Valparaíso y del Biobío, con el objetivo de lograr la desinternación a través de la revinculación familiar y comunitaria.

Se trabajó durante el año 2016 y 2017 en una Mesa Intersectorial, que se abocó a la elaboración del Plan Intersectorial de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia los niños, niñas y adolescentes 2018-2015, en la que se establecen compromisos de los diversos departamentos técnicos y Unidades del Servicio, para la integración de contenidos en los lineamientos técnicos para abordaje de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

Cabe destacar la realización, el año 2017, de Jornadas con Programas de Reparación de la ESC 2017 y sus compromisos al Tercer Marco. Esta iniciativa permitió fomentar la participación de los Organismos Colaboradores Acreditados de la red de protección especializada de Sename en ciertas estrategias que aportan a la generación de Planes de Acción frente a ciertas graves vulneraciones de derechos.

✓ **Oficina Nacional de Emergencia**

Se ha potenciado el mantener una participación activa con Mesa liderada por ONEMI sobre abordaje psicosocial de situaciones de desastres y riesgos para los NNA.

✓ **Dirección del Trabajo y Policías**

Se ha potenciado el mantener vigente convenio con la Dirección del Trabajo y las Policías para aplicación del protocolo vigente sobre Sistema de Registros de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

E) Supervisión y Asesoría Técnica Regional

e.1) Plan Protege

Durante el año 2017, se efectuó un seguimiento al estado de los hallazgos del Plan Protege; realizado durante el segundo semestre del año 2016 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en conjunto con el Servicio Nacional de Menores.

El informe de la Primera visita del Plan Protege, realizó un levantamiento total de setecientas setenta y seis observaciones o hallazgos en un total de ochenta y tres residencias de protección visitadas, correspondiente a las regiones de Arica, Valparaíso, O´Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana. En la segunda visita del Plan Protege, se realizó un levantamiento total de seiscientas ochenta y nueve observaciones o hallazgos en un total de cincuenta y ocho residencias de protección visitadas, correspondiente a las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. Estas observaciones son subdivididas en las siguientes temáticas:

- Aplicación Circular Nº 2308/ Nº 2309
- Calidad de Vida
- Población y Capacidad
- Protocolos
- Recurso Humano
- Salud
- Otros

Del total de observaciones, un 20% de ellas se encontraban con cumplimiento parcial, principalmente en lo referido a las temáticas de

Recursos Humanos, Calidad de Vida y Población y Capacidad. El resto de las observaciones en cumplimiento o superación de los hallazgos.

e.2) Sistema Integrado de Monitoreo (SIM)

Durante el año 2017 se mantuvo la acción realizada para mejorar la calidad de la intervención destinada a niños y niñas separados por decisión judicial de su entorno familiar, y que contribuye a la política de desinternación, efectuando retroalimentación a cada dirección regional respecto del Sistema Integrado de Monitoreo, para la población de 0 a 9 años en programas de cuidado alternativo (Residencias y FAE).

Este trabajo fue desarrollado en forma conjunta con los departamentos de Adopción, y Planificación y Control de Gestión. Este sistema permite hacer un seguimiento de los procesos de intervención desde la fase de ingreso hasta el egreso de los niños y niñas; así como establecer alertas respecto a los plazos y la calidad de la intervención para restituir el derecho a vivir en familia.

Como parte de las acciones vinculadas a la política de desinternación, se mantuvo por segundo año consecutivo la realización de los procesos de análisis de casos de niños y niñas entre 0 y 6 años de edad en centros residenciales de protección, donde el proceso de supervisión técnica es la instancia para el levantamiento y monitoreo del estado de avance de los procesos de trabajo con el niño/a y familia para la oportuna revinculación y egreso con familia permanente.

e.3) Lineamientos Técnicos

Durante el último bimestre se efectuó la actualización de los lineamientos técnicos para la supervisión de los proyectos de la Oferta de Protección de Derechos, a fin de potenciar la función de supervisión de Sename, tanto de su oferta administrada directamente como aquella ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados.

e.4) Sistema de Monitoreo de Alerta Temprana (SMAT)

Durante el año 2017 se mantiene el Sistema de Monitoreo de Alerta Territorial (SMAT), que, a partir de diversos análisis basados en indicadores, permite generar alertas respecto de los procesos de intervención que se realizan a los niños, niñas y adolescentes atendidos en la oferta de protección, como también permite detectar aquellos proyectos que presentan observaciones en relación al cumplimiento de las orientaciones técnicas que los rigen. Este Sistema permite poner especial énfasis en la supervisión.

e.5) Especialización de los Centros de Administración Directa de SENAME en el ámbito de la protección de derechos.

Durante el año 2017 se mantienen las acciones concretas orientadas a fortalecer la capacidad técnica de los equipos que desempeñan sus funciones en los centros de reparación especializada de administración directa (CREAD), mediante el diseño, licitación y ejecución de capacitaciones en la línea de la intervención especializada, en dos ejes: la atención directa realizada por los educadores de trato directo y coordinadores; y la especialización de los profesionales psicólogos y trabajadores sociales en temáticas de intervención en crisis.

e.6) Capacitación

Durante el año 2017, se capacitó a doscientos sesenta y dos funcionarios de los centros de Administración Directa, cuyas temáticas estuvieron enfocadas en la intervención en crisis. En la última de estas actividades participaron doscientos diez educadores de trato directo de todos los CREAD del país.

En el mes de Julio del año 2017, se capacitó a veintidós 22 Coordinadores y Jefes Técnicos de todos los CREAD a nivel nacional en Habilidades para enfrentar Situaciones Complejas.

En tanto, durante diciembre de 2017, se realizó una capacitación dirigida exclusivamente a las profesionales Educadoras de Párvulo de los CREAD para Lactantes y Preescolares (Casa Nacional, Arrullo y Belén), enfocado en los Fundamentos Teóricos y Prácticos sobre los Trastornos Sensoriales, Neurociencias y Estimulación Cognitiva, con la participación de treinta profesionales.

Nombre Actividad de Capacitación Programada	N° Hrs. Cronológicas	Lugar Realización	Total Participantes	Participantes
Intervención en Situaciones de Crisis y/o conflictos en Contexto Residencial	48	Regiones de los 11 CREAD	210	Educadores de Trato Directo Coordinadores de Turno Enfermeros/as y/o Técnicos en Enfermería Jefatura Técnica
Habilidades para enfrentar Situaciones Complejas	16	Región Metropolitana	22	Jefatura Técnica Coordinadores de Turno
Fundamentos Teóricos y Prácticos sobre los Trastornos Sensoriales, Neurociencias y Estimulación Cognitiva para los equipos responsables de la atención brindada en Lactantes y Preescolar de la Modalidad CREAD	16	Región Metropolitana	30	Educadoras de Párvulos CREAD para Lactantes y Preescolares

Durante el año 2017, se mantuvo el foco en el fortalecimiento de la atención reparatoria de los niños, niñas y adolescentes al interior de los centros, donde las acciones que se realizan estén enmarcadas en el

enfoque de protección y restitución de derechos, como así se ha establecido en las Orientaciones Técnicas. Estos lineamientos exigen no sólo el conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, el respeto absoluto a la consideración como "Sujeto de Derecho", sino que también el desarrollo de competencias técnicas y profesionales que permitan construir equipos estables, competentes y motivados, como capaces de organizar el funcionamiento diario para fomentar la autonomía progresiva, la participación activa, la reparación de daño, restitución de derechos y el respeto irrestricto de los derechos de la población atendida. En este contexto se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Diseño y evaluación de los once proyectos de funcionamiento para la totalidad de los centros de administración directa del área de Protección de Derechos, ubicados en las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Metropolitana, el Maule, Biobío y La Araucanía.
- ✓ Asesoría a los equipos de los centros orientado hacia la aplicación de Protocolos de Atención e Intervención en Crisis y/o Conflicto.
- ✓ Sistema de monitoreo permanente a través de reportes diarios.
- ✓ Asesoría a los equipos para el ingreso de información en Base Datos Senainfo.
- ✓ Mejoras en los sistemas de seguridad: certificados de acuerdo a toda la normativa vigente (extintores), sistemas de red húmeda, servicios de alimentación se encuentran en proceso de mejoramiento continuo.
- ✓ Asesoría técnica en la formulación de obras, referidas a los CREAD, mejorando la calidad de vida residencial.

F) Programa Familia de Acogida Especializada

El proceso de implementación del Programa Familia de Acogida Especializada de Administración Directa (FAE- AADD) se realizó en forma gradual en las tres regiones definidas para ello: Valparaíso, Biobío y Metropolitana.

El propósito de ellos es brindar una protección integral, a través de la atención especializada orientada a la reparación del daño a niños, niñas de 0 a 3 años y sus hermanos privados de cuidados parentales, mientras

se realizan las acciones para restablecer su derecho a vivir en una situación familiar definitiva.

Las causales de ingreso de un niño, niña al Programa FAE AADD, corresponden a la existencia de graves vulneraciones de derechos que no permitan que el niño o niña permanezca bajo el cuidado de sus progenitores o figuras de su familia extensa, entre ellas, maltrato físico grave, maltrato psicológico, testigos de violencia intrafamiliar, abuso sexual, negligencia grave, abandono, entre otras.

f.1) Avances FAE AADD:

Durante el año 2017, se consolidó la instalación del Programa FAE AADD a través de la ejecución de seis proyectos contemplados para las regiones de Valparaíso, Biobío y Metropolitana, contando con: las Orientaciones Técnicas, Protocolos, Formato Evaluación de Idoneidad, Formato Evaluación de Competencias Parentales (NCFAS), contratación del personal y habilitación de los inmuebles, necesarios para el funcionamiento del dispositivo.

Así dentro de las principales acciones del año 2017 se destacan:

- Vigencia de los seis proyectos, un total de trescientos sesenta y siete niños, niñas y adolescentes atendidos. Sesenta de ellos en la región de Valparaíso, noventa y ocho Biobío y doscientos nueve en la región Metropolitana.
- Al 29 de diciembre de 2017, la totalidad de los niños, niñas y adolescentes, se encontraban en doscientas setenta familias, de las cuales, ciento noventa y ocho son familias extensas y setenta y dos corresponden a familias externas. De estas últimas, veintiséis son de la región de Valparaíso, treinta y dos de la región Metropolitana y catorce de la región del Biobío. A esa fecha, los proyectos contaban con veintisiete familias externas evaluadas idóneamente que están a la espera de iniciar el acogimiento.
- Durante el año 2017, se registraron cincuenta y cuatro egresos, que corresponden a los casos que dieron cumplimiento con el proceso

establecido. De este número, siete fueron de la región de Valparaíso, catorce de la región del Biobío y treinta y tres de la región Metropolitana.

- Asimismo, se registró un número de trescientos ocho ingresos derivados desde los distintos Tribunales de Familia. De estos, sesenta y tres fueron en la región de Valparaíso, sesenta y siete en la región del Biobío y ciento setenta y ocho en la región Metropolitana.
- Para el fortalecimiento del propósito del Programa, se realizaron diversas acciones de coordinación con el intersector. Se sostuvo reuniones con los jueces de los Tribunales de Familias derivantes, con profesionales del Programa Chile Crece Contigo, redes del Sistema de Salud y las residencias que cubren la atención de lactantes y preescolares.
- Se realizaron acciones de difusión y sensibilización del Programa en universidades estatales y privadas, iglesias o grupos religiosos, instituciones públicas y privadas, incluidos los sindicatos de los estos. También se realizaron acciones de difusión en periódicos de tiraje local y nacional, radios locales y en espacios públicos. Durante el mes de diciembre de 2017, se ejecutó la campaña "Donde caben 2, caben 3", realizando diversas publicaciones en medios locales de la región de Valparaíso y Biobío y en el Mercurio de Santiago, medio de difusión nacional. Las redes sociales del Servicio incrementaron su difusión en esta misma línea.
- Para potenciar el desarrollo técnico del Programa, además de los cometidos técnicos de asesoría realizados a los proyectos desde la Dirección Nacional, se ejecutaron tres jornadas de intercambio a nivel nacional, con los equipos de la totalidad de los proyectos y el equipo de coordinación nacional, abordando diversas temáticas propias de la ejecución del programa.
- Se realizaron tres capacitaciones específicas en las temáticas de mayor relevancia en el desarrollo de la modalidad:
 - ✓ Evaluación de Idoneidad
 - ✓ Intervención en procesos de Reunificación Familiar
 - ✓ Apego, observaciones de interacciones diádicas y evaluación de apego adulto

G) Oferta Programática Especializada

g.1) Plan de trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes

Durante el año 2017, la oferta programática especializada dirigida a la restitución de derechos de las víctimas de explotación sexual comercial infantil y adolescente aumentó a dieciocho proyectos, instalados en doce regiones del país. Dicho incremento implicó alcanzar novecientas cuarenta plazas a nivel nacional.

Complementariamente, Sename junto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Consejo Nacional de Infancia, diseñaron un Tercer Marco para la Acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, periodo 2017-2019; plan que contiene los principales compromisos de organismos públicos e instituciones colaboradoras del Servicio, vinculados a la temática en los ámbitos del conocimiento, prevención, sensibilización social, registro, reparación de las víctimas y sanción a los responsables.

Continuó la alianza con el Instituto Interamericano del Niño/OEA, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y capacidades técnicas de equipos técnicos y sectoriales relacionados con la atención de las víctimas.

En el mes de mayo de 2017 se dio continuidad la Campaña "No Hay Excusas" a través del uso de las redes sociales institucionales.

Finalmente, se destaca la inversión del Servicio en folletería alusiva, la que fue remitida a las direcciones regionales para su difusión a través de los dieciocho proyectos especializados en la atención de víctimas de explotación sexual comercial, las OPD correspondientes a dichos territorios y las oficinas de recepción respectivas.

H) Gestión Jurídica

Respecto de la intensa gestión desplegada por el área jurídica del departamento de Protección de Derechos, durante el año 2017, se puede destacar lo siguiente:

h.1) Consolidación de la Unidad jurídica

Se consolidó el trabajo legal del departamento, estableciéndose de manera formal la Unidad Jurídica, dependiente del jefe del departamento de Protección de Derechos, la que está integrada por cuatro abogados.

h.2) Presentaciones y respuestas a los distintos Juzgados de Familia, en atención a resoluciones que emplazan a Directora Nacional y dicen relación con materias de protección

Durante el año 2017, aumentaron considerablemente las resoluciones de los distintos Juzgados de Familia del país, donde emplazan a la Dirección Nacional de este Servicio, ya sea para comunicar alguna decisión y/o para solicitar algún pronunciamiento.

Dichas presentaciones han sido evacuadas por parte de la Dirección Nacional, ya sea dando repuesta al pronunciamiento requerido como también haciendo uso de los distintos recursos procesales existentes, ya sean de nulidad, reposición y apelación, con sus respectivas tramitaciones.

h.3) Auto Acordado "Acta 37"

Durante el año 2017, se retomó el trabajo entre el Servicio Nacional de Menores, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Poder Judicial (a través de la Unidad de Estudios de la Corte Suprema), en la cual se llevan a cabo mesas de trabajo tanto estratégicas como operativas, con el propósito de implementar tanto en la región de Arica y Parinacota, como así en la Región de Tarapacá, el CCPI – Centro de Coordinación de Protección a la Infancia – el cual consiste principalmente en otorgar de una manera rápida por parte de este Servicio, una respuesta a los Juzgados de Familias de dichas regiones, relativa a oferta y vacante disponible relativo a cupos residenciales.

Para tal efecto se firmaron los protocolos de ejecución entre las distintas instituciones, el que se ha estado llevado a cabo durante lo que va del año, con proyección de ampliarlo a una tercera región.

En torno a los compromisos del Convenio con el Poder Judicial, se trabajó en la "Ficha individual de caso" y "Ficha Residencial", que integra información del sistema informático del Poder Judicial y del Sename, a través de la interoperabilidad de ambos sistemas.

- **Unidad de Prevención, Participación y Gestión Local.**

El presente informe da cuenta de la gestión realizada por las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), cuyo desarrollo programático se concentró principalmente en consolidar el modelo a nivel nacional, como una oferta para dar respuesta, equitativamente, al abordaje de la infancia para evitar las vulneraciones de derechos; con la finalidad de que estas oficinas se posicionen como "instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los derechos de la infancia". De esta forma, las OPD han ido constituyéndose en espacios reconocidos por la comunidad en los territorios y en otras organizaciones sociales, por promover y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Tienen como objetivo contribuir a la instalación de sistemas locales de Protección de Derechos que permitan prevenir y coaccionar respuestas oportunas frente a situaciones de vulneración de derechos a la infancia. Las OPD orientan su trabajo en primer lugar a la "Protección de Derechos y Gestión Intersectorial" y en segundo lugar la "Articulación Territorial y Participación de la Niñez". Ambos componentes se corresponden y complementan permitiendo establecer lineamientos básicos de coordinación en el marco de la planificación de su ejecución, tanto en materias de prevención -promoción como de protección de derechos.

A través de esto, se busca fortalecer los programas territoriales y de las Oficinas de Protección de Derechos como articuladoras de las políticas y redes de infancia en corresponsabilidad con los actores locales como garantes de derechos. A partir de ello, se crea esta Unidad bajo Resolución Exenta N° 3931, de fecha 10 de noviembre de 2015.

Aumento de oferta programática:

Reconociendo el rol clave que las Oficinas de Protección de Derechos tienen en el territorio, en el periodo 2015 al año 2017, se ha potenciado esta modalidad con un fuerte aumento de las OPD a nivel nacional. Se privilegió la focalización territorial en comunas extremas como Putre y Puerto Williams, además de comunas donde no existía oferta proteccional por parte del Servicio.

Gastos Subvención OPD 2010-2017

AÑO	NUMERO DE OPD	Subvención SENAME USS
2010	114	\$ 5.926.480.218
2011	115	\$ 6.244.392.056
2012	113	\$ 4.882.141.497
2013	121	\$ 6.864.766.152
2014	127	\$ 7.277.016.884
2015	202	\$ 11.098.221.213
2016	233	\$ 13.462.778.118
2017	231	\$ 13.712.358.691

Fuente: Oferta programática Sename

Dentro de esta modalidad, cabe destacar las OPD con el componente 24 horas, logrando concretarse en el año 2017 este tipo de oficinas en las comunas de Copiapó, Rancagua, Talca, Temuco, Puerto Montt, Estación Central, Pedro Aguirre Cerda, Renca, Cerro Navia y una nueva OPD en la comuna de Iquique.

Componente Participación.

La participación es un derecho establecido en la convención sobre los Derechos del Niño, y se encuentra relacionado con la capacidad de opinar, decidir y actuar organizadamente ante otros y con otros a su vez. Implica

la toma de decisiones e influir en asuntos que afectan sus vidas y las de sus comunidades.

El objetivo de las acciones que se llevan a cabo en torno a esta temática, dice relación con diseñar, planificar e implementar estrategias orientadas a fomentar la participación efectiva de niños y adolescentes a nivel local, regional y nacional. En esta tarea, un papel fundamental lo cumple el Consejo Asesor Nacional de Niños y Niñas, que asesora a la directora nacional en materias de su interés y que se encuentra representado por niños y niñas de las regiones. A su vez, cada director regional cuenta con Consejos Consultivos Regionales de niños y niñas, y las comunas con los consejos comunales de niños y niñas.

Durante el año 2017 se realizaron dos encuentros nacionales del Consejo Asesor Nacional de niños y niñas, además de una jornada con la Directiva de dicho consejo asesor.

Durante el año 2017, los consejos regionales de niños y niñas se abocaron las siguientes gestiones:

- ✓ Representantes de los Consejos Metropolitano, participan de la presentación de la Política de Pueblos Originarios.
- ✓ Participaron del Taller de Liderazgo en la comuna de Monte Patria en el marco del tercer encuentro nacional.
- ✓ Realizan visitas a las residencias de protección del Servicio con el objetivo de dar su opinión sobre las mejoras que deberían implementarse en el sistema para mejorar calidad de vida al interior de los centros y la participación.

Se suma a lo anterior, que el incremento de la oferta programática OPD, facilitó que se conformaran más consejos consultivos locales.

A continuación, se presenta el número de Consejos regionales y comunales por región con el número de participantes.

Número de Consejos distribuidos por región

REGION	CONSEJOS REGIONALES	CONSEJOS COMUNALES	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
I TARAPACA	1	5	50
II ANTOFAGASTA	1	4	70
III ATACAMA	1	9	162
IV COQUIMBO	1	15	300
V VALPARAISO	1	23	339
VI OHIGGINS	1	18	210
VII MAULE	1	16	226
VIII BIOBIO	1	28	532
IX ARAUCANIA	1	22	422
X LOS LAGOS	1	14	150
XI AYSEN	1	28	148
XII MAGALLANES	1	4	70
METROPOLITANA	1	39	897
XIV LOS LAGOS	1	12	216
XV ARICA Y PARINACOTA	1	3	80
TOTAL	14	240	3872

Fuente: Unidades Regionales de Participación, Prevención y Gestión Local regionales

Consejo Consultivo de la Sociedad Civil:

Con fecha 16 de febrero de 2011, se publicó la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Esta norma se complementa con el Instructivo Presidencial N° 007, donde se plasman los objetivos estratégicos para la ampliación y profundización de la democracia mediante la participación ciudadana: Cada órgano de administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia.

Por lo anterior, el Sename elaboró "la norma de participación ciudadana", bajo Resolución Exenta N° 0515, de fecha 6 marzo 2015.

En este con texto, en abril del año 2017 se constituyó el segundo Consejo de la Sociedad Civil del Servicio, cumpliendo con toda la normativa vigente.

Las Organizaciones actuales que componen el Consejo son las siguientes:

- Centro de educación, estudios, investigación y desarrollo de pueblos indígenas QUIPUS (organización indígena)
- UNIREF.D
- Asociación Mira Chile (organización de migrantes)
- Corporación de desarrollo integral de la familia, Codeinfa
- Asociación gremial de instituciones de infancia y adolescencia, Ainfaag
- Fundación Santa Clara

Enfoque de Género:

El enfoque de género es un concepto que debe comprenderse como una construcción social que da lugar a un conjunto de características y expectativas que un grupo social atribuye a mujeres y hombres en función de su sexo. "El género, por lo tanto, no se refiere simplemente a mujeres u hombres, sino a la relación entre ellos, y a la forma en que ésta se establece socialmente" (Bases Técnicas OPD 2015-2018). Por tanto, es una forma de observar, analizar e intervenir, en una realidad social determinada, tomando en consideración dichas construcciones culturales en vistas de identificar su incidencia en las vulneraciones de derechos que afectan a niños y adolescentes o su aporte para la definición de áreas de promoción.

El enfoque de género nutre la intervención social con los niños y niñas, de modo de dar cuenta de los roles diferenciados y la naturalización de las desigualdades que se generan desde temprana edad en los distintos espacios de socialización (familia, escuela, entre otros); así como de qué forma los profesionales y programas pueden incorporar la mirada de género para transformarlas.

En el año 2017 se realizó la transferencia de capacitación del Taller “Princesas y Más”, esta vez a los niños, niñas y adolescentes del total de OPD vigentes al 31 de marzo del 2017.

Cuadro Resumen cumplimiento Meta PMG OPD año 2017

REGION		Nº OPD	% CUMP. REGIONAL	OPD CON TALLER
I	Tarapacá	6	100%	6
II	Antofagasta	5	60%	3
III	Atacama	9	100%	9
IV	Coquimbo	15	100%	15
V	Valparaiso	28	89,2%	24
VI	Libertador B O'Higgins	13	92,3%	12
VII	Maule	16	100%	16
VIII	Biobío	32	62,5%	20
IX	Araucanía	22	54,5%	12
X	Los Lagos	16	81,2%	16
XI	Aysén	6	100%	6
XII	Magallanes y A. Chilena	5	100%	5
XIII	Metropolitana	50	98%	50
XIV	Los Ríos	6	100%	6
XV	Arica Parinacota	2	50%	1
	TOTAL NACIONAL	231	87,1%	201

Fuente: creación propia

Esta iniciativa tuvo como objetivo comprender el concepto de género e identificar cómo, a través de las creencias, mitos y roles de género se limita la toma de decisiones de las mujeres, su autoestima y el ejercicio de sus derechos. Para ello, se abordaron los siguientes conceptos: 1) Qué

es ser niña, 2) Más que princesas, 3) Estereotipos de género en juegos y juguetes, 4) Estereotipos en belleza, 5) Amor romántico y 6) Autocuidado

Temática Indígena

La Unidad ha fomentado la temática indígena bajo dos líneas: la primera dice relación con las actividades relacionadas con la temática en coordinación interministerial con la Conadi y otros sectores con la finalidad de acceder a beneficios y prestaciones; y la segunda con la creación de la Política de Pueblos Originarios del Servicio.

En cuanto a la temática intercultural, durante el año 2016 y 2017 se realizó un curso en Competencias parentales en contexto de interculturalidad (cultura-lengua y tradiciones) y cinco capacitaciones en coordinación con la Conadi y el Ministerio de Salud para la difusión de los beneficios a que pueden acceder los NNA que tienen la calidad indígena. Esta capacitación estuvo dirigida a los profesionales de las OPD en cinco regiones: Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule y Región Metropolitana, llegando a un total de ciento cincuenta y cinco profesionales de ciento tres OPD.

Nombre	Capacitación en Competencias parentales en contexto de interculturalidad (cultura-lengua y tradiciones)
Dirigido a	Encargados Unidades de Prevención, Participación y Gestión Local regionales.
Expositores	Profesionales de la Unidad de Prevención, Participación y Gestión local a nivel nacional y regional, profesional de Conadi.

Nombre	Capacitación Intersectorial en dispositivos de programas indígenas
Dirigido a	Profesionales de Oficinas de Protección de Derechos de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana
Expositores	Profesionales de los ministerios de Educación, Salud y Conadi

En el mes de noviembre se publicó la Política de Pueblos Originarios del Sename, oficializándola a través de la Resolución Exenta N° 2901, de 28 de noviembre de 2017.

Eje Justicia Juvenil

Departamento de Justicia Juvenil

a) Población Atendida

De la información contenida en la tabla N°6, es posible observar que durante el período 2014-2017, el número de atenciones anuales brindadas por el área de Justicia Juvenil gira en torno a las veintinueve mil quinientas, de las cuales alrededor del 88% corresponden a varones y el 12% a mujeres.

Un análisis por sexo, indica que las atenciones brindadas entre el 2014-2017, para las mujeres decrecieron en un -3,9%, en tanto para los hombres, decrecieron en un -14,79%.

Distribución de atenciones según sexo 2014-2017

Sexo	2014			2015			2016			2017		
	M	H	Total									
N° Atenciones	3.644	30.475	34.119	3.718	30.074	33.792	3.764	28.632	32.396	3.502	25.969	29.471
%	10,7%	89,3%	100%	11,0%	89,0%	100%	11,6%	88,4%	100%	12%	88%	100%

Fuente: Fuente: Boletín Estadístico SENAME, periodo 2014-2015-2016-2017

De acuerdo a la Tabla N°7, durante el año 2017 las atenciones se concentraron en los Programas Libertad Asistida Especial (23%), Medida Cautelar Ambulatoria (16%) y Programa de Libertad Asistida (15%).

Un análisis comparativo del periodo 2014-2017, respecto de las evoluciones de las atenciones según modalidades, a nivel de los programas de sanción, se aprecia un incremento en el número de atenciones en los Programas de Libertad Asistida (1%). En tanto, en Servicio en Beneficio de la Comunidad en un (-26%) y Centro de Internación en Régimen Cerrado (CRC) decrece en un (-19%).

A nivel de medidas, se aprecia un decrecimiento a nivel de Medida Cautelar Ambulatoria (-16%) e Internación Provisoria (-10%); en tanto el Programa Salidas Alternativas decrece en un -39%.

Número de atenciones por modalidad de atención en el cumplimiento de sanciones años 2013 -2017

Sistema de Intervención	Situación procesal	2013	2014	2015	2016	2017	Diferencia 2013-2017	Variación (%) 2013-2017
Centro Internación Provisoria (CIP).	Imputados	3.889	3.918	4.153	4.010	3512	-377	-10%
Centro de Internación en Régimen Cerrado (CRC).	Condenados	1.672	1.453	1.370	1.469	1361	-311	-19%
Centros Semicerrados (CSC)	Condenados	1.895	1.914	1.826	1.758	1860	-35	-2%
Programa Libertad Asistida Especial (PLE).	Condenados	7.181	7.136	7.163	7.138	6926	-255	-4%
Programa Libertad Asistida (PLA).	Condenados	4.477	4.665	4.766	4.938	4523	46	1%
Servicio en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño (SBC)	Condenados	5.536	5.496	5.441	4.946	4069	-1467	-26%

Medida Cautelar Ambulatoria (MCA)	Imputados Medio Libre	5.951	6.323	6.287	5.671	4973	-978	-16%
Salidas Alternativas (PSA)	Medida Alternativa	3.702	3.214	2.786	2.466	2247	-1455	-39%
Total		34.303	34.119	33.792	32.396	29471	-4832	-14%

Fuente: Base de Datos Institucional-SENAINFO, periodo 2013-2014-2015-2016-2017, www.sename.cl

*Se excluyen datos de Programas ASR, debido que la población que atienden corresponde a jóvenes que están en centros y programas de RPA, que están incluidos en la información entregada en cuadro precedente.

b) Plazas y Proyectos

En la Tabla N° 8 se puede observar la oferta de plazas y proyectos según las modalidades de atención. En este sentido, al calcular la distribución porcentual de plazas por modalidad programática, excluyendo la línea ASR que atiende a los mismos jóvenes de CIP-CRC, y la línea PIL que tiene por objetivo la intervención especializada con jóvenes en procesos de competencias de empleabilidad y la intermediación laboral, las plazas disponibles en programas de medio libre corresponden al 71,48% y las plazas disponibles en Administraciones Directas corresponden al 14,06% del total de plazas del circuito Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA).

Tabla N° 8: Número de plazas y proyectos, según modalidad 2015 – 2017

Modalidad	2015		2016		2017	
	Nº proyectos	Nº Plazas	Nº proyectos	Nº Plazas	Nº proyectos	Nº Plazas
PIL - Programa de Intermediación Laboral	15	255	14	295	18	415
ASR- PRE-Apoyo Psicosocial a la Reinserción Escolar. ⁶	-	-	17	888	14	741
ASR- Apoyo Psicosocial a la Reinserción Escolar	16	1.034	18	1.117	15	1.020

⁶ No hay información para años previos al 2016 en esta línea programática, debido a que este programa inicia su funcionamiento el año 2016.

CIP- Centro de Internación Provisoria	18	704	18	692	18	748
CRC-Centro Régimen Cerrado	18	987	18	1.000	18	836
CSC-Centro Semicerrado	16	531	16	531	16	531
MCA- Medida Cautelar Ambulatoria	49	1.517	49	1.550	47	1.523
PLA-Programa Libertad Asistida	51	1.196	52	1.487	51	1.485
PLE-Programa Libertad Especial	57	4.030	55	3.854	55	4.093
PSA-Programa Salidas Alternativas	37	2.045	45	2.512	31	1.585
SBC-Servicio en Beneficio de la Comunidad	28	1.938	27	1.808	29	2.067
Total	305	14.237	329	15.734	312	15.044

Fuente: Para los años 2015 y 2016, se considera información presentada en BGI en años anteriores; mientras que los antecedentes correspondientes a 2017, se extraen de Catastro Oferta Programática Diciembre de 2017 – Departamento de Planificación y Control de Gestión.

c) Gestión Interna

Modelo de Gestión Centros de Internación Provisoria (CIP) y Centros de Régimen Cerrado (CRC):

Durante el año 2017, se implementó el pilotaje del Modelo de Gestión en dos centros del país, considerando las características territoriales, dando cuenta de un proceso que, a partir de la propuesta inicial del Modelo, se estructuró observando y recogiendo antecedentes que permitieron vislumbrar la pertinencia de las acciones propuestas.

Durante la etapa de implementación de éste, se buscó transmitir, que el modelo como tal, representaba una propuesta de orientación práctica que constituía una estructura que facilita la comprensión e interrelación ordenada de elementos comunes a un CIP-CRC.

En otras palabras, se orienta a "...Reducir la complejidad, permitiéndonos ver las características importantes que están detrás de un proceso,

ignorando detalles de menor importancia que harían el análisis innecesariamente laborioso”.

En base a los resultados del pilotaje del modelo de gestión, se tiene planificado para el 2018, su implementación en todos los CIP CRC del país, con el fin de impulsar trayectorias de mejoramiento basado en concepto de la mejora continua. Se ejecutará una fase de implementación en el cien por ciento de los CIP-CRC a nivel nacional, estableciéndose como uno de los hitos principales la elaboración de planes de mejora, con mirada territorial, para futuros análisis, a través de la supervisión y la asesoría, que permitan la instalación y fundamentación de procesos a través de datos y evidencia que muestren mejora continua.

Mejoramiento de Herramientas Tecnológicas para potenciar la Gestión asociada a la Intervención del Caso:

En el año 2017 se ejecutó la Fase III del proyecto módulo para la gestión de la intervención del caso en la plataforma SenaInfo, que contempla pruebas (pruebas de usuarios y corrección a observaciones) y despliegue (Manual de Usuario, Traspaso Técnico y Despliegue en Producción).

Esta fase presentó un retraso en su ejecución, debido a que se hizo necesario efectuar algunos cambios en el desarrollo del módulo (Fase II). Lo anterior, debido a que no se contaba con un instrumento estandarizado, para lo cual se realizaron gestiones con la Universidad de La Frontera para el uso de la Escala FER-R, instrumento de evaluación de riesgo estandarizado y validada en Chile con población adolescente infractora de ley. Así mismo se solicitaron modificaciones a la estructura de la plataforma dado que no permitía contar con flexibilidad suficiente para el desarrollo de planes de intervención flexibles, acordes a las necesidades individuales de cada caso.

Se contempla para el 2018, la continuidad de los trabajos en lo que respecta al desarrollo de la plataforma. Lo anterior, en relación al diseño de los módulos de intervención a partir del instrumento validado que se incorporó (FER-R) en esta última fase, así como la incorporación de otros instrumentos estandarizados.

Proveer de Plataforma de Gestión de Información y de los Insumos necesarios (Reportabilidad) para Toma de Decisiones en el Marco de Implementación de RPA:

Durante el 2017, se inició un proceso de revisión de los datos y frases explicativas de los gráficos, contenidos en las infografías realizadas el 2016 en materia de justicia juvenil. Lo anterior, con el fin de mejorar el desarrollo de estadísticas que permitirán realizar consultas y análisis dinámico, para el entorno de información de justicia juvenil.

Los contenidos de las infografías de Justicia Juvenil son:

1. Reingresos: Enfoque regional y evolución en el tiempo.
2. Análisis detallado de reingresos: tiempo promedio de reingresos y causas de egresos previos.
3. Análisis detallado reingresos: enfoque regional según modalidad del programa.
4. Análisis detallado reingresos: según delitos. Enfoque en jóvenes con múltiples reingresos.
5. Análisis de ingresos: jóvenes ingresados según sanciones.
6. Análisis de ingresos: jóvenes ingresados según medidas.
7. Análisis de egresos: jóvenes egresados de Organismos Colaboradores Acreditados (RPA).
8. Análisis de egresos: jóvenes egresados de centros de administración directa (RPA).
9. Atenciones: eventos de intervención en organismos Colaboradores Acreditados (RPA).
10. Atenciones: eventos de intervención en centros de administración directa (RPA).
11. Vista global: resumen de ingresados, atendidos y egresados.
12. Situación formativa: estados de la educación de los jóvenes al ingreso (RPA).

Ejecución Compromisos Institucionales - Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) 2016 – DIPRES:

A continuación, se da cuenta de matriz de cumplimiento 2017 de los compromisos institucionales -en el marco de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) 2016 – 2018 DIPRES.

Compromiso	Estado Avance
<p>1.1 Finalizar y presentar los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del Sename, a cargo del Instituto de Sociología de la Universidad Católica de Chile (ISUC), cuyo objetivo es evaluar la pertinencia de la ejecución de los programas de sanciones y medidas de medio libre por parte de los organismos colaboradores del SENAME, en base a un conjunto de estándares basados en evidencia. <u>Fecha Vencimiento:</u> Junio 2017.</p>	<p>Informe Final entregado a MINJU a inicios de 2017, resultados socializados con Sename y Red de Colaboradores el 05 de julio 2017. Se subió Informe Final e Informe Ejecutivo del Estudio desarrollado por el Instituto de Sociología de la Universidad Católica en julio 2017 al aplicativo Dipres.</p>
<p>1.2. A partir de los resultados del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del Servicio a cargo del ISUC, definir en base a análisis de mesa de expertos, un conjunto de estándares a nivel nacional para el diseño y ejecución de programas de medio libre. Estos estándares refieren a aspectos relativos a la intervención (por ejemplo: evaluación; intervención; egreso; relación joven delegado) y a la gestión del programa (por ejemplo: gestión del recurso humano; capacitación; autocuidado; gestión del entorno). <u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2017.</p>	<p>A partir del Informe Final del Estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del Sename, el departamento de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y DDHH formuló en conjunto con Sename - DJJ, los estándares que deberán cumplir los proyectos ejecutados por organismos colaboradores. MINJU remite el documento "Estándares para programas de intervención en el contexto de ejecución y medidas y sanciones penales para adolescentes", el que contiene por cada uno de los tres ejes (derechos, intervención y gestión organizacional), los estándares y verificadores que se promoverán para ser aplicados (Ord. N°6427 del 28 de diciembre de 2017).</p>
<p>2.1. Diseñar e implementar un instrumento técnico específico que aborde los procedimientos a seguir en casos de jóvenes con simultaneidad de medidas y sanciones, y que considere, además, el abordaje técnico para su tratamiento y las coordinaciones respectivas con otras ofertas externas y con actores del Sistema Judicial. <u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2017.</p>	<p>A partir de diciembre 2017, se implementó en Web SenaInfo la "Ficha Única" de los Niños, Niñas y Adolescentes de la red Sename, destinada a consolidar -en una sola ficha- la información existente del NNA, la que incluso podrá ser imprimida directamente desde el mismo formulario (en PDF). Se encuentra en desarrollo un instructivo técnico que incluirá además de las coordinaciones técnicas a desarrollar por los equipos, el uso de las paramétricas e informes asociados a la ficha única. Su socialización se compromete para el 1er trimestre 2018.</p>

Compromiso	Estado Avance
<p>2.2. Dar seguimiento y evaluar la implementación del instrumento técnico específico que aborda los procedimientos a seguir en casos de jóvenes con simultaneidad de medidas y sanciones. Presentar informe con resultados. <u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2018.</p>	<p>A iniciarse en el 2018.</p>
<p>3.1. Evaluar los resultados de la experiencia piloto del Diagnóstico Ambulatorio en Justicia Juvenil (DAJJ), aplicado en la región Metropolitana y orientado a brindar asesoría técnica a la autoridad judicial u otras instancias del sistema penal. Presentar informe de evaluación. <u>Fecha Vencimiento:</u> Junio 2018.</p>	<p>Mediante Ord, N°2492 del 22 de Mayo de 2017, la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y DDHH remite observaciones a 2da versión de Bases Técnicas del programa "piloto" de Diagnóstico Ambulatorio de Justicia Juvenil (DAJJ). Al respecto, MINJU solicitó presupuesto para hacer un estudio piloto, lo que implicaría ejecución 2018. Por lo tanto, se debe solicitar a Dipres ampliar plazo de cumplimiento. La propuesta es construir un diseño y probarlo, dirigido desde del MINJU, en trabajo conjunto con Sename. Se acepta el trabajo de diseño y los alcances de la propuesta modelo, relacionados con un grupo objetivo reducido, en la Región Metropolitana, que permita poner el énfasis en la metodología y la vinculación con el circuito judicial.</p>
<p>4.1. Definir un lineamiento que organice el plan de trabajo anual de los coordinadores judiciales de todas las regiones. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2016.</p>	<p>A través de Memorandum N°54 de 31 de enero de 2017, se remite a Direcciones Regionales, documento "Diseño de Procedimiento de Monitoreo del Cumplimiento de Productos de los Coordinadores Judiciales", que establece los lineamientos generales para la organización del Plan de Trabajo del Coordinador Judicial en sus respectivas regiones y circuitos de justicia. Durante el 2017, se ejecutaron quince planes de trabajo en las Direcciones Regionales de todo el país, cuyo objetivo es dar cumplimiento al rol que desempeña el Servicio, en el marco del Sistema de Justicia Penal Adolescente.</p>
<p>4.2. Dar seguimiento y evaluar la implementación del lineamiento que organiza el plan de trabajo anual de los coordinadores judiciales de todas las regiones. Presentar informe con resultados. <u>Fecha Vencimiento:</u> Junio 2018.</p>	<p>Con los insumos levantados durante el año 2017, se generará el lineamiento que modifica la Circular N°28, sobre el Rol del Coordinador Judicial e instrucciones del cargo -el cual se desarrollará durante el 2018.</p>
<p>5.1. Generar e implementar un plan de transferencia y asesoría dirigido a las Organizaciones Colaboradores (OCAS), en base a la definición de estándares para el diseño y ejecución de programas de medio libre, generados a partir de los resultados</p>	<p>El año 2018, se planificarán actividades con insumos levantados y estándares definidos durante el año 2017.</p>

Compromiso	Estado Avance
<p>del estudio de auditoría y evaluación de los programas de medio libre del Sename (ISUC) y del análisis en mesa de expertos. <u>Fecha Vencimiento:</u> Junio 2018.</p>	
<p>5.2 Implementar una plataforma informática de uso común en todas las sanciones y medidas (en el marco de la LRPA), para la gestión de casos en base a diagnósticos levantados con instrumentos estandarizados y validados inter y nacionalmente. El diseño de la plataforma ha sido licitado con Consultora EVERIS y su implementación se realizará con recursos disponibles de la Institución. Esta plataforma permitirá monitorear cada caso, desde instancias regionales y nacionales, y brindar asesorías focalizadas. <u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>El 2017 se ejecutó la Fase III del proyecto módulo para la gestión de la intervención del caso en plataforma SenaInfo, que contempla pruebas (pruebas de usuarios y corrección a observaciones) y despliegue (Manual de Usuario, Traspaso Técnico y Despliegue en Producción). Esta fase presentó un retraso en su ejecución, debido a que se hizo necesario efectuar algunos cambios en el desarrollo del módulo (Fase II). Se realizaron gestiones con la Universidad de La Frontera para el uso de la Escala FER-R, estandarizada y validada en Chile con población adolescente infractora de ley. Se contempla para el 2018, la continuidad de los trabajos en lo que respecta al desarrollo de la plataforma, esto en relación al diseño de los módulos de intervención a partir del instrumento validado que se incorporó (FER-R) en esta última fase, así como la incorporación de otros instrumentos estandarizados.</p>
<p>6.1. Capacitar a los jefes técnicos de los organismos colaboradores a cargo de programas de sanciones y medidas, respecto de la gestión efectiva de redes en la intervención de adolescentes infractores de ley, considerando que la coordinación con las redes debe producirse en los lugares en que habitan los jóvenes infractores. La capacitación se realizará en base a los recursos disponibles por la institución. <u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>Se inicia este compromiso con un plan de trabajo de transferencia nacional y módulos de trabajo de redes, desarrollados a partir de insumos levantados en encuestas aplicadas en diciembre 2017. Este proceso de levantamiento fue sistematizado en informe final y será la base de la formulación de los módulos de trabajo. La transferencia se programa para ser desarrollada en el 1er semestre 2018 en todas las regiones del país, y entregar un informe de la actividad en julio 2018.</p>
<p>7.1. Elaborar e implementar una nueva Orientación Técnica de Libertad Asistida (PLA), la cual deberá relevar los elementos diferenciadores respecto de programa PLE. <u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>Para los programas de libertad asistida (PLA) se recibió el oficio de aprobación de las nuevas orientaciones técnicas por parte del Ministerio de Justicia, en el mes de agosto 2017 (Ord. N° 4320 (31/08/17).</p>
<p>8.1. Participar en el Banco Unificado de Datos, una vez que éste se encuentre operativo, como parte de las nueve instituciones que lo componen, mediante el poblamiento de datos. <u>Fecha Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>La Subsecretaria de Prevención del Delito realizó un proceso de mejoras en la plataforma y a nivel de seguridad respecto a las credenciales de los usuarios para el ingreso al Banco Unificado de Datos (BUD). Para ello en el mes de julio de 2017 se hizo una capacitación a los administradores (Key User) de cada institución. Se hizo entrega de las nuevas</p>

Compromiso	Estado Avance
	claves de acceso para los usuarios institucionales e instructivo de uso en noviembre de 2017 y se remitió PPT de la capacitación por parte de Deplae a todos los usuarios autorizados. Se proyectó la realización de capacitaciones a los usuarios autorizados (cinco personas) para febrero de 2018.
<p>9.1. Realizar un estudio para evaluar el real costo de las prestaciones en las distintas líneas de justicia juvenil y la brecha respecto del financiamiento planteado por la actual Ley N° 20.032, a fin de establecer con claridad los requerimientos específicos de cada línea y formular propuestas correspondientes al Ministerio de Justicia. Presentar informe final.</p> <p><u>Fecha Vencimiento:</u> Junio 2018</p>	<p>A definir plan de trabajo con MINJU durante 2018 en el contexto de la actual discusión del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y el nuevo sistema de financiamiento para organismos acreditados (Ley de Compras).</p>
<p>10.1. Definir e implementar nuevos lineamientos de supervisión que consideren la integralidad de los programas. Lo anterior, en el marco de la reestructuración de la Unidad de Supervisión Sename.</p> <p><u>Fecha Vencimiento:</u> Junio 2018</p>	<p>Envío y transferencia de los nuevos Lineamientos de Supervisión a finales de enero de 2018, esto incluye coordinación con otros procesos estratégicos del Servicio. Además, el equipo realizará seguimiento a la implementación del lineamiento.</p>

Evaluación de la Sustitución de Condena en Centros de Régimen Cerrado (CRC) - 2017:

En el año 2015 se realizó una evaluación diagnóstica con diseño cualitativo, con la finalidad de describir cómo estaban ocurriendo los procesos de sustitución de condena. Posteriormente, en el año 2016, con los resultados encontrados en la fase cualitativa (año 2015), se realizó una segunda evaluación, pero con un diseño cuantitativo, con el objetivo de identificar los obstáculos a los procesos de sustitución que estaban aconteciendo a nivel nacional, y las necesidades de mejora.

Ambos estudios ratificaron que es fundamental fortalecer el trabajo conjunto entre Justicia Juvenil del Sename y el circuito judicial para utilizar la sustitución de condena de manera eficaz, y como recurso que facilite los procesos de inserción social y de desistimiento delictual.

Para consolidar el trabajo mancomunado en el proceso sustitución de condena, el año 2017 se comenzó a crear un modelo operativo que facilite -a los distintos actores- trabajar de manera vinculada, desde la posibilidad

de solicitar la sustitución, hasta las derivaciones necesarias posteriores a la audiencia. Con los resultados de ambas evaluaciones de desempeño de los procesos de sustitución (cualitativo año 2015 y cuantitativo año 2016), el departamento de Justicia Juvenil estableció tres procesos claves para sustitución de condena en Régimen Cerrado: (1) Proceso interno en CRC para la solicitud de sustitución de condena, (2) Preparación y desarrollo de la audiencia de sustitución y (3) Resultados de la audiencia de sustitución. A cada uno se le elaboró una primera propuesta de flujograma de trabajo. Posteriormente, se realizó una jornada de trabajo con centros (CRC) de tres regiones del país: Valparaíso, Metropolitana y Libertador Bernardo O'Higgins; donde se evaluaron los flujogramas y se hicieron nuevas propuestas considerando las realidades regionales, la experiencia en las solicitudes y audiencias de sustitución de condena realizadas.

Flujo de Informes de Respuestas a las Observaciones de la CISC (Centros Privativos de Libertad):

El Servicio Nacional de Menores reguló, a través de los Memorándum N°786 del 26 de junio de 2012 y 184 de fecha 21 de marzo de 2014, el flujo interno de elaboración de respuestas a los informes de las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centro, y el Lineamiento para la elaboración de la respuestas a la Comisión; esto atendidas las problemáticas detectadas en cuanto a que las respuestas eran heterogéneas, diferenciándose tanto en calidad como cantidad de información remitida por las diferentes regiones del país. En dicho sentido en la actualidad se da cumplimiento a la normativa del Servicio, propendiendo abarcar todas y cada una de las observaciones levantadas.

En cuanto a las observaciones levantadas durante el año 2017, las Comisiones Interinstitucionales utilizaron los formatos actualizados de visita trabajados durante el año 2016, y en los cuales participó el departamento de Justicia Juvenil. Dichos formatos aun cuando conservan los mismos factores, han modificado su contenido con la finalidad de incluir aspectos de relevancia en materia de ejecución de sanciones privativas de libertad, teniendo a la vista el resguardo de los derechos y

garantías de los adolescentes y jóvenes que se encuentran cumpliendo sanciones de esta naturaleza.

Especialización Funcionarios / Profesionales:

Durante el año 2016 terminó la meta de especialización de funcionarios que consideró una ejecución de M\$1.050.000 durante ese año. Durante el año 2017, las capacitaciones son otorgadas por financiamiento regular del Servicio.

En el marco del Plan Anual de Capacitación (PAC) año 2017 del Servicio, se desarrollaron ciento nueve cursos, técnicos como administrativos, dirigidos a un total de mil cuatrocientos treinta y siete funcionarios de los Centros de Administración Directa en materia de Justicia Juvenil.

Del total de cursos ejecutados por el Servicio, el 49% de ellos abordaron y fortalecieron aspectos técnicos del proceso de intervención, tales como detección y manejo del riesgo suicida, salud mental, intervención y manejo del conflicto crítico. Estuvieron dirigidos a quinientos ochenta y dos funcionarios que se desempeñan en cargos de jefatura técnica, profesional Encargado de Caso (PEC), profesional de Intervención Clínica (PIC), Educadores de Trato Directo (ETD), Coordinadores de Turno, Enfermeros, Técnicos Paramédicos, entre otros.

Subtítulo 22: M\$479.030

1. Talleres Socioeducativos Centros de Internación Provisoria (CIP), de Régimen Cerrado (CRC) y Semicerrado (CSC):

Ejecución de Talleres Socioeducativos en Centros de Internación Provisoria (CIP), de Régimen Cerrado (CRC) y Semicerrado (CSC), con el objetivo de contribuir en el proceso de desistimiento del delito y favorecer la reinserción social de los jóvenes. Se definió como un eje de trabajo relevante mejorar la calidad de la oferta formativa que se brinda a los adolescentes y jóvenes al interior de los centros privativos de libertad, a través de una ejecución planificada, sistemática y estandarizada.

Se ejecutaron quinientos ochenta y tres Talleres Socioeducativos a nivel nacional en los Centros CIP-CRC y CSC, de los cuales cuatrocientos veintisiete cumplieron con el estándar definido por el departamento, lo

que corresponde a un 73,24%; en los siguientes campos de acción: Cultura Artística y Gastronómica, Cultura de Creación Literaria, Cultura Cívica, Cultura Ecológica, Cultura Científica y Tecnológica, Cultura de los Derechos Humanos y Comunicaciones Interpersonales y Cultura Deportiva y Actividad Física.

Ejecución gasto Talleres Socioeducativos CIP – CRC (Noviembre de 2017)⁷

Tipo	Centro	Gasto Anual		Porcentaje ejecutado
		planificado	ejecutado	
CIP CRC	Arica	7.466.397	7.470.214	100,05
CIP CRC	Iquique	19.297.490	19.267.062	99,84
CIP CRC	Antofagasta	24.911.476	24.760.763	99,40
CIP CRC	Copiapó	7.870.230	7.870.230	100,00
CIP CRC	La Serena	15.716.032	15.716.032	100,00
CIP CRC	Limache	52.680.572	48.981.891	92,98
CIP CRC	Graneros	19.078.910	21.690.870	113,69
CIP CRC	Talca	18.575.570	18.575.569	100,00
CIP CRC	Coronel	20.721.290	20.721.087	100,00
CIP CRC	Chol Chol	18.660.320	18.636.858	99,87
CIP CRC	Valdivia	8.090.305	8.090.305	100,00
CIP CRC	Puerto Montt	10.995.533	10.995.038	100,00
CIP CRC	Coyhaique	2.565.551	2.567.916	100,09
CIP CRC	Punta Arenas	818.380	826.057	100,94
CIP CRC	Santiago	22.831.490	22.818.047	99,94
CIP CRC	San Bernardo	37.725.437	37.725.437	100,0
CIP CRC	San Joaquín	57.669.721	54.326.048	94,20
CIP CRC	Metropolitano	26.007.876	26.003.708	99,98
Subtotal CIP CRC		\$371.682.580	\$367.043.132	98,75

Fuente: Informe Final Plan de Seguimiento Oferta Formativa, Departamento de Justicia, 2017⁸.

7 Información incorporada en los cuadros, corresponde a noviembre de 2017, debido a que el Informe Final Plan de Seguimiento Oferta Formativa, Departamento de Justicia, 2017 –considera para estos efectos corte a noviembre de 2017. Información correspondiente a diciembre de 2017, se encuentra en elaboración por parte de este departamento.

8 Información incorporada en los cuadros, corresponde a noviembre de 2017, debido a que el Informe Final Plan de Seguimiento Oferta Formativa, Departamento de Justicia, 2017 –considera

Ejecución gasto Talleres Socioeducativos CSC (Noviembre de 2017)

Tipo	Centro	Gasto Anual		Porcentaje ejecutado
		planificado	ejecutado	
CSC	Arica	1.024.100	1.024.100	100,00
CSC	Iquique	5.929.600	5.925.740	99,93
CSC	Antofagasta	6.047.200	2.946.458	48,72
CSC	Copiapó	4.130.999	4.130.999	100,00
CSC	La Serena	3.439.800	3.439.800	100,00
CSC	Limache	7.170.000	7.169.680	100,00
CSC	Rancagua	5.513.100	5.513.100	100,00
CSC	Talca	3.042.900	3.038.969	99,87
CSC	Concepción	3.616.200	3.616.027	100,00
CSC	Temuco	2.399.040	2.398.935	100,00
CSC	Puerto Montt	2.328.480	2.328.313	99,99
CSC	Coyhaique	637.000	637.000	100,00
CSC	Punta Arenas	637.000	684.816	107,51
CSC	Santiago	3.689.700	3.570.977	100,05
CSC	Calera de Tango	16.660.000	16.660.000	100,00
CSC	La Cisterna	18.450.000	18.383.256	99,64
Subtotal CSC		84.715.119	81.468.170	96,17

Fuente: Informe Final Plan de Seguimiento Oferta Formativa, Departamento de Justicia, 2017.

A noviembre de 2017, se planificó un gasto anual de \$456.397.699, del cual se ejecutó \$448.511.302, correspondiente a un total de quinientos ochenta y tres talleres Socioeducativos a nivel nacional en los Centros de Internación Provisoria (CIP), de Régimen Cerrado (CRC) y Semicerrado (CSC), lo que corresponde a un 98,27% del total planificado.

Subtítulo 22: M\$363.086

para estos efectos corte a noviembre de 2017. Información correspondiente a diciembre de 2017, se encuentra en elaboración por parte de este departamento.

2. Cursos de Capacitación Laboral para jóvenes en Centros de Régimen Cerrado (CRC), Centro de Internación Provisoria (CIP) San Joaquin y Centro de Internación Provisoria (CIP) San Bernardo:

Ejecución de cursos de Capacitación Laboral. El objetivo de estos cursos es ofrecer a los jóvenes que califican para esta oferta, una alternativa de preparación para el mundo del trabajo, adquiriendo conocimientos y experiencia en un oficio que cuente con presencia en el mercado laboral. De cuarenta y tres cursos de capacitación laboral planificados en CRC y CIP San Joaquín, se adjudicaron y ejecutaron treinta y nueve de ellos, lo que representa el 84,78%.

Las condiciones para ingresar a esta oferta apuntaron a requisitos formales tales como la edad mínima de 16 años; así como también a condiciones de carácter técnico: identificación de intereses y habilidades para el mundo laboral, lo que forma parte del Plan de Intervención Individual que se trabaja durante la permanencia en el centro.

Desde el punto de vista del diseño se programó cada etapa de la implementación procurando sincronizarla con la siguiente y, de esta manera, acortar las brechas entre etapas y, los consiguientes "tiempos muertos", procurando así hacer más eficiente la ejecución y realizar los cursos de capacitación con los jóvenes con quienes se definieron los intereses.

En lo que respecta a cursos de capacitación laboral que se impartieron en centros de cumplimiento de condena (incluyendo a Centro de Internación Provisoria San Joaquín y San Bernardo), se puede concluir:

- En el 2017 se observa una cobertura en catorce de las quince regiones (93%). No se ejecuta curso en Centro CIP-CRC-CSC Punta Arenas por que no cuenta con jóvenes que cumplan con perfil para incorporarse a un proceso de capacitación laboral.
- El 50% de las capacitaciones laborales se adjudican por convenio marco y el 50% restante a través de licitación pública.
- El monto promedio de los cursos de capacitación ejecutados, ascendió a \$ 14.508.819 en el 2017.

- Se terminan treinta y nueve cursos durante el 2017, lo que representa el 84,7% de lo adjudicado.
- Trescientos doce jóvenes se matricularon en cursos de capacitación.
- Doscientos cincuenta y cinco jóvenes aprobaron los cursos de capacitación laboral, lo que representa un 81,7%.
- Se logró contar con oferentes en casi la totalidad de las regiones y, por ende, se consiguieron oferentes incluso en las regiones extremas.
- Se presentaron cursos de capacitación que mostraron innovación; en cuanto a nuevos campos laborales, lo cual se reconoce como una buena práctica.

Ejecución del gasto Capacitación Laboral 2017

Región	Presupuesto CIP CRC \$	
	Asignado	Ejecutado
Tarapacá	18.301.000	17.890.000
Antofagasta	30.000.000	29.853.000
Atacama	5.964.000	5.964.000
Coquimbo	24.348.000	23.070.560
Valparaíso	16.050.000	15.449.000
Lib. Bdo. O'Higgins	27.799.200	27.792.000
Maule	20.617.000	20.470.790
Biobío	33.760.000	33.754.000
Araucanía	22.440.000	12.240.000
Los Lagos	34.132.000	31.799.000
Aysén	13.800.000	13.800.000
Magallanes	6.911.200	
Metropolitana	46.819.278	46.651.632
Los Ríos	22.260.620	20.479.769
Arica y Parinacota	11.437.920	11.316.240
Total Nacional	316.339.218	292.639.991

Fuente: Informe Final Plan de Seguimiento Oferta Formativa, Departamento de Justicia, 2017.

En el caso del Centro Metropolitano Norte, la oferta de formación laboral para los jóvenes del centro, se desarrolló mediante los cursos que dicta

el Instituto Profesional La Araucana, empresa externa, que se adjudicó la ejecución de esta oferta bajo la modalidad de licitación a través de Mercado Público.

Durante el 2017 se programó la ejecución de cuarenta y tres cursos de capacitación laboral, cuyo detalle desagregado se muestra en cuadro a continuación:

Región	Comuna	Nombre Curso
Arica y Parinacota	Arica	Mecánica automotriz general
Arica y Parinacota	Arica	Curso de oficio - soldador
Tarapacá	Iquique	Ayudante de cocina
Tarapacá	Iquique	Soldadura
Antofagasta	Antofagasta	Técnica de soldadura por oxigas, arco voltaico y tig-mig
Antofagasta	Antofagasta	Mecánica básica, desabolladura y pintura
Atacama	Copiapó	Soldadura artística y tapicería
Coquimbo	La Serena	Gasfitería e instalación de artefactos sanitarios.
Coquimbo	La Serena	Electricidad domiciliaria
Coquimbo	La Serena	Peluquería y barbería
Valparaíso	Limache	Operación de grúa horquilla
Valparaíso	Limache	Peluquería
Lib. Bdo. O'Higgins	Graneros	Cocina industrial y manipulación de alimentos
Lib. Bdo. O'Higgins	Graneros	Construcción de muebles de madera con aplicaciones de mimbre y liderazgo y fortalecimiento de equipos
Maule	Talca	Operador de grúa horquilla y mantenimiento de maquinaria.
Maule	Curicó	Construcción general, en obra gruesa
Maule	Linares	Amasandería y repostería
Biobío	Chillán	Mecánica automotriz.
Biobío	Concepción	Soldadura tig
Biobío	Concepción	Mecánica para motocicletas
Araucanía	Temuco	Barbería y peluquería masculina
Araucanía	Temuco	Diseño, confección y comercialización de artículos de plata y cobre
Araucanía	Temuco	Diseño y confección de artículos accesorios de cuero
Araucanía	Temuco	Diseño y confección de artículos decorativos utilizando la técnica del mosaico
Los Ríos	Valdivia	Curso de oficio - soldadura al arco nivel básico

Región	Comuna	Nombre Curso
Los Ríos	Valdivia	Curso de computación - diseño e impresión 3d avanzado
Los Ríos	Valdivia	Curso de computación - robótica básica. nivel inicial
Los Lagos	Pto. Montt	Peluquería
Los Lagos	Pto. Montt	Panadería y Repostería
Aysén	Coyhaique	Fabricación y comercialización de artículos de orfebrería
Magallanes	Punta Arenas	Carpintería en aluminio
Magallanes	Punta Arenas	Pintura para obras
Magallanes	Punta Arenas	Técnicas de gasfitería
Magallanes	Punta Arenas	Operación de grúas horquilla
Metropolitana	SANTIAGO	Banquetería y montaje
Metropolitana	SANTIAGO	Peluquería y barbería
Metropolitana	JOAQUIN	Técnicas de estampado con serigrafía
Metropolitana	JOAQUIN	Diseño y confección de artículos y accesorios de cuero
Metropolitana	JOAQUIN	Peluquería y barbería estilo boricua
Metropolitana	SAN BERNARDO	Colocación de cerámica y piso flotante
Metropolitana	SAN BERNARDO	Peluquería y barbería
Metropolitana	SAN BERNARDO	Cocina internacional, repostería y banquetería
Metropolitana	SAN BERNARDO	Corte y confección de ropa deportiva
Metropolitana	CIP SAN BERNARDO	Confección y reparación de zapatería

Fuente: Informe Final Plan de Seguimiento Oferta Formativa, Departamento de Justicia, 2017.

Capacitación Laboral Programas de Libertad Asistida (PLA), Libertad Asistida Especial (PLE) y Centros Semicerrados (CSC) año 2017:

Por intermedio de las coordinaciones sostenidas con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), el Servicio accede a dos formas de financiamiento para la ejecución de cursos de capacitación para aquellos jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción en Programas de Libertad Asistida (PLA), Libertad Asistida Especial (PLE) y Centro Semicerrado

(CSC). Excepcionalmente también se pueden incorporar jóvenes de otros programas de Medio Libre:

1. Convenio a través de Transferencias del Sector Público (TSP), cuyo monto durante el 2017 fue de \$369.884.330. El Servicio es responsable de todo el proceso: levantamiento de los cursos y planificación a nivel nacional, compra y adjudicación, ejecución, sistema de monitoreo en plataforma SIC y pago a los organismos técnicos certificados por Sence.

Durante el 2017, se ejecutaron veintiséis cursos de capacitación a nivel nacional beneficiando a doscientos cincuenta y un jóvenes. De ellos, el nivel de aprobación fue de un 80,9%, cifra que ha ido en aumento desde el 2015 (68%) y 2016 (73%). Las participantes de sexo femenino también han ido en aumento, participando el 2017 un 10,8%, comparado con el 2015(3%) y el 2016 (9%).

La edad promedio de los beneficiarios es de 19 años. El número de horas promedio por curso fue de 174.4, siendo ejecutado en Arica uno de 300 horas.

3. Financiamiento a través de Becas Laborales: Se asignaron durante el 2017, dieciséis cursos a Sename como entidad requirente, de los cuales sólo uno quedó desierto por falta de oferente. Durante el 2017, se elaboró además un módulo específico para los jóvenes beneficiarios para su preparación en competencias transversales como habilidades blandas, tolerancia a la frustración, trabajo en equipo, entre otros. Estos cursos son administrados por Organismos Técnicos Intermediador de Capacitación (OTIC) SOFOFA.

En ambos casos, hay lineamientos elaborados por el departamento de Justicia Juvenil que han permitido avanzar cada año en requerimientos a los Organismos Técnicos para que los cursos sean de mayor calidad. Asimismo, desde las regiones se han generado mesas técnicas en donde se ha coordinado el trabajo conjunto de mejoras en los filtros para la selección de los participantes, acciones de acompañamiento a los procesos de capacitación para la adherencia y continuidad, supervisión y cumplimiento de lo convenido con los Organismos Técnicos, entre otros; lo que ha

permitido en definitiva el aumento en la aprobación de los y las jóvenes.

Programas de Intermediación Laboral:

Durante el 2017 se licitó, a nivel nacional, los Programas de Intermediación Laboral por un periodo de tres años, con posibilidad de prórroga por el mismo periodo, sujeto a una buena evaluación regional de su ejecución. Lo anterior, consolida esta línea programática que complementa la intervención con los programas de sanción (Programa de Libertad Asistida - PLA, Libertad Asistida Especial - PLE, Centro Semicerrado - CSC y Centro Cerrado - CRC), incluyendo además al Programa de Salidas Alternativas (PSA).

La cobertura convenida es de cuatrocientas quince plazas y el número de jóvenes atendidos de forma efectiva durante el año 2017 fue de ochocientos treinta y cinco. Podemos señalar que, un 64,2% de los jóvenes lograron aprobar el Módulo de Apresto Laboral y de éstos el 60,8 % fueron colocados laboralmente con un documento formal.

Durante octubre de 2017 se elaboró un nuevo Instructivo de la plataforma SenaInfo para este programa, lo que permitirá tener un seguimiento centralizado de los indicadores propuestos para evaluar los resultados de la ejecución, como también levantar alertas informáticas que permitan a los supervisores regionales apoyar en los procesos técnicos de los jóvenes ingresados a los programas.

Trabajo Intersectorial en materia de Justicia Juvenil:

Durante el 2017 se llevaron a cabo las siguientes iniciativas:

Deportes: Con fecha 30 de octubre de 2017, se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio del Deporte (Mindep), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Menores (Sename). Este convenio ha permitido que se ejecuten treinta y cuatro talleres de carácter deportivo y recreativo para los adolescentes y jóvenes de los

centros privativos que cuentan con la cobertura de jóvenes para desarrollar las actividades. Nivel nacional.

En octubre de 2017, se desarrolló un programa de capacitación por parte de Mindep en Liderazgo Deportivo destinado a dieciocho profesores de educación física y/o Educadores de Trato Directo (ETD) de los Centros de Internación Provisoria (CIP) y Centro en Régimen (CRC) de las regiones de: Valparaíso, Metropolitana y Libertador Bernardo O'Higgins.

El convenio permitirá -por parte de los adolescentes y jóvenes de los centros y programas de Sename, el uso de la infraestructura que dispone el Mindep, a nivel nacional, y el acceso a otra serie de actividades para adolescentes y jóvenes que impulsa este sector.

Programas Sociales: Existe un acuerdo de colaboración con los programas de beneficio social del Ministerio de Desarrollo Social (Mideso), "Abriendo Caminos" y "Registro Social de Hogares".

El Programa "Abriendo Caminos" tiene como objetivo contribuir en la generación de acciones preventivas y reparatorias en las condiciones de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y capacidades que le permitan alcanzar mejores condiciones de vida. A este Programa se han incorporado cincuenta y tres jóvenes y sus respectivas familias, en el periodo 2016-2017. Actualmente, se realiza levantamiento con los jóvenes que cumplen los requisitos de incorporación periodo 2017-2018.

Respecto al Programa Registro Social de Hogares (RSH) se sostuvo diversas reuniones con Mideso para que los niños, niñas y adolescentes de programas de cuidado residencial y centros privativos de libertad, sean contemplados en este instrumento clave para el acceso a los distintos programas sociales. Para ello, Mideso implementó un conjunto de medidas (modificación de protocolos, actualización de plataforma informática y generación de orientaciones técnicas para equipos municipales) que permitió, desde principios del año 2017, la incorporación al Registro de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años bajo cuidado alternativo residencial por una medida judicial de protección,

emanada desde tribunales de familia o cumpliendo una sanción en un Centro Semicerrado o Cerrado.

Los centros de administración directa del Servicio se encuentran coordinados con los municipios para la aplicación del Registro Social de Hogares en los centros de administración directa.

Educación: Durante el 2017 se implementó un trabajo coordinado con el Ministerio de Educación (Mineduc), quienes lideraron la instalación de educación regular al interior de los centros privativos de libertad que no contaban con dicha oferta. A principios de 2017 existía educación regular para el período lectivo en trece de estos centros, lográndose para fines del primer semestre del 2017 la instalación de sostenedores (en distintas modalidades) en los cinco Centros de Internación Provisoria (CIP) y de Régimen Cerrado (CRC) restantes: Arica, Iquique, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas. En la actualidad existe cobertura educacional en el 100% de los CIP-CRC del país.

Con la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA) del Mineduc, se implementaron dos jornadas con participación de docentes y directores de las escuelas insertas en los CIP-CRC, jefes técnicos y coordinadores formativos de los centros y profesionales de las secretarías regionales de Educación y departamento de Justicia Juvenil.

Durante el primer semestre, se incorporan indicaciones en el Proyecto de Nueva Educación Pública – NEP- que añade la cobertura educativa para los niños, niñas y jóvenes privados de libertad, destacándose los objetivos de “promover el mejoramiento de la calidad de la educación impartida por establecimientos educacionales, dependientes de los Servicios Locales, que atienden a personas que se encuentren bajo cualquier régimen de privación de libertad o programa de reinserción social, reconociendo su especificidad; asumiendo la responsabilidad respecto de los establecimientos a su cargo en orden a favorecer la retención y el reingreso de estudiantes que hayan visto interrumpida su trayectoria educativa y estableciendo funciones precisas para la educación pública en relación a los estudiantes que se encuentran privados de libertad o en programas de reinserción social. La Dirección de Educación Pública deberá orientar al sistema a mejorar la calidad del trabajo de este tipo de

escuelas, coordinándose para ello con el Ministerio de Justicia y DDHH. Por primera vez, desde la municipalización, el Servicio Local, en su responsabilidad de asegurar la oferta de educación pública en el territorio, deberá tener especial preocupación porque todos quienes corresponda y se encuentren privados de libertad, puedan ejercer su derecho a la educación”

Paralelamente, se inició a fines de 2017 un proceso de licitación para un nuevo programa de Apresto Escolar y/o Apoyo Socioeducativo para los adolescentes con el objetivo de “Implementar una oferta que contribuya en la reinserción socio-educativa de adolescentes y jóvenes que cumplen sanciones en Centros Privativos de libertad, Centros Semicerrados y Programas de Medio Libre, que presentan rezago escolar, abandono del sistema educativo y/o requieran de refuerzo escolar, en y para los niveles de enseñanza básica y media.” La oferta distribuye treinta y siete programas para medio libre (PLA/PLE) y privativo (CIP, CRC, CSC) en todas las regiones del país con una cobertura base de dos mil ciento noventa plazas.

Salud Física y/o Mental: Durante el año 2017 se comenzó a ejecutar el Proyecto de Atención en Salud Integral, con énfasis en Salud mental, para niños, niñas y adolescentes con vulnerabilidad de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en seis Servicios de Salud de cinco regiones del país: Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Magallanes y Metropolitana. El proyecto tiene por objetivo contribuir al sano desarrollo de niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley N°20.084, favoreciendo a la inclusión social de los mismos mediante la atención promocional, preventiva, de tratamiento y rehabilitación de salud, con énfasis en salud mental, ya que surge la necesidad imperiosa de contar con estrategias sectoriales e intersectoriales para lograr establecer la continuidad de prestaciones en salud pública para la atención de niños, niñas y adolescentes atendidos por la red Sename, tanto Protección y Restitución de Derechos, de Adopción y de Justicia Juvenil, de medio privativo de libertad y en programas ambulatorios, asegurando su derecho al acceso a salud.

Se pretende generar una respuesta oportuna y pertinente para facilitar y fortalecer el acceso a la red de salud pública, a partir de la atención primaria y desde ahí asegurar la continuidad de controles de salud, atención y tratamiento en los casos que se requieran, sobre todo en los casos en que es necesaria la atención especializada en salud mental como una forma de anticipar acciones, y evitar la cronificación de cuadros más complejos; entendiendo además que estas respuestas deben ser generadas de manera intersectorial y desde la corresponsabilidad, donde cada actor cumple roles y funciones definidas, evitando la duplicación de acciones.

El Ministerio de Salud (Minsal) fortaleció su red de atención primaria y secundaria en los seis Servicios de Salud focalizados: Coquimbo; Valparaíso-San Antonio; Viña del Mar- Quillota; Metropolitano Sur Oriente, Los Ríos y Magallanes, y el Servicio implementó acciones tendientes a generar las condiciones necesarias para fortalecer la vinculación con la red de cada Servicio de Salud focalizado.

Tratamiento Drogas: Con la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, se instalan los Programas de Tratamiento de Consumo Problemático y/u otros Trastornos de Salud Mental del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol. A través del Convenio Senda-Sename-Minal y Genchi, se cuenta con oferta con la que dar respuesta a los problemas de consumo de drogas y alcohol; de salud mental de los adolescentes y jóvenes de justicia juvenil, dada la alta prevalencia de consumo de drogas y trastornos de salud mental en este sistema.

Respecto a la prevalencia o número de adolescentes y jóvenes del sistema de justicia juvenil con consumo problemático de drogas y otros trastornos de salud mental, es posible mencionar que se cuenta con información del último "Informe de Evaluación Técnica Convenio Senda - Minsal- Sename -Genchi", donde se informa que durante el primer semestre de 2017, se atendió a cuatro mil cincuenta y tres adolescentes y/o jóvenes (número de personas atendidas por RUT distinto) en sus distintas modalidades de

atención financiadas como planes de tratamiento⁹, a saber Plan Residencial (PR), Plan Ambulatorio Intensivo en medio libre y privativo de libertad (PAI ML, PAI MP), Hospitalización en Unidades de Corta Estadía en medio libre (UHCE ML) y dos programas ambulatorios intensivos que funcionan al interior de Secciones Juveniles (PAI SJ) en las regiones Metropolitana y Araucanía.

De ellas, el 49% ingresó a tratamiento antes de ese año.

El 85%, se atendió en centros privados en convenio, mientras que el 15%, lo hizo en establecimientos públicos.¹⁰

Por otra parte, Sename colabora con el Programa Tribunales de Tratamiento de Drogas Adolescente (TTDA) a través de la participación de sus equipos de Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA) y Programas de Suspensión Condicional del Procedimiento (PSA), con la finalidad de apoyar la adhesión de los adolescentes a los procesos de tratamiento, mediante una intervención integral enmarcada en un Plan de Trabajo o un Programa de Intervención Individualizada.

Formación laboral: Con fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el nuevo convenio de colaboración sobre transferencia de recursos entre Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) y Sename, mediante el cual se planifica capacitar a un total de doscientos cincuenta y un adolescentes y jóvenes de Programas de Medio Libre y Centros Semicerrados, a nivel nacional, financiados a través de Convenio de Transferencia del Sector Público (TSP) 2017.

A diciembre de 2017, la totalidad de ellos accedieron a capacitación.

Algunos de los cursos con mayor interés fueron: Soldadura, mecánica automotriz, gastronomía, peluquería y barbería.

Por otra parte, vía financiamiento Becas Laborales se han ejecutado nueve cursos, durante el 2017.

9 Un Plan de Tratamiento y Rehabilitación, contempla un conjunto intervenciones y prestaciones indicadas asociadas al cumplimiento de los objetivos terapéuticos del mismo, de acuerdo al proceso terapéutico en que se encuentra la persona usuaria.

10 Los datos que se presentan se realizan sobre la base del "Informe de Evaluación Técnica del Convenio SENDA-MINSAL-SENAME-GENCHI del Programa Tratamiento Integral para Adolescentes y Jóvenes ingresados al Sistema Penal por la Ley 20.084 con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas y otros Trastornos de Salud Mental" del año 2017.

Este mismo año se firmó convenio de interoperatividad entre Sence y Sename para realizar seguimiento de los jóvenes capacitados y/o laboralmente insertos, que permitirá mejorar la toma de decisiones en materia de formación laboral.

Ejecución Supervisión Técnica 2017

A fines del primer semestre de 2017, el departamento inició un proceso técnico, que incluye levantamiento de insumos desde el nivel regional y desde otros procesos estratégicos del Servicio, para la elaboración de Lineamientos que incorporan acciones de mejora. Además, en este mismo proceso se realiza la adecuación de los instrumentos de supervisión y la actualización del Lineamiento de Buzones de Opinión y Sugerencias.

Respecto del control de las unidades regionales, que incluye a los procesos reglamentarios y el manejo centralizado de la información, el departamento ha debido reinstalar prácticas de reportabilidad desde el nivel regional al nacional, y reforzar desde el seguimiento nacional la necesidad de cumplir con el estándar de supervisiones trimestrales y el control regional de los procesos reglamentarios.

Oferta Educativa para jóvenes en Centros de Internación Provisoria (CIP) y de Régimen Cerrado (CRC):

A principios de 2017, existía educación regular para el período lectivo en trece de estos centros, lográndose para fines del primer semestre de 2017 la instalación de sostenedores (en distintas modalidades) en los cinco CIP-CRC restantes: Arica, Iquique, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas, existiendo en la actualidad cobertura educacional en el 100% de los CIP-CRC del país.

El Servicio, desde el año 2007 y mediante la participación de organismos colaboradores ha apoyado *“la entrega una oferta educativa pertinente y de acuerdo a las condiciones de escolaridad de los adolescentes que se encuentran en situación de privación de libertad”* mediante la ejecución de los proyectos de Apoyo Psicosocial a la Reinserción (ASR). Esta

instancia es la primera experiencia de “apresto escolar” y sirve de base para los programas especializados de Apoyo Socio Educativo (ASE) que se licitarán el 2018.

Proceso de actualización de Orientaciones Técnicas de Programas que ejecutan Medidas y Sanciones en Medio Libre:

Durante el 2017, se realizó actualización de las Orientaciones Técnicas de Medio Libre, lo anterior de acuerdo a cuadro que se muestra a continuación:

Programa	Resolución MINJU	Fecha Resolución SENAME
Programa Salidas Alternativas. 11	Ord N° 4108 del 24 de Junio de 2016.	Resolución Exenta N° 15 de Julio de 2016.
Programa de Apoyo Psicosocial para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre (ASR) y la Línea de Atención de Apresto y Capacitación Laboral para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre (ALA), Programa Intermediación Laboral.	Ord N° 1064 del 22 de Febrero de 2017.	Resolución Exenta N° 0436 del 28 de Febrero de 2017.
Servicios en Beneficio a la Comunidad.	Ord N° 2195 del 08 de Mayo 2017.	Resolución Exenta 1214 del 19 de Mayo de 2017.
Programa Libertad Asistida.	Ord. N° 4320 del 31 de Agosto de 2017.	Resolución Exenta N° 2310 del 13 de Septiembre de 2017.
Programa Medidas Cautelares Ambulatorias	Ord. 4154 del 24 de Agosto de 2017.	Resolución Exenta N° 2311 del 13 de Septiembre de 2017.

11 Se incluye el Programa de Salidas Alternativas, dado que los procesos licitatorios fueron ejecutados durante el 2017.

Programas Reinserción para Adolescentes Infractores a la Ley Penal en General, modalidad Línea de Atención Socioeducativa para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre (ASE)	Ord. N° 4383 del 05 de Septiembre de 2017.	Resolución Exenta N° 2406 del 27 de Diciembre de 2017.
--	--	--

Resultados de la oferta de proyectos y programas del medio libre

De acuerdo a los resultados obtenidos en el Formulario H del Presupuesto 2017, vinculados a los productos estratégicos - "Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084", es posible señalar que el indicador "Porcentaje de adolescentes egresados de Programas de Libertad Asistida Especial (PLE), que cumplen efectivamente con el Plan de Intervención Logrado, respecto del total de adolescentes egresados de Programas de Libertad Asistida Especial en año t", presenta un resultado de 63,27% (1671/2641) a nivel nacional, lo que representa un 102,26% de cumplimiento respecto a meta de 61,87%. En consecuencia, el indicador de desempeño alcanza resultado de nivel satisfactorio en el 2017.

Eje Adopción

Producto estratégico N° 1 Programas de prevención, protección y restitución de derechos para niños y adolescentes vulnerados en sus derechos.

a) Programa de Adopción Nacional

El Programa de Adopción corresponde al conjunto de actividades tendientes a procurar al niño una familia responsable y sólo puede ser ejecutado por Sename o los organismos acreditados ante éste. La ley señala las actividades mínimas que debe comprender, las que consisten en: apoyo y la orientación a la familia de origen del niño, la recepción y el cuidado de éste; la evaluación técnica de los solicitantes y la preparación de éstos como familia adoptiva. Cada una de estas actividades ha dado origen a un subprograma, agregándose, además,

atendida la demanda experimentada, el Subprograma de Búsqueda de Orígenes.

Dentro de este marco legal, se le entregan a la institución las siguientes funciones o facultades:

1.- Hacerse parte en todos los asuntos que regula la Ley N° 19.620, en defensa de los derechos del niño involucrado. Esta facultad también se les otorga a los organismos acreditados para desarrollar programas de adopción.

2.- Llevar registros de postulantes a la adopción, distinguiendo entre residentes en Chile y en el extranjero, y de niños que pueden ser adoptados, esto es, declarados susceptibles de ser adoptados. Esta es una función privativa de la Dirección Nacional, que se ejecuta desde el departamento de Adopción, atendida la reserva a que se encuentra sujeta la información involucrada, por disposición legal.

3.- Conceder o denegar la acreditación a los organismos privados colaboradores del Servicio, interesados en desarrollar programas de adopción.

4.- Intervenir en los programas de adopción, facultad que también se les entrega a los organismos acreditados para desarrollar programas de adopción, y que supone:

a) Inicio y tramitación de causas de declaración de adoptabilidad.

b) Emitir el informe previsto en el artículo 9° N° 3 de la Ley N° 19.620, destinado a acreditar la falta de capacidad o de condiciones de hacerse cargo responsablemente del niño, por parte de la madre y/o padre que manifieste su voluntad de entregarlo en adopción.

c) Emitir el informe que contempla el artículo 15, inciso tercero de la Ley N° 19.620, destinado a acreditar la imposibilidad de disponer de otras medidas que permitan la permanencia del niño, respecto de quien se tramita una causa de susceptibilidad de adopción, en su familia de origen y las ventajas que la adopción representa para él, denominado "informe de ventajas".

d) Emitir informes de habilidades o competencias parentales, a solicitud de los tribunales que tramitan causas de declaración de susceptibilidad de adopción, en las cuales se invoca como causal la

inhabilidad de los padres del niño, respecto de éstos o de otros parientes que se opongan en las causas, dado que el citado artículo 15 de la ley, establece que los informes que se evacúen y rindan en causas de susceptibilidad de adopción, deben solicitarse a alguno de los organismos a que se refiere el artículo 6° de la ley, esto es Sename u organismo acreditados ante éste.

e) Emitir durante la tramitación de causas de adopción, los informes destinados a acreditar las ventajas y beneficios que la adopción reporta al niño, al tenor de lo señalado en el artículo 24 inciso segundo de la ley.

f) Dar respuesta a los oficios que remitan los diversos tribunales en causas de adopción, solicitando la eliminación del adoptado y los adoptantes de los registros que el Servicio lleva, de acuerdo a lo señalado en el artículo 26 N° 4 de la Ley N° 19.620.

g) Emitir los certificados de idoneidad física, mental, psicológica y moral de postulantes a adopción, en conformidad a lo establecido en el artículo 20 inciso 1° y artículo 23 inciso 4° N° 3 de la Ley N° 19.620.

h) Patrocinar las causas de adopción, sea nacional o internacional.

Las funciones señaladas en las letras a) a la h) del numerando 3°, así como aquélla prevista en el numerando 1° precedente, se encuentran delegadas en los directores regionales del Servicio Nacional de Menores, conforme lo establecen las Resoluciones Exentas N° 0032/B de 19 de enero de 2007, N° 2133 de 11 de junio de 2010 y N° 2691 de 1 de julio de 2010, todas de la Dirección Nacional del Servicio.

Cabe hacer presente además, que el desarrollo del Programa de Adopción supone la realización de todas las actividades que conforman los Subprogramas que se desprenden de lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 19.620, esto es, de Apoyo y Orientación a la Familia de Origen, de Recepción y Cuidado del Niño, de Evaluación de Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva, así como del Subprograma de Búsqueda de Orígenes creado con posterioridad, dentro del marco previsto en la citada norma.

Tratándose del Programa de Adopción que ejecuta la institución, a través de sus Unidades de Adopción Regionales; tales actividades se encuentran descritas en la Resolución Exenta N° 0079/B, de 18 de marzo de 2008, la

cual contempla que para el adecuado cumplimiento del Programa de Adopción que debe desarrollar el Servicio, sus directores regionales deben garantizar la oportuna y eficaz realización de las actividades que comprende cada subprograma, para cuyo cumplimiento deben garantizar asimismo “la dedicación de a lo menos un profesional asistente social y un psicólogo que se desempeñarán en la unidad de Adopción Regional, salvo que la demanda regional exija contar con más profesionales, así como la permanente dedicación de uno o más abogados capacitados para desempeñarse en el área de adopción, atendida la especialización que los procesos involucrados suponen. Uno de los aludidos profesionales, cumplirá las funciones de Coordinador de la Unidad de Adopción”.

5.- Certificar la no existencia de matrimonios residentes en Chile, como requisito de procedencia para las adopciones internacionales, conforme lo prescrito en el artículo 30 de la Ley N° 19.620. Esta facultad es privativa de la Dirección Nacional del Servicio, conforme a lo registros que lleva, debiendo firmar el certificado respectivo el Director Nacional.

6.- Supervisar y fiscalizar a las Unidades de adopción regionales del Servicio, así como fiscalizar a los organismos acreditados para desarrollar el Programa de Adopción, función que corresponde a la dirección nacional del Servicio. En el caso de los organismos acreditados, la supervisión de los programas de adopción que ejecuten la ejercerá las respectivas direcciones regionales del Servicio, a través de un funcionario especializado en la materia, perteneciente a la Unidad de adopción regional, salvo que en la práctica no sea posible cumplir esta función en la dirección regional, caso en el cual podrá ejercerla la dirección nacional. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 19.620.

7.- Brindar asesoría y apoyo al adoptado, los adoptantes, los ascendientes y descendientes de éstos, que deseen iniciar un proceso de búsqueda de orígenes, según lo establece el artículo 3° del Reglamento de la citada ley.

Énfasis del periodo 2014 – 2017

Durante la presente gestión y en el marco de los cuestionamientos recibidos por parte de la ciudadanía y particularmente de la comisión

investigadora de Sename, el área de adopción llevó a cabo un proceso de reflexión y revisión de los marcos teóricos explicativos, así como de su aplicación y posible impacto en las personas que acuden a las prestaciones entregadas por el área.

En este periodo, el equipo técnico logró la convicción fundamentada en las diversas condiciones y necesidades de transformación para la transición desde el actual paradigma y oferta institucional del Programa de Adopción establecido por la Ley N°19.620, hacia un Sistema Nacional de Adopción (SISNA), sustentado en una perspectiva sistémica e integral de la protección universal en materia de infancia y específicamente en el ámbito de la adopción.

A pesar de no contar con el marco legal necesario para este cambio, dada su sintonía y coherencia con el nuevo marco político en infancia y las propuestas legislativas en esta materia, se optó por establecer las bases técnico administrativas, constituyéndose en la carta de navegación para todas las acciones y desafíos emprendidos durante esta gestión. Estas bases dicen relación con cambiar no sólo aspectos de la metodología, sino a reformar el paradigma de fondo, disponiendo el trabajo y los recursos en la trayectoria de desarrollo del niño y de su familia adoptiva. De esta manera, se deja atrás la mirada atomizada de los distintos actores participantes en los procesos adoptivos, respecto del cual se organizaba el trabajo. Es así como se entiende que la adopción no termina al momento del enlace con su nueva familia, sino que, por el contrario, la adopción comienza cuando el niño o niña se integra a su nueva familia.

Por lo tanto, el subsistema de adopción ya no sólo se vinculará con el sistema de protección especializada, sino que debe articularse con el sistema universal de garantías para proteger y potenciar a los niños y sus nuevas familias.

De esta manera, se definió focalizar el ajustado presupuesto del área, solicitando y lográndose por primera vez un presupuesto adicional en el área de adopción, dirigido a los Programas de intervención con niño institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa de origen (PRI). El cambio en esta oferta supone extender el Programa PRI, - que actualmente trabaja con la niño a nivel pre adoptivo,

incorpora a los adoptantes en la etapa de preparación para la integración familiar y luego brinda apoyo a la familia adoptiva en el proceso de adaptación y vinculación inicial-, incorporando así la atención a las familias adoptivas que estén en situación de crisis, constituyéndose en el proyecto transversal del proceso adoptivo, permitiendo fortalecer la trayectoria de desarrollo del niño/a y la familia, al estar presente longitudinalmente en la atención de ambos usuarios, primero con los niños y los solicitantes por separado y luego, con todos en conjunto al estar conformado el sistema familiar adoptivo.

Imagen N° 1 Acompañamiento Adoptivo



Asimismo, se repensó el diseño del proceso de Evaluación de Idoneidad, pasando de una visión "innatista" a una que considera la evaluación como una estrategia formativa. Esto se concreta en el 2017 con la licitación del **"Diseño de recursos técnicos para evaluar formativamente la idoneidad de familias postulantes a la adopción, en base al enfoque de derechos"**. Siendo el primer paso que permitirá, en el corto plazo, aspirar a una evaluación de idoneidad formativa, pública y gratuita.

De esta forma, se igualarán las oportunidades de acceso a la adopción, estandarizando este procedimiento para otorgar mayor objetividad. Lo anterior, centrado en los niños y niñas que requieren familias protectoras, incondicionales y con pautas de crianza respetuosas, así como también, reconociendo los derechos de quienes postulan a la adopción de participar de un proceso serio y transparente. Esto se concretará en la implementación del Piloto de Evaluación de Idoneidad a licitarse en la

región Metropolitana durante marzo de 2018, y que permitirá evaluar a cuatrocientas setenta y siete familias aproximadamente.

Al profundizar la operacionalización del enfoque de Derechos en el proceso adoptivo, se puso énfasis, entre otros aspectos, en la formación y acompañamiento a las familias, dado que, en el último año, el 84% de los niños declarados susceptibles de ser adoptados, son mayores de cuatro años. Con este contexto, se ejecutó entre 2016 y 2017, un proyecto piloto denominado "Fortalecimiento de la Parentalidad Adoptiva" (FPA), experiencia exitosa en términos técnicos, ya que es valorada por los y las usuarias, pero que, por problemas administrativos asociados a la forma de pago, es decir, por la baja subvención de la banda de adopción (2,15 US\$) fue imposible sostener. Sin embargo, quedó la experiencia y desafío de instalarlo a futuro.

Todo lo anterior, obligó a remirar la oferta de Adopción y su presupuesto, se pudo observar que algunos proyectos existentes no cumplían con los objetivos trazados para su ejecución, por ejemplo: respecto de la oferta Residencias de Protección para el Niño que está por Nacer con Progenitora en Conflicto con su Embarazo y/o Maternidad (RPF), en los últimos cinco años, tuvo una alta sub-atención y, en general, se estaba atendiendo principalmente adolescentes que no estaban en conflicto con el embarazo.

De igual manera, el Programa de Adopción Global (PAG), el que contaba con subvención hasta noviembre 2015, para ejecutar el programa de adopción por tres organismos colaboradores acreditados, no justificó su continuidad en la región Metropolitana (como tampoco lograron instalarse en otras regiones, a pesar de haber existido la oferta en su momento), ya que el Estado a través de la Unidad de Adopción Metropolitana, cubre la demanda de los solicitantes, y por otro lado, estos organismos acreditados, reciben un pago por los procesos llevados a cabo para concretar las adopciones por parte de los solicitantes que acuden a ellos.

Es así como en 2017, se reasignó el ajustado presupuesto del área, al que se suma por primera vez, un presupuesto adicional en el área de adopción, dirigido a los Programas de Intervención con Niños Institucionalizados y su Preparación para la Integración a Familia Alternativa de Origen (PRI). Incrementando por esta vía ciento veinte y

una plazas, lo que se traduce en un incremento real para esta modalidad de \$ 247.707.525, ya que en 2017 registraba un monto anual de \$ 453.521.160, comprometiéndose para el presente año 2018, un total de \$ 701.228.685 pesos.

Incremento de cobertura PRI

COMUNA BASE PREFERENTE	VALOR USS	COBERTURA PLAZAS ORIGINALES	INCREMENTO DE PLAZAS	COBERTURA PLAZAS FINAL	MONTO VARIABLE USS	COSTO ANUAL	TIEMPO DE DURACIÓN
Iquique	15840	12	5	17	9,3	38.466.109	3 años
Antofagasta	15840	12	10	22	9,3	49.779.671	3años
Copiapó	15840	12	3	15	9,3	30.228.422	3 años
La Serena	15840	12	6	18	9,3	36.274.107	3 años
Viña del Mar / Valparaíso	15840	26	15	41	9,3	72.477.504	3 años
Rancagua	15840	14	5	19	9,3	33.587.136	3 años
Talca	15840	15	8	23	9,3	40.658.112	3 años
Concepción/ Chillán	15840	28	17	45	9,3	90.685.267	2,5 meses
Temuco	15840	18	5	23	9,3	46.350.248	3 años
Puerto Montt	15840	16	8	24	9,3	48.365.472	3 años
Punta Arenas	15840	12	3	15	9,3	41.365.210	3 años
Santiago	15840	31	28	59	9,3	104.296.896	2 años
Valdivia	15840	12	3	15	9,3	30.228.422	3 años
Arica	15840	12	5	17	9,3	38.466.109	3 años
Total						\$ 701.228.685	

Con el incremento en las exigencias de los estándares de intervención, en una lógica de procesos interconectados, se hizo imprescindible contar con un Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA), que permitiera dar cuenta de todos los procedimientos ejecutados por el área, otorgando transparencia, objetividad y control a los mismos; configurándose en un

logro que nos llena de orgullo por su carácter innovador para la adopción en Chile y Latinoamérica. Durante 2017 se dió inicio a la construcción de la misma, la que a la fecha se encuentra finalizando el proceso de certificación para iniciar la marcha blanca durante el mes de marzo de 2018. La inversión en SIIA alcanzó a 2.900 UF.

Financieramente el Área de Adopción tuvo un crecimiento relevante en 2017, pues logra pasar de una oferta de \$874.130.058 a \$1.128.786.107 para 2018.

Oferta Adopción para 2018 según Ley N° 20.032

Modalidad	Total 2018
Programa de intervención con niños/as institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen - PRI	\$ 701.228.685
Residencia de protección para Lactantes y Preescolares - RLP con Programa Especializado Residencial - PER	\$ 183.156.526
Programa de Familia de Acogida Especializada – FAE	\$ 54.400.896
Piloto Evaluación de Idoneidad Pública y Gratuita	\$ 190.000.000
Total	\$ 1.128.786.107

Finalmente, el desafío impuesto por el Servicio de integrar las directrices de las Naciones Unidas sobre Modalidades de Cuidado Alternativo y su Guía de Estándares para Operadores Sociales (UNICEF, 2011), relevando los derechos humanos de los niños para mejorar los modelos de intervención, hizo evidente la necesidad de realizar un trabajo conjunto con el área de Protección y Restitución de Derechos del Servicio. Con este trabajo, se lograron dos productos muy relevantes en 2017 para la primera infancia, como es la implementación del Libro de Vida¹² el cual tiene por objetivo apoyar a todos los niños a integrar de manera básica sus experiencias de vida, significar o reconstruir su historia, para desarrollar el sentido de su propia identidad, entregándose un ejemplar a todos los niños/as que se encuentran en Cuidado Alternativo en el país.

¹² El Libro de Vida citado en esta ocasión se refiere al diseño cedido por la Fundación San Carlos del Maipo a SENAME para ponerla al servicio de los niños/as que ingresan al sistema de cuidado alternativo.

En el marco del Programa de Desinternación, se diseñó en el año 2015, el Sistema Integrado de Monitoreo (SIM), el que actúa sobre los procesos de intervención verificando hitos, actividades y plazos para visibilizar a todos y a cada uno de los niños, entre cero y nueve años, que se encuentran en el sistema de cuidados alternativos. Esto último impacta fuertemente en el área de adopción, pues otorga las evidencias necesarias del proceso de despeje familiar, brindando la certeza de aquellos niños que no cuentan con una familia que les procure los cuidados necesarios, dejando de ser una decisión sólo de los profesionales del área de adopción.

Dada la relevancia de este dispositivo, se vinculó en el año 2017, al Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA), constituyéndose sus reportes en un insumo relevante para la Gestión de Adopción y el punto de partida para evaluar la declaración de susceptibilidad de adopción de un niño o niña. La implementación de este Sistema hace evidente el compromiso de cada profesional para dar respuesta oportuna a la restitución de derechos de los niños.

Resultados del Programa de Adopción

Enlaces nacionales 2017 por sexo y rango de edad

Sexo niño/a	Rango de edad				Total general
	< 1 año	1-3 años	4-7 años	8 y más años	
F	58	65	50	10	183
M	73	73	51	7	204
Total	131	138	101	17	387

Enlaces internacionales 2017 por sexo y rango de edad

Sexo niño/a	Rango de edad			Total general
	1-3 años	4-7 años	8 y más años	
F	2	9	11	22
M	1	11	7	19
Total	3	20	18	41

Enlaces Nacionales e internacionales del periodo

Año	Nacional	Internacional	Total
2014	473	121	594
2015	416	104	520
2016	395	77	472
2017	387	41	428
Total	1671	343	2014

El proceso adoptivo presenta una tendencia moderada a la baja que se refleja en los enlaces que dicen relación con los cambios previamente señalados y que se traducen, por ejemplo, en la regla estricta de no poder iniciar una causa de susceptibilidad de adopción sin garantizar que el proceso de intervención familiar estuviera completo, y que se evidencia en la Reunión Resolutiva de proyección de egreso del niño donde se toma una decisión colegiada respecto del futuro del niño.

Esta tendencia a la baja, tiene mayor notoriedad en las Adopciones por matrimonios residentes en el extranjero a consecuencia de los talleres de sensibilización y formación a los postulantes a la adopción nacional, respecto de las características de los niños y niñas; lo que ha determinado una mayor apertura de las familias chilenas a niños mayores y grupos de hermanos y que se evidencia en:

- Una mayor concentración de los enlaces nacionales en los rangos de edad de 1-3 y 4-7 años, superando el rango menor de un año.
- Una menor postulación a adopción internacional. Esto se refleja con mayor claridad en el último año, con una disminución de 46% de enlaces internacionales comparado con el 2016, concentrándose la edad de niñas y niños sobre los 4 años como lo reflejan los gráficos precedentes.

Gestión Adopción periodo 2014-2017

Indicador	2014	2015	2016	2017	Incremento
Número de niños/as con causa de susceptibilidad iniciada.	537 (466 SENAME y 71 OCA)	600 (505 SENAME y 95 OCA)	658	548	-16.7%

Número de niños/as con enlace adoptivo.¹³	594 (473 nacionales y 121 extranjeros)	520 (416 nacionales y 104 extranjeros)	472 (395 nacionales y 77 internacionales)	428 (387 nacionales y 41 internacionales)	-9,3%
Número de personas en conflicto con su parentalidad atendidas	308	296 (171 Sename y 125 de OCA)	275	275	0%
Número de personas/matrimonios consultantes para regularización	566	459	438	426	-2,7%
Número de niños/as con regularización	224	271	247	261	5,6%
Número de personas en búsqueda de sus orígenes atendidas	271 (210 en Chile y 61 extranjeros)	218 (181 en Chile y 37 extranjeros)	209	270 (235 en Chile y 35 extranjeros)	29%
Número de personas/matrimonios consultantes para adopción,	1168 (1004 matrimonios y 164 solteros/as, Viudo/a, Divorciado/a)	945 (821 matrimonios y 124 solteros/as, Viudo/a, Divorciado/a)	1007(xx matrimonios y xx Solteros/as, Viudo/a, Divorciado/a)	770	-23,5%
Número de personas/matrimonios declarados idóneos	605	536	513	403	-21,4%
Niños/as con su nuevo certificado de nacimiento			362 (78,35% respecto al total de egresados con fines de adopción).	330 (78,57%) respecto al total de egresados con fines de adopción).	-8,8%
Tiempo de espera de solicitantes nacionales desde su idoneidad hasta el enlace con NN< 1 año	Promedio 14,3 meses	Promedio 16 meses	Promedio 19,4 meses	Promedio 20,8 meses	1,4 meses
Tiempo de espera de solicitantes nacionales desde su idoneidad hasta el	Promedio 8,7	Promedio 9,2 meses	Promedio 12,8 meses	Promedio 13,1 meses	0,3 meses

13 Durante el término de esta Gestión, y a raíz del cierre de la Base de datos Adopsen, para dar paso a la migración al nuevo Sistema Informático Integral de Adopción, se pudo determinar inconsistencias en el número de enlaces informados históricamente. Lo anterior, se debe a la mala práctica que los Organismos Colaboradores y algunas unidades regionales de Adopción, durante el cierre del mes de diciembre de cada año, incorporan la información de manera tardía en la base de datos, razón por la cual dichos enlaces no pudieron ser contabilizados en el año correspondiente.

enlace meses NN> 3 años					
Tiempo de espera de niños y niñas menores de 1 año desde que son declarados susceptibles de ser adoptados hasta el enlace	---	Promedio 2,0 meses	Promedio 1,5 meses	Promedio 1,3 meses	-0,2 meses
Tiempo de espera de niños y niñas menores entre 1 a 2 años desde que son declarados susceptibles de ser adoptados hasta el enlace	--	Promedio 3,1 meses	Promedio 3,4 meses	Promedio 2,4 meses	-1 meses
Tiempo de espera de niños y niñas mayores de 3 años desde que son declarados susceptibles de ser adoptados hasta el enlace	--	Promedio 11,6 meses	Promedio 11,6 meses	Promedio 9,5 meses	-2.1 meses

Respecto de los tiempos de espera de los niños que son derivados para la adopción, durante el año 2017 se logró disminuir los tiempos de espera de los menores de un año, desde que son declarados susceptibles de ser adoptados hasta el enlace, en 0,2 meses, tiempo que disminuyó en 2.1 mes en aquellos niños mayores de tres años. Esto es necesario de destacar dado que implica un menor tiempo de institucionalización y puede dar cuenta de una mejora en los tiempos de intervención.

En relación a los tiempos de espera de los solicitantes, se observa en el 2017 un mayor tiempo de espera desde la declaración de idoneidad de los postulantes hasta el enlace con un niño, menores de un año, alcanzando un promedio de 20.8 meses. Esto se puede relacionar con la expectativa de niños y niñas menores de un año, por parte de los solicitantes, que se contradice con el ya mencionado cambio en las características de los niños y niñas (edad, salud, grupos de hermanos), como se puede observar en la tabla sobre gestión de adopción.

Respecto de la intervención del área en el periodo, se puede observar que el promedio de inicios de causa de susceptibilidad de adopción desde 2014

a diciembre 2017, corresponde a quinientos ochenta y seis. Siendo el año 2016 el que registra el mayor número de inicios seiscientos y 2014 el que dio cuenta del más bajo quinientos treinta y siete.

Durante el periodo 2014 – 2017 la demanda de atención por parte de mujeres en conflicto con un embarazo, correspondió a un promedio de doscientas ochenta y nueve personas, manteniendo una tendencia sostenida a la baja que llega a doscientas setenta y cinco en 2016 y se mantiene en el 2017. Probablemente, y entre varias causas, por la influencia de nuevos programas del Estado que apoyan a las mujeres, particularmente Chile Crece Contigo, cuya red implica un soporte fundamental para asumir el cuidado de un hijo o hija.

Consulta por Búsqueda de Orígenes año 2017

Residencia	Edad			Total
	< 23 años	23-29años	30 y más años	
Chile	64	77	94	235
Argentina			2	2
Bélgica			1	1
Canadá			2	2
Colombia	1			1
Dinamarca			1	1
España	1			1
Francia		2	1	3
Italia	1	3	5	9
Japón			1	1
Noruega			1	1
Perú			3	3
Qatar			1	1
Rumania	1			1
Suecia		1	5	6
Suiza	1		1	2
Subtotal extranjeros	5	6	24	35
Total	69	83	118	270

Durante el año 2017 el Programa de Búsqueda de Orígenes atendió un total de doscientas setenta solicitudes. Cabe destacar que esta línea de acción presenta un incremento de 29% de sus atenciones y se espera que siga aumentando por la superación del secretismo de la adopción y el

consecuente reconocimiento de las familias adoptivas sobre el derecho de los niños y niñas a su identidad.

Producto estratégico N° 6 Supervisión a proyectos y programas.

La Ley Orgánica del Servicio, N° 2.465, dispone en su artículo 1º que Sename será el organismo encargado de "...de ejecutar las acciones que sean necesarias para asistir o proteger a los menores de que trata esta ley y de estimular, orientar, coordinar y supervisar técnicamente la labor que desarrollen las entidades públicas o privadas que coadyuven con sus funciones". De ello se evidencia la obligación de contar con una supervisión técnica, la que en definitiva debe tender a garantizar el bienestar de los niños y niñas sujetos de atención de su oferta programática.

En tanto, la Ley N°20.032 de subvención, establece en su artículo 36 que "la evaluación de los convenios se dirigirá a verificar:

- 1) El cumplimiento de los objetivos
- 2) El logro de los resultados esperados especificados en el respectivo convenio
- 3) La calidad de la atención
- 4) Los criterios empleados por el colaborador acreditado para decidir el ingreso y el egreso de niños, niñas o adolescentes"

En cumplimiento de estos mandatos, durante 2017 se supervisó y evaluó el desempeño de los proyectos del Área de Adopción ejecutados por organismos colaboradores acreditados y se llevó a cabo la sistematización de los resultados de los distintos instrumentos de seguimiento y supervisión aplicados. En resumen, es posible señalar que la red de programas de adopción continúa manteniendo un desempeño satisfactorio. Los resultados de las evaluaciones anuales de desempeño de los proyectos en ejecución, que mandata la Ley N°20.032, y supervisiones, son los siguientes:

Supervisión y evaluación anual de proyectos

Región	Proyecto	Institución	Categoría en Evaluación Anual 2017	Información de Supervisión 2017
I	PRI Iquique	Fundación Mi Casa	Excelente	Cumple
II	PRI Antofagasta	Fundación Mi Casa	Bueno	Cumple
III	PRI Atacama	Fundación Mi Casa	Muy Bueno	Cumple
IV	PRI La Serena	Fundación Mi Casa	Muy Bueno	Cumple
V	PRI María Familia Valparaíso	María Acoge	Muy Bueno	Cumple
VI	PRI Rancagua	Fundación Mi Casa	Bueno	Necesita mejorar
VII	PRI - ADRA Chile Maule	ADRA Chile	Excelente	Cumple
VIII	PRI Sagrada Familia	Sociedad de Asistencia y capacitación	Excelente	Cumple
IX	PRI – Sagrada Familia Temuco	Sociedad de Asistencia y capacitación.	Muy Bueno	Cumple
X	PRI – Puerto Montt	Fundación Mi Casa	Bueno	Cumple
XII	PRI – Punta Arenas	Corporación OPCION	Muy Bueno	Cumple
XIII	PRI – Santiago	Corporación OPCION	Muy Bueno	Cumple
XIII	Familia de Acogida Especializada con fines de Adopción	Fundación Chilena de la Adopción	Muy Bueno	Cumple
XIII	RPF San José	Fundación San José para la Adopción	Bueno	Cumple
XIII	RPF Hogar de Acogida a la Vida	Corporación Movimiento	Bueno	Necesita Mejorar

		Anónimo por la Vida		
XIII	RPP Casa Belén	Fundación San José para la Adopción	Excelente	Cumple
XIV	PRI Valdivia	Fundación Mi Casa	Bueno	Cumple
XV	PRI – Arica	Fundación Mi Casa	Muy Bueno	Cumple (sólo realizo 1 supervisión de 2)

Supervisión anual del Programa de Adopción ejecutado por Ocas

REGIÓN	Programas que ejecutan programa de adopción	Institución	Información de Supervisión 2017
XIII	Programa que ejecuta Programa de Adopción.	FUNDACIÓN CHILENA DE LA ADOPCIÓN	Necesita Mejorar
XIII	Programa que ejecuta Programa de Adopción.	FUNDACION SAN JOSE	Cumple
XIII	Programa que ejecuta Programa de Adopción.	FUNDACION MI CASA	Cumple

Supervisión anual del Programa de Adopción ejecutado por SENAME.

REGIÓN	Unidades de Adopción	Institución	Información de Supervisión 2017
I	Unidad Adopción Iquique	SENAME	Cumple
II	Unidad Adopción Antofagasta	SENAME	Cumple
III	Unidad Adopción Copiapó	SENAME	Cumple
IV	Unidad Adopción Coquimbo	SENAME	Cumple
V	Unidad Adopción Valparaíso	SENAME	Cumple
VI	Unidad Adopción Rancagua	SENAME	Cumple
VII	Unidad Adopción Talca	SENAME	Cumple
VIII	Unidad Adopción Concepción	SENAME	Cumple
IX	Unidad Adopción Temuco	SENAME	Cumple
X	Unidad Adopción Puerto Montt	SENAME	Cumple

XI	Unidad Adopción Punta Arenas	SENAME	Cumple
XII	Unidad Adopción Magallanes	SENAME	Cumple
XIII	Unidad Adopción Metropolitana	SENAME	Cumple
XIV	Unidad Adopción Valdivia	SENAME	Cumple
XV	Unidad Adopción Arica	SENAME	Cumple

Otros temas relevantes en el ámbito de Adopción desarrollados durante el periodo 2014 – 2017.

Entre 2015 y 2016, y en el marco del fortalecimiento a la parentalidad adoptiva, se conformaron tres organizaciones de Familias Adoptivas, en las regiones Metropolitana, Biobío y Los Ríos. Estas organizaciones se constituyen en una instancia de autoayuda y representación para las familias en los diversos hitos de la trayectoria adoptiva.

En el marco de la discusión de la Ley N° 19.620 sobre Adopción, durante 2015 y 2016 se organizaron mesas técnicas con los OCA acreditados para adopción, académicos y otras organizaciones de la sociedad civil interesadas en los temas de adopción, con el objetivo de analizar la situación actual de la adopción y reflexionar sobre las diversas posturas ideológica que afectan el proceso de reforma de la actual ley.

Es importante señalar que la tramitación legislativa del proyecto de ley respectivo se encuentra suspendida, no obstante, lo anterior, y aun cuando este departamento no es parte del circuito legislativo, se elaboró un documento con propuestas de modificación a la actual Ley N°19.620, desde la práctica de este Servicio como órgano rector en materia de adopción nacional y autoridad central en materia de adopción internacional.

Este proceso de discusión de la ley de adopción, da lugar a un análisis profundo de los cuatro subprogramas de adopción, actualizándose las normativas correspondientes. De ellas, se encuentran aprobadas con Resoluciones Exentas las de: Evaluación de Idoneidad de Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva, y de Búsqueda de Orígenes. Se destaca que, desde que se promulgó la actual ley, las normativas técnicas

han sido sancionadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Sename ha dictado una Resolución Exenta que aprueba las mismas.

Es importante destacar, que por primera vez se cuenta con una normativa técnica de solicitantes, dado que la existente del año 2006 se acotaba a la evaluación de idoneidad. En tanto, en Búsqueda de Orígenes, se enfatiza la diferenciación de procedimientos para las personas adoptadas residentes en Chile, como para aquellas personas adoptadas residentes en el extranjero; así también la implementación de la Pauta de intervención y preparación de la progenitora para el encuentro con su hijo.

En el ámbito técnico, se revisó y redefinió la oferta de PRI y FAE con el fin de perfeccionar las bases técnicas vigentes y asegurar un enfoque respetuoso de los derechos humanos de los niños y niñas.

Respecto del logro de un mayor posicionamiento a nivel internacional del Servicio Nacional de Menores, como Autoridad Central en materia de Adopción internacional, es importante informar el éxito de las actividades relacionadas con el Convenio de La Haya.

- En 2016 se llevó a cabo la Cuarta Reunión de Autoridades Centrales latinoamericanas en materia de adopción internacional, ejerciendo Chile la secretaria ejecutiva desde el año 2014 hasta abril a 2016, en que se delegó tal función a la autoridad central mexicana.
- En el mes de septiembre del 2016, se designó a abogada del departamento de Adopción y al coordinador regional de la región de Valparaíso, para representar a Chile en el 1º Encuentro Internacional de Adopciones, organizado por la Autoridad Central de México, quienes solicitaron efectuar una transferencia técnica sobre experiencia chilena del Programa "Búsqueda de Orígenes", y el proyecto de Intervención Terapéutica preadoptiva "PRI".

De igual manera, durante esta gestión se fortaleció el perfeccionamiento continuo y especialización de los recursos humanos del área de adopción, específicamente entre los años 2015 y 2017 se llevó a cabo, en forma continua, una versión anual del diplomado especializado en adopción, dirigido a las duplas psicosociales de las unidades regionales de Adopción del Servicio Nacional de Menores. En los años en 2016 y 2017 se realizó un Seminario Internacional:

- El primero realizado los días 27 y 28 de abril de 2016 se llevó a cabo en Santiago y se denominó "*Hacia la construcción de un Sistema Nacional de Adopción: estándares, experiencias y desafíos*", organizado por el departamento de Adopción junto a la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez y Universidad Alberto Hurtado. Convocó a expertos nacionales e internacionales en la materia, posicionando a la institución como órgano rector y autoridad central en el ámbito nacional e internacional.
- En abril de 2017 se desarrolló el Segundo Seminario Internacional "*Adopción, Derechos Humanos e Identidad*", organizado por el departamento de Adopción y la Universidad Católica Silva Henríquez. En esta instancia participaron representantes del mundo académico, sector público y la sociedad civil, entre otros. Por primera vez expusieron integrantes de una agrupación de padres adoptivos, expertos e investigadores nacionales y extranjeros, y tuvo como propósito generar un espacio de reflexión y discusión; dando a conocer diferentes perspectivas sobre los derechos a la paternidad/maternidad, diversidad familiar y sexual, derecho a la identidad y a conocer los orígenes y los desafíos pendientes en adopción en Chile en esas materias.

Durante el 2017, y en el mismo tenor, se concretó un Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con el objetivo fundamental de realizar asesoramientos, intercambios de información en los campos de la investigación y de la tecnología en materias propias de cada parte interviniente. Conforme a lo anterior, ambas instituciones manifiestan su interés, a través del presente Convenio, por aunar esfuerzos y coordinar acciones con el fin de generar sinergias y lograr un mayor impacto en las acciones realizadas por la UAB y el SENAME, en beneficio de los niños/as y adolescentes.

Indicadores Adopción

Indicador	Resultados 2016	Meta 2017	Resultados 2017
Tiempo promedio de días que demora una niña /o en ser enlazado desde la fecha de declaración de susceptibilidad de adopción. (indicador descendente)	244,95 85486/349	158,06	123,06 41.718,00/339
Porcentaje de niños/as con causa de susceptibilidad iniciada en relación a universo de niños/as del SDP, con los filtros de alerta 3 y 8 años o más de edad.	15,71 652/4150	15,86	8,99 443/4.928,00
Porcentaje de niños/as con certificado de nacimiento con su nueva identidad en el año t, con respecto al total de egresados con fines de adopción (con cuidado personal) en el año t.	78,35 362/462	78,6	81,52 300/368
Porcentaje de solicitantes residentes en Chile que adoptan niños/as con necesidades prioritarias, con al menos 3 actividades de acompañamiento realizadas.	86,22 169/196	78,23	79,69 204/256
Porcentaje de niños/as egresados de la red Sename con fines de adopción (enlaces), en relación al universo del SDP con los filtros de alerta 3 y 8 años y más de edad	11,35% 471/4.150	11,42	7,28 356/4.891,00
Tasa de atención de familia de origen en conflicto con su parentalidad, respecto del universo de madres gestantes	0,11 2750000/235	0,13	0,12 235.000/285

En materia de gestión, los resultados de las metas propuestas para 2017 permiten constatar la disminución de tiempos entre la declaración de susceptibilidad de adopción y el enlace, así como el procedimiento de cambio de filiación cuya expedita tramitación incide en oportuno acceso a derechos como educación y salud.

- **Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación**

La Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación tiene como misión la vinculación del Servicio con instituciones chilenas y extranjeras; y con organizaciones internacionales para colaborar en la protección

internacional de niños, niñas y adolescentes (NNA) y reforzar la presencia e imagen de Chile en el exterior en el ámbito de acción institucional.

Para dar cumplimiento a esta misión la Unidad tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar y fortalecer el ámbito de las relaciones internacionales de la institución para abrir, posibilitar y ampliar, principalmente, el acceso a la cooperación internacional y a la asistencia técnica.
2. Gestionar los casos internacionales que implican la protección de los derechos de los niños y adolescentes chilenos en el exterior o extranjeros en Chile, o los casos internacionales de niños o adolescentes en los cuales se requiere alguna intervención del Servicio por parte de personas o instituciones chilenas o extranjeras.

Resultados de gestión Unidad de Relaciones Internacionales

Meta Unidad de Relaciones Internacionales: "Respuestas al DEM en el marco del Acuerdo de cooperación entre Sename y el Ministerio del Interior, del 18 de diciembre de 2009".

Meta ejecutada en un 100%. La meta consistió en la emisión de respuesta, en un plazo máximo de 45 días, a oficios derivados desde el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior, en el marco del Acuerdo de Cooperación suscrito entre Sename y ese organismo, del 18 de diciembre de 2009, respecto a casos de niños, niñas y adolescentes no acompañados de sus padres que se encuentren solos o a cargo de un tercero.

El acuerdo de cooperación existente con el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) establece, entre otros, el apoyo que Sename debe otorgar al DEM para la regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes no acompañados de sus padres, o que se encuentran solos o a cargo de un tercero. Este apoyo consiste, principalmente, en la realización de un informe social que contemple información asociada a la condición de protección, socio-familiar y a los antecedentes legales del solicitante de visa de residencia, si corresponde.

- **Actividades permanentes realizadas en el periodo:**

Sename, a través de su Unidad de RRII, participa en diferentes compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de infancia y adolescencia. Este tipo de actividades son consideradas permanentes, y se enmarcan en los objetivos y mandatos estratégicos institucionales. En este contexto, durante el año 2017, se desarrollaron las siguientes actividades:

a) Representación de Chile ante el Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes (IIN) que detenta la Directora Nacional.

En el marco del accionar del IIN, en el año 2017 se han mantenido una serie de comunicaciones con dicho organismo, coordinando a nivel interno la respuesta del Servicio a las consultas realizadas por el IIN sobre las temáticas específicas y áreas de trabajo que las autoridades de infancia de la región establecieron como prioritarias en el Plan de Acción del IIN para el período 2015-2019. En particular, se realizaron coordinaciones relativas a la participación de profesionales chilenos en los cursos ofrecidos por el IIN a través de su Programa de Capacitación Virtual.

De igual forma, se mantuvo comunicación permanente con la Misión de Chile en la OEA, respecto a materias relativas al funcionamiento del IIN; y se difundió información enviada por el IIN, a los departamentos y unidades de SENAME.

También, correspondió a la Unidad de Relaciones Internacionales coordinar la participación nacional en la 92^o Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN, realizada los días 19 y 20 de septiembre en la ciudad de Bridgetown, Barbados. En representación de Chile -como Representante Alterno Ad Hoc del país-, participó el Cónsul Honorario de Chile en Barbados, Sr. David Harding. Esta participación se coordinó con el IIN y con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

De igual forma se dispuso la participación de Sename en un ciclo de videoconferencias con el IIN en la temática de participación, denominados Encuentros Nacionales "Conversatorios de Enlaces de Participación Infantil Adolescente -CEPIA". Se realizaron tres conversatorios a través de los cuales se compartieron experiencias, buenas prácticas y documentación referida a la materia. En estos encuentros participaron

profesionales de Ecuador, Costa Rica y Perú, y -por parte de Chile-, profesionales de la Unidad de Participación, Prevención y Gestión Local, y de la Unidad de Relaciones Internacionales. Estos conversatorios se retomarán en el año 2018.

En el mes de diciembre de 2017 se envió una solicitud de asistencia técnica al IIN en las áreas de Protección de Derechos y Participación. Se espera que estas solicitudes sean analizadas por el IIN, para posteriormente informarnos en qué materias pueden prestar cooperación técnica para el periodo 2018-2019.

b) Representación de Chile ante el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y demás instancias internacionales a solicitud de Cancillería u otros Ministerios.

Durante este periodo, la Unidad participó en el proceso de seguimiento de las observaciones e implementación de las recomendaciones efectuadas a Chile, en el 4º y 5º Informe País de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), para el cual profesionales de la Unidad fueron designadas punto focal de la institución. Este proceso es liderado por el Consejo Nacional de la Infancia y ha consistido en la revisión de las recomendaciones realizadas al Estado de Chile, para su posterior asignación a cada uno de los Servicios participantes del proceso.

Para llevar a cabo esta tarea, dos profesionales de la Unidad asistieron a reuniones con el Consejo de la Infancia sobre este proceso de seguimiento y la "Herramienta Informática SIMORE". Esta es una herramienta utilizada por el Gobierno de Paraguay para dar seguimiento a sus compromisos en materia de Derechos Humanos, y será utilizada de forma piloto en Chile, para el proceso de seguimiento de las recomendaciones de la CDN y la elaboración del próximo informe que debe presentar el Estado de Chile.

En esta temática, la Unidad creó un comité dentro de la institución para coordinar el proceso interno de seguimiento de las recomendaciones a implementar. En este comité participan enlaces de todos los departamentos y unidades. Durante el mes de agosto se enviaron los insumos institucionales para la Plataforma SIMORE, encontrándonos actualmente a la espera de la retroalimentación del Consejo de la Infancia respecto a dicho material.

Igualmente, en este periodo correspondió preparar la respuesta institucional de los siguientes informes del Estado de Chile a organismos del Sistema Universal de Derechos Humanos, u otros compromisos internacionales del Estado de Chile en el área:

- Entrega de información institucional para la elaboración de los informes anuales 2016 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y sobre la Trata de Personas de los EE.UU

- Entrega de información institucional a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre materias relativas a la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

- Revisión de los insumos institucionales para el Informe que contiene las Observaciones del Estado de Chile a la comunicación enviada por el Comité de los Derechos del Niño, en virtud del Art. 13 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones

- Entrega de insumos institucionales para la elaboración de la memoria nacional relativa al Convenio nº 182 de la OIT, sobre peores formas de trabajo infantil.

- Respuesta al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre la integración de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y las recomendaciones generales del Comité en los programas de desarrollo de capacidades destinados a sus funcionarios y funcionarias

- Coordinación interna para la entrega de insumos institucionales al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la elaboración de informes anuales 2017 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y sobre la Trata de Personas elaborados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

c) Actividades correspondientes a la función de Sename como autoridad central en materia del “Convenio de La Haya sobre Cooperación en materia de Adopción Internacional”

Durante este período, se realizaron derivaciones al departamento de Adopción información enviada a Sename –en su rol de autoridad central del Convenio de La Haya de 1993 sobre Adopción Internacional-, por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HcCH). En particular, se enviaron las observaciones al documento “Final draft Note on Habitual Residence and the Scope of the 1993 Hague Convention”. Estas observaciones fueron enviadas el día 30 de octubre, a la Conferencia de la Haya, vía correo electrónico.

d) Relaciones interinstitucionales o de cooperación con otras instituciones del Estado de Chile y con instancias internacionales.

i. Participación en mesas interinstitucionales:

Durante el año 2017, profesionales de la Unidad participaron en varias mesas de trabajo permanentes -en representación de Sename-, lideradas por distintas instituciones del Estado de Chile. Entre ellas cabe mencionar la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, cuya Secretaría recae en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Mesa Regional de Trata de Personas-Región Metropolitana, organizada por la Subsecretaría Regional de Justicia; la Mesa Interinstitucional de prevención, investigación y sanción de la tortura, convocada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH); las reuniones en el marco del proyecto “Chile Reconoce” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Subcomisión de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos del Consejo de Política Migratoria, liderado por el DEM; y reuniones en el marco del “Programa de Fortalecimiento de la Política Consular y Migratoria”, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores. También se participó en la I Reunión Técnica desarrollada en el marco de la Comisión Binacional sobre Movilidad Humana, Migración y Cooperación Consular entre Chile y Ecuador. En particular en esta instancia, los representantes de Chile declararon estar interesados en trabajar con Ecuador en el taller regional sobre la movilidad humana de niños, niñas y adolescentes acompañados

y no acompañados. Adicionalmente, se propuso realizar un convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la institución homóloga del Ecuador para establecer rutas de abordaje de los casos en conjunto.

ii. Firma de convenios de cooperación:

Respecto al “Programa de Fortalecimiento de la Política Consular y Migratoria”, en el mes de marzo se firmó un convenio de cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Sename para trabajar de manera mancomunada en el marco de este programa, y de esta forma otorgar protección a niños, niñas y adolescentes chilenos vulnerados en sus derechos en el extranjero, y que deban retornar al país. Por medio de este convenio se garantiza la intervención del Servicio respecto a los niños, niñas y adolescentes chilenos que carezcan de redes de apoyo efectivas y se encuentren -o pudieren encontrarse- en situación de vulnerabilidad o vulneración de derechos en el extranjero.

De igual forma, se encuentra en proceso de firma un acuerdo interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile, sobre protección y retorno seguro de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. La contraparte técnica en Chile para este efecto será Sename, por lo que se han mantenido coordinaciones entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Perú, para su firma.

También, se realizaron las gestiones internas para la firma de un Convenio de Cooperación entre todas las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de prevención, investigación y sanción de la tortura, convocada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), entre las que se encuentran PDI, Carabineros, Ministerio Público, Gendarmería de Chile y Defensoría Penal Pública. Este convenio busca consolidar el trabajo realizado por la mesa, su firma se realizó el día 9 de marzo.

iii. Actividades

Los días 25 y 26 de noviembre la Embajada de Colombia invitó a la institución a participar en la Feria de Servicios para ciudadanos

colombianos, realizada en el Parque Bustamante. Para dicho fin, Sename contó con un stand, donde se resolvieron principalmente dudas respecto a casos de niños, niñas y adolescentes migrantes colombianos en Chile.

iv. Comunicaciones con otras instituciones nacionales y extranjeras:

En el marco de la labor que la Unidad de Relaciones Internacionales realiza tanto en materia de atención de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes, como en materia de cooperación y relaciones internacionales, se establecieron varias comunicaciones con otras instituciones del Estado. También se coordinó con los respectivos departamentos, el aporte de la institución a diversas consultas realizadas por organismos internacionales e instituciones chilenas. Esto se ve reflejado en el envío de cuatrocientos diez y nueve oficios a instituciones gubernamentales y tribunales de familia; ciento cuatro memos a Departamentos, Unidades y Direcciones Regionales del Servicio; y cincuenta cartas a instituciones privadas u organismos en el extranjero.

e) Casos internacionales

Dentro de los objetivos de la Unidad de Relaciones Internacionales, está la gestión de casos internacionales de protección de derechos de niños y adolescentes extranjeros y de chilenos que se encuentran en situación de vulneración de derechos o vulnerabilidad grave en el exterior.

Las situaciones en las cuales interviene el Servicio son, principalmente, casos de repatriación ordenados por tribunales o servicios sociales competentes, casos de reunificación familiar y gestiones que permiten la regularización de documentos de identidad y residencia, en los casos de competencia de Sename. También elabora, a solicitud del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, informes sociales en aquellos casos en que los/as niños están solicitando su residencia en Chile y han ingresado al país sin estar acompañados de padre, madre o tutor.

En los casos internacionales, la Unidad entrega orientación, realiza peritajes psicológicos y sociales, y activa una efectiva coordinación y cooperación con organismos especializados del Estado, con la OIM y con

otros organismos internacionales, para lograr una solución efectiva de las situaciones que afectan a los niños y adolescentes involucrados.

El detalle de los casos internacionales en los cuales la Unidad intervino durante el año 2017, es el siguiente:

Un total de seiscientos nueve casos ingresaron en el año 2017 para ser atendidos por la Unidad de RR.II., sumando un total de setecientos veinte niños involucrados en ellos. Se acompaña tabla con el desglose respectivo, por nacionalidad y sexo. Cabe señalar que no todos los casos de niños, niñas y Adolescentes extranjeros que ingresan a la institución son atendidos por la Unidad de Relaciones Internacionales, por no requerir -para la restitución de sus derechos vulnerados- acciones que digan relación con las funciones de ésta.

País	Nº de casos	Total NNA atendidos	Sexo	
			Hombre	Mujer
Argentina	25	35	20	15
Bolivia	170	195	73	122
Brasil	7	7	5	2
Canadá	2	2	2	
China	3	3	3	
Colombia	110	124	70	54
Ecuador	27	35	17	18
EE.UU.	5	8	3	5
El Salvador	1	1	1	
España	7	11	4	7
Gran Bretaña	1	3	3	
Haití	63	66	32	34
Holanda	2	2	2	
Indonesia	1	4	3	1

Israel	1	1		1
Paraguay	3	3	3	
Perú	146	181	114	67
República Dominicana	5	5	3	2
R. del Congo	1	2	1	1
Rusia	1	1		1
Suecia	1	1		1
Suiza	1	1	1	
Turquía	1	1		1
Ucrania	1	2	1	1
Uruguay	1	2	1	1
Venezuela	23	24	12	12
Total	609	720	374	346

Fuente: Unidad de RRII

Además de los nuevos casos ingresados, se mantuvo en proceso noventa y un casos correspondientes a periodos anteriores, que implicaron gestiones de seguimiento durante este periodo.

En este marco, se realizaron comunicaciones al extranjero con consulados, embajadas y personas que solicitaban orientación respecto de casos que involucraban vulneraciones de derechos de niños chilenos residentes en el extranjero o de niños extranjeros residentes en Chile.

En el contexto de esta labor, en el área de casos internacionales, en este periodo se han recibido por parte del DEM, ciento setenta solicitudes de residencia para niños que ingresan sin sus padres, las que fueron respondidas en su totalidad. Estos casos constituyen una parte de los seiscientos nueve descritos anteriormente.

Desde el año 2010, la Unidad de Relaciones Internacionales ha organizado talleres de capacitación destinados a profesionales de los centros y programas ambulatorios de intervención, sobre la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes. Estas capacitaciones han sido organizadas

principalmente en las regiones en las cuales SENAINFO evidencia un mayor número de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes vulnerados en sus derechos y de adolescentes extranjeros infractores de ley. Igualmente, se han incorporado diversos actores a estas capacitaciones (Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, Servicio de Registro Civil e Identificación), que han dado a conocer sus disposiciones para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes a la red institucional. En este contexto, se realizaron las siguientes capacitaciones:

- Región de Antofagasta: realizada el 18 de julio de 2017, ochenta participantes.
- Región del Biobío: realizada el 7 de noviembre del 2017, ciento cuarenta y siete participantes.
- Región Metropolitana: realizada el 13 de diciembre de 2017, setenta y nueve participantes.

▪ **Actividades no permanentes realizadas en el periodo:**

Las actividades no permanentes realizadas en el ámbito de Relaciones Internacionales, se enmarcan en los objetivos de la institución en esta materia y, principalmente, en los mandatos estratégicos del Servicio.

En este contexto, las principales actividades no permanentes coordinadas en el año 2017 son:

a) En el trabajo que SENAME realiza con la Agencia de Cooperación Internacional (AGCID), la Unidad de Relaciones Internacionales estuvo a cargo de la coordinación de los siguientes proyectos, entre la mencionada Agencia y los respectivos Departamentos Técnicos de la institución:

i. Proyecto con Jamaica: "A New Path: Promoviendo un entorno saludable y alternativas productivas para jóvenes detenidos e infractores". Se trata de un proyecto de cooperación técnica que se inscribe en el marco de la cooperación triangular que el gobierno de Chile desarrolla a través de la AGCID, con la participación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), coordinado por la Organización de Estados Americanos (OEA). En este contexto, se

coordinaron las actividades a desarrollar durante el año 2017 y que consistieron en la remisión de insumos a AGCID respecto a la misión de cierre de la primera fase del proyecto, realizada en el mes de enero del 2017 en Jamaica. En esta misión participaron dos profesionales del departamento de Justicia Juvenil para evaluar en terreno los avances técnicos en la intervención del trabajo con los adolescentes en los Centros Privativos de Libertad de Jamaica, sobre la base de la capacitación efectuada y pasantía realizada; efectuar apoyo en trabajo con los funcionarios de Centros Privativos de Libertad para favorecer sus aprendizajes en terreno respecto de prácticas más exitosas en la intervención técnica con los/as adolescentes; y recoger nuevas demandas a favor de la infancia de dicho país. Se espera poder analizar con AGCID durante el año 2018, la continuidad de este proyecto.

ii. Proyecto con Uruguay: "Fortalecimiento institucional y transferencia técnica entre los organismos responsables de las políticas de protección de la Infancia y Adolescencia de Chile y Uruguay"- Fase II. Este es un proyecto de cooperación mixta entre Sename y el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), co-financiado por la AGCI y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI). El proyecto busca profundizar el intercambio ya iniciado en materia de cuidado alternativo para la infancia vulnerada en sus derechos; en particular sobre los programas de familia de acogida desarrollados por ambas instituciones.

De igual forma, incorpora las temáticas de participación y promoción de derechos, y la mejora continua de los procesos de supervisión de los programas ejecutados por ambas instituciones en materia de protección de derechos. Durante este periodo, se realizaron las coordinaciones para concretar la pasantía de cierre del proyecto, que consistió en la venida de profesionales del INAU en Chile, lo que se llevó a cabo del 06 al 10 de marzo de 2017, sobre las temáticas de participación de NNA, acogimiento familiar, y supervisión.

b) Cometidos funcionarios al extranjero

Refiere a los cometidos funcionarios realizados por profesionales del Servicio Nacional de Menores en el año 2017, que han sido gestionados por la Unidad:

1. **Jamaica:** dos profesionales del departamento de Justicia Juvenil viajaron a la ciudad de Kingston a participar entre el 06 y 16 de enero, como representantes del Servicio en una misión de cierre del Proyecto de Cooperación técnica "Promoviendo un entorno saludable y alternativas productivas para Jóvenes detenidos e infractores en Jamaica".
2. **Costa Rica:** una profesional del departamento de Protección y Restitución de Derechos, viajó a la ciudad de San José a participar, entre el 26 y 30 de febrero, en una actividad denominada "Intercambio de experiencias sobre Sistemas de Seguimiento de Trabajo Infantil y Estrategias desde el sector empresarial para contribuir a la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil", organizada por organizada por la Secretaría Técnica de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil; la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana; y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.
3. **Canadá:** dos profesionales del departamento de Justicia Juvenil participaron en la ciudad de Montreal como representantes de Sename, en una pasantía en el centro privativo de libertad "Cité des Prairies" (CDP), del Centre Jeunesse de Montreal - Instituto Universitario (CJM-IU), del 18 al 24 de marzo. Esta pasantía se enmarca en el proyecto de la Embajada de Chile en Canadá denominado "El delito juvenil: Los centros privativos de libertad en Canadá y la intervención psicoeducativa", el que da continuidad al proyecto "Justicia restaurativa para abordar el delito juvenil: la exitosa experiencia de Canadá", realizado en septiembre del año 2016.
4. **Argentina:** la Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales participó en la reunión de la Comisión Permanente (CP) de NiñoSur

-organizada en el marco de la "XXIX Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados-", entre los días 30 de mayo al 02 de junio, en la ciudad de Buenos Aires. La Iniciativa NiñoSur tiene como objetivo, entre otros, promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, y la adecuación legislativa nacional a los instrumentos internacionales sobre la materia, preservando el interés superior del niño por encima de la nacionalidad.

5. **Argentina:** el Director de la región de Atacama viajó a la ciudad de Córdoba a participar, del 09 al 13 de julio, como representante de la institución en la XX Reunión Plenaria del Comité de Integración Fronteriza ATACALAR 2017. El Comité de Integración ATACALAR agrupa en una macro zona a la región de Atacama en Chile y a las provincias de Catamarca, Santa Fe, Tucumán, La Rioja, Córdoba, y Santiago del Estero, en Argentina. Su objetivo es promover la integración regional entre ambos países en una serie de temáticas tales como intercambio cultural, educación, intercambio de conocimientos vinculados a la minería y la agricultura, conectividad vial, turismo, etc.
6. **Argentina:** una profesional del departamento de Protección y Restitución de Derechos, viajó a la ciudad de Buenos Aires a participar, del 03 al 17 de agosto, en la segunda parte del ciclo de formación "Training Programme on the Child Intervention for Living Drug-free (CHILD) Curriculum-A Specialized Series of the Universal Treatment Curriculum" (programa de formación en el currículum sobre intervención en niños para vivir libre de drogas).
7. **Italia:** dos profesionales del departamento de Adopción, participaron en la ciudad de Roma, en una audiencia en tribunales de familia de Roma, y a una serie de reuniones y entrevistas en relación a un caso de adopción internacional, del 18 al 24 de septiembre.
8. **Perú:** el Director Regional (S) de la región de Arica y Parinacota y dos profesionales de la misma Dirección Regional participaron en la

“Plaza de Justicia” para ciudadanos chilenos en Tacna, el día 03 de noviembre, en la ciudad de Tacna.

c) Visitas internacionales

La Unidad de RRII y Cooperación tiene entre sus funciones, además, coordinar y gestionar las visitas internacionales que la institución recibe por motivos de Seminarios Internacionales, cooperación o invitaciones de otros departamentos para capacitar a los equipos profesionales, entre otros aspectos. Durante el transcurso del año 2017, se recibió las siguientes visitas:

- 1- **Uruguay:** del 06 al 10 de marzo se realizó la pasantía de profesionales del INAU, en el marco del proyecto de cooperación “Fortalecimiento institucional y transferencia técnica entre los organismos responsables de las políticas de protección de la Infancia y Adolescencia de Chile y Uruguay”- Fase II.
- 2- **Brasil:** Visita de Ana María Eyng, académica de la Pontificia Universidad Católica de Paraná (Brasil), quien realizó una consultoría en Chile, en el marco del Proyecto “Garantía de Derechos de niñas, niños y adolescentes en entorno cotidiano”, entre el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) y la Fundación Marista de Solidaridad Internacional (FMSI). Se realizaron dos reuniones al respecto; la primera el día 07 de noviembre, junto a una profesional del departamento de Protección de Derechos, en la cual se describió el cronograma de trabajo. Luego se realizó una presentación el día 17 de noviembre por parte de los departamentos de Protección de Derechos, Justicia Juvenil y la Unidad de Prevención, Participación y Gestión Local, a modo de presentar estas áreas de trabajo del servicio.
- 3- **Perú:** En el marco de su participación en la Reunión Extraordinaria de la Mesa Directiva, de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe – realizada entre los días 7 al 9 de noviembre de 2017-, la Sra. Ministra Ana María Choquehuanca de Villanueva, del Ministerio

de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú, manifestó su interés en reunirse con las autoridades homólogas en Chile de forma posterior a su participación en dicha reunión. Por este motivo, el día 10 de noviembre se realizaron dos reuniones con la Ministra, en el marco de esta visita oficial: la primera reunión se realizó en la mañana en el Ministerio de Justicia y DD.HH., oportunidad en que la Ministra fue recibida por el Ministro de Justicia y DD.HH. Luego se realizó durante la tarde una visita al CREAD Casa Nacional del Niño, en la cual la Ministra recorrió las instalaciones, compartió con los niños del Centro -incluidos aquellos de nacionalidad peruana que se encuentran en esta residencia-, y mantuvo una reunión con los profesionales del Centro.

- 4- **EE.UU:** 14 de noviembre: reunión con el nuevo equipo político de la Embajada de Estados Unidos en Chile. El objetivo de la reunión fue conocer por parte de los profesionales de la Embajada, la labor de Sename, en particular en materias de trata de personas y trabajo infantil.
- 5- **Perú:** El día 04 de diciembre se realizó la visita de una delegación del Poder Judicial del Perú. Esta visita se enmarcó en una pasantía que realizó esta delegación del 03 al 09 de diciembre en Chile, producto de una consultoría que académicos de la Universidad de la Frontera (UFRO) realizaron a Perú sobre “Modelos de tratamiento en centros juveniles cerrados, con énfasis en evaluación e intervención diferencial con adolescentes en conflicto con la ley”.

Eje Soporte

- **Unidad de Infraestructura y Gestión de Centros**

I. EJECUCIÓN DE RECURSOS SENAME PARA CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

La distribución de recursos destinados durante el año 2017 a la Unidad de Infraestructura e Inversiones, se desglosa en los siguientes cuadros:

IMPUTACIÓN	TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL ASIGNADO	SALDO	EJECUCIÓN		
				EJECUTADO	SALDO	%
BASE – SUBT. 22	1.005.508.272	1.500.000.000	494.491.728	1.005.508.272	494.491.728	67%
META1 – SUBT. 22	1.546.749.900	1.692.583.000	145.833.101	1.546.749.900	145.833.100	91%
META 2 – SUBT. 22	3.655.115.875	4.400.000.000	744.884.125	3.655.115.875	744.887.125	83%
SUBT. 31	668.923.013	696.159.000	29.530.418	666.628.582	29.530.418	96%
SUBT. 31 EMERGENCIA	211.213.311	216.127.000	4.913.689	211.213.311	4.913.689	98%
TOTAL	7.907.136.041	8.504.869.000	597.762.959	6.079.707.667	925.164.332	83%

**** Nota:** Para el cuadro se consideran los porcentajes de ejecución, respecto a los presupuestos asignados. Sin embargo, en el caso del Subtítulo 22, los saldos fueron liberados y puestos a disposición del Servicio, por lo que se logró el 100% de la ejecución comprometida.

Subtítulo 22

Tanto el presupuesto Base como las 2 Metas de este Subtítulo, están asociada a distintas reparaciones, mantenciones y ejecución de obras, en el marco de la infraestructura de los Centros de Administración Directa del Servicio, tanto del Departamento de Justicia Juvenil, como para el Departamento de Protección y Restitución de Derecho.

Subtítulo 31

Esta Meta se encuentra asociada a distintas reparaciones, mantenciones y ejecución de obras, en el marco de la infraestructura y equipamiento de complejidad de los Centros de Administración Directa del Servicio. Se considera dentro del Subtítulo los proyectos correspondientes a emergencias presentadas en los Centros y que deben ser resueltas a la brevedad.

EJECUCIÓN DE RECURSOS SENAME PARA CAD DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA JUVENIL

a. Subtítulo 22

DEPENDENCIA	PROYECTO	MONTO M\$
CIP CRC ARICA	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CIP CRC ARICA	257.928
CIP CRC ARICA	REPARACIÓN ALCANTARILLADO DEL CIP CRC CSC ARICA	5.112
CIP CRC ARICA	REPARACIÓN BAÑOS CIP CRC ARICA	82.657
CIP CRC IQUIQUE	REPARACIÓN REDES CONTRA INCENDIO CIP CRC IQUIQUE	19.390
CIP CRC ANTOFAGASTA	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CIP CRC CSC ANTOFAGASTA	162.567
CIP CRC COPIAPÓ	REPARACIÓN DE CUBIERTAS CIP CRC COPIAPÓ	205.983
CIP CRC COPIAPÓ	MEJORAMIENTO GIMNASIO Y SECTOR PISCINA CIP CRC COPIAPÓ	129.964
CIP CRC COPIAPÓ	NORMALIZACIÓN CONTENEDOR OFICINA CIP CRC COPIAPÓ	25.418

CIP CRC LA SERENA	HABILITACIÓN CIP CRC FEMENINO CENTRO CERRADO LA SERENA	74.577
CSC LA SERENA	MEJORAMIENTO SEGURIDAD Y HABITABILIDAD CSC SERENA	125.416
CIP CRC LIMACHE	MODERNIZACIÓN SISTEMA DE TECNOVIGILANCIA CIP CRC LIMACHE (EJECUCIÓN)	125.104
CIP CRC LIMACHE	REPARACIÓN BAÑOS DE VIVIENDAS EN CIP CRC LIMACHE	74.170
CIP CRC LIMACHE	HABILITACIÓN CASA F	59.657
CSC LIMACHE	INSTALACIÓN DE CALEFONES, ARRANQUE MEDIDORES MEDIA PRESIÓN Y NORMALIZACIÓN SEC EN CSC LIMACHE	1.971
CIP CRC SAN BERNARDO	CONEXIÓN DEFINITIVA ALCANTARILLADO SAN BERNARDO	57.834
CIP CRC SAN BERNARDO	CONSERVACIÓN CIP CRC SAN BERNARDO (EJECUCIÓN)	342.986
CIP CRC SAN BERNARDO	FILTRACION ZANJAS DE AGUAS SERVIDAS	21.774
CIP CRC SANTIAGO	MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN RED HUMEDA Y RED SECA CIP CRC SANTIAGO	104.999
CMN	REPOSICIÓN VENTANAS VIVIENDAS Y U.A.E.	195.686
CSC CALERA DE TANGO	REPARACIÓN ALCANTARILLADO CSC CALERA DE TANGO	4.500
CSC LA CISTERNA	REPARACIÓN DE BAÑOS CASAS Y FUNCIONARIOS	70.258
CIP CRC GRANEROS	REPARACIÓN RED HÚMEDA Y RED SECA CIP CRC GRANEROS	124.330
CIP CRC TALCA	HABILITACIÓN NUEVO CENTRO CERRADO DEL MAULE	213.675
CIP CRC TALCA	MEJORAMIENTO ESPACIO ESTRUCTURANTE CIP CRC TALCA	65.420
CSC TALCA	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA DE TODO EL CENTRO Y REPOSICIÓN DE CIELOS EN VOLÚMENES ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	76.710
NUEVO CIP CRC TALCA	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO CERRADO TALCA	76.089
CIP CRC CORONEL	MODERNIZACIÓN SISTEMA DE TECNOVIGILANCIA CIP CRC CORONEL (EJECUCIÓN)	138.403
CIP CRC CHOL CHOL	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CIP CRC CHOL CHOL	261.847
CIP CRC CHOL CHOL	MEJORAMIENTO GIMNASIO Y EDIFICIO TÉCNICO	128.574
CIP CRC VALDIVIA	REPARACIÓN DE SSHH CIP CRC VALDIVIA	109.612
CSC PUERTO MONTT	INSTALACIONES ELÉCTRICA CSC PUERTO MONTT	60.786
CSC PUERTO MONTT	HABILITACIÓN RECINTOS CSC PUERTO MONTT	20.484
CIP CRC COYHAIQUE	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL CIP CRC COYHAIQUE	146.714
CIP CRC PUNTA ARENAS	REPARACIÓN RED HÚMEDA, SECA Y CIERRE PERIMETRAL	60.049
CIP CRC PAIS	PROGRAMA DE MANTENCIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE TECNOVIGILANCIA 2016	26.320
CIP CRC PAIS	PRORROGA PROGRAMA DE MANTENCIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE TECNOVIGILANCIA 2016	37.600
CIP CRC PAIS	PROGRAMA DE MANTENCIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE TECNOVIGILANCIA 2017	161.674
TOTAL M\$		3.856.238

b. Subtítulo 31 Emergencia

DEPENDENCIA	PROYECTO	MONTO M\$
CIP CRC IQUIQUE	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN GIMNASIO	8.378
CSC SANTIAGO	REPARACIÓN DE LOSA DE SEGUNDO PISO POR FILTRACIONES	5.588
CIP CRC CORONEL	REPARACIÓN DE BAÑOS	21.324
CIP CRC ANTOFAGASTA	REPARACION DE CIELOS BAÑO CASA 5	2.204
CIP CRC ARICA	REPARACIÓN DE SSHH GENCHI EN CIP-CRC ARICA	1.285
CIP CRC IQUIQUE	REPARACIÓN FUGA DE AGUA DORMITORIO 3 UNIDAD HOSPITALARIA	1.999
CIP CRC SAN JOAQUÍN	REPARACIÓN ILUMINACIÓN ANILLO DE SEGURIDAD DEL CIP CRC SAN JOAQUÍN	16.213
CIP CRC SAN BERNARDO	FILTRACION ZANJAS DE AGUAS SERVIDAS	4.403
CIP CRC ANTOFAGASTA	REPOSICIÓN DE TERMOS Y COLOCACIÓN DE MALLA ANTILANZAMIENTOS	31.315
CIP CRC LIMACHE	REPARACIÓN FALLA ELÉCTRICA EN ILUMINACIÓN	4.795
CIP CRC LIMACHE	REPARACIÓN EN POZO Y TABLERO DE BOMBAS DE AGUAS SERVIDAS	4.372
CIP CRC ANTOFAGASTA	REPARACIÓN CASA 1 Y 5 CIP CRC ANTOFAGASTA	44.818
CIP CRC CSC COYHAIQUE	REPARACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA	16.294
CMN	REPOSICIÓN TERMOS ELÉCTRICOS	7.342
CIP CRC CORONEL	ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y NORMALIZACIÓN PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS	22.982
CIP CRC COPIAPO	REPARACIÓN DE FILTRACIONES PATIO N°2	2.306
	TOTAL M\$	195.618

c. Subtítulo 31

DEPENDENCIA	PROYECTO	MONTO M\$
CIP CRC LA SERENA	AMPLIACIÓN CASA FEMENINA CIP CRC LA SERENA (EJECUCIÓN)	64.591
CIP CRC LA SERENA	EQUIPAMIENTO	2.838
CIP CRC LA SERENA	EQUIPOS	7.148
CIP CRC SAN BERNARDO	CONSERVACIÓN CIP CRC SAN BERNARDO (EJECUCIÓN)	342.986
	TOTAL M\$	668.923.013

EJECUCIÓN DE RECURSOS SENAME PARA CAD DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHO

a. Subtítulo 22

DEPENDENCIA	PROYECTO	MONTO M\$
CREAD ARICA	REPARACIÓN EN CASAS Y ÁREA ADMINISTRATIVA CREAD ARICA	68.440
RESIDENCIA EMANUEL	HABILITACIÓN RESIDENCIA EMANUEL (EJECUCIÓN)	160.033
RESIDENCIA ANDRÉ JARLÁN	MEJORAMIENTO EXTERIOR RESIDENCIA	55.032
CREAD PLAYA ANCHA	DISEÑO NUEVO CREAD PLAYA ANCHA	123.940
CREAD PLAYA ANCHA	DISEÑO NUEVO CREAD PLAYA ANCHA	2.000
CREAD PLAYA ANCHA	REPOSICIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO RESIDENCIAS CREAD PLAYA ANCHA	229.822
CREAD PLAYA ANCHA	NORMALIZACION CENTRAL ALIMENTOS	207.476
CREAD PLAYA ANCHA	REPOSICIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS	296.818
CREAD PLAYA ANCHA	DIAGNOSTICO Y REPARACION FALLA ELECTRICA CASA FEMENINA	4.512
CREAD CASA NACIONAL	REPARACIÓN DE MUROS PARA PASAFONDOS EN SEDILE Y CENTRAL DE ALIMENTACIÓN CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO	3.879
CREAD CASA NACIONAL	REPARACIÓN DE CENEFAS EN TODOS LOS DORMITORIOS DE CASA NACIONAL DEL NIÑO	7.485
CREAD GALVARINO	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CREAD GALVARINO	196.828
CREAD GALVARINO	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CREAD GALVARINO	107.331
CREAD GALVARINO	MEJORAMIENTO DE PATIOS EN CREAD GALVARINO	149.552
CREAD GALVARINO	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL CREAD GALVARINO	182.777
CREAD PUDAHUEL	MEJORAMIENTO SEGURIDAD PERIMETRAL CREAD PUDAHUEL	112.189
CREAD PUDAHUEL	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CREAD PUDAHUEL	295.017
CREAD PUDAHUEL	REPARACIÓN CREAD PUDAHUEL	226.708
FAE METROPOLITANO	EMPALME Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE MÓDULOS DE OFINAS FAE	13.246
CREAD ENTRE SILOS	REPARACION Y MEJORAMIENTO CREAD ENTRE SILOS	225.611
CREAD ENTRE SILOS	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA	181.300
CREAD ENTRE SILOS	PINTURA EXTERIOR DE TODOS LOS VOLÚMENES DEL CREAD ENTRE SILOS	22.872
CREAD ARRULLO	HABILITACION UNIDAD DE SALUD CREAD ARRULLO	30.254
CREAD ARRULLO	PINTURAS DE RECINTOS CREAD ARRULLO	45.069
CREAD CAPULLO	MEJORAMIENTO DE PATIOS EN CREAD CAPULLO	230.769
CREAD CAPULLO	HABILITACION CONTROL DE ACCESO DEL CREAD CAPULLO	95.841
CREAD CAPULLO	HABILITACION SALA DE BASURA CREAD CAPULLO	47.365
CREAD NUEVO AMANECER	PINTURAS DE RECINTOS CREAD NUEVO AMANECER	74.489

CREAD ALBORADA	REPARACIÓN TABLERO ELÉCTRICO	1.428
CREAD ALBORADA	REPARACIÓN INTEGRAL CREAD ALBORADA (EJECUCIÓN)	227.719
CREAD ALBORADA	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CREAD ALBORADA	192.339
CREAD ALBORADA	REPARACION Y NORMALIZACION SISTEMA DE CALEFACCION	13.152
CREAD BELÉN	REPARACIÓN MURO MEDIANERO E INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO	76.018
CREAD BELÉN	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CREAD BELÉN	205.294
CREAD BELÉN	REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y BAÑOS	79.972
CREAD COYHAIQUE	DISEÑO NUEVO CREAD COYHAIQUE	125.420
TOTAL M\$		4.317.997

b. Subtítulo 31 Emergencia

DEPENDENCIA	PROYECTO	MONTO \$
CREAD PLAYA ANCHA	REPARACIONES ACCESO COCINA	2.708
CREAD CAPULLO	REPARACION FALLA ELECTRICA TDA PORTERIA	370
CASA NACIONAL DEL NIÑO	REPARACIÓN DE RECINTOS EN UNIDAD DE SALUD	4.528
CREAD PUDAHUEL	MODIFICACIÓN ESCALERA DE EMERGENCIA PARA MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD DEL CREAD PUDAHUEL	6.058
FAE METROPOLITANO	MANTENIMIENTO GRUPO ELECTROGENO E INSTALACION PROVISORIA MODULOS OFICINA FAE AADD DRM	1.933
TOTAL M\$		15.597

c. Subtítulo 31

DEPENDENCIA	PROYECTO	MONTO \$
CREAD PLAYA ANCHA	DISEÑO NUEVO CREAD	125.940
CREAD COYHAIQUE	DISEÑO NUEVO CREAD	125.420
TOTAL M\$		251.360

I. PROYECTO EJECUTADOS AÑOS 2017 FINANCIAMIENTO F.N.D.R PROYECTO EJECUTADOS AÑOS 2017 FINANCIAMIENTO F.N.D.R

Durante el año 2017 se continuó con la ejecución de 1 proyecto con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, cuyo monto ejecutado hasta el año 2017 fue de M\$1.050.101, quedando un saldo de ejecución para el año 2018. Junto con esto, en este año se dio inicio a la ejecución del proyecto "Ampliación Centro Cerrado de Coyhaique para CIP CRC Femenino" con financiamiento del Gobierno Regional de Aysén, cuyo monto ejecutado en el año 2017 fue de M\$111.233., quedando un saldo para el año 2018.

a. PROYECTOS DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHO

NOMBRE PROYECTO	ETAPA	AÑO INICIO	CÓDIGO BIP	MONTO GASTADO HASTA AÑO 2017	OBSERVACIÓN
Ampliación y Remodelación de Residencia Cedit Fam Iquique.	Ejecución	2015	30086790-0	M\$1.050.101	Proyecto terminado. Inicio de obras fue en el año 2015. Hasta el año 2017 se invirtió M\$1.050.101, quedando un arrastre de M\$11.468 para el año 2018. Unidad Técnica MOP.
Monto Invertido hasta año 2017				M\$1.050.101	

b. PROYECTOS DEPARTAMENTO DE JUSTICIA JUVENIL

NOMBRE PROYECTO	ETAPA	AÑO INICIO	CÓDIGO BIP	MONTO GASTADO AÑO 2017	OBSERVACIÓN
Ampliación Centro Cerrado de Coyhaique para CIP CRC Femenino	Ejecución	2017	30401672-0	M\$111.232	Proyecto en ejecución. Su inicio de obras fue en el año 2017, con un gasto de M\$111.232. Se solicitó aumento de obra y plazo con presupuesto año 2018. Para el año 2018 queda por pagar un total de M\$62.972 correspondiente a obras civiles, equipos y equipamiento.
Monto Invertido año 2017				M\$111.232	

II. EJECUCIÓN DE RECURSOS SENAME PARA ORGANISMOS COLABORADORES ACREDITADOS POR SENAME (OCAS)

Producto de diversos informes emanados el año 2014 por distintas instituciones como Unicef, Tribunales de Familia, Contraloría General de la República, Comisión ASCAR, el Poder Judicial, entre otros, desde el año 2015 se han destinado recursos para superar las deficiencias en el ámbito de infraestructura de OCAS.

Durante el año 2017 se han ejecutado M\$2.037.375, beneficiando con proyectos a 56 residencias y a 2.426 niños y niñas.

A continuación, se muestra el desglose de proyectos y residencias intervenidas.

RESIDENCIA	PROYECTO PRESENTADO POR RESIDENCIA	MONTO M\$
RLP PER - NIDO AMIGÓ	PINTURA GENERAL	30.350
REM PER - TENIENTE HERNAN MERINO CORREA	REACONDICIONAMIENTO DE MUROS Y CIELOS (PINTURA INTERIOR Y EXT.)	21.487
REM PER - MARAVILLA	REPARACIÓN DE TECHUMBRE CASA 1	28.143
	REPARACIÓN DE TECHUMBRE CASA 2	28.152
	REPARACIÓN DE TECHUMBRE CASA 3	30.839
CLA - CENTRO DE LACTANTES SANTA MARIA DE LA INFANCIA	REPARACIÓN INTEGRAL	29.882
REM PER - OVALLE	REGULARIZACIÓN SELLO VERDE	22.251
RPM - CASA BELEN	REPARACIÓN INTEGRAL	23.398
	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	3.151
RPM - ALDEAS INFANTILES SOS QUILPUE	REPARACIONES Y TERMINACIONES CASA 1 A 9	29.981
	MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO E INST. SANITARIAS CASAS 1 A 9	29.804
RDG - SANATORIO MARITIMO SAN JUAN DE DIOS	CAMBIO A AMPOLLETAS LED	2.033
REM PER - HOGAR DE NIÑOS ARTURO PRAT	REPARACIÓN Y MANTENCIÓN CASA 3, ETAPA 1	30.116
	REPARACIÓN Y MANTENCIÓN CASA 3, ETAPA 2	22.340
RPP - CENTRO DE DIAGNOSTICO MARIA MADRE	AMPLIACIÓN, REEMPLAZO DE PUERTAS Y VENTANAS	18.739
RPM - PADRE PIENOVI	RETIRO ASBESTO OFICINAS Y CAMBIO VENTANAS CASA A	30.000
RPM - SAN PATRICIO	REPARACIÓN Y PINTURA EXTERIORES	20.450
RPM - HOGAR CAMPO LOS ESPINOS	CONSTRUCCIÓN HALL DE CONVERGENCIA Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTR.	6.719
	NORMALIZACIÓN REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	10.000
RPM - MANUEL DE TEZANOS PINTO	CAMBIO DE TECHUMBRE ETAPA 1	27.091
RDG - CENTRO RESIDENCIAL LOS JAZMINES	REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHUMBRE	24.940
RAD - LOS MAITENES	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	8.816
REM - HOGAR ARICA	REMODELACIÓN DE BAÑOS NIÑAS Y NIÑOS	14.452
RDG - LAS CAMELIAS	REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHUMBRE	29.828
	PANELES FOTOVOLTAICOS	27.985
	LUCES LED	810
RPP - HOGAR PREESCOLARES BELEN	CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN PATIO	6.816
REM PER - LOS GIRASOLES	INFRAESTRUCTURA GENERAL	12.707
RPP - ÁNGELES CUSTODIOS	RENOVACIÓN DE PISO RESIDENCIA	22.229
	RENOVACIÓN PISO COCINA	4.677
REM - HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA	REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DEL INMUEBLE	7.986
	REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE BAÑOS HOGARES JUAN XXIII Y SAN JOSÉ	28.292

RDG - PEQUEÑO COTTOLENGO DON ORIONE	VENTANAS TERMOPANEL HOGAR SAN JOSÉ	29.749
	VENTANAS TERMOPANEL HOGAR JUAN XXIII	29.941
	PLANTA SOLAR HOGAR PAZ Y AMOR	17.021
	PLANTA SOLAR PABELLÓN SAN JOSÉ	17.052
	PLANTA SOLAR EDIFICIO CORPORATIVO	25.353
RDG - HOGAR LOS CEIBOS	CONSTRUCCIÓN SALA PARA FAMILIA Y CALEFACCIÓN	21.871
RPM - ÑUÑO (Aldeas infantiles SOS Ñuñoa)	REPARACIÓN INTEGRAL	28.824
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	28.713
REM - LOS LAURELES	REPARACIÓN INTEGRAL	12.575
RDD - CASA DE CARIDAD DON ORIONE	RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL FRONTIS DE LA RESIDENCIA	29.998
	RENOVACIÓN DE LA PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR	29.876
RDG - HOGAR SAN RICARDO	REPARACIÓN INTEGRAL	29.896
REM - HOGAR ALDEA BUEN CAMINO	LUCES DE EMERGENCIA	71
RPM - RESIDENCIA VICTORIA	COCINA SEGURA	6.203
	REVESTIMIENTO BAÑOS Y DUCHAS	9.262
	ORDEN Y SEGURIDAD EN LAVADERO	2.402
RDD - RESIDENCIA BELEN	CALEFACCIÓN CENTRAL CASAS 1 Y 2	29.477
	AMPLIACIÓN DOS BAÑOS Y REMODELACIÓN DOS BAÑOS CON ACC. UNIV.	27.942
RPP - ANGEL DE LA GUARDA	EMERGENCIA ELÉCTRICA Y AHORRO DE ENERGÍA	5.361
	MEJORANDO LOS ESP. PARA LA RECREACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS	28.066
RPM - MI HOGAR PELLUHUE	MEJORAMIENTO TÉRMICO Y HABILITACIÓN ÁREA DE VISITAS	26.248
RPM - MI HOGAR CAUQUENES	PROYECTO ELÉCTRICO	12.744
REM - RESIDENCIA FAMILIAR LOS ANGELES	ALCANTARILLADO	15.078
	REPARACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS	23.499
	MULTICANCHA	30.372
RPA - HOGAR DE LA MADRE ADOLESCENTE	PISOS	4.011
	SERVICIOS HIGIÉNICOS	2.790
	REPARACIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE	30.958
REM - JUAN APOSTOL DE LEBU	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA	29.602
RPM - ALDEAS SOS CHAIMAVIDA	REPARACIÓN INTEGRAL: PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR	29.786
RPM - ALDEAS SOS BULNES	MEDIDAS DE SEGURIDAD	29.622
REM PER - LEONOR MASCAYANO	REPARACIÓN INTEGRAL - VENTANAS TERMOPANEL	28.702
REM - CASA CENTRAL	CALEFACCIÓN CENTRAL CASA 1 Y 2	29.941
	CAMBIO DE TECHUMB, CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIA CASA 1 Y 2	30.781
	REPARACIÓN INTEGRAL CASA 1 Y 2	27.112
REM -CIUDAD DEL NIÑO	CALEFACCIÓN CENTRAL CASA 3 Y 5	30.437
	CAMBIO DE TECHUMB, CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIA CASA 3 Y 5	30.781
	REPARACIÓN INTEGRAL CASA 3 Y 5	28.347

REM PER - ALDEAS SOS PADRE LAS CASAS	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA SEGURA Y FUNCIONAL	28.901
REM PER - AYINRAY	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL BUEN VIVIR DE LAS NIÑAS	8.801
	MEJORANDO CONDICIONES DE VIDA DE NIÑAS Y ADOLESCENTES	30.099
RPM - HOGAR CECILIA B. de WIDMER	PINTURA E INSTALACIÓN DE CANALETAS	5.747
REM PER - ESTRELLA DE BELEN	REMODELACIÓN INTEGRAL	18.427
REM PER - SAN PEDRO ARMENGOL	RENOVACIÓN DE TECHUMBRES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIA	30.729
REM PER - FRANCISCO VALDES	MEJORAMIENTO TÉRMICO DE LOS INMUEBLES	29.931
	REPARACIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE	29.947
RPL - HOGAR DE MENORES SAN MARTIN	ARREGLO TECHUMBRE EXTERIOR	13.988
REM PER - RESIDENCIA AHORA	REPARACIÓN INTEGRAL	10.106
	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	14.800
REM PER - RESIDENCIA AI MAKOO	HABILIT DE ESP DE APRENDIZAJE INT Y SERV DE LAVANDERÍA, B° Y COCINA	20.918
RPM - RESIDENCIA VICENTE PEREZ ROSALES	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO	27.903
	CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍA	30.731
	CONSTRUCCIÓN COCINA	30.917
RPM - ALDEAS INFANTILES SOS PUERTO VARAS	REPARACIÓN INTEGRAL DE VIVIENDAS Y SALA MULTIUSO	30.142
	INSTALACIÓN RED HÚMEDA	29.871
	REPARACIÓN DE TECHUMBRES Y CAMBIO DE CANALETAS	30.111
RPM - ALDEAS INFANTILES SOS CHILOE	CAMBIO DE PISOS	29.269
	REPARACIÓN SISTEMA DE AGUA	23.761
	CAMBIO DE TECHUMBRES	26.788
REM PER - SANTA MONICA	MEJORAMIENTO EXTERIOR	28.165
RPM - RESIDENCIA FAMILIAR RENACER	REPOSICIÓN DE VENTANAS TERMOPANEL	15.213
	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CALEFACTORES	7.186
TOTAL M\$		2.037.375

- **Departamento de Auditoría**

I. ANTECEDENTES ESTRATÉGICOS DE AUDITORÍA INTERNA

a) Visión

Ser reconocido por la Institución y entes externos como un Departamento de Auditoría con altos estándares de calidad en la

ejecución de nuestras labores en el Servicio Público, con un equipo de trabajo altamente capacitado, con principios y valores éticos sólidos, comprometidos con el mejoramiento continuo de la gestión institucional

b) Misión

La Misión del Departamento de Auditoría consistirá en contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional mediante una estrategia preventiva y/o correctiva, proponiendo como producto de su acción independiente y objetiva, mejorar la eficacia de los procesos estratégicos, gestión de riesgo y control.

c) Objetivos Estratégicos de la Unidad de Auditoría Interna

- ✓ Apoyar la función directiva en sus esfuerzos por promover el mejoramiento de la gestión del Servicio.
- ✓ Entregar un servicio de aseguramiento y consulta; directo, oportuno y de calidad a la Máxima Autoridad del Servicio y equipo directivo.
- ✓ Aumentar el nivel de aportes y contribuciones a la organización en materia de eficiencia, eficacia y economía.
- ✓ Mejorar y mantener un alto nivel de conocimientos y competencias profesionales del equipo de auditores internos.

II. Organización y Antecedentes del Departamento de Auditoría Interna

De conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores, Auditoría es un Departamento asesor directo del Director/a Nacional y está compuesto por el Jefe del Departamento, el supervisor de Auditores, 10 Auditores internos, Encargada/o de Gestión Interna, 1 Secretaría y 1 funcionaria/o administrativa/o. (14 funcionarios)

Factores críticos de éxito e iniciativas claves desarrollados por
Departamento de Auditoría Interna

Factor Crítico de Éxito 1 (FCE 1):	<p>Ámbito: Posicionamiento Organizacional</p> <p>FCE1: Se mantiene una línea de reporte directa y permanente con el Jefe de Servicio, así como una línea de comunicación abierta con el equipo directivo y los responsables operativos.</p>
Tareas Claves realizadas:	<p>Propuesta de la creación de un comité de Auditoría en el Servicio.</p> <p>Revisión del Estatuto de Auditoría Interna</p> <p>Reuniones periódicas de trabajo, con equipo directivo y Jefa de Servicio para el fortalecimiento del rol de Auditoría Interna.</p>
Factor Crítico de Éxito 2 (FCE 2):	<p>Ámbito: Procesos de Trabajo</p> <p>FCE2: Se desarrolla el Plan Anual de Auditoría considerando los objetivos estratégicos de la organización y las expectativas de los interesados internos y externos. El Plan lo aprueba el Jefe de Servicio antes de su ejecución. El plan es revisado periódicamente para asegurarse de que siguen siendo pertinentes los trabajos establecidos inicialmente para el periodo.</p>
Tareas Claves realizadas:	<p>Revisión de los procedimientos del proceso de Auditoría interna.</p> <p>Elaborar una Matriz Periódica de criticidad, evaluando las materias de mayor importancia de cada uno de los procesos estratégicos del Servicio, con el fin de priorizar los procesos, áreas, regiones y/o centros con una mayor probabilidad de materialización de riesgos críticos para el Servicio.</p>
Factor Crítico de Éxito 3 (FCE 3):	<p>Ámbito: Recursos Humanos</p> <p>FCE3: Se cuenta con el personal adecuado en relación a su nivel de competencias para lograr su misión, visión y objetivos.</p>
Tareas Claves realizadas:	<p>Identificación de brechas de competencias del equipo de Auditoría.</p> <p>Programación de desarrollo de competencias para el periodo 2016 - 2018.</p> <p>Preparación en Administración de riesgos.</p> <p>Preparación en la convergencia de las Normas contables a las Normas Internacionales de contabilidad del sector Público.</p> <p>Preparación para la acreditación como Auditor CIA; respecto de lo mencionado en normativa vigente.</p>

III. Gestión 2014-2018

Con el fin de optimizar los recursos propios de Auditoría Interna y dar prioridad a aquellos procesos estratégicos relevantes y valorizados como riesgosos, la etapa de planificación del trabajo del Departamento se ha convertido en una pieza fundamental del enfoque moderno que cumple Auditoría Interna. Es la instancia donde se compatibilizan las demandas de los clientes con los recursos con que se cuenta, determinando en función de ello, las acciones concretas que se realizarán al año siguiente, para de esta forma lograr el cumplimiento de todos sus objetivos planteados. Dicha planificación es construida sobre la base de las etapas

metodológicas propuestas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (en adelante CAIGG), consignadas en el documento técnico N°63 versión 02 de junio 2015. A partir de ello, se presentan las etapas a desarrollar en forma cronológica, las que contienen los antecedentes que fundamentan las actividades que se han planificado para el año, relacionados con la ejecución de auditorías priorizadas en base al análisis de riesgos, seguimientos, informes de entidades de control, desarrollo de actividades rutinarias y obligatorias por normativa y aquellas labores solicitadas por la Dirección del Servicio Nacional de Menores (en adelante SENAME).

1. Informes de Auditorías

En el marco de la metodología establecida en base a riesgos, existen factores externos e internos que en la eventualidad que exista una materialización de los riesgos asociados e identificados por el Servicio, podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para efectos de desarrollar la planificación de la Auditoría se utilizó como insumo los Informes de Auditoría de años anteriores, informes de la Contraloría General de la República (en adelante CGR), reportes mensuales y trimestrales del Departamento de Planificación y Control de Gestión, entre otros. De este análisis, aplicado con la metodología CAIGG, se definieron distintas auditorías que permitieran verificar la criticidad y la probabilidad de materialización de los riesgos asociados a cada materia a Auditar, a continuación, se señalan algunos ejemplos:

El Servicio Nacional de Menores durante el período en análisis, ha debido enfrentar variadas situaciones, que se traducen en la materialización de riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos Institucionales. Dado lo anterior, ha sido necesario evaluar el control interno en aquellos riesgos que se materializaron, y que se vinculan con el área de Protección de Derechos y Justicia Juvenil y en el sistema de control interno propiamente tal.

Dentro del área de Protección y Restitución de Derechos, alguno de los riesgos más relevantes y que se han materializado durante los últimos años, es el referido a las condiciones de vida y la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) que son atendidos en los Centros Residenciales, administrados tanto por los Organismos Colaboradores como por SENAME.

El principal riesgo para el Servicio es el de "Imagen", existiendo una alta probabilidad de ocurrencia e impacto, lo que se constituye en un riesgo inherente a las actividades del Servicio, cuyo tratamiento depende de una pluralidad de factores externos.

En ese contexto el trabajo de auditoría comprendió las siguientes actividades:

- a) **"Auditoría cumplimiento de convenios y orientaciones técnicas (ley n°20.032 organismos colaboradores acreditados)"**. La auditoría tuvo una cobertura Regional y consideró los Centros Residenciales no fiscalizados por la Contraloría General de la República, durante el año 2014, correspondientes a las regiones Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío, Maule, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

- b) **"Auditoría a la gestión técnica de centros de administración directa"**. El examen abarcó la revisión de los Planes de Intervención y Diagnósticos de 10 Centros de Administración Directa (en adelante CREAD), de los cuales 5 corresponden al área Protección y Restitución de Derechos, y 5 al área de Justicia Juvenil, definidos de acuerdo a matriz de criticidad. En este mismo sentido se revisó una muestra total de 349 Planes de Intervención, Diagnósticos y Análisis de Casos de un universo de 573 NNA, lo que representa un 61% del universo general, al 30 de junio de 2015.

Uno de los mayores riesgos que ha tenido un alto impacto en la gestión del Servicio, es el "Ausentismo Laboral", originado por las licencias médicas de los funcionarios, en especial, aquellos que se desempeñan en los Centros de Administración Directa del Servicio, lo que genera

interrupción o retrasos en los procesos de intervención de los NNA, modificación en los sistemas de turnos, incremento en las horas extraordinarias, ente otros efectos.

Por otra parte, los elementos que constituyen un riesgo es la falta de profesionales especializados en los Centros de Administración Directa que aborden las problemáticas que presentan los NNA y que requieren de tratamientos y cuidados específicos, tales como: jóvenes con consumo abusivo de drogas, abuso y maltrato infantil, deficiencia mental severa, etc.

En el ámbito de la gestión de los Organismos Colaboradores, el principal riesgo dentro de este factor, es la alta rotación de personal y trabajadores/as que no reúnen los requisitos que establecen las bases técnicas para los Centros Residenciales.

En este ámbito, las auditorías se enfocaron en:

- a) ***“Auditoría al proceso de recuperación de subsidios por incapacidad laboral y seguimiento a la auditoría realizada el año 2012”***. Se evidenció ausencia de cobro y gestiones tendientes al recupero por subsidios correspondientes a licencias médicas del año 2014; falta de gestiones tendientes a la recuperación de los subsidios por licencias médicas presentadas por los funcionarios/as, ausencia de seguimiento establecido a gestiones de cobro para recuperación de subsidios por incapacidad laboral en procedimiento.

- b) ***“Ausentismo laboral”***. En esta revisión fueron visitadas, Dirección Nacional, Dirección Regional Metropolitana y Centro CIP CRC San Joaquín, por tener mayor representatividad a nivel nacional. Donde se abordaron los siguientes temas: gestión subsidios por incapacidad laboral, horas extras, comité paritario, feriados legales.

Por su parte, uno de los procesos relevantes es el de Supervisión, el cual presenta déficit de profesionales que no permite aplicar el modelo y cubrir la frecuencia de supervisiones dada la cantidad de proyectos que se

encuentran vigentes. Es por ello que se ejecutaron un total de 3 auditorías vinculadas directamente a esa materia:

- a) **"Auditoría a las actividades de supervisión"** en base a la función que contempla la Ley Orgánica del SENAME. Como eje central del proceso de supervisión, se identificaron 6 etapas las que han sido abordadas desde una perspectiva sistémica, a saber: Organización, Planificación y Programación, Ejecución, Informes, Seguimientos y Evaluación, para ello se consideraron proyectos administrados por Organismos Colaboradores de las áreas de protección de derechos y Justicia Juvenil

- b) **"Auditoría a las actividades de supervisión técnica área de protección y restitución de derechos"**. La auditoría tuvo una cobertura regional y consideró las Unidades de Protección de Derecho (UPRODE) de las Direcciones Regionales Metropolitana, Valparaíso, Bío Bío, Maule, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. La evaluación al proceso, estuvo orientado a la supervisión que se lleva a cabo a los Centros de las Línea Residencial que establece la Ley Nº20.032, de 2005.

- c) **"Auditoría Elaboración de Orientaciones Técnicas, Procedimientos y Protocolos del Área Protección y Restitución de Derechos"**. La auditoría comprendió la revisión de la elaboración de las orientaciones técnicas, procedimientos y protocolos del área de Protección y restitución de Derechos, en base a muestras, en el CREAD Arica, CREAD Pudahuel, FAE AADD Región de Valparaíso, 02 FAE AADD Región Metropolitana, Residencia Nido Amigó Arica, Residencia María Madre Valparaíso, Residencia Misión de María y Residencia Hogar Santa Catalina ambas de la Región Metropolitana.

Asimismo, de acuerdo a informes de auditoría, la actual infraestructura de algunos Centros de Administración Directa del Servicio, sigue presentando debilidades en cocina, dormitorios, espacios comunes, baños, etc., lo que genera problemas de convivencia, de seguridad y de calidad de vida, lo cual se pudo constatar en las siguientes revisiones:

- a) **"Auditoría seguridad e infraestructura centros de administración directa"**, a centros del área de protección y del área de justicia juvenil, detectándose deficiencias en cuanto a sistemas eléctricos, sistema sanitario, falta de certificaciones, deterioro en dormitorios, espacios comunes, lo que genera problemas de convivencia, de seguridad y de calidad de vida.
- b) **"Auditoría al proceso de licitación, evaluación, adjudicación, ejecución de contrato de obras de los centros de administración directa"**, donde fue posible concluir que el Servicio presenta deficiencias en el proceso de licitación, evaluación, adjudicación y ejecución de obras, las que son provocadas por omisiones en el control administrativo de los departamentos que participan en dicho proceso.
- c) **"Auditoría al proceso de licitación, evaluación, adjudicación, ejecución de contrato de obras de mantenimiento, reparación y/o habilitación"**, en centros residenciales administrados por Organismos Colaboradores Acreditados, donde se pudo concluir que el sistema de control interno requiere mejoras dado que se detectaron ciertas debilidades en los controles, los que no proporcionaban una garantía razonable acerca de la adecuada gestión de los riesgos asociados al proceso y al logro de sus objetivos y metas.
- d) **"Auditoría a la Supervisión de las Condiciones de Infraestructura y Saneamiento Básico de los Centros de Administración Directa y Organismos Colaboradores"**. La auditoría se orientó a las actividades de supervisión que se llevaron a cabo en obras que se encontraban terminadas durante los años 2016 y 2017, por tanto, el foco de la revisión estuvo puesto en la etapa de supervisión y recepción de obras de los Centros de Administración Directa y Residencias administradas por Organismos Colaboradores que presentaban obras terminadas de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura. Para efectos de la auditoría se

consideraron 57 obras, de las cuales se revisaron 12 de administración directa y 45 proyectos de emergencia de centros residenciales de organismos colaboradores. En este caso se concluyó que el Servicio no poseía hasta ese momento, procedimientos formales que permitieran normar la ejecución de proyectos de infraestructura.

e) "Administración y suministro de medicamentos, en los centros de administración directa". La Auditoría comprendió la revisión de las Unidades Operativas del Servicio, en materia de Administración y Suministro de Medicamentos (Tratamiento farmacológico en Salud Mental), en el período comprendido entre el 01 de octubre al 11 de diciembre 2017, (en base a Muestras Estadísticas).

En materia de sistemas tecnológicos, uno de los principales riesgos identificados ha sido el referido a la eventual pérdida de continuidad en las operaciones que realiza SENAME, el cual podría materializarse en la medida que se vulneren los controles de acceso a los sistemas de información, que no se controlen los contratos de mantención y que estos no consideren los aspectos relativos a la seguridad, propiedad intelectual y cláusulas de confidencialidad.

En términos específicos, el Servicio cuenta con el sistema de Información SENAINFO, el cual contiene diversa información, asociada principalmente a los proyectos e instituciones colaboradoras y a los NNA que son atendidos, tanto en los programas como en los Centros de Administración Directa. Dentro de este contexto, en el año 2016 se ejecutaron dos auditorías: "*Seguridad de la Información*" y "*Gestión de Contratos Asociados a Sistema de Información*", basados en los lineamientos de la normativa ISO 27000, detectándose que los riesgos con mayor criticidad dicen relación con la integridad, confiabilidad y exactitud de los datos ingresados al SENAINFO.

En cuanto a los recursos presupuestarios que administra el Servicio, las transferencias a los Organismos Colaboradores en el marco de la Ley N°20.032; de 2005, y los pagos relativos a la Ley N°19.968 artículo 80

bis, han representado respecto del total del presupuesto, para el año 2014 un 63,57%; año 2015 un 63,79%; año 2016 un 64,46% y año 2017 un 60,80%. Es por ello que, durante estos cuatro años, se han efectuado Auditorías al proceso de pago de la subvención originada en la Ley N°20.032.

De esta forma, entre los años 2014 al 2017, se planificaron actividades de aseguramiento asociadas a aquellas materias que presentaron una ponderación más crítica en relación a la metodología CAIGG. Asimismo, se consideró como criterio en la planificación, la dotación de personal que presenta el Departamento de Auditoría, las demandas externas de la Contraloría General de la República y los altos niveles de riesgo que presentan los Proyectos y Programas que ejecutan los Organismos Colaboradores y los Centros de Administración Directa del Servicio, en sus áreas de Adopción, Protección de Derechos y Justicia Juvenil.

A contar del año 2015, las actividades de auditoría fueron planificadas en base a riesgo y con una mirada de procesos, es decir, la auditoría se pronunció no solo del funcionamiento de una unidad operativa (Centro de Administración Directa, Dirección Regional o proyecto administrado por un organismo colaborador acreditado), sino que por sobre todo del funcionamiento del proceso a nivel de todo SENAME.

Por tanto, en un año, una unidad operativa podría ser visitada en más de una ocasión y pronunciarse por más de un proceso, a diferencia de lo que se hizo hasta los años 2014-2015 que era establecer la razonabilidad con que funcionaba un centro, proyecto o Dirección Regional, no contando con información paralela de cómo lo hacía otra unidad respecto de esa misma materia. Esta mejora incorporada en la planificación de las auditorías ha permitido entregar informes de mayor calidad y contenido, con datos e información que ayudan a la mejora continua de la gestión del Servicio y de los Departamentos técnicos.

En consecuencia, durante el período:

- ✓ Se auditó un total de **16 procesos y el 98% de las unidades operativas administradas por SENAME en un total de 30.387 horas auditor.** Por cada una de estas auditorías se emitió un informe, el cual contiene los resultados alcanzados por la revisión efectuada.

AÑO	Nº AUDITORIAS	PROCESOS	Nº AUDITORES	HORAS AUDITOR
2014	17	4	8	5.902
2015	14	8	7	8.600
2016	15	8	9	7.648
2017	12	5	10	8.679

- ✓ A requerimiento de la Dirección del Servicio, en el período se realizaron 12 actividades no planificadas.
- ✓ Se ejecutaron acciones de Seguimiento a los compromisos generados en los informes de auditoría, según el siguiente detalle:

Auditorias Planificadas y Ejecutadas				
Año	Cantidad de Informes	Cantidad de Hallazgos	Hallazgos Superados al año 2017	Hallazgos En Proceso
2014	17	114	113	1
2015	14	96	64	32
2016	15	122	55	67
2017	12	75	0	75
	UNIVERSO	407	232	175
	%	100%	57%	43%

- ✓ Asimismo, el Departamento de Auditoría ha ejecutado actividades vinculadas con los objetivos gubernamentales establecidos por el CAIGG, realizando tres auditorías anuales en esta línea:

a) Objetivo N°1 - Aseguramiento de la Probidad Administrativa y la Transparencia. Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas

- ✓ **Documento Técnico N°74:** Verificación del Cumplimiento de Normas e instrucciones sobre declaraciones de patrimonio y de intereses.
- ✓ **Documento Técnico N°69:** Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas.

b) Objetivo N°2 - Mantención, Mejoramiento y Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos

- ✓ **Documento Técnico N°70:** Implantación, mejoramiento y mantención del Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público.
- ✓ **Documento Técnico N°71:** Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público.

Asimismo, en los años 2016 y 2017 se ejecutó la siguiente auditoría gubernamental:

c) Objetivo N°3 - Examen del Sistema de Control Interno Financiero y No Financiero

- ✓ **Documento Técnico N°72:** Programa Global de Auditoría para aseguramiento del Sistema de Control Interno de Organizaciones Gubernamentales basado en el Marco Integrado de Control Interno COSO I, versión 2013.

En los tres casos se emitió un informe detallado de Auditoría por cada una de las Auditorías, con los hallazgos detectados y los respectivos planes de acción comprometidos por cada ente auditado, a los cuales se les monitorea con acciones de seguimientos.

Para efectos de ilustrar lo señalado, se indican a continuación las revisiones practicadas, a saber:

Nombre del trabajo	Horas de auditoría
Aseguramiento a la probidad y transparencia en los procesos de compras públicas	1600
Mantenimiento, mejoramiento y aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos	1244
Examen del Sistema de Control Interno Financiero y No Financiero	1056
Control de Vehículos Fiscales	176
Sala Cuna y/o Jardín Infantil	176
Auditoría al Proceso de Licitación Ley N°20.032.	440
Auditoría a la supervisión	1300
Auditoría al Funcionamiento Dirección Regional de Los Lagos	148
Auditoría al Funcionamiento Dirección Regional de Tarapacá	120
Auditoría al Funcionamiento Dirección Regional de Punta Arenas	176
Auditoría al Funcionamiento Centro CRC Til Til	281
Auditoría al Funcionamiento CIP CRC Iquique	262
Auditoría al Funcionamiento CIP CRC Puerto Montt	262
Auditoría al Funcionamiento CREAD Nuevo Amanecer	254
Auditoría al Funcionamiento CREAD Alborada	352
Auditoría al Funcionamiento Cread Entre Silos	188
Auditoría al Funcionamiento Cread Pudahuel	352
Auditoría al Funcionamiento Cread Playa Ancha	352
Bienes Inmuebles	244
Seguimiento Licencias Médicas año 2012	464
Cumplimiento de Convenios y Orientaciones Técnicas (Ley N°20.032, Organismos Colaboradores)	1352
Supervisión Técnica Área Protección y Restitución de Derechos	464
Obtención y Pago de la Subvención (Ley N°20.032)	640
Proceso de licitación, evaluación, adjudicación, ejecución de contrato (Obras de Mantenimiento, Reparación, Habilitación).	552
Seguridad e Infraestructura Centros de Administración Directa	1256
Gestión Técnica: Plan de Intervención Individual, Diagnósticos, Análisis de Casos (Centros de Administración Directa)	728
Supervisión Técnica Justicia Juvenil	464
Registros de gestión técnica y estadísticos de sistemas informáticos del SENAME.	464
Revisión del Proceso de Enlaces de Adopción	640
Funcionamiento Centro Metropolitano norte Til Til	232
Auditoría sobre acciones de aseguramiento a procesos de soporte para la gestión.	442
Seguridad de la Información y Gestión de Contratos Asociados a Sistema de Información.	528
Participación ciudadana, transparencia y probidad en la gestión	528
Diseño desarrollo de la oferta, ámbito: Familias de Acogida, Centros de Administración Directa Sename.	968
Procesos de Adopción	748
Proceso de Selección de Personal en Centros de Administración Directa.	748

Nombre del trabajo	Horas de auditoría
Oferta Programática (Gestión de Centros de Administración Directa CIP CRC).	990
Oferta Programática (Gestión de Centros de Administración Directa Semi Cerrado).	500
Pago de Subvención a Colaboradores Acreditados (Ley Nº20.032).	660
Proceso de licitación, evaluación, adjudicación, ejecución de contrato (Obras de Mantenimiento, Reparación, Habilitación).	528
Evaluación, Adjudicación, Convenios Organismos Colaboradores.	352
Examinar y evaluar el Proceso de desinternación de niños y niñas menores de 6 años.	440
Ausentismo Laboral.	438
Transferencia Subvenciones artículo 80 Bis, según Ley 19.968, a Organismos Colaboradores	960
Supervisión a las Condiciones de Infraestructura, Saneamiento Básico de los Centros de Administración Directa y Organismos Colaboradores	960
Desempeño de proyectos y Centros de cuidados alternativos, tanto de Organismos Colaboradores como de Administración Directa	960
Administración y Suministro de Medicamentos, en los Centros de Administración Directa.	960
Pago de Proveedores	960
Elaboración de orientaciones técnicas, procedimientos y protocolos del área Protección y Restitución de Derechos	960
Transferencias a la Línea Programa, modalidad PRJ y PPF	960
TOTALES	30.829

2. Informes Contraloría General de la República

Como resultado de las fiscalizaciones realizadas por la Contraloría, se observa que fundamentalmente las fiscalizaciones han estado orientadas a los Centros Residenciales, donde las principales debilidades detectadas se relacionan con el incumplimiento de los Convenios existentes entre el Servicio y los Organismos Colabores Acreditados, específicamente asociadas a incumplimiento de requisitos técnicos de los trabajadores, según bases de licitación y orientaciones técnicas, procedimientos de manipulación de alimentos, control de bienes muebles, condiciones de seguridad en aspectos como sanitización, señalización vías de escape, instalaciones eléctricas, mantenimiento de extintores, certificaciones, otros.

En ese contexto, se efectúan acciones de seguimiento a cada una de las observaciones contenidas en los informes, las que luego se reportan al Organismo de Control, quien las somete a consideración.

El detalle de los informes finales emitidos por la Contraloría General de la República durante los años 2014 al 2017 fue de 38, de ellos, se ha superado el 75% de las materias observadas por el Organismo de Control, el detalle se indica a continuación:

Informes de Contraloría General de la República				
Año	Cantidad de Informes	Cantidad de Hallazgos	Hallazgos Superados al año 2017	Hallazgos En Proceso
2014	18	193	167	26
2015	6	249	213	36
2016	7	60	46	14
2017	7	104	31	73
	UNIVERSO	606	457	149
	%	100%	75%	25%

3. Actividades Rutinarias y Obligatorias por Normativa

- ✓ Revisión Transparencia Activa. Se revisa la actualización y publicación en la página web de SENAME de la información institucional exigida en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 20.285, de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Reporte de Acciones de Aseguramiento Circular N°16 de 2015. Abarca los reportes de (Circular 16): Gastos de Publicidad, Gastos de Representación, Uso y Circulación de Vehículos, Adquisición de Vehículos, Comisiones de Servicio, Gastos Fijados en Glosas (Licencias Médicas, Honorarios y Horas Extraordinarias), Adquisiciones Tratos Directos y Licitaciones, Obligaciones Ley 20.730 y Otros Gastos.
- ✓ Reporte de Acciones de Aseguramiento Oficio N°4709 (Ordinario 263). Abarca los reportes de (Ordinario 263): Cuentas Corrientes, Sumarios, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar y Subsidios.
- ✓ Revisión de Convenios de Desempeño Colectivos del Servicio.

- ✓ Actividad de Quiebre de Control y acciones por presentaciones o denuncias de la Contraloría General de la República. Se informa respecto de quiebres de control, semanalmente y las medidas que se han adoptado como parte de planes de acciones implementados.
- ✓ Reporte prevención de delitos de activos y financiamiento de terrorismo (Circular 20)

4. Capacitación

Entre las fortalezas a potenciar y debilidades; en un equipo de auditores con distintas competencias y conocimientos, en las diferentes áreas de la Auditoría y del Servicio.

A partir del año 2015, a través de un proceso de revisión de competencias del equipo de auditores se definieron las necesidades de capacitación en diferentes temáticas y de ellas se obtuvo la siguiente capacitación:

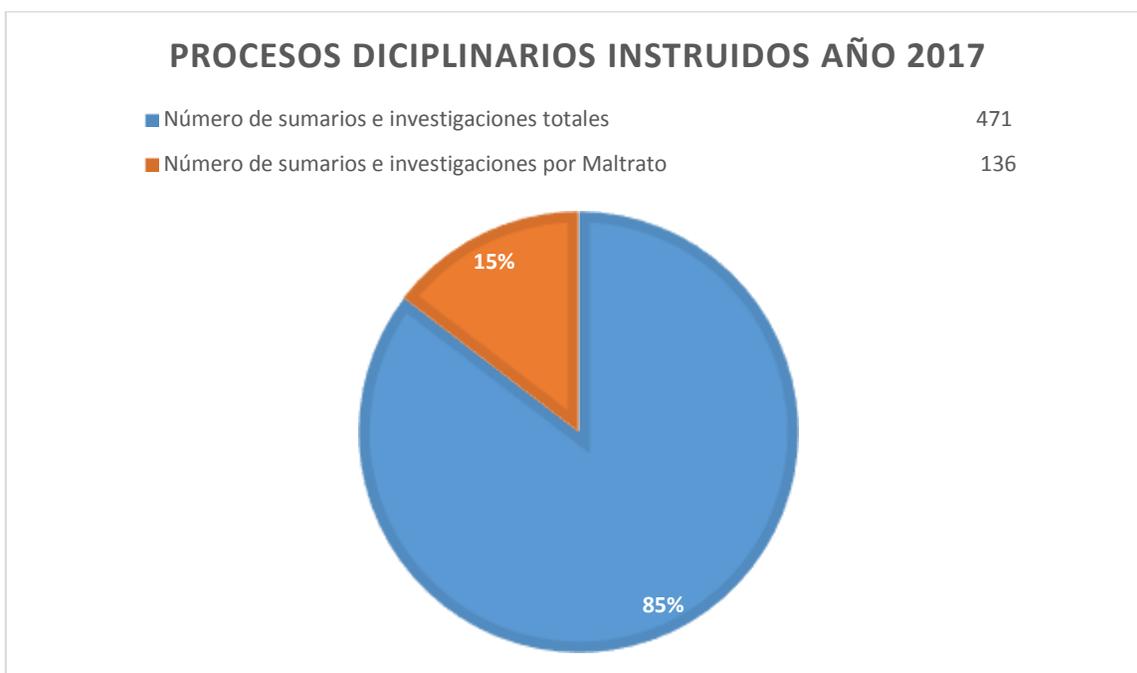
Nombre	Institución	Duración	Año
Curso de Preparación para el Examen CIA	Facultad de Economía y Negocios Universidad de Chile	60	2016
Diplomado en Administración de riesgos	Facultad de Economía y Negocios Universidad de Chile	126	2016
Rendición de Cuentas	Contraloría General de la República	20	2016
Curso Excel intermedio versión 2007	Edutecnó	32	2016
Diplomado Normas Internacionales de Contabilidad para la Administración Pública	Facultad de Economía y Negocios Universidad de Chile	180	2015
Gestión de Auditoría Interna	Deloitte Capacitación	40	2015

- **Departamento Jurídico**

PROCESOS DISCIPLINARIOS INSTRUIDOS

Conforme al "Sistema de Seguimiento de Sumarios (S. S. S.)", consultado al día 02 de marzo de 2018 a las 11:00 horas, la información obtenida de la planilla CAIGG que abarca los Procesos Disciplinarios Ordenados Instruir el año 2017, corresponde a:

Número de sumarios e investigaciones totales	471
Número de sumarios e investigaciones abiertos	420
Número de sumarios e investigaciones por Maltrato	136



CONVENIOS SUSCRITOS

Durante el año 2017, se realizó un importante esfuerzo en lograr suscribir convenios con entidades públicas y privadas, resultado de estos esfuerzos, es que se logró suscribir los siguientes convenios:

Tipo de Convenio	N° Resolución Exenta	Convenio	Fecha
Convenio de Colaboración	2923	Convenio de Colaboración entre el SENAME y ONG de Desarrollo de Nacionalidad Médico	30-11-2017
Convenio de Colaboración	2721	Regulariza y Aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el SENAME	14-11-2017
Convenio de Colaboración	2352	Modificación convenio intersectorial entre Ministerio del Interior, Carabineros de Chile, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, SENAME, para la aplicación del protocolo intersectorial para NNA víctimas indirectas de homicidio y parricidio, en contexto de violencia contra la mujer, en el sentido de incorporar al mismo a la PDI y al SML	21-09-2017
Convenio de Colaboración	776	Convenio de Interoperabilidad y Prestación de Servicios de verificación de datos del Registro Civil y del Registro Nacional de la Discapacidad en Línea en el marco de la Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del estado entre el SRCeI y el SENAME	04-04-2017
Convenio de Colaboración	2261	Convenio de Colaboración entre MINREL y SENAME	06-09-2017
Convenio de Colaboración	2319	Convenio de Colaboración, Participación y Aportes entre la U. Católica de Temuco y el SENAME	14-09-2017
Convenio de Colaboración	790	Convenio de Colaboración entre el SENAME y SERNATUR	04-04-2017

Convenio de Colaboración	1938	Convenio de Colaboración entre el SENAME y el SENCE	08-08-2017
Convenio de Colaboración	1944	Convenio de Colaboración entre el SENAME y la Contraloría General de la república, para la Ejecución del Programa de Apoyo	04-08-2017
Convenio de Colaboración	1359	Aprueba Convenio de Colaboración entre el SENAME y la I. Municipalidad de Chañaral	06-06-2017
Convenio de Colaboración	1360	Aprueba Convenio de Colaboración entre el SENAME y la I. Municipalidad de Freirina	06-06-2017
Convenio de Colaboración	1361	Aprueba Convenio de Colaboración entre el SENAME y la I. Municipalidad de Vallenar	06-06-2017
Convenio de Colaboración	1362	Aprueba Convenio de Colaboración entre el SENAME y la I. Municipalidad de Copiapó	06-06-2017
Convenio de Colaboración	1216	Aprueba Convenio Marco de Colaboración entre Ministerio de Justicia y DD.HH., el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el SENAME	19-05-2017
Convenio de Colaboración	281	Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos entre SENCE y SENAME, Año 2017	13-02-2017

- **Unidad de Salud**

Trabajo intersectorial:

Durante el año 2017, la gestión de la Unidad estuvo enfocada en profundizar el trabajo intersectorial en las mesas técnicas con el Ministerio de Salud, y con otros Servicios, como Senda. En este propósito, se puede dar cuenta de los siguientes avances:

- ✓ Se implementó el "Sistema intersectorial de salud integral, con énfasis en salud mental, para niños, niñas y adolescentes de Sename, con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley de RPA", en seis servicios de salud: Coquimbo, Viña/Quillota, Valparaíso/San Antonio, Los Ríos, Magallanes, Metropolitano Sur y Oriente. Este trabajo conjunto, tiene como objetivo otorgar una respuesta oportuna, pertinente, intersectorial y articulada que facilite, priorice y fortalezca el acceso a la red de salud pública, a partir de la atención primaria y desde ahí asegurar la atención de salud y continuidad al tratamiento en los casos que se requieran, priorizando aquellos con problemáticas de salud mental que necesiten una atención especializada, además de generar acciones promocionales y preventivas en la temática.

En este marco, Sename incorporó seis gestores intersectoriales que trabajan en las direcciones regionales de: Coquimbo, Metropolitana, Valparaíso (dos), Los Ríos y Magallanes. Durante el año 2017, se realizaron la totalidad de las transferencias técnicas del sistema en cada región, con participación de la mesa de Salud Integral, con énfasis en salud mental, MINSAL/SENDA/Sename. Se emitieron Orientaciones Técnicas para la puesta en marcha del Sistema y se está trabajando en el Informe de Evaluación de éste, conforme a lo solicitado por Ministerio de Desarrollo Social. Adicionalmente, podemos dar cuenta que se encuentra aprobado el presupuesto para la ejecución del sistema en seis nuevos servicios de salud correspondientes a: Arica, Antofagasta, Metropolitano Occidente, Maule, Concepción y Reloncaví, esto abarca cinco nuevas regiones, lo que generará una cobertura de atención de niños, niñas y jóvenes del 37,9% de la población total del Sename.

- ✓ Continuando con el trabajo iniciado en el segundo semestre del año 2016, referido al Plan Diagnóstico de Salud de todos los niños y niñas que se encuentran en el sistema de cuidado alternativo de tipo residencial, la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud remitió instrucciones a todos los Servicios de Salud del país, sobre el "Plan de Atención Prioritaria en la Atención de Salud para los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos", a través del Oficio Ordinario N° C/183, de fecha 18 de enero de 2017. Estas instrucciones generaron la obligación funcionaria de asegurar las prestaciones de salud de los niños, niñas y adolescentes del sistema residencial de protección. Para la concreción de esta priorización, se definen los referentes coordinadores de los Servicios de Salud con Sename, y los referentes coordinadores de Sename con los Servicios de Salud. En este contexto, desde el 1° de agosto de 2016 al 31 de enero del 2018, se han resuelto y egresado un total de ocho mil ciento sesenta y ocho atenciones de salud de niños, niñas y adolescentes, quedando por resolver mil doscientas ochenta atenciones de salud.
- ✓ El desafío permanente, para el aseguramiento del derecho a la salud de los niños y niñas que se encuentran en el sistema de cuidado

alternativo de tipo residencia, es mantener actualizado el sistema de registro del Ministerio de Salud de Población de Especial Control de los niños, niñas y adolescentes en el sistema residencial de protección, ya que ello permite llevar el control de las atenciones prestadas y las agendadas. Con dicho propósito, se firmó el Convenio de Transferencia de datos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud y Sename, el que se concretó el 5 de diciembre de 2017.

- ✓ En el mes de diciembre del año 2016 se constató la necesidad de generar una coordinación directa respecto de casos de niños que pudieran requerir, por indicación médica, un trasplante de órganos. Por ello, se trabajó en forma directa con el Hospital Luis Calvo Mackenna, en coordinación de la División de Gestión de Redes Asistenciales de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud. Este trabajo permitió elaborar el documento denominado "Requerimientos institucionales para asumir el cuidado de un niño durante el trasplante y en su fase posterior". Este documento permitió determinar los requerimientos de habitabilidad que se debían implementar para la realización de un trasplante de médula ósea respecto al niño D.A.C.; procedimiento médico que se concretó en el primer semestre del año 2017. A partir de este trabajo, en el último trimestre del año 2017, se trabaja en un nuevo Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Sename, el que establece un protocolo para el aseguramiento de trasplantes de niños y niñas atendidos por la Red del Sename, el que se suscribió el día 08 de enero de 2018. El objetivo de este Convenio es "Construir un instrumento que tenga por objeto abordar los casos de niñas, niños y adolescentes sujetos a la protección del Sename para establecer un procedimiento que permita armonizar la optimización de los trasplantes de órganos sólidos con criterios de equidad en el acceso".

- ✓ El segundo semestre del año 2017, se realizó el levantamiento y seguimiento de los casos de niños, niñas y adolescentes que formen parte de la Red del Sename (sistema residencial y ambulatorio) que

podieran requerir, como indicación médica, ser receptores de órganos. Se generó un informe integrado de seguimiento de casos, el que se debe actualizar cada quince días. Conforme a dicho informe integrado, a la fecha existen ocho casos levantados. Cuatro de ellos se encuentran en centros residenciales y cuatro en la modalidad ambulatoria de protección (bajo el cuidado de sus familias). A partir de este trabajo, en el mes de febrero de 2018 se concretó un segundo trasplante de un niño que se encontraba ingresado al dispositivo del Sename.

- ✓ A raíz del trabajo desarrollado con la Subsecretaría de Redes Asistenciales y con la Subsecretaría de Salud Pública, se constató la necesidad de contar con una residencia especializada que permita responder a los requerimientos de atención que presentan NNA que presenten patologías de salud mental. En esta residencia se contemplan dos requerimientos de base para una atención especializada. Por una parte, se define que los funcionarios de ésta deben contar con formación profesional o técnica, dependiendo de la función a desarrollar; y por la otra, un número de plazas de atención que permitan una atención especializada (cobertura para quince plazas como máximo). Lo anterior, permitió incorporar un monto de M\$920.025 en el presupuesto de Sename del año 2018, para la implementación de esta residencia piloto.

Su implementación no implica sustraer a los usuarios de la red de salud pública, sino que brindar un espacio residencial que permita un trabajo mancomunado y de continuidad con salud cuando el niño ha sido egresado de una corta estadía. El desafío que se presenta para el año 2018 es la implementación de esta residencia y la medición de los resultados que se esperan lograr con la finalidad que sirva de insumo para la instalación de otras residencias especializadas en el resto del país.

Este trabajo intersectorial también permitió que en el mes de Julio del año 2017, se inicie el funcionamiento de la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos psiquiátricos UHCIP en medio privativo de libertad, al interior

del CIP CRC Limache, donde puede acceder, por indicación médica, Adolescentes y Jóvenes que han infringido la ley penal y que requieran de hospitalización para subsanar patologías asociadas a su salud mental, ampliando la cobertura de camas de este tipo, donde existían tres a nivel país para mujeres privadas de libertad, a siete camas en total.

Capacitaciones:

La transferencia de conocimiento en este ámbito ha sido una de las prioridades de esta Unidad, en este sentido podemos dar cuenta del siguiente trabajo durante el año 2017.

- ✓ Durante el año 2017, la Unidad de Salud generó capacitación para ciento treinta funcionarios de las direcciones regionales que asesoran y supervisan las residencias dispuestas en el territorio, a efecto de que estos supervisores logren orientar en el uso del "Protocolo de Administración de Medicamentos", para los organismos Colaboradores Acreditados del área de Protección y Restitución de Derechos de la red Sename, el que data del mes de abril del año 2016.
- ✓ Durante el año 2017, se capacitó a mil veintiocho técnicos y profesionales de intervención directa de niños, niñas y adolescentes de la Red Sename a través de los Equipos de Asesorías Clínicas de las regiones del Maule, Biobío y Metropolitana, en temáticas relativas a salud mental.
- ✓ Se realizaron tres cursos y jornadas de trabajo durante el año 2017, enfocado en temáticas de salud integral y salud mental. Estas corresponden a: "Curso/taller en Salud Mental", dirigido a los profesionales de Asesorías Clínicas; "Capacitación a Técnicos de Enfermería de los Centros de Administración Directa", enfocado en las capacidades y conocimientos ante la atención de eventuales urgencias; "Jornada de trabajo para profesionales de Enfermería de Centros de Administración Directa"; y capacitación en "Aplicación de protocolo de administración de medicamentos para sistema residencial de organismos colaboradores de Sename", dirigido a todos los supervisores técnicos del Servicio a nivel país.

Ficha de Salud:

Durante el año 2017, se inició la aplicación de la "Ficha de Salud" como nuevo sistema digital incorporado al portal SenaInfo. Este sistema, permite obtener toda la información, en términos de salud, de los usuarios de la Red, otorgando mayor confidencialidad, mejor programación y mayor prolijidad en el manejo de información para todas las intervenciones que se realicen por parte de los técnicos y profesionales de las Unidades de Salud de los Centros y por los departamentos y unidades del Servicio. En el mes de junio se implementó en todos los CREAD del país, y en el mes de julio, en todos los CIP CRC. Para diciembre del año 2017, la "Ficha de Salud" presenta un promedio de aplicabilidad del 87%.

Sistema de Auditorías a Centros de Administración Directa:

Este trabajo se inició durante el año 2016, en conjunto con el departamento de Auditoría. Las revisiones abarcaron el 100% de las Unidades de Salud a nivel país (once Unidades de Salud al interior de los Centros de Protección, y dieciocho al interior de los Centros Privativos de Libertad). Tienen el objetivo generar mejoras en los procesos de intervención, en el ámbito de salud, al interior de estas unidades. Se generó un informe de los hallazgos encontrados, el cual fue reportado a Directora Nacional del Servicio por parte del departamento de Auditoría. Desde ese trabajo se instruyó el seguimiento de la auditoría para observar los avances de la asesoría realizada en el año 2016. Conforme a lo anterior, en el año 2017 se realizaron nuevas auditorías a los Centros, dando seguimiento a la subsanación de hallazgos observados durante el transcurso del año. En esta oportunidad se visitó: CIP CRC La Serena, Punta Arenas, Puerto Montt, Valdivia, Iquique, Antofagasta y CREAD Playa Ancha y Galvarino, para lo cual corresponden informes de seguimiento. Dentro de los avances obtenidos tras las medidas adoptadas en el proceso de auditoría, en términos generales, se puede informar que: El proceso de obtención de autorizaciones sanitarias, el cual se entrega a través de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, contempla una serie de requisitos establecidos por norma, para que, a través del cumplimiento de las mismas, las Unidades de Salud de los Centros de Administración

Directa operen con estándares de calidad mínimos. Dentro de las autorizaciones sanitarias a obtener, se considera:

- Autorización Sanitaria para Sala de Procedimientos.
- Autorización Sanitaria para uso de Botiquín.

En el año 2015, de un total de veintinueve Centros de Administración Directa, el 17% se encontraban con autorización sanitaria de "salas de procedimientos" y el 10% con autorización sanitaria para "botiquín".

En el año 2017, posterior a las auditorias y Asesorías realizadas, de un total de veintinueve Centros de Administración Directa, el 41% ha obtenido la autorización sanitaria correspondiente a "salas de procedimientos" y el 28% cuenta con autorización sanitaria para "botiquín".

- **Departamento de Planificación y Control de Gestión**

El Departamento de Planificación y Control de Gestión tiene las siguientes funciones, de acuerdo a lo indicado en el decreto Ley N°2.465 y decreto N°356: 1) Asesorar al Director Nacional en todo lo relativo a la programación del Servicio y a las medidas que aquél deba adoptar para asegurar la adecuada marcha del organismo, la coordinación entre las diferentes unidades y el armónico funcionamiento de sistemas y acciones; 2) Mantener actualizados los datos estadísticos y la información sobre menores, sistemas asistenciales que se les aplican e instituciones que los atienden; y 3) Centralizar e interpretar la información generada en las diversas unidades del Servicio y la proveniente de fuente externas, que sea necesaria para la toma de decisiones del nivel superior.

A continuación, se señalan los principales hitos de la gestión realizada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión, durante el periodo 2016 y 2017.

Mejoras al Sistema Informático del Servicio Nacional de Menores SENAINFO

El sistema SENAINFO inició su funcionamiento en el año 2007 como una plataforma destinada sólo al ingreso de información para el proceso de

pago de subvenciones a los Organismos Colaboradores Acreditados, por las atenciones brindadas a niños, niñas y adolescentes. A través de los años, de acuerdo a requerimientos específicos, fueron agregándose algunos datos de los menores, llegando a ser una base de datos con información histórica de los NNA atendidos y recursos pagados en la Red SENAME, pero que debía ser mejorada respecto a la calidad del registro de información. Hasta el año 2014, SENAINFO fue una aplicación WEB alojada en los servidores propios de la Dirección Nacional de SENAME, servidores de baja capacidad de almacenamiento de información, por lo que la plataforma no podía levantar mayor detalle de información sobre niños, niñas y adolescentes.

Durante ese año y debido a las observaciones realizadas por la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, se estableció una meta presupuestaria de M\$154, con la cual, por primera vez, se permitió realizar mejoras en la plataforma. Estas mejoras estaban asociadas a mejorar su seguridad, su funcionamiento, rapidez y nuevas paramétricas que permitieran levantar mayor información del niño, niña y adolescente. Lo anterior, debido a que SENAINFO se encontraba obsoleta respecto a los requerimientos actuales de los usuarios.

En el año 2016 y 2017 nuevamente se realizaron mejoras a la plataforma, estas permitieron dar solución a gran parte de los problemas existentes en materia de experiencia del usuario. Por ejemplo, dio solución a la inestabilidad y lentitud presentadas en los periodos de principios y fines de mes (etapa de mayor concurrencia de usuarios), donde se deben realizar los cierres de atención mensual de cada uno de los cerca de 1.700 proyectos a nivel nacional. Dentro de las principales mejoras desarrolladas, se puede destacar:

- Pasó de ser de una simple base de datos a una plataforma, con diseño mucho más amigable para los usuarios y fácil de utilizar.
- La base de datos pasó desde servidores propios a la "nube", solucionando las constantes caídas e inestabilidad, disponiendo de un servicio 24x7.
- Antes sólo podía ser utilizada con Internet Explorer. Actualmente, funciona en todos los navegadores.

- Facilidad para el acceso a la información, reemplazando "botoneras", por un menú desplegable.
- Ahora permite buscar una sola vez, y a medida que avanza, utiliza los datos almacenados sin necesidad de volverlos a buscar.
- La nueva interfaz permite actualizar la información dinámicamente, sin cortes en la presentación de los datos.
- Sistema SSL, consistente en la encriptación de la conexión entre usuarios y servidor, permitiendo estar con estándares internacionales de seguridad de la información (desde 2015 contamos con sitio https).
- Aumento de registros y actualización de las paramétricas, para obtención de mayor información de niños, niñas y adolescentes.

Mejoras en la calidad del registro de información

Durante 2016 y 2017 se llevaron a cabo una serie de mejoras informáticas destinadas a mejorar la gestión de la información en cuanto a calidad y oportunidad. Las siguientes mejoras y servicios fueron incorporados a la plataforma durante el año 2016 y 2017:

- Nuevas variables en el registro de información de jóvenes embarazadas.
- Nuevas variables en el registro de información de niños, niñas y adolescentes migrantes.
- Nuevas variables en el registro de información de niños, niñas y adolescentes fallecidos.

Implementación de campos obligatorios

Durante 2016 y 2017 se implementaron campos obligatorios para el ingreso de información, de tal manera de obtener una mayor cantidad de registros de información para su posterior validación con bases de datos de Servicio de Registro Civil. Los campos obligatorios implementados son:

- Validación de la obligatoriedad del registro del RUN y órdenes de tribunal para niños, niñas y adolescentes en residencias y programas de Familia de Acogida Especializada.

- Validación de la obligatoriedad del registro del RUC, RIT, y de la fecha de las Órdenes de Tribunal para los Programas de Representación Jurídica (PRJ).

Implementación de proceso de Auditoría interna de calidad de información

A contar del mes de marzo de 2016 el Departamento de Planificación y Control de Gestión comenzó a desarrollar un proceso de auditoría interna de la Calidad de la información registrada en SENAINFO. Este proceso entregó inconsistencias en materias referentes a la Asistencia Diaria de las Residencias, donde se detectaron residencias que no realizaban el ingreso de asistencia diaria durante 10 días seguidos, para citar un ejemplo. Por otro lado, se detectaron una gran cantidad de ingresos de niños, niñas y adolescentes sin RUT y RUC. Estas situaciones de incompletitud de la información ingresada llevó a que, a contar del mes de junio de 2016, existieran campos obligatorios para el ingreso de información.

Firma de Convenio con plataforma PISSE para la validación de registros

Durante diciembre de 2016 se firmó convenio de colaboración entre el Ministerio Secretaría general de la Presidencia y el Servicio Nacional de Menores, con el objeto de acceder y participar en la operación integral del Programa de Interoperabilidad y Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado (PISSE). Lo anterior, con el fin de validar y verificar los registros ingresados a la plataforma SENAINFO.

Sistema de Alertas y Aviso de ingresos de Niños, Niñas y Adolescentes a la plataforma SENAINFO

En el 2016 se desarrolló el Sistema de Notificaciones de Alertas al Usuario. Este nuevo sistema de alertas, que se encuentra en vías de implementación, entregará información al usuario, al momento inmediatamente después de iniciar sesión en la plataforma, acerca de temas de alta complejidad como:

- Ingresos de menores a listas de espera de Programas Especializado en Maltrato (PRM)

- Alerta Plan de Intervención abierto por más de 24 meses
- Alerta Ingreso Niños y Niñas por causal de abuso sexual en PRM
- Alerta retraso en el registro de asistencia diaria en la línea residencial y administración directa.

Mejoras en sistema financiero y contable en sistema SENAINFO

Durante el año 2016 se comenzaron a realizar mejoras al sistema financiero y contable de SENAINFO, el cual da origen al pago de las subvenciones por las atenciones brindadas a los niños, niñas y adolescentes por parte de los Organismos Colaboradores Acreditados de la Red SENAME. Las mejoras realizadas y que prontamente serán implementadas, son:

- **Nuevo Módulo Rendición de Cuentas:** Nuevo registro integrado con el pago de la subvención, que permitirá mayor control y consistencia de la información entregada por parte de los Organismos Colaboradores Acreditados.
- **Nuevo Módulo de Pago de Subvención:** Nuevo registro, integrado con base de datos SENAINFO, que permitirá el registro actualizado de la información en el módulo Financiero y el control del proceso de pagos extraordinarios, resoluciones de urgencia, artículo 80 bis¹⁴ y sobre atención Ley RPA.

Desarrollo e implementación sistema de Tickets plataforma SENAINFO

Durante el 2016 y 2017 se desarrolló e implementó una nueva aplicación en la plataforma SENAINFO, que permita controlar las modificaciones, realizadas por los Organismos Colaboradores Acreditados, a la base de datos de niños, niñas y adolescentes. Actualmente este sistema se encuentra operativo en las 15 Regiones del País.

Desarrollo e implementación sistema de supervisión técnica y aplicación mobile

Durante los años 2016 y 2017 se desarrolló módulo de Supervisión Técnica en la plataforma Institucional SENAINFO, la cual además es acompañada con el desarrollo de aplicación Mobile para ser usada en

¹⁴ El artículo 80 bis de la Ley 19.698, que crea los Tribunales de Familia, permite al juez ordenar al Sename la internación de un menor, aun cuando no exista disponibilidad para aquello.

Tablets. El objetivo de estos desarrollos es apoyar el proceso de supervisión técnica a través del uso de herramientas tecnológicas que permitan disminuir los tiempos administrativos en el desarrollo y confección de informes de supervisión, contar con información centralizada a nivel País sobre la planificación, hallazgos y seguimientos desarrollados en el proceso de Supervisión. Además, para el uso de la aplicación Mobile, se adquirieron tablets para ser distribuida a cada supervisor técnico en todo el País.

Desarrollo módulo de Fallecidos en plataforma SENAINFO

Durante 2017 se desarrolló el módulo para el ingreso e información sensible por el fallecimiento de niños, niñas, adolescentes y adultos en la red Sename. Lo anterior, con el fin de mejorar el registro de información e incorporando por primera vez en SENAINFO el ingreso de documentos adjuntos como medio de verificación para el caso de un sensible fallecimiento, para este caso se solicita el ingreso de certificado de Defunción. De esta forma se deja atrás el egreso administrativo por causa de fallecimiento y se establece el pre-egreso y egreso definitivo en el caso de un sensible fallecimiento.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Desafíos por área de Atención

- **Desafíos asociados a Eje de Protección**
- **Desafíos Protección y Restitución de Derechos**

El Servicio Nacional de Menores, debe dar cuenta de las diversas necesidades relacionadas a la oferta programática que tiene desplegada en los diversos territorios del país, con el objetivo de mejorar la calidad y oportunidad de respuesta en el ámbito de la protección y restitución de derechos, mejorar el estándar ante los diferentes requerimientos, emanados principalmente desde los Tribunales de Justicia, y responder eficientemente a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño y otros compromisos que le competen al Estado de Chile al haber ratificado, hace ya casi treinta años atrás, la Convención sobre los Derechos del Niño.

Lo anterior, es consistente con el quinto objetivo estratégico de SENAME, referido a "Adecuar continuamente la oferta dedicada a la atención de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as en sus derechos y la rehabilitación de adolescentes que han infringido la ley, a fin de adecuarlas a las políticas nacionales e internacionales sobre la materia y mandatos legales aprobados por el Estado de Chile y en conformidad a estándares de calidad. "

De esa forma, desde el año 2017, y como ya se señaló, el Servicio está abocado al fortalecimiento de las modalidades de cuidado alternativo familiar y residencial, lo que deberá continuar profundizándose durante el presente año, con una mirada evaluativa acerca del desempeño de la oferta ambulatoria especializada, que sustente los ajustes o rediseños que se deban realizar.

Por cierto, la proyección de la gestión y, por ende, los desafíos asumidos y considerados para el 2018, no estarán exentos de eventuales ajustes o adecuaciones, habida consideración de los cambios que enfrenta el país a raíz del traspaso de gobierno a partir del mes de marzo. Sin embargo, como propuestas, es destacable señalar:

4.1) Desarrollo de la Oferta

Conjuntamente, el análisis de la oferta de cuidado alternativo residencial, así como la experiencia de intervención desarrollada junto al Consejo Nacional de la Infancia, con niños y niñas en primera infancia, ingresados a residencias de las regiones de Valparaíso y del Biobío, junto a la revisión de anteriores experiencias dirigidas a la restitución del derecho a vivir en familia, han instalado la convicción de este Servicio respecto de la necesidad de contar con un Programa Especializado en Intervención Familiar, que funcione articuladamente con la oferta residencial, para lograr -mediante un plan de intervención individual único- la revinculación, reunificación familiar del niño o niña y consecuente egreso de la medida de cuidado alternativo.

La implementación de este programa requiere no solo disponibilidad presupuestaria, sino también la articulación con la oferta de protección social que otorgue apoyos y soluciones a las familias de los niños/as institucionalizados para que puedan recuperar el cuidado de éstos.

Asimismo, SENAME deberá ejecutar, durante el 2018, un modelo de Residencia de Alta Especialidad, administrada directamente por el Servicio, para la atención de adolescentes con problemas de salud mental y consumo abusivo de drogas, que requiere funcionar coordinadamente con el respectivo Servicio de Salud y SENDA para la atención integral de éstos.

SENAME implementará un nuevo centro de protección administrado directamente, en la región de Aysén. Este centro está definido como un centro transitorio a la espera de contar con un inmueble a construir con fondos regionales. Cabe señalar que el centro definitivo se encuentra en etapa de diseño y cuenta con la asignación de terreno fiscal.

El diseño e implementación de los modelos antes especificados, representará ajustes en los diseños técnicos y funcionamiento de la oferta residencial, tanto de la red colaboradora como aquella administrada directamente por SENAME.

Elaboración de Lineamientos Técnicos para la Supervisión Técnica 2018, junto a la revisión y ajuste de los instrumentos correspondientes a ese

proceso, de forma de introducirles mejoras durante el primer semestre del presente año.

Durante el año 2018, se deberá analizar la oferta ambulatoria de modo de revisar y ajustar las orientaciones técnicas en función de las estrategias de trabajo complementarios a la propia oferta SENAME, con Planes Unificados de Intervención, así como con la oferta de otros sectores.

Desarrollar procesos de generación de conocimientos en relación a los modelos de intervención frente a diversidad de vulneraciones de derechos, de intercambio técnico y transferencias con OCAS en la modalidad de Observatorios y Mesas Técnicas nacionales, con aportes de académicos y especialistas.

4.2) Supervisión y Gestión Técnica – Oferta Residencial

Con el fin de avanzar en la mejora continua del proceso de supervisión y de la gestión técnica en la atención residencial, se mantiene el uso de los instrumentos de análisis de casos, lo cual integra una metodología que implica la consideración por rango etario y situación de complejidad, incorporando los énfasis de acuerdo a cada Orientación Técnica según modalidad. Este instrumento conlleva a la toma de decisiones respecto del Plan de Intervención de los niños, niñas y adolescentes, respecto al egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida). Para el año 2018, se ha establecido como meta de Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) regional, el “Análisis de casos oportunos de niños y niñas menores de 6 años de centros residenciales y CREAD de lactantes y preescolares”, compromiso que se constituye en un proceso complementario para la desinternación, y la oportuna restitución del derecho a vivir en familia.

Durante el año 2018, se mantienen los procesos de retroalimentación del Sistema Integrado de Monitoreo (SIM), y de la entrega de alertas a la supervisión para la asesoría técnica de los modelos de cuidado alternativo. Esta retroalimentación se efectuará a todas las Unidades Técnicas de cada Dirección Regional de manera bimestral.

Los énfasis estarán además en:

- ✓ Superar situaciones de alerta, respecto de niños/as y proyectos de la red, se realizará seguimiento de las alertas detectadas por el Sistema de Monitoreo y Alerta Territorial (SMAT),
- ✓ Se mantiene las acciones de retroalimentación a las Unidades Técnicas de Protección, respecto de la aplicación de las Circulares N° 2308 y N° 2309, en los proyectos residenciales y ambulatorios de la oferta de protección del Servicio.
- ✓ Se mantienen las acciones de seguimiento y estado de avance de los hallazgos detectados de las observaciones realizadas por Organismos externos, tales como Tribunales de Familia, INDH, Contraloría, entre otros.
- ✓ Se efectuarán Jornadas de Transferencia Técnica a los equipos de las Direcciones Regionales, Uprode, tanto en relación a las nuevas Orientaciones Técnicas como en los énfasis y lineamientos en torno a la Supervisión Técnica y Desinternación.
- Actualización de Orientaciones y Protocolos Técnicos, con el objetivo de mantener vigentes las orientaciones con las que los equipos de los Centros trabajan y atienden a los NNA.
- Potenciar Programa de Preparación para la Vida Independiente, ello implica fortalecimiento de los procesos de desarrollo integral, de aquellos (as) adolescentes residentes en los CREAD y Residencias de Organismos Colaboradores Acreditados, que no cuentan con referentes protectores en espacios de vida en familia, y su acceso a las herramientas y oportunidades necesarias para avanzar hacia la concreción de sus proyectos de vida autónoma, de acuerdo a sus propios intereses. El desarrollo del trabajo en habilidades para la vida independiente incluye desarrollar estructuras organizativas en los centros que sean flexibles, que permitan el acceso de los jóvenes a ciertas instalaciones bajo supervisión adulta y la realización de algunas tareas mínimas de manera progresiva. Se espera que el trabajo para la vida independiente logre ser sistemático, coherente y basado en la realidad de cada adolescente y en consideración a las particularidades de cada Centro. Las áreas principales a desarrollar

son la Educativa, formación para el trabajo, vivienda y destrezas para la vida cotidiana.

- Así señalado, cada Centro CREAD y Residencias de Organismos Colaboradores Acreditados debe desarrollar una parrilla programática de talleres que permitan el desarrollo de habilidades laborales que los y las adolescentes puedan poner en práctica una vez hayan sido egresados del Sistema de Protección del Estado, favoreciendo su independencia económica y social.

4.3) Programa 24 Horas

Respecto de este Programa, se han privilegiado como acciones y emprendimientos 2018, los siguientes:

- Desarrollo Técnico en los componentes del modelo, en las 36 comunas que se encuentra instalado el Modelo de Gestión Territorial "Programa 24 Horas".
- Aplicación de nuevos documentos, Mesa de Gestión de Casos y Plan Único de Intervención.
- Presentación de resultados evaluación de Proyectos especializadas, PIE, PDE, PDC.
- Ejecución de licitación del Sistema de Monitoreo del Modelo de Gestión.
- Seguimiento y levantamiento de buenas prácticas al Protocolo de complementariedad en conjunto con las Subsecretaría de Prevención del Delito y el Departamento de Justicia Juvenil, Programa 24 Horas.
- Seguimiento del documento orientador para el procedimiento de despeje del listado PSI.
- Jornadas de Capacitación en temáticas como Género, Migrantes, Prevención del Suicidio, entre otros.
- Licitación estudio que conocer experiencias exitosas e internacionales en materias como consumo problemático de drogas y sistemas tutorial, que aporten al modelo de gestión territorial.

4.4) Programa Familia de Acogida Especializada

En cuanto al Programa Familia de Acogida Especializada y sus propósitos orientados al Fortalecimiento del Cuidado Alternativo Familiar, se han relevado como acciones y emprendimientos 2018, los siguientes:

- Diagnóstico regional para readecuación de la oferta FAE (Implementación de cobertura FAE por comunas y territorios aledaños).
- Continuar con los procesos de desinternación de niños, niñas y adolescentes que no deben permanecer en la modalidad residencial, con apoyo del Programa Piloto CAJ MJ y DH.
- Campaña anual para captación familias de acogida externas. Campaña sujeta a contar con presupuesto

4.5) Gestión Jurídica

La gestión a desplegar en este ámbito, a través de la Unidad Jurídica del Departamento de Protección y Restitución de Derechos, busca orientarse a través de 3 grandes objetivos para el año 2018. A saber:

✓ **Elaborar un protocolo de Trabajo con Tribunales**

En tal sentido, se creará un protocolo por parte de la Unidad Jurídica del Departamento de Protección y Restitución de Derechos, que pueda ordenar, guiar, y linear, la forma y medios por los cuales se deben abordar las distintas respuestas a los Juzgados de Familia tanto a nivel nacional como así también a nivel regional, con el propósito de ser más efectivos y eficientes, no duplicando trabajo y recursos por ambas instancias.

✓ **Crear un plan de capacitación y entrenamiento para UPRODE y abogados para relacionarse con los consejeros técnicos de Tribunales de Familia.**

El desafío es que el Departamento de Protección y Restitución de Derechos, a través de su Unidad Jurídica pueda acompañar a los UPRODE y abogados de Protección de las distintas Direcciones

Regionales, entregando herramientas que les permitan ejecutar en sus respectivas regiones, los lineamientos jurídicos de esta instancia nacional.

Para tal efecto, esto se llevará a cabo en una transferencia de información, ya sea en una instancia única y nacional, y/o a través de un acompañamiento presencia en cada una de las distintas Direcciones Regionales, por el abogado designado a dicha región, quien tendrá dentro de sus funciones el acompañar, orientar guiar y asesorar jurídicamente.

Finalmente, y complementario, la tarea también se orientará a:

- Continuar en la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Administrativa del Poder Judicial, SENAME y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, debiendo en el primer semestre evaluar la tercera región que será parte de la ejecución, sumándose a las dos ya en funcionamiento (Arica y Parinacota, y Tarapacá).
- Consolidar la Unidad Jurídica del Departamento de Protección y Restitución de Derechos, con lineamientos y bases mínimas de acción tanto a nivel nacional como regional.
- Unificar criterio y acciones a ejecutar jurídicamente por las distintas Direcciones Regionales, y que digan relación con resoluciones de los distintos Juzgados de Familia del país.
- Establecer una distribución regional entre los abogados de la Unidad Jurídica del Departamento de Protección y Restitución de Derechos, quienes tendrán entre funciones, la de asesorar y acompañar jurídicamente a los UPRODE de cada una de las Direcciones Regionales asignadas.
- Revisión de las Orientaciones Técnicas en lo que digan relación con materias jurídicas.
Mejorar las vías de comunicación con las Unidades Intersectoriales regionales.

- **Unidad del comisionado**

En cuanto a los desafíos 2018 la unidad del comisionado se plantea los siguientes objetivos:

- **Articular la red de defensoría de la infancia a nivel nacional, elaborando nuevas instrucciones técnicas o protocolos que permitan mejorar la calidad de la intervención y de la representación jurídica que se realiza a los niños niñas y adolescentes víctimas de graves vulneraciones de derechos.**

La red de defensoría conformada actualmente por 17 programas desde Arica a Punta Arenas, con un total de 2924 de plazas convenidas para la atención de niños, niñas y adolescentes, víctimas de graves vulneraciones de derechos. Durante este año se realizaron dos jornadas de Transferencia técnica con los directores y equipos de los Programas, analizando temas como los cambios en materia de institucionalidad e infancia, la entrevista en ámbitos de representación jurídica, Estrategia a seguir en Representación Jurídica y Abuso sexual específicamente en materia de pruebas, además se analizó el trabajo de representación jurídica en cuidados alternativos, donde se discutió las intervenciones realizadas por los programas de regiones y Santiago en conjunto con los parlamentarios de la cámara baja encargados de revisar los distintos proyectos de ley.

- **Renovar la oferta programática de los Programas de Representación Jurídica, mantener las plazas de atención vigentes y licitar aquellos programas PRJ que ejecutan proyectos con bases técnicas 2015 incorporando el 20% de NNA en modalidad de acogimiento alternativo como sujeto priorizado en las Regiones de Antofagasta, Los lagos y Los Rios.**

Las plazas vigentes se mantuvieron durante el año 2017, dado que no se licitaron nuevos programas. El número de e NNA atendidos¹⁵ durante el 2017 asciende a 9437, es necesario indicar que el número de atendidos supera las plazas vigentes, la razón principal de ello se debe al uso del artículo 80 bis de la Ley 19.968, en virtud de la cual los Jueces de Tribunales de Familia o de competencia en

¹⁵ Atendidos, se considera a los NNA que fueron o son atendidos actualmente, se contabiliza una vez al NNA en caso de contar con más de una atención en el año, con permanencia en ambos programas a la vez, superior a 30 días

familia designan a los abogados de los distintos PRJ como curadores ad litem de los NNA con una facultad especial, la cual obliga a SENAME a efectuar el ingreso del niño/a por sobre las plazas pactadas en los convenios.

En relación a los NNA en modalidad de acogimiento alternativo se puede informar que el 24 % de los niños atendidos es decir 2273, han sido atendidos por el Programa de representación jurídica en paralelo a un programa de modalidad de acogimiento alternativo (Residencia /CREAD o FAE).

- **Desafíos asociados a Eje de Justicia Juvenil**

Desafíos asociados a Justicia Juvenil

Plataformas de Gestión de Casos:

- Durante el 2018 se deberá implementar el piloto del módulo de gestión para la Intervención de Caso en SenaInfo. Esto considera la instalación y capacitación de funcionarios en su uso. Esta implementación pretende homologar el lenguaje (idioma único), reducir la carga administrativa, distinguir de niveles de intervención, aumentar la reportabilidad en responsabilidad penal adolescente y generar parámetros medibles y reportables de calidad de intervención.
- La generación del módulo de Gestión de la Intervención del Caso, implica un trabajo de pilotaje técnico de uso de un instrumento estandarizado, debiendo ser su implementación y desarrollo para el proceso de intervención un desafío a revisar en coordinación con los centros piloto, así como en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Mencionar que los avances de la plataforma durante 2018, se condicen con el avance y definición técnica de los modelos de intervención, en virtud de que cualquier cambio en el modelo o instrumentos implica modificaciones a la plataforma de Gestión de Casos.
- Respecto de la plataforma de gestión de la información y de los insumos necesarios (reportabilidad) para toma de decisiones, el desafío es la difusión y uso de las infografías desarrolladas en esta materia, y para

ello es preciso determinar un plan donde se incluya: revisión de los datos, pilotaje con las regiones para comprensión y utilización de las infografías, definición de la ubicación de este sistema de reportes y la difusión a nivel nacional de la información.

Área Jurídica:

- En el año 2015 se creó la Unidad jurídica al interior del departamento de Justicia Juvenil, con la finalidad de articular una metodología de trabajo entre las distintas unidades de las áreas técnicas del departamento. En este contexto, para el año 2018, se fijaron los siguientes desafíos:
 - i. Constituirse en el referente jurídico de los coordinadores judiciales presentes en las Unidades de justicia juvenil de las direcciones regionales, para el apoyo en las diferentes acciones realizadas en el marco de sus funciones. Para tal objetivo, se cuenta en la actualidad con los insumos recopilados en el marco de la Meta de Desempeño Colectivo del departamento de Justicia Juvenil del año 2017.
 - ii. Generar pronunciamientos jurídicos que se constituyan en material de ayuda para el abordaje de los nudos críticos detectados en los procesos de ejecución.
 - iii. Elaborar un plan de trabajo y coordinación sistemática con los intervinientes del proceso penal a nivel nacional, que permita el abordaje de nudos críticos detectados por la Dirección Nacional en los procesos de ejecución de sanciones de la Ley N° 20.084.
 - iv. Revisar y presentar pronunciamientos técnicos ante las modificaciones legales que actualmente se discuten en el Congreso Nacional.

Área Intersectorial:

- Se considera reforzar la coordinación, articulación intersectorial y de redes a través de dos iniciativas:

- i. Reforzar el rol de las Unidades de justicia juvenil a través de la elaboración y ejecución de planes regionales para favorecer la reinserción social de los adolescentes y jóvenes de los centros, y programas del circuito de justicia juvenil.
- ii. Desarrollar el Plan de redes acordado con Dipres con el propósito de capacitar a los jefes técnicos, o a quien corresponda de los organismos colaboradores a cargo de programas de sanciones y medidas, respecto de la gestión efectiva de redes en la intervención de adolescentes infractores de ley.
- Continuar con el apoyo en la implementación del Proyecto de Atención en Salud Integral, con énfasis en salud mental para niños, niñas, adolescentes con vulnerabilidad de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en seis nuevos Servicios de Salud: Arica, Antofagasta, Metropolitano Occidente, Maule y Reloncaví.
- Dar continuidad a las Mesas de Trabajo con Minduc, reforzando la implementación de la política interinstitucional de infancia y adolescencia, para apoyar la gestión de los sostenedores que se encuentran al interior de los centros privativos de libertad y fortalecer los mecanismos de acceso de los adolescentes y jóvenes sanciones y medidas del medio libre a un sistema educativo pertinente a sus necesidades y requerimientos.
- Reforzar el trabajo intersectorial de la Unidad del departamento, al contratar un profesional a través del Convenio de Transferencia al Sector Público (TSP) Sence-Sename año 2018 para apoyar la ejecución del Plan Anual de Capacitación de jóvenes de los programas del medio libre, de manera de optimizar los recursos mediante un fortalecimiento de la gestión de este convenio.
- Fortalecer la estrategia de articulación y coordinación con el sector privado- en el ámbito de la formación laboral y empleabilidad -con

la finalidad de contribuir a la reinserción social de los jóvenes de centros y programas.

- Administraciones directas: Se considera como principal desafío la actualización de lineamientos, entre ellos, las Orientaciones Técnicas para Centros de Internación Provisoria (CIP) y Régimen Cerrado (CRC), las cuales deben ser aprobadas por el Ministerio de Justicia y DDHH.
- Transferir lineamientos y documentos técnicos nuevos como son: el "Modelo de Gestión de Centros CIP - CRC" para inicio a la implementación. Dicha implementación se encuentra coordinada con las actualizaciones de los instrumentos de supervisión de centros, con objeto de cautelar y monitorear la adecuada implementación del modelo. Otros lineamientos y directrices a transferir y monitorear son: Reglamento Semicerrado, Guía de Manejo de Casos de Semicerrado. Protocolo de Detección y Abordaje de Riesgo Suicida, entre otros.
- Gestionar recursos internos del Servicio para dar continuidad a los procesos de formación de funcionarios que intervienen en los Centros de Administración Directa en materias especializadas como: Intervención en crisis, Prevención, detección y abordaje de riesgo suicida, Violencia física y abuso sexual, Modelos y herramientas de intervención.

Programas de Medio Libre:

- Elaborar una serie de lineamientos y procedimientos relacionados con la implementación de los Estándares de Calidad acordados con Minju, en base al estudio de Auditoría y evaluación de los programas de medio libre del Servicio a cargo del Instituto de Sociología de la Universidad Católica de Chile (ISUC). Entre ellos se encuentra el Manual del Delegado.

- Se debe transferir los 'Estándares de Calidad para Programas de Intervención en el contexto de ejecución de medidas y sanciones penales para adolescentes -trabajados por el Servicio y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a los programas de medidas y sanciones ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados del Servicio. Los estándares son definiciones de los niveles de exigencia de las prestaciones que deben desarrollarse a nivel de todo el territorio nacional, con el objetivo de mantener el nivel técnico de estructuración y especialización en la ejecución de los programas para el cumplimiento de medidas y sanciones penales.
- Elaboración de Lineamientos Técnicos para los siguientes procedimientos: en caso de sanciones simultáneas, traspaso de casos a nivel nacional entre centros y/o programas, en casos de suspensión de sanción:
- Levantamiento de Buenas Prácticas de los programas que ejecutan medidas y sanciones en el Medio Libre a nivel nacional.
- Respecto de la oferta programática general del área, los principales desafíos apuntan a la implementación de procesos de diseño, implementación y evaluación, en coherencia entre el nivel operativo, regional y nacional. Así mismo, se buscará que la implementación cuente con roles definidos claramente a nivel regional y nacional, de manera de ordenar y optimizar los recursos del Servicio, y finalmente, en la misma línea actualizar y reorganizar procesos de evaluación (o supervisión) que permitan generar un sistema de aseguramiento de la calidad, así como entregar insumos para la toma de decisiones a nivel local, regional y nacional que permitan el adecuado funcionamiento de los centros y programas, y principalmente la adecuada ejecución de las sanciones y medidas conforme al principio de reinserción y a los derechos de niños y jóvenes que se encuentran establecidos en la Ley N° 20.084 y las normativas asociadas.

- **Desafíos asociados a Eje de Adopción**

- **Departamento de Adopción**

- a) Realización del 3º Seminario Internacional de Adopción, planificado para el segundo semestre 2018.
- b) Difusión de los Instrumentos para la Evaluación de Idoneidad de postulantes a adopción.
- c) Licitación de 15 proyectos Modalidad PRI con nuevas Bases Técnicas que incluyen la intervención post-adoptiva, planificado para el mes de enero 2018.
- d) Licitación e implementación de nueva modalidad de evaluación de idoneidad pública y gratuita en la Región Metropolitana, marzo 2018, proyectando su implementación a nivel nacional en forma progresiva.
- e) Sanción y aprobación según procedimiento administrativo de la actualización de las normativas técnicas del subprograma Recepción y Cuidado del Niño, Apoyo y orientación a la familia de origen del niño y normativa técnicas para el funcionamiento práctico de los Organismos Acreditados para ejecutar el programa de adopción. Febrero - marzo 2018.
- f) Fortalecimiento de las unidades regionales de adopción para dar respuesta a los nuevos desafíos que indican los subprogramas de adopción, en especial a: formación y acompañamiento a las familias adoptivas, como al subprograma búsqueda de orígenes considerando que las unidades regionales, en su mayoría, está compuesta por sólo 3 profesionales para toda una región. Es necesario incorporar al menos una dupla psicosocial, en todas las regiones.
- g) A nivel intersectorial es necesario establecer las coordinaciones con los sectores educación y salud, en el marco de los cambios tendientes a reemplazar la identidad de origen por la adoptiva en los registros de salud y educacionales. Así como también abordar la situación de vulnerabilidad en que pueden quedar niños y niñas una vez que se otorga la adopción y mientras ésta se inscribe civilmente, pues los padres pueden tener dificultades para incorporarlos como carga. Además, especialmente en caso de niños/as con necesidades

especiales en materia de salud, algunas Isapres supeditan su inscripción a exámenes de salud, pues pretenden inscribir al niño/a como carga médica y no como carga legal, según procede una vez inscrita la adopción, con lo cual adquiere la calidad de hijo.

- h) Considerar en la revisión de la Ley 20.032. el incremento de la Banda de Adopción de 2.15 igualándola a los programas de protección, dado que en las actuales condiciones no es sostenible económicamente plantear ninguna modalidad, de manera de reposicionar la modalidad de Fortalecimiento de la Parentalidad Adoptiva (FPA).
- i) Acompañar, fortalecer y facilitar la formación de nuevas Asociaciones de Familias Adoptivas para visibilizar la cultura de la adopción y permitir procesos de autoayuda.
- j) Ejecución de la Supervisión en forma trimestral a los proyectos de la Oferta de Adopción
- k) Ampliación del seguimiento post adoptivo a 4 años, para acompañar la integración familiar adoptiva.

- **Unidad de Relaciones Internacionales**

Los principales desafíos de la Unidad para el año 2018 son:

- Cumplimiento de la meta “Respuestas al DEM en el marco del Acuerdo de cooperación entre SENAME y el Ministerio del Interior, del 18 de diciembre de 2009”.
- Continuar con la gestión de casos internacionales de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. Junto con la atención de los casos enmarcados en la meta antes descrita, la Unidad se encarga de la gestión de una serie de casos en los que se requiere la protección de niños, niñas y adolescentes chilenos en el exterior, o la de niños/as y adolescentes extranjeros en Chile, además de cualquier caso de carácter internacional en el que se requiera intervención del SENAME por parte de personas e instituciones chilenas o extranjeras. Estos casos han presentado un notorio aumento en los últimos años (pasando, por ejemplo, de 140 casos en el año 2012, a 609 ingresados en el 2017), en virtud de

los crecientes movimientos migratorios hacia el país, lo que llevó durante el año 2017, a la contratación de tres nuevos profesionales en la Unidad (dos asistentes sociales, y una abogada).

- Para fortalecer los procedimientos relativos a la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes en la red SENAME, se actualizó la Circular N°10, del 18-10-2010, que regula esta temática, a través de un nuevo instrumento para la gestión de estos casos. Durante el 2018 se difundirá este instrumento, principalmente entre los equipos de las Direcciones Regionales, Centros de Administración Directa, Familias de Acogida de administración directa, y a la red de colaboradores.

- Coordinar la representación de Chile ante el Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes, que detenta la Directora Nacional. Este trabajo consiste principalmente en coordinar la participación de SENAME en la 93° Reunión Ordinaria Anual del Consejo Directivo del IIN, a realizarse en Ciudad de Panamá, los días 27 y 28 de septiembre de 2018. Junto con ello se deberán coordinar todas aquellas actividades o dar respuesta a los requerimientos que surjan por parte del IIN, en el marco de esta representación. También se deberá gestionar la actualización de la representación de Chile, dado el cambio de Directora Nacional.

- Representación de Chile ante el Comité de los Derechos del Niño y demás instancias internacionales, a solicitud de Cancillería u otros Ministerios. SENAME es requerido permanentemente por Cancillería para responder cuestionarios o emitir informes para diversos organismos internacionales o países, sobre temas de infancia insertos en compromisos internacionales del Estado de Chile, atendido a que el organismo pertenece a la Comisión coordinadora para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado de Chile en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En el marco del trabajo de esta Comisión, SENAME también es citado a reuniones interministeriales sobre la materia. Si bien no existen reuniones agendadas para este año por el momento, SENAME participa de forma regular en las instancias que se generan en el marco de esta comisión.

- Participar en la Mesa Intersectorial y en el Plan de Acción contra la Trata de Personas. La Mesa Intersectorial Contra la Trata de Personas es una instancia que reúne a organismos clave del Estado relacionados con el diseño, desarrollo y evaluación de una política pública encaminada a la prevención y protección de las víctimas, adultos y niños/as, de esta grave vulneración de derechos. La Secretaria Ejecutiva de la Mesa Intersectorial está a cargo del Ministerio del Interior, y SENAME es uno de los organismos participantes en ella. En la actualidad se encuentra en ejecución el Plan de Acción 2015 -2018, con sus ejes de trabajo correspondientes; para cada uno de estos ejes estratégicos se fijan una serie de objetivos y acciones. Para el año 2018, SENAME continuará como uno de los organismos ejecutores de estas acciones, participando en los grupos de trabajo para la confección de informe de casos analizados en la Subcomisión; y del Protocolo de acción conjunta con Consulados para retorno asistido; junto con el trabajo de atención de casos respectivo llevado a cabo por la institución, en el marco del protocolo de atención para la trata de personas.
- Continuar la participación en el "Programa de Fortalecimiento de la Política Consular y Migratoria", del Ministerio de Relaciones Exteriores. La participación de SENAME en el programa busca asegurar el otorgamiento de protección integral a los niños, niñas y adolescentes chilenos vulnerados en sus derechos que se encuentran en el extranjero; y a los que deban retornar al país, para asegurar su acceso oportuno a las instituciones de Protección de Derechos competentes y, en caso de retorno al país, a la oferta programática de SENAME y de su red de instituciones colaboradoras.
- Continuar la organización de talleres de capacitación destinados a profesionales de los centros y programas ambulatorios de intervención, sobre el tema de atención a niños, niñas y adolescentes migrantes. Se espera realizar al menos tres talleres a lo largo del país.

- **Desafíos asociados a Eje de Soporte**
- **Unidad de Infraestructura y Gestión de Centros**

Para el año 2018 la inversión proyectada se desglosa de la siguiente manera:

a. PRESUPUESTO BASE SUBTÍTULO 22: PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MANTENCIÓN PARA NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CAD

TIPO CONTRATACIÓN	CENTRO	DETALLE	MONTO M\$
LICITACION PUBLICA	PAIS	PLAN DE MANTENCIÓN TECNOVIGILANCIA 2017	14.146
LICITACION PUBLICA	PAIS	PLAN DE MANTENCIÓN TECNOVIGILANCIA 2017	40.419
LICITACION PUBLICA	PAIS	PLAN DE MANTENCIÓN TECNOVIGILANCIA 2018	189.582
LICITACION PUBLICA	CREAD DE ARICA	REPARACIÓN EN CASAS Y ÁREA ADMINISTRATIVA CREAD ARICA	36.757
LICITACION PUBLICA	CIP CRC ARICA	MODERNIZACION TECNOVIGILANCIA	165.626
LICITACION PUBLICA	CIP CRC COPIAPO	MODERNIZACION TECNOVIGILANCIA	146.257
LICITACION PUBLICA	CIP CRC IQUIQUE	REPARACIÓN RED HUMEDA Y SECA	3.878
LICITACION PUBLICA	ANDRES JARLAN	MEJORAMIENTO EXTERIOR RESIDENCIA	13.752
LICITACION PUBLICA	CSC LA SERENA	MEJORAMIENTO SEGURIDAD Y HABITABILIDAD CSC SERENA	12.542
LICITACION PUBLICA	CIP CRC LIMACHE	REPARACIÓN BAÑOS DE VIVIENDAS EN CIP CRC LIMACHE	7.417
LICITACION PUBLICA	CSC LIMACHE	MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS	100.000
LICITACION PUBLICA	CREAD PLAYA ANCHA	REPOSICIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO RESIDENCIAS CREAD PLAYA ANCHA	33.077
LICITACION PUBLICA	CREAD PLAYA ANCHA	NORMALIZACION CENTRAL DE ALIMENTOS	41.373
LICITACION PUBLICA	FAE METROPOLITANO	INSTALACION ELECTRICA	6.623
LICITACION PUBLICA	CIP CRC SAN BERNARDO	CONEXCION SANITARIA	5.181
LICITACION PUBLICA	CREAD PUDAHUEL	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CREAD PUDAHUEL	161.277
LICITACION PUBLICA	CREAD PUDAHUEL	REPARACIÓN CREAD PUDAHUEL	4.273
LICITACION PUBLICA	CREAD PUDAHUEL	MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD	16.544
LICITACION PUBLICA	CIP CRC SANTIAGO	NORMALIZACION RED HUMEDA Y RED SECA	161.000
LICITACION PUBLICA	CREAD GALVARINO	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL	8.700
LICITACION PUBLICA	CIP CRC TALCA	TECNOVIGILANCIA TALCA	40.000
LICITACION PUBLICA	CIP CRC TALCA	SERVICIOS DE VIGILANCIA	9.092
LICITACION PUBLICA	CSC TALCA	NORMALIZACION ELECTRICA	4.403
LICITACION PUBLICA	CREAD CAPULLO	MEJORAMIENTO DE PATIOS	104.723
LICITACION PUBLICA	CREAD ARRULLO	PINTURAS DE RECINTOS CREAD ARRULLO	4.506

LICITACION PUBLICA	CREAD BELEN	PASTO SINTETICO Y MURO MEDIANERO	8.973	
LICITACION PUBLICA	CREAD BELEN	NORMALIZACION ELECTRICA CREAD BELEN	4.165	
LICITACION PUBLICA	CREAD ALBORADA	NORMALIZACIÓN ELECTRICA	11.661	
LICITACION PUBLICA	RESIDENCIA COYHAIQUE	HABILITACION RESIDENCIA COYHAIQUE	114.465	
LICITACION PUBLICA	CIP CRC COYHAIQUE	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL CIP CRC COYHAIQUE	29.014	
			TOTAL	1.499.426
			ASIGNADO	1.500.000
			SALDO	575.253

b.META N°1: PROGRAMA DE INVERSIÓN, MANTENCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAD

TIPO CONTRATACIÓN	CENTRO	DETALLE	MONTO M\$	
LICITACION PUBLICA	CIP CRC ARICA	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CIP CRC ARICA	144.440	
LICITACION PUBLICA	CIP CRC CSC COPIAPÓ	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA INTEGRAL CIP CRC CSC COPIAPÓ	320.000	
LICITACION PUBLICA	CIP CRC LA SERENA	HABILITACIÓN MÓDULO PLAN AMBULATORIO	139.785	
LICITACION PUBLICA	CIP CRC SAN JOAQUIN	REPARACION UNIDAD DE SALUD	87.057	
LICITACION PUBLICA	CIP CRC SAN JOAQUÍN	REPARACIÓN DE RECINTOS SSHH VIVIENDAS Y MODULO SEPARACION DE GRUPOS	148.616	
LICITACION PUBLICA	CIP CRC SAN JOAQUIN	REPARACION DE CUBIERTAS Y PAVIMENTOS	143.804	
LICITACION PUBLICA	CSC CALERA DE TANGO	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA SEMI CERRADO CALERA DE TANGO	230.000	
LICITACION PUBLICA	CSC CALERA DE TANGO	REPARACIÓN DE BAÑOS	90.000	
LICITACION PUBLICA	CMN	HABILITACIÓN CASA 1 CENTRO METROPOLITANO NORTE	200.000	
LICITACION PUBLICA	CENTRO CERRADO DEL MAULE	MEJORAMIENTO ESPACIO ESTRUCTURANTE	65.420	
LICITACION PUBLICA	CIP CRC GRANEROS	REPARACION RED SECA Y HUMEDA	111.283	
LICITACION PUBLICA	CIP CRC CHOL CHOL	MODERNIZACION TECNOVIGILANCIA	173.290	
LICITACION PUBLICA	CIP CRC CHOL CHOL	MEJORAMIENTO ACCESO CIP CRC CHOL CHOL	229.011	
LICITACION PUBLICA	CIP CRC CHOL CHOL	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CIP CRC CHOL CHOL	146.635	
LICITACION PUBLICA	CIP CRC VALDIVIA	MODERNIZACION TECNOVIGILANCIA	182.053	
LICITACION PUBLICA	CIP CRC PUERTO MONTT	MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN (REPARACION DE RECINTOS DE DORMITORIOS, COCINA Y BAÑOS DE JOVENES EN CIP CRC PUERTO MONTT)	93.405	
LICITACION PUBLICA	CENTRO CERRADO IQUIQUE	MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL	128.937	
			TOTAL	2.633.736
			ASIGNADO	2.638.513
			SALDO	4.777

c. META N°2: MEDIDA PACTO POR LA INFANCIA

TIPO CONTRATACIÓN	CENTRO	DETALLE	MONTO M\$
LICITACION PUBLICA	CREAD PLAYA ANCHA	MEJORAMIENTO ÁREAS EXTERIORES CREAD PLAYA ANCHA	200.000
LICITACION PUBLICA	CREAD PLAYA ANCHA	REPOSICIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS CREAD PLAYA ANCHA	124.664
LICITACION PUBLICA	FAE METROPOLITANO	MEJORAMIENTO	100.000
LICITACION PUBLICA	CREAD ENTRE SILOS	MEJORAMIENTO DE PATIOS EN CREAD ENTRE SILOS	230.000
LICITACION PUBLICA	LICITACION PUBLICA	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CREAD GALVARINO	48.807
LICITACION PUBLICA	CREAD GALVARINO	NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CREAD GALVARINO	108.862
TOTAL			812.333
ASIGNADO			813.875
SALDO			1.542

d.SUBTITULO 31: PROGRAMA DE INVERSIÓN, MANTENCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAD

TIPO CONTRATACIÓN	CENTRO	DETALLE	MONTO M\$
LICITACION PUBLICA	CREAD CALAMA	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE CALAMA (DISEÑO)	103.253
LICITACION PUBLICA	CIP CRC COPIAPO	NORMALIZACIÓN CIP CRC (DISEÑO)	135.306
LICITACION PUBLICA	CREAD NUEVO AMANECER	REPOSICIÓN CENTRO DE NIÑOS NUEVO AMANECER, SENAME (EJECUCIÓN)	406.050
LICITACION PUBLICA	CIP CRC VALDIVIA	NORMALIZACIÓN CENTRO CERRADO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN, VALDIVIA (DISEÑO)	105.034
LICITACION PUBLICA	CIP CRC CHOL CHOL	MEJORAMIENTO CIP CRC CHOL CHOL (DISEÑO)	42.605
TOTAL			792.248
ASIGNADO			792.248
SALDO			0

Respecto a las obras de emergencia, se dispone de \$221.746.000 que se van utilizando a medida que surgen las necesidades en los Centros.

F.N.D.R.

Durante el año 2018 cuentan con presupuesto 5 proyectos cuyo financiamiento es del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, monto que asciende a M\$4.516.211. A continuación, se detallan separándolos por Departamento Técnico:

a. PROYECTOS DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHO

NOMBRE PROYECTO	ETAPA	AÑO INICIO	CÓDIGO BIP	MONTO AÑO 2018	OBSERVACIÓN
Ampliación y Remodelación de Residencia Codit Fam Iquique.	Ejecución	2015	30086790-0	M\$11.468	Proyecto terminado. El monto indicado corresponde al arrastre del año 2017.
Reposición Centro de Reparación Especializada niños Nuevo Amanecer.	Ejecución	2018		M\$2.063.356	Proyecto con financiamiento compartido FNDR-Sename. Actualmente se encuentra en etapa de licitación, cuya apertura técnica es el 14 de febrero de 2018.
Monto Invertido hasta año 2018				M\$2.074.824	

b. PROYECTOS DEPARTAMENTO DE JUSTICIA JUVENIL

NOMBRE PROYECTO	ETAPA	AÑO INICIO	CÓDIGO BIP	MONTO AÑO 2018	OBSERVACIÓN
Ampliación Centro Cerrado de Coyhaique para CIP CRC Femenino	Ejecución	2017	30401672-0	M\$62.972	Proyecto en ejecución. El monto indicado corresponde al arrastre del año 2017.
Conservación Centro Cerrado de Iquique	Ejecución	2018	30407383-0	M\$1.180.122	Bases de Licitación se encuentra en revisión en Contraloría General de la República. Unidad Técnica Sename.
Conservación Centro Privativo de Libertad de Coronel	Ejecución	2018	30168779-0	M\$1.198.293	Proyecto se encuentra en etapa de licitación, cuya apertura técnica es el 13 de febrero de 2018 y la Unidad Técnica es MOP.
Monto Invertido año 2018				M\$2.441.387	

CARTERA DE PROYECTOS F.N.D.R AÑO 2017-2018

Sumado a los proyectos anteriormente mencionados, la Unidad de Infraestructura e Inversiones cuenta con una cartera de proyectos con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que contempla un total de 10 proyectos. El estado actual de cada uno varía, existiendo proyectos con Rate RS o Aprobación Técnicas que están a la espera de aprobación de financiamiento, proyectos que se encuentran con

observaciones, y, proyectos que se están desarrollando durante el año 2018 para ser revisados y obtener Rate RS.

El monto total de los 10 proyectos asciende a M\$19.070.489. A continuación se detallan los proyectos según situación descrita anteriormente.

a. PROYECTOS CON RATE RS O ADMISIBILIDAD TÉCNICA A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO BIP	MONTO	ETAPA	SITUACIÓN ACTUAL
Conservación de recintos Centro Cerrado de Limache	30464200-0	M\$1.135.959	Ejecución	Proyecto se encuentra con admisibilidad técnica a la espera de financiamiento.
Conservación Centro Cerrado de Arica	30457423-0	M\$966.697	Ejecución	Proyecto se encuentra con admisibilidad técnica a la espera de financiamiento.
	Monto total	M\$2.102.656		

b. PROYECTOS CON OBSERVACIONES EMITIDAS POR MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL O GOBIERNO REGIONAL

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO BIP	MONTO	ETAPA	SITUACIÓN ACTUAL
Ampliación Residencia de Discapacidad de Coquimbo	30149176-0	M\$2.209.372	Pago Contra Recepción	Proyecto con observaciones emitidas por Ministerio de Desarrollo Social. La Unidad de Infraestructura está trabajando en subsanarlas y ser enviado nuevamente a revisión.
Mejoramiento Plaza Jorge Inostrosa, Arica	30394774-0	M\$244.412	Ejecución	Se subsanaron las observaciones emitidas por Serviu, se está a la espera de aprobación técnica.
Construcción Residencia El Loa, Antofagasta	30406829-0	M\$1.436.115	Ejecución	Proyecto con Rate FI. Se están subsanando observaciones realizadas por D.A región de Antofagasta.
	Monto total	M\$3.889.899		

c. PROYECTOS EN ELABORACIÓN PARA SER INGRESADOS A REVISIÓN AÑO 2018

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO BIP	MONTO	ETAPA	SITUACIÓN ACTUAL
Conservación Oficina de Adopción Sename, Antofagasta	40002427-0	M\$45.972	Ejecución	Proyecto se ingresará a Gobierno Regional en febrero del año 2018 a revisión.
Ampliación Centro Cerrado de La Serena	30407277-0	M\$ 180.962	Diseño	Proyecto en etapa final de elaboración. Se ingresará a Gobierno Regional para obtener admisibilidad en marzo del 2018.
Reposición Centro de Reparación Especializada de Valparaíso	30406724-0	M\$7.500.000	Ejecución	Proyecto en elaboración etapa de ejecución. Se ingresará a revisión Mideso a fines del primer semestre del año 2018.
Construcción Centro de Reparación Especializada de Coyhaique	30406922-0	M\$5.200.000	Ejecución	Proyecto en elaboración etapa de ejecución. Se ingresará a revisión Mideso a fines del primer semestre del año 2018.
Ampliación Centro de Reparación Especializada Entre Silos	Sin código BIP	M\$151.000	Diseño	Proyecto en elaboración para ser ingresado a Mideso a revisión el primer semestre del año 2018.
	Monto Total	M\$ 13.077.934		

Del total de proyectos, 1 es del área de Justicia Juvenil, 1 del área de Protección y Restitución de Derechos y 1 área de Adopción.

➤ CUADRO RESUMEN

ITEM	MONTO
Proyectos con financiamiento año 2018	M\$ 4.516.211
Proyectos con Rate RS o Admisibilidad Técnica a la espera de financiamiento	M\$ 2.102.656
Proyectos con observaciones de Mideso o Gore	M\$ 3.889.899
Proyectos en elaboración para ser ingresados a revisión en el años 2018	M\$13.077.934
Total proyectos F.N.D.R	\$ 23.586.700

CENTROS NUEVOS

Dentro de las inversiones, se proyecta la construcción de 3 Centros nuevos para el Área de Justicia Juvenil con un monto aproximado de inversión de **M \$33.797.217** y con un diseño pensado para 72 plazas cada uno.

En el siguiente cuadro se desglosan por región las inversiones proyectadas y sus estados actuales.

REGION	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVOS	MONTO ESTIMADO M\$	ESTADO DE AVANCE
ANTOFAGASTA	REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO CERRADO DE ANTOFAGASTA	CONTAR CON UN CENTRO CERRADO PARA INFRACTORES QUE CUENTE CON TODA LA OFERTA DE INFRAESTRUCTURA EXIGIDA POR LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE. CONSIDERA LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ACTUAL CENTRO UBICADO EN LA COMUNA DE ANTOFAGASTA. ESTE CENTRO SE CONSTITUIRÁ EN EL MODELO DEL PAÍS Y SERÁ LA REFERENCIA DE LOS ESTÁNDARES QUE TENDRÍAN TODOS LOS CENTROS CERRADOS.	M\$11.460.898	SE DECLARA DESIERTA LICITACIÓN Y SE PROCEDERÁ A REALIZAR OTRA LICITACIÓN DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2018.
TARAPACÁ	CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO CERRADO DE TARAPACÁ	CONSTRUIR UN CENTRO CERRADO PARA INFRACTORES QUE CUENTE CON TODA LA OFERTA DE INFRAESTRUCTURA EXIGIDA POR LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE. CONSIDERA EL REEMPLAZO DEL ACTUAL CENTRO UBICADO EN LA COMUNA DE IQUIQUE POR LO QUE SE TRASLADARÁN LOS IMPUTADOS (CIP) Y LOS ADOLESCENTES CONDENADOS (CRC). ESTE CENTRO SE CONSTITUIRÁ EN EL MODELO DEL PAÍS Y SERÁ LA REFERENCIA DE LOS ESTÁNDARES QUE TENDRÍAN TODOS LOS CENTROS CERRADOS	M\$13.071.151	PROYECTO SE ENCUENTRA EN REEVALUACIÓN EN MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
LOS LAGOS	CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO CERRADO DE LOS LAGOS	CONSTRUIR UN CENTRO CERRADO PARA INFRACTORES QUE CUENTE CON TODA LA OFERTA DE INFRAESTRUCTURA EXIGIDA POR LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE. CONSIDERA EL REEMPLAZO DEL ACTUAL CENTRO UBICADO EN LA COMUNA DE PUERTO MONTT POR LO QUE SE TRASLADARÁN LOS IMPUTADOS (CIP) Y LOS ADOLESCENTES CONDENADOS (CRC). ESTE CENTRO SE CONSTITUIRÁ EN EL MODELO DEL PAÍS Y SERÁ LA REFERENCIA DE LOS ESTÁNDARES QUE TENDRÍAN TODOS LOS CENTROS CERRADOS	M\$9.265.168	EL 16 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE REALIZÓ LA APERTURA TÉCNICA DE LAS OFERTAS. EL 6 DE FEBRERO SE REALIZARÁ LA APERTURA ECONÓMICA.

Organismos Colaboradores Acreditados

Respecto a la ejecución de recursos SENAME para organismos colaboradores acreditados por sename (OCAS), este año se cuenta con M\$2.500.00 para mejoramiento de residencias, que se distribuyen de acuerdo a los proyectos presentados por cada entidad.

- **DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

Los principales desafíos para el año 2018 se encuentran orientados en seguir mejorando la calidad del registro de información ingresada en la plataforma Institucional SENAINFO, con el fin de entregar información validada para la correcta y oportuna toma de decisiones.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

Anexo 1: Identificación de la Institución

- Misión Institucional:

Contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismo Colaboradores.

- Visión Institucional:

Ser un Servicio Público especializado en restitución de derechos de infancia e inclusión social de jóvenes infractores, reconocido por una excelencia, calidad humana y buen trato, que es capaz de innovar y adaptarse a los cambios, transformándonos en interlocutores válidos de la sociedad

- Valores Institucionales:

- Somos éticos en nuestro comportamiento, buscando transparencia y probidad en nuestras acciones.
- Respetamos a todos/as nuestros/as jóvenes, niños y niñas y sus familias, propiciando el buen trato.
- Confiamos y valoramos el trabajo de los demás para lograr nuestros objetivos.
- Tenemos sentido de la responsabilidad por nuestros actos.
- Propiciamos la equidad mediante todas nuestras políticas internas y con nuestros organismos colaboradores.
- Buscamos credibilidad a través de nuestras acciones cotidianas y en especial con los niños, niñas y adolescentes que ayudamos.

- Aspectos relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017¹⁶

PROGRAMA 01

N°	Descripción
1	Propuesta integral de mejoramiento de calidad de vida laboral para los funcionarios y funcionarias de SENAME Consideró un presupuesto de M\$191.527.-, ejecutándose un 100%
2	Aumento de plazas Programa Familia de Acogida Especializada (FAE) con Programa de Protección Especializado (PRO) Consideró un presupuesto de M\$748.042- lográndose una ejecución de un 100%
3	Desarrollo y mejoramiento plataforma institucional SENAINFO El presupuesto asignado para el año 2017, correspondió a M\$406.232.- ejecutándose el 97,9%
4	Reducir lista de espera en Programas de Protección El presupuesto asignado para el año 2017, correspondió a M\$1.030.693.- ejecutándose el 100%
5	Extender el programa 24 horas El presupuesto asignado para el año 2017, correspondió a M\$2.272.740.- ejecutándose el 37,8%

PROGRAMA 02

N°	Descripción
1	Medidas Pacto por la Infancia El presupuesto asignado para el año 2017, correspondió a M\$5.000.000.- ejecutándose el 85,1%, cifra que asciende a M\$4.253.425-
2	Normalizar el estándar de los Centros de Administración Directa El presupuesto asignado para el año 2017, correspondió a M\$1.464.593.- ejecutándose el 29,3%, cifra que asciende a M\$428.335.-
3	Propuesta integral de mejoramiento de calidad de vida laboral los funcionarios y funcionarias de SENAME El presupuesto asignado para el año 2017, correspondió a M\$3.064.008.- ejecutándose el 100%.
4	Programa de Inversión, mantención, modernización y construcción de Centros de Administración Directa El presupuesto asignado para el año 2017, correspondió a M\$2.388.742.- ejecutándose el 92,7%, cifra que asciende a M\$2.213.216.-
5	Normalización de remuneraciones por aplicación de Ley N°19.185 Art. 19 El presupuesto asignado para el año 2017, correspondió a M\$722.383.- ejecutándose el 100%.

¹⁶ La descripción de los resultados obtenidos en cada una de las metas presupuestarias 2017, se contemplan en el punto 2.1 de este Informe.

- 6 **Regularización de Licenciamiento Microsoft y VMWARE en computadores y servidores institucionales.**
El presupuesto asignado para el año 2017, correspondió a M\$696.951.- ejecutándose el 99,8%, cifra que asciende a M\$695.458.-

- 7 **Adquisición y reposición de vehículos institucionales Centros de Administración Directa**
El presupuesto asignado para el año 2017, correspondió a M\$190.447.- ejecutándose el 98%, cifra que asciende a M\$186.655.-

- 8 **Traspaso honorarios a contrata**
El presupuesto asignado para el año 2017, correspondió a M\$460.371.- traspasado a contrata en un 100%.

- 9 **Piloto de atención en salud integral, con énfasis en salud mental para niños**
El presupuesto asignado para el año 2017, correspondió a M\$440.755.- ejecutándose el 46,7%, cifra que asciende a M\$205.783.-

- Objetivos Estratégicos

N°	Descripción
1	Mejorar la protección de derechos y la restitución de derechos vulnerados en Niños, Niñas y Adolescentes, a través de la reparación del daño y el fortalecimiento familiar
2	Incluir socialmente a Adolescentes imputados y/o sancionados conforme a estándares definidos por la Ley N°20.084
3	Fortalecer la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones de los mismos para Niños, Niñas y Adolescentes, a través de una oferta especializada
4	Asegurar la calidad de las prestaciones, a través de la supervisión, mejorando y adaptando la oferta programática continuamente a las políticas nacionales e internacionales sobre la materia y mandatos legales aprobados por el Estado de Chile.
5	Fortalecer el compromiso del grupo humano y de los colaboradores del Servicio, con la misión, visión y valores institucionales.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

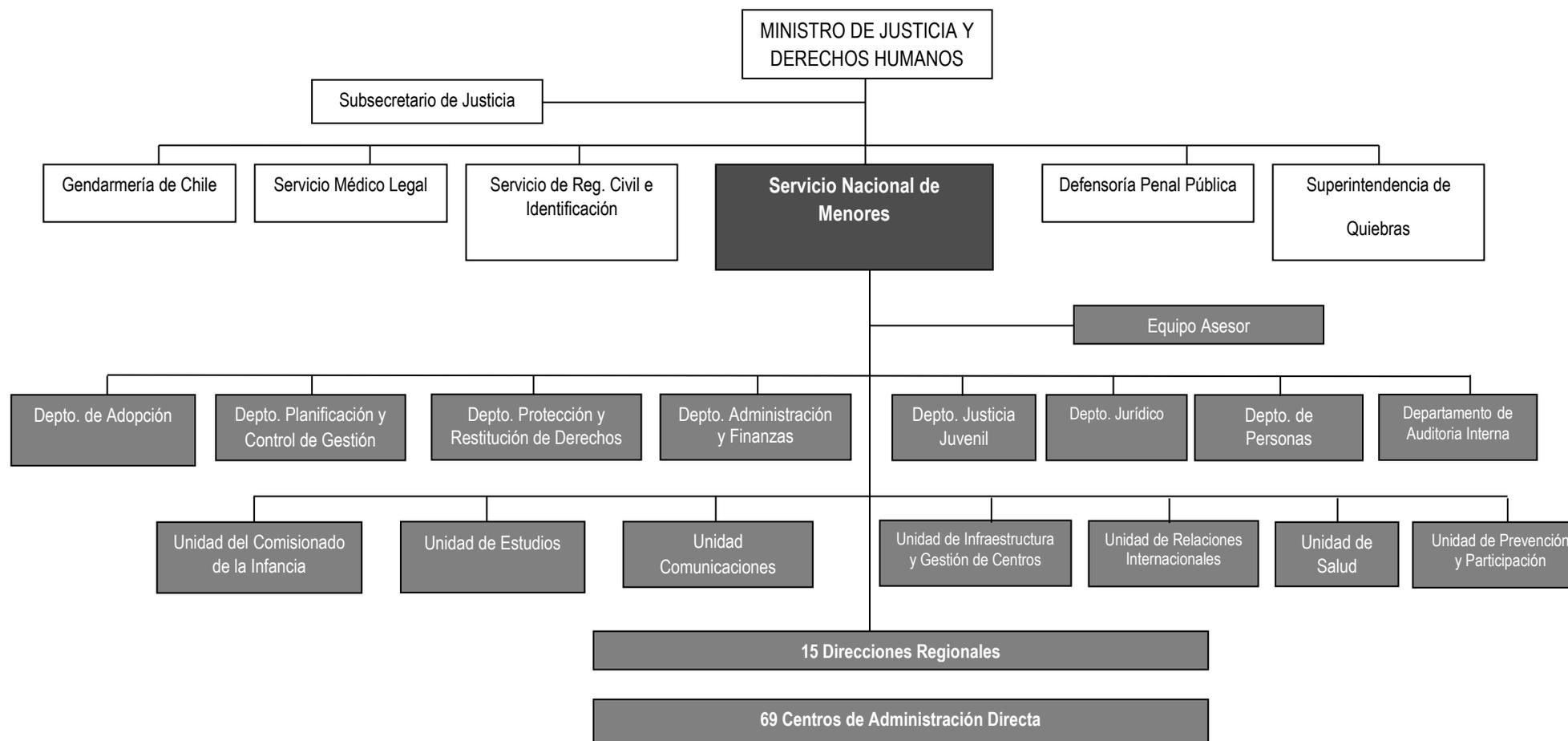
N°	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<u>Programa de prevención, protección y restitución de derechos para niños/as y adolescentes vulnerados en sus derechos</u> Productos que tienen por objetivo generar acciones de promoción, prevención e intervención inicial o de menor complejidad, protección y reparación de los daños ocasionados a los niños/as y adolescentes. Se debe entender al conjunto de actividades posibles de agrupar según criterios técnicos referido a la oferta programática cuyos objetivos tienden a realizar acciones de promoción de derechos y prevención de vulneración de los mismos	1, 3, 4, 5

	otorgando intervención preventiva, de promoción o reparatoria especializada según corresponda frente a situaciones de graves vulneraciones de derechos. Por programas es posible identificar a: Programas de Prevención, Promoción, Protección (Protección en general: Adopción, Representación Jurídica, Defensa jurídica, Protección Ambulatoria, Intervención Breve; Protección Especializado; Familias de Acogida), Diagnósticos Psicosociales y Prestaciones ambulatorias locales de protección de derechos (OPD).	
2	<u><i>Prestaciones de protección residencial</i></u> Producto referido a la oferta programática cuyos objetivos tienden a realizar acciones de protección de los derechos de los niños/as y adolescentes privados o separados de su medio familiar por resolución judicial. y proporcionar de forma estable, a los niños/as y adolescentes separados de su medio familiar, alojamiento, alimentación, abrigo, recreación, estimulación precoz, apoyo afectivo y psicológico, asegurando su acceso a la educación, salud y a los demás servicios que sean necesarios para su bienestar y desarrollo. Considera servicios prestados a través de organismos colaboradores acreditados y por Centros de Administración Directa del Servicio. Se clasifican en: Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (RPL/RPP) Centros Residenciales de Protección para Mayores (RPM Centros Residenciales Especializados para Mayores (REN)Centros de Reparación Especializado de Administración Directa.	1, 4, 5
3	<u><i>Prestaciones en el marco de la Ley N°20.084 Responsabilidad Penal Adolescente</i></u> Producto referido a la oferta de proyectos y programas contemplados en la Ley N°20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, en términos de sanciones privativas y no privativas de libertad. Las sanciones privativas de libertad consisten en la internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social y en la internación en régimen cerrado con programa de reinserción social, siendo ambas de exclusividad del SENAME. En cuanto a las sanciones no privativas de libertad, corresponden a aquellas medidas que establece el juez de aplicación en el medio libre que deben cumplirse a través de un programa que forma parte de la oferta del Servicio (ejecutado por un organismo colaborador acreditado), por ejemplo: Servicio en Beneficio de la Comunidad, Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial.	2, 4, 5
4	<u><i>Supervisión a proyectos y programas</i></u> Producto referido al control y verificación de la ejecución de los proyectos y programas administrados por Organismos Colaboradores Acreditados y Centros de Administración Directa de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Servicio en conformidad a leyes y reglamentos aprobados por el Estado de Chile.	1, 2, 3, 5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

N°	Nombre
1	Niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos
2	Adolescentes imputados/as y/o condenados/as
3	Niños, niñas y adolescentes, y familias usuarias del Programa de Adopción
4	Familias de niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos
5	Familias de adolescentes imputados/as y/o condenados/as
6	Organismos del Estado y Autoridades Gubernamentales
7	Parlamentarios
8	Tribunales, Defensoría Penal Pública y Fiscalías del Ministerio Público

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

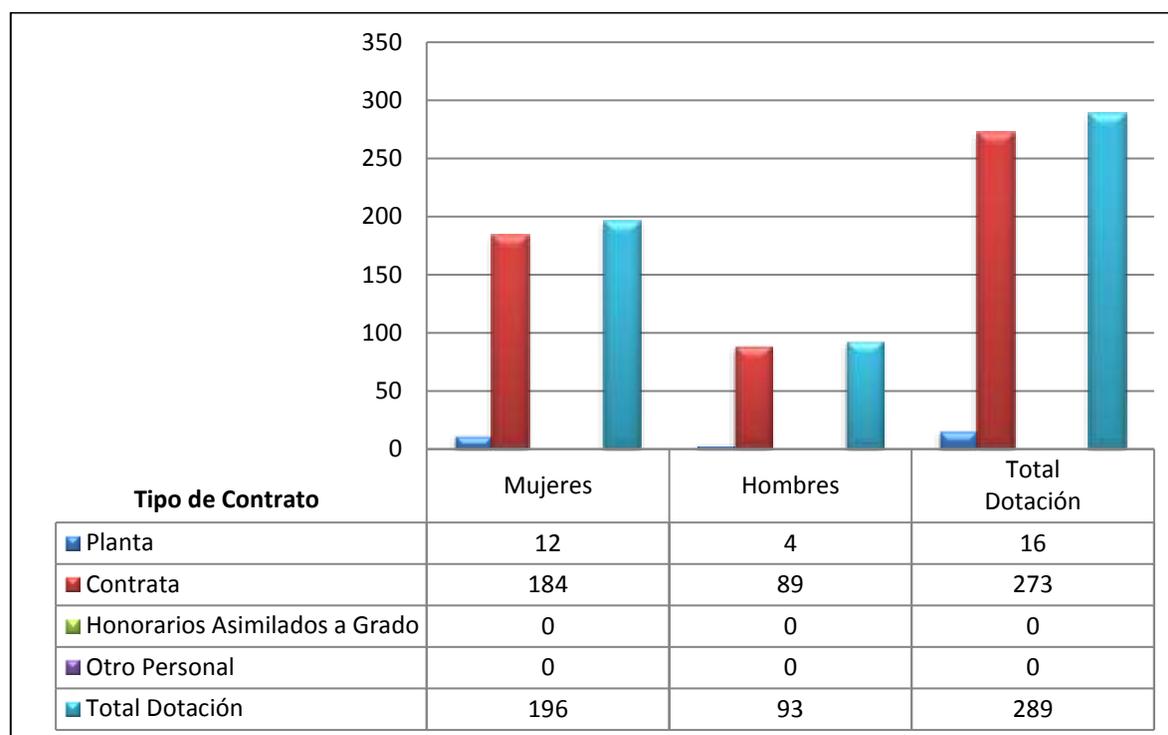
Cargo	Nombre
Directora Nacional	Solange Huerta Reyes
Asesora de Directora Nacional	María Gabriela Pinochet Indo
Jefe Departamento Protección y Restitución de Derechos	Juan Ignacio Carmona Zuñiga
Jefa Departamento Justicia Juvenil	Carolina Báez Hernandez
Jefa Departamento Adopción	María Fernanda Galleguillos Pizarro
Jefe (S) Departamento Jurídico	Osvaldo Soto Valdivia
Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión	Cristian Castillo Silva
Jefe Departamento de Auditoría Interna	Alexis Astudillo Rojas
Jefa Departamento de Administración y Finanzas	Karina Sepulveda Alfaro
Jefe Departamento de Personas	Marina Hervías Bustos
Jefa Unidad de Comunicaciones	Ariella Olivares Orrego
Jefa Unidad de Relaciones Internacionales	Gloria Sepúlveda Devia
Jefa Unidad de Estudios	Hernán Medina Rueda
Jefa Unidad de Salud	Patricia Godoy Cartajena
Jefe Unidad Comisionado de la Infancia	Carlos Alvear Pareja
Jefa Unidad de Prevención y Participación	Paula Urzua Frei
Jefe Unidad de Infraestructura y Gestión de Centros	Jorge Diaz Torrejón

Anexo 2: Recursos Humanos

Programa 01

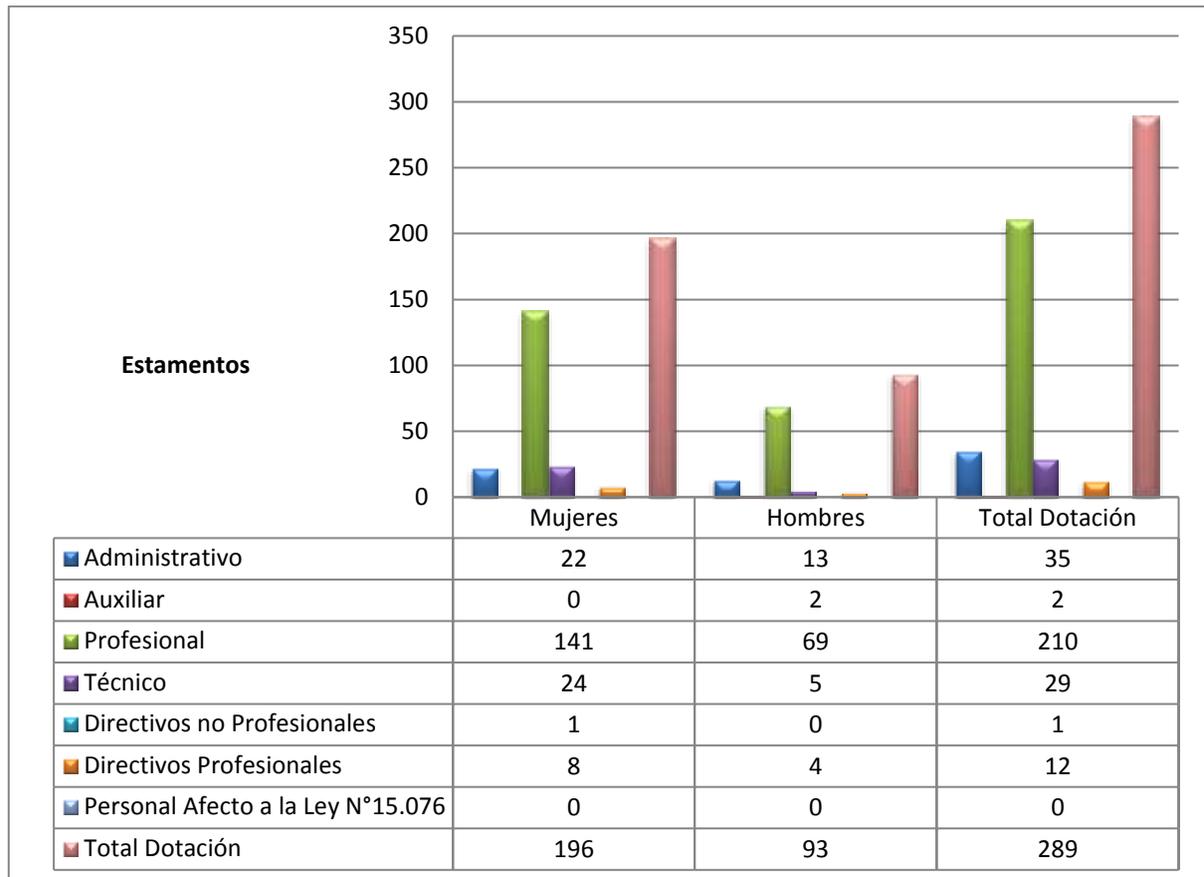
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2017¹⁷ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

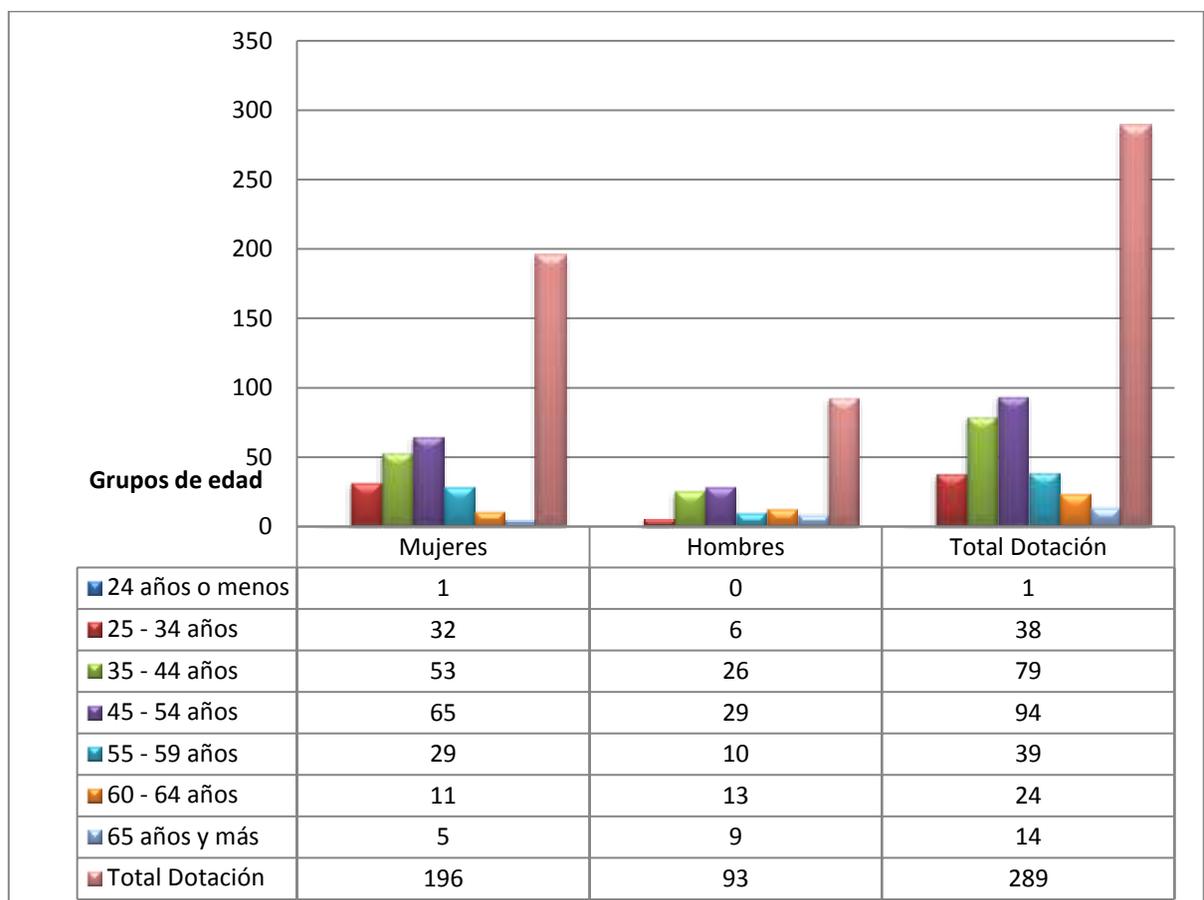


17 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata y honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)

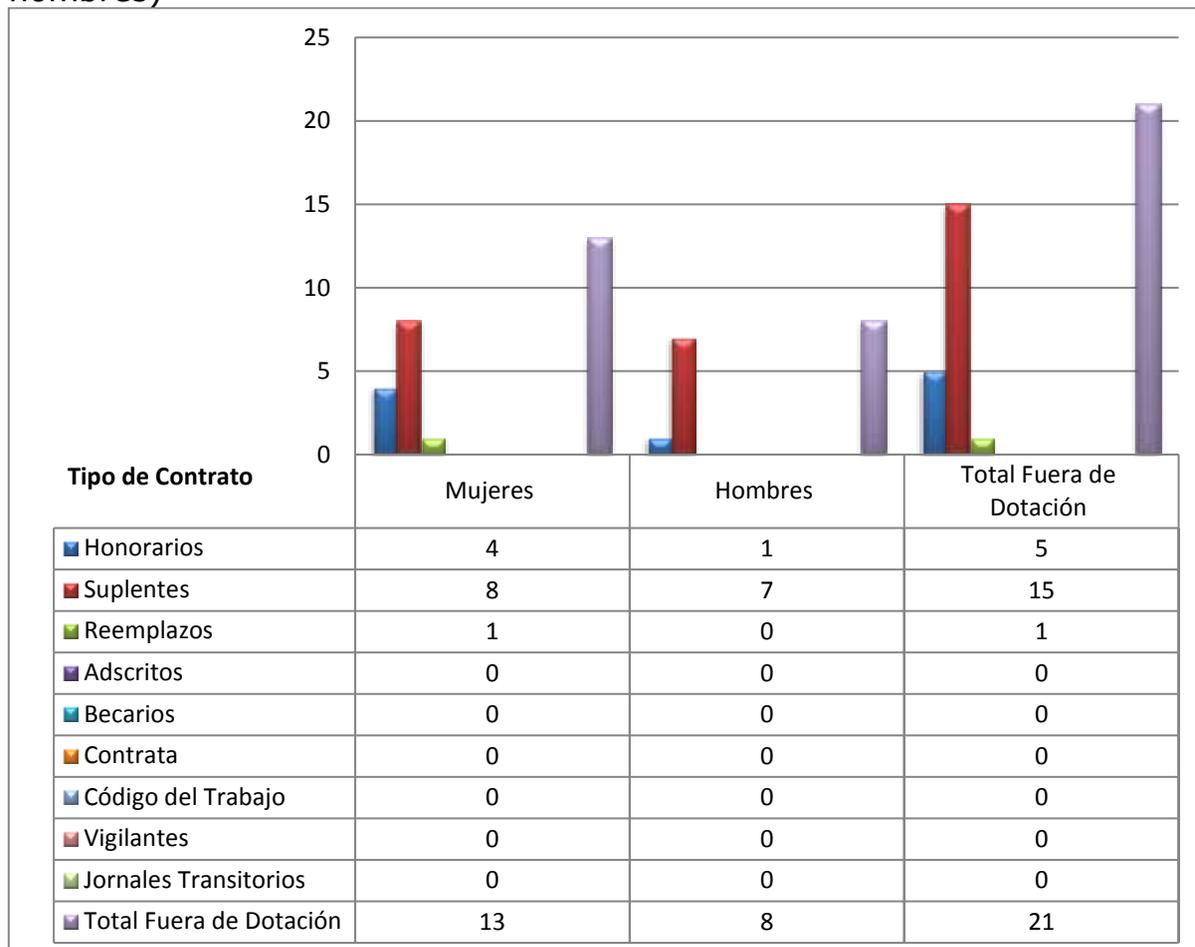


- Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



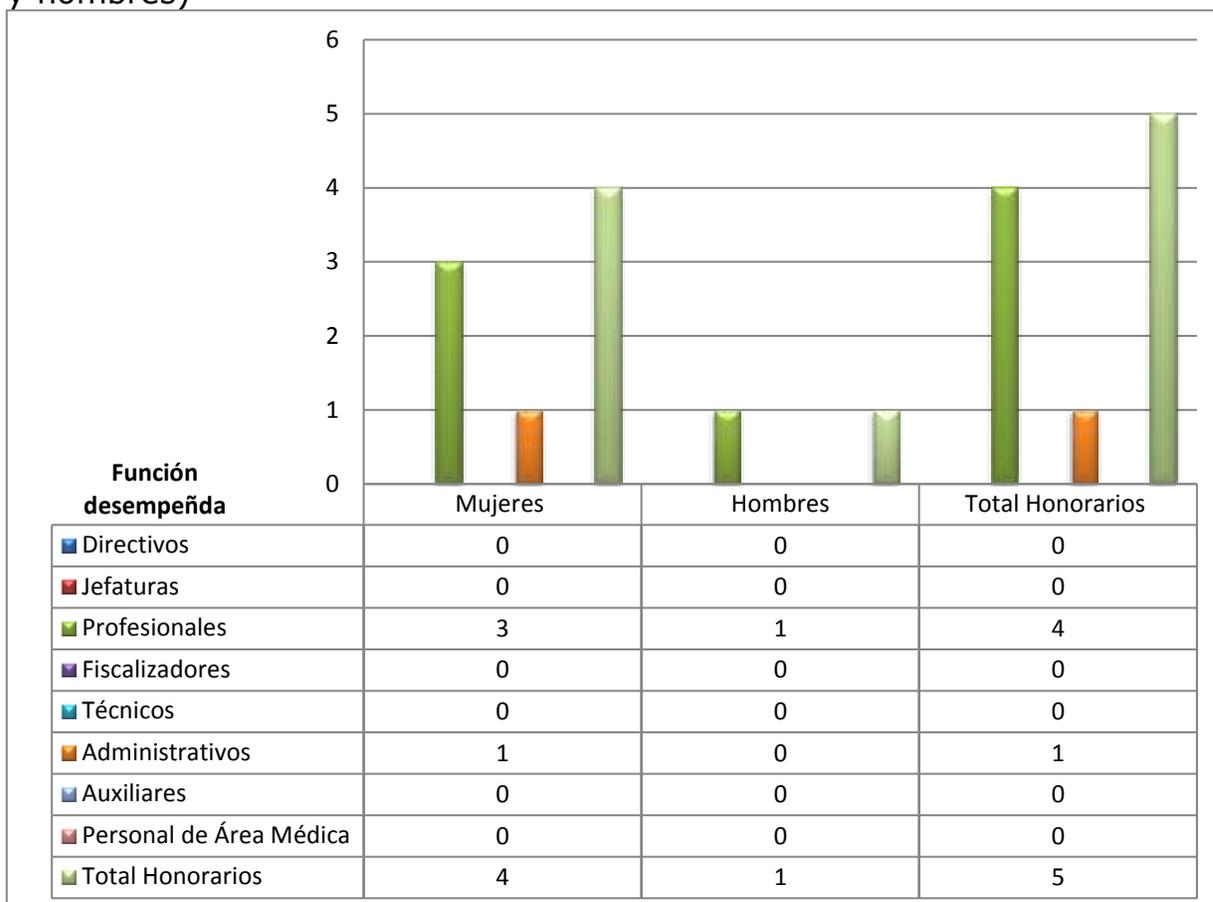
b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de Dotación año 2017¹⁸, por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

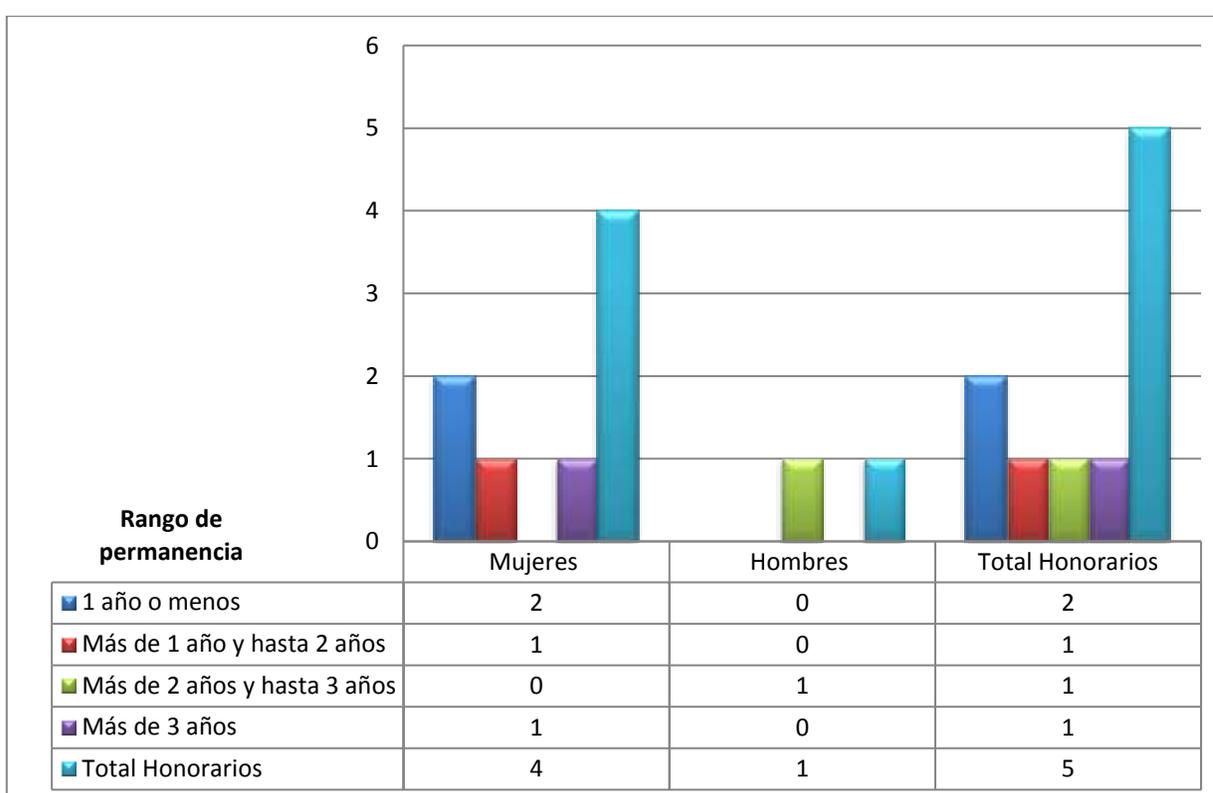


18 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraban ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

- Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



-Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos Programa 01

Cuadro 1								
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos								
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁹				Avance ²⁰ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
1. Reclutamiento y Selección								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ²¹ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ²²	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	4.2%	15.3%	19.0%	73.1%	238.1 %	384.7 %	(1)
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100%	100%	0%	100%	100%	100%	(2)
2. Rotación de Personal								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	27.4%	8.3%	7.1%	7.3%	73.97 %	97.26 %	(3)
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,8%	3.1%	0.3%	2.07%	0%	690%	(4)
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	2.1%	0.0%	0.0%	0.34%	117.6 %	0.0%	(5)
• Retiros voluntarios								
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.8%	3.1%	0.3%	2.07%	0%	690%	
○ otros retiros voluntarios	(N° de otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.1%	4.2%	6.4%	3.1%	0%	206%	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	10.4%	1.0%	1.7%	1.7%	264.7 %	100%	

19 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

20 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

21 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

22 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁹				Avance ²⁰ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}) * 100$	46.7%	108.33 %	80.8%	138.1 %	0.65%	58.51 %	(6)
3. Grado de Movilidad en el servicio								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	45.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0%	0%	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	7.1%	10.0%	5%	8.8%	58.6%	176%	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	54.38%	46.87%	61.36%	39.16 %	71.4%	63.82 %	(7)
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\Sigma(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	5.4	11.16	5.73	1.42	34.6	24.78	(8)
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ²³	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	69.84%	10.00%	12.90%	10.00 %	33.0	77.52 %	(9)
4.4 Porcentaje de becas ²⁴ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0%	0%	0.67%	0.31%	0.0%	46.27 %	(10)
5. Días No Trabajados								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	1.3	1.0	1.0	1.44	86.8	69.44	

23 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

24 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁹				Avance ²⁰ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
• Licencias médicas de otro tipo ²⁵	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	3.9	0.2	0.45	0.3	116,6	150	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.1	0.0	0.0	0.19	47.36	0.0	
6. Grado de Extensión de la Jornada								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	1.3	0.0	0.1	1.99	70.35	5	
7. Evaluación del Desempeño²⁶								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	99.2%	98.31%	99,25%	98,85 %	101.2 %	99.6%	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.8%	1.3%	0.75%	1,15 %	200%	66.22 %	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0%	0.4%	0%	0%	0%	0%	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ²⁷ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	SI	SI	-----	-----	
8. Política de Gestión de Personas								

25 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

26 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

27 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁹				Avance ²⁰ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
Política de Gestión de Personas ²⁸ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	SI	SI	-----	-----	
9. Regularización de Honorarios								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0.0%	0.0%	4.8%	13%	-----	36%	(11)
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0.0%	0.0%	50%	150%	-----	30%	(12)
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0.0%	1.0%	50%	150%	-----	33.3%	(13)

Notas a los Indicadores del Programa 01:

(1) Indicador 1.1: Avances años 2016-2017: Se considera indicador ascendente puesto que mejora la gestión en la medida que aumenta los ingresos a la contrata por procesos de reclutamiento y selección.

(2) Indicador 1.2: Avances años 2016-2017: Del total de personas que ingresó por un proceso de selección todas fueron renovadas para el año 2018.

(3) Indicador 2.1: Avances años 2016-2017: Se produce una disminución del indicador dado el aumento de ceses por cualquier causal en el Servicio.

(4) Indicador 2.2: Avances años 2016-2017: Respecto al indicador de egreso por jubilación se produjo un ascenso con relación al año 2017.

(5) Indicador 2.2: Avances años 2016-2017: Si bien el avance es 0% respecto al porcentaje de fallecidos respecto al año anterior, esto se debe que dicho indicador se consideró como descendente y se produjo tan sólo un fallecimiento.

(6) Indicador 2.3: Avances años 2016-2017: Se produce un mejoramiento del indicador dado la mayor cantidad de ingresos en el Servicio.

²⁸ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

(7) Indicador 4.1: Avances años 2016-2017: El Plan Anual de Capacitación 2017 concentro los recursos de capacitación en los centros de administración directa, específicamente en funcionarios de trato directo de la línea técnica de protección, que pertenecen al programa 02, lo que produjo un descenso.

(8) Indicador 4.2: Avances años 2016-2017: La disminución del indicador se debe principalmente a que disminuyeron los cursos, participantes y horas.

(9) Indicador 4.3: Avances años 2016-2017: El 2017 se comprometió evaluar transferencia en el puesto de trabajo a 3 cursos comprometidos con el PMG institucional. Se disminuye la cantidad de actividades a evaluar el 2017 (3), respecto del 2016 (4), debido al incremento de horas de capacitación, con el objetivo de especializar y profundizar temáticas acordes a los nuevos lineamientos institucionales, enfocados al ámbito de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes del Servicio.

(10) Indicador 4.4:

-Avances años 2016-2017: Los estímulos educacionales para funcionarios/as correspondientes a estudios cursados en nivel de pregrado y pos título presentó disminución en la adjudicación de dicho beneficio en relación al mismo periodo 2016, respondiendo a la reducción en la demanda por parte de los funcionarios del programa 01

-Avances años 2013-2017: Los estímulos educacionales para los funcionarios correspondientes a estudios cursados en nivel de pregrado y pos título presentó aumento en su adjudicación debido al incremento en el otorgamiento de estos subsidios.

(11) Indicador 9.1:

-Avances años 2016-2017: Sólo 3 personas a honorarios han cambiado de calidad jurídica a contrata en el programa 01.

-Avances años 2013-2017: Se debe señalar que para el año 2013 los traspasos a la contrata no contaron con recursos adicionales por no estar enmarcados en una política de regularización de honorarios.

(12) Avances años 2013-2017: Se debe señalar que para el año 2013 los traspasos a la contrata no contaron con recursos adicionales por no estar enmarcados en una política de regularización de honorarios.

(13) Indicador 9.3:

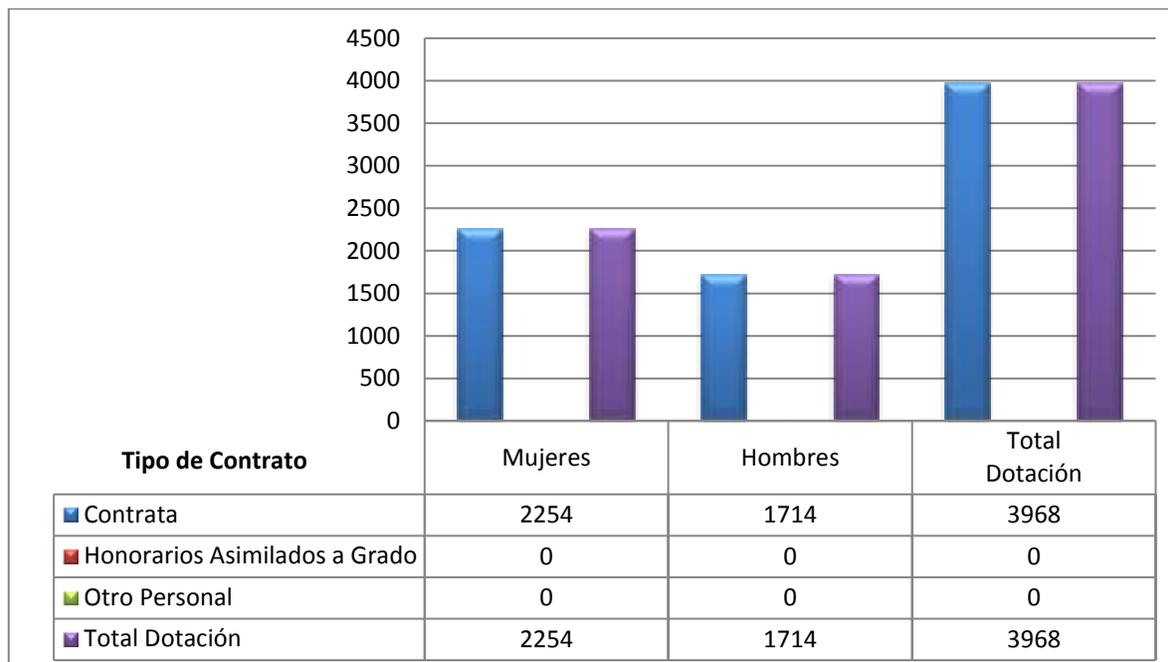
-Avances años 2016-2017: El indicador aumenta significativamente, dado que el año 2016 hubo menos personas que cambiaron de calidad jurídica a contrata.

-Avances años 2013-2017: Se debe señalar que para el año 2013 los traspasos a la contrata no contaron con recursos adicionales por no estar enmarcados en una política de regularización de honorarios.

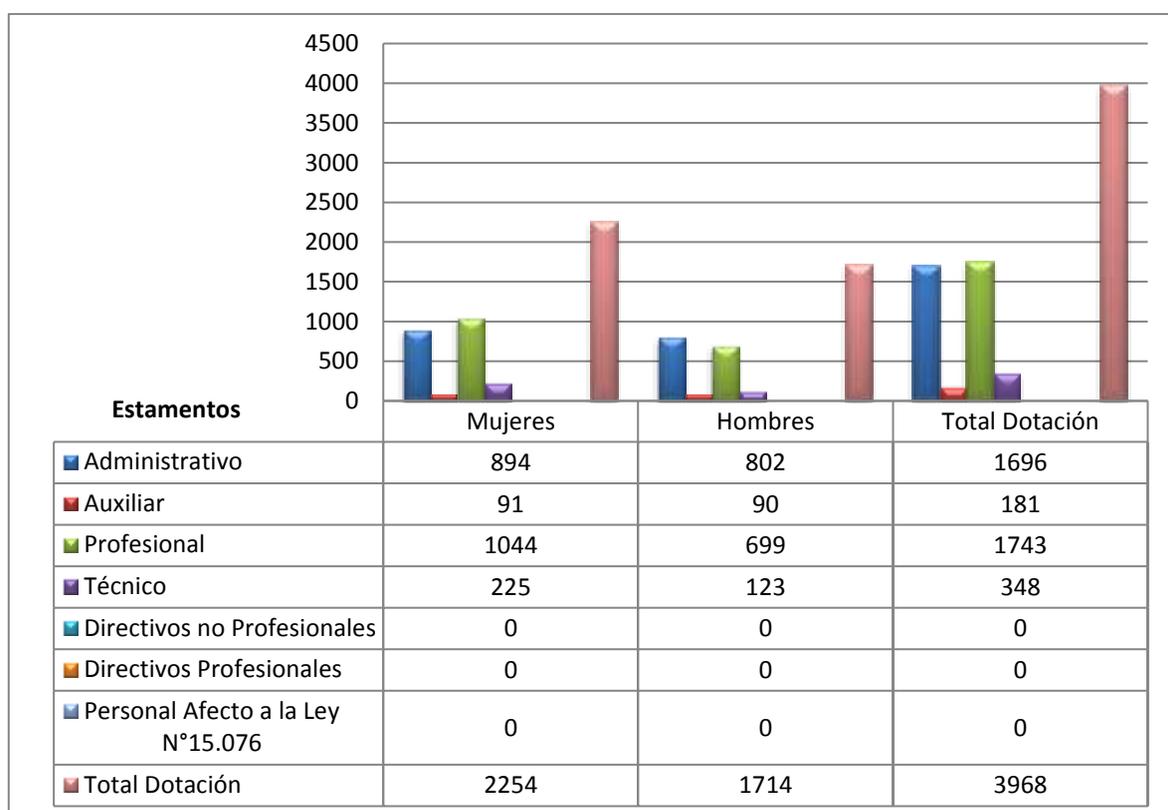
Programa 02

a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2017²⁹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

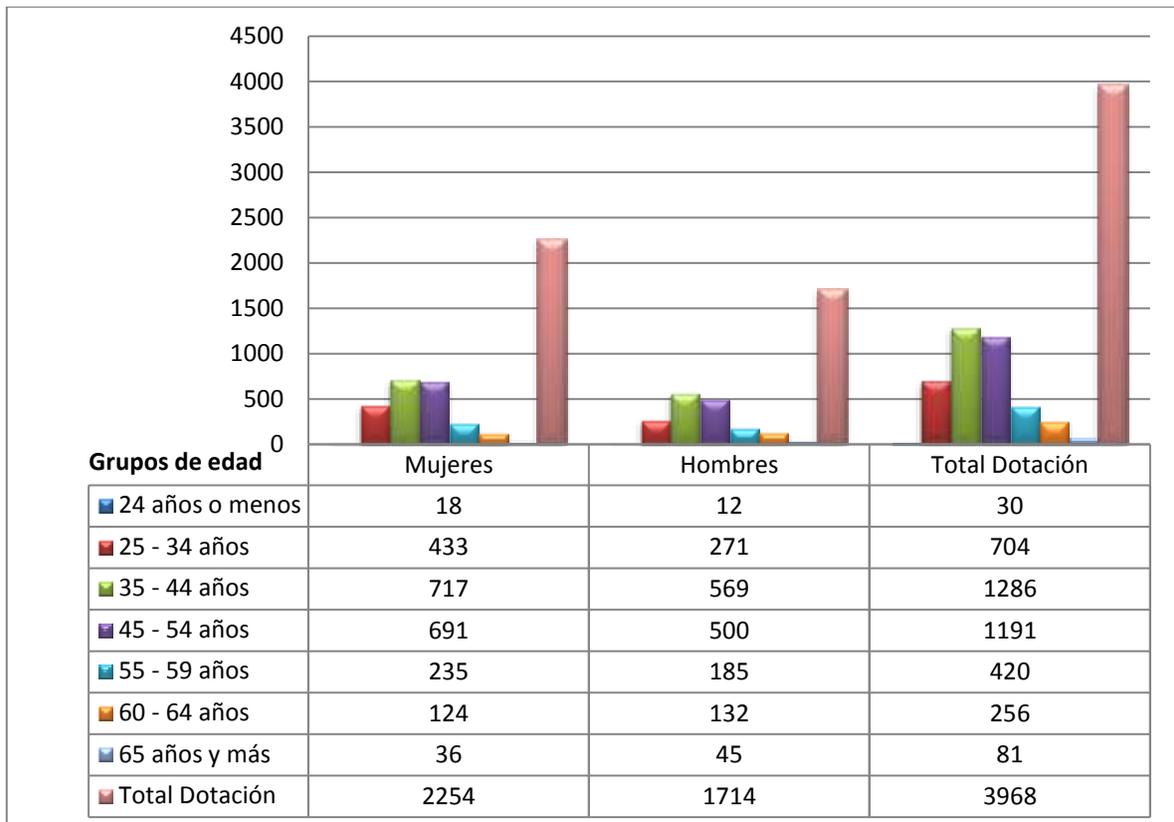


- Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)



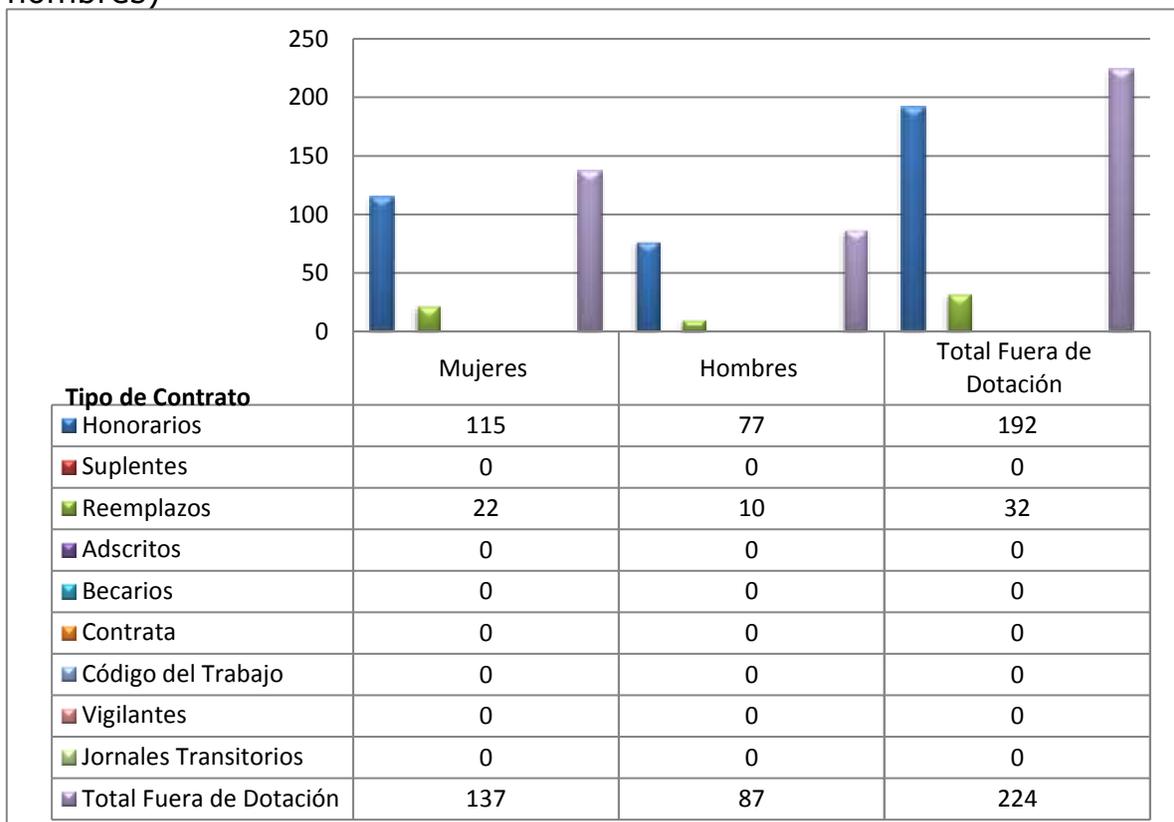
29 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



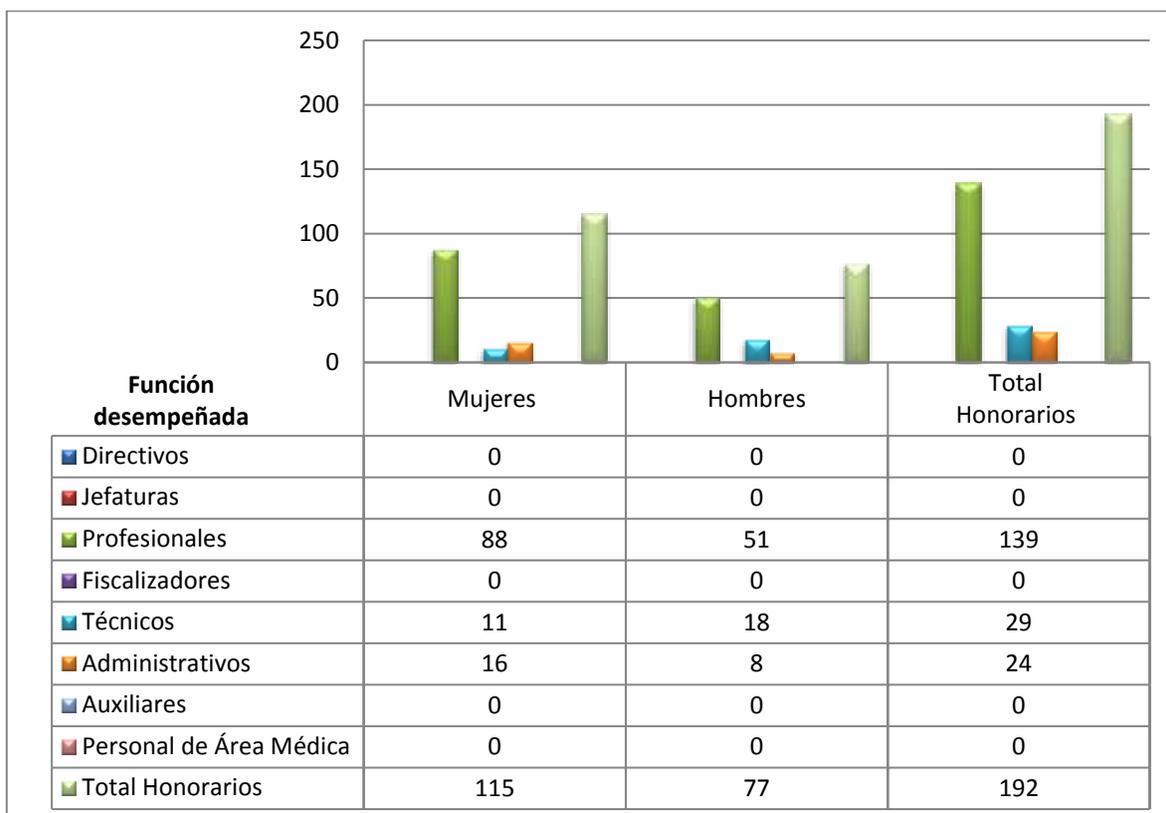
b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de Dotación año 2017³⁰, por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

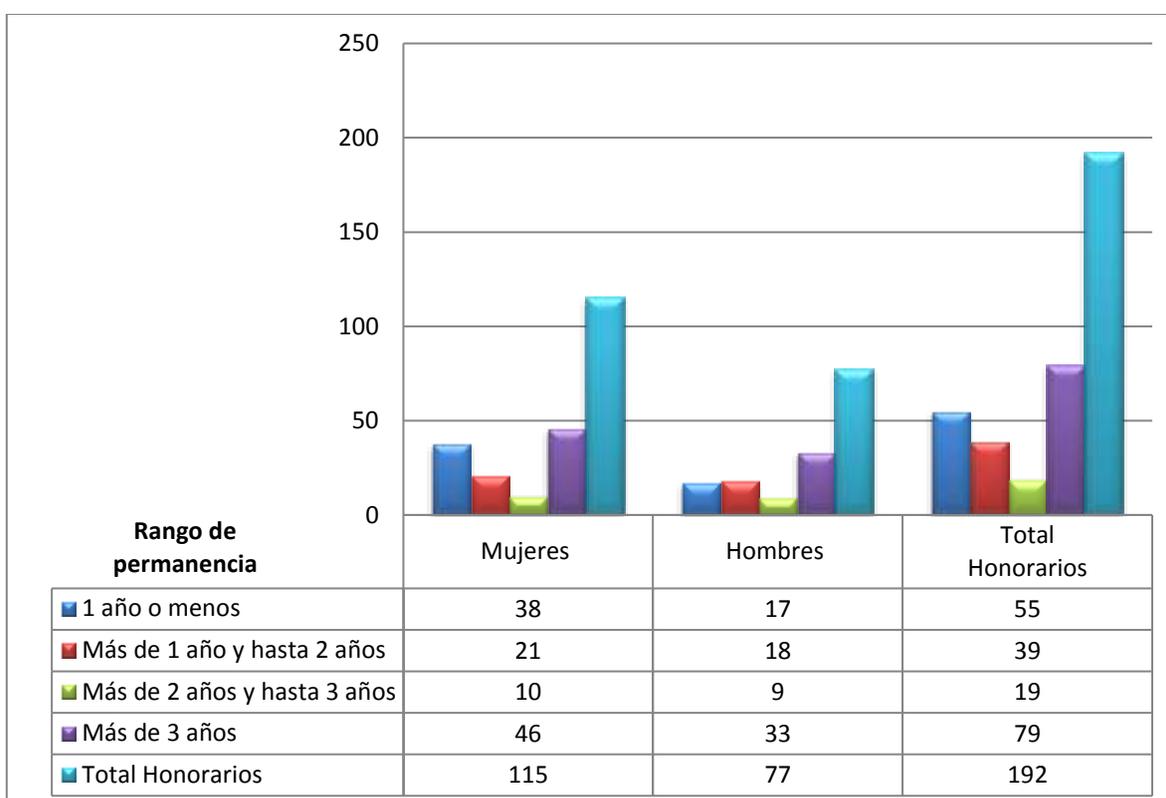


30 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o

- Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



-Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



con cargo a algún proyecto o programa, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraban ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos Programa 02

Cuadro 1								
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos								
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³¹				Avance ³² desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
1. Reclutamiento y Selección								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ³³ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ³⁴	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	52.7%	63.7%	59.3%	49.5%	67.2%	83.47%	(1)
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	81%	98.9%	95.3%	92.2%	102.6%	96.74%	(2)
2. Rotación de Personal								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	10.3%	11.4%	11%	6.1%	66,2%	180%	(3)
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.8%	1.3%	0.5%	1.1%	1.222%	220%	(4)
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.1%	0.1%	0.1%	0.075%	280%	133%	(5)
• Retiros voluntarios								
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0.8%	1.3%	0.5%	1%	333.3%	200%	(6)

31 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

32 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

33 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

34 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³¹				Avance ³² desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	5.1%	4.2%	3.8%	1.3%	0%	292%	(7)
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	3.8%	5.8%	5.3%	3.6%	94.4%	147%	(8)
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}) * 100$	2.9	0.7	0.8	2.5	56%	3.2%	
3. Grado de Movilidad en el servicio								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0.0%	0.11%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	4.7%	41.9%	6.9%	3.8%	17.35%	55%	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	55.94%	54.41%	65.48%	48.32%	80.5%	73.79%	(9)
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\Sigma(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	1.20	1.37	1.27	1.42	109.2	111.8	(10)
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ³⁵	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	69.84%	10.00%	12.90%	10.00%	33%	77%	(11)
4.4 Porcentaje de becas ³⁶ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0.66%	1.21%	0.69%	0.76%	133%	110%	(12)

³⁵ Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

³⁶ Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³¹				Avance ³² desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
5. Días No Trabajados								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	(N° días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	2.3	2.5	2.4	2.44	90.1	0.98	
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo³⁷ 	(N° días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.54	0.5	0.71	0.72	86.1	0.98	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.021	0.01	0.022	0.038	52.63	0.57	
6. Grado de Extensión de la Jornada								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	10.3	9.5	9.8	21.9	49.31	337.9	
7. Evaluación del Desempeño³⁸								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	93.3 %	94.8%	95.10 %	94.98 %	101.8 %	99.87 %	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	6.4%	5.0%	4.78%	4.78%	136.0 %	100%	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.2%	0.1%	0.1%	0.21%	47.6%	47.61 %	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.1%	0%	0%	0.03%	333.3 %	0%	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ³⁹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	SI	SI	-----	-----	
8. Política de Gestión de Personas								

37 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

38 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

39 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados

Cuadro 1								
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos								
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³¹				Avance ³² desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
Política de Gestión de Personas ⁴⁰ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	SI	SI	-----	-----	
9. Regularización de Honorarios								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	6%	17.6%	10.2%	18.1%	-----	117,4 %	(13)
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	10.5%	13.3%	14.3%	31.7%	-----	221.6 %	(14)
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t/-1)*100	50%	100.5 %	171%	28.6%	-----	16.2%	(15)

Notas a los Indicadores del Programa 02:

(1) Indicador 1.1: Avances años 2016-2017: Se considera indicador ascendente puesto que mejora la gestión en la medida que aumentan los ingresos a la contrata por procesos de reclutamiento y selección.

(2) Indicador 1.2: Avances años 2016-2017: Se considera indicador ascendente puesto que mejora la gestión en la medida que aumenta la renovación de los contratos.

(3) Indicador 2.1: Avances años 2016-2017: Se produce una disminución del indicador dado el aumento de ceses por cualquier causal en el Servicio.

(4) Indicador 2.2:

-Avances años 2016-2017: Durante el año 2017 existieron 42 funcionarios que habiendo formado parte de la dotación del programa 02, se retiran del servicio para acogerse a la Ley N°20.948, aumentando el porcentaje respecto al año 2016 y aumenta el avance respecto al 2017.

obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

40 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

-Avances años 2013-2017: El avance de funcionarios que sean acogido a retiro desde el año 2013 al 2017, ha tenido un crecimiento significativo, pasando de 3 funcionarios el año 2013 a 42 funcionarios el año 2017.

(5) Indicador 2.2: Respecto al avance 2013-2017, se debe señalar que se produjo un mejoramiento, toda vez, que disminuyeron los fallecidos el 2017 en relación al 2013, donde el 2013, fallecieron 7 funcionarios y el año 2017 3 funcionarios.

(6) Indicador 2.2: Avance 2016-2017: Respecto al indicador de funcionarios que se retiran voluntariamente y que acceden a incentivo, se puede indicar que la totalidad de jubilados de este Servicio, accedieron a los incentivos al retiro.

(7) Indicador 2.2: Avances años 2016-2017: En relación al indicador que mide otros retiros voluntarios, se puede indicar que existe un mejoramiento dado la disminución de renunciaciones voluntarias respecto a la dotación 2016.

(8) Indicador 2.2: Avances años 2016-2017: En razón al indicador otras causales de retiro, se puede indicar que existe un mejoramiento dado la disminución de otros retiros respecto a la dotación 2016.

(9) Indicador 4.1: Avances años 2016-2017: Se disminuye el número de capacitados debido a que las actividades de capacitación, se focalizaron en los funcionarios de trato directo de la línea de protección los cuales representan un menor número de funcionarios de otras líneas técnicas.

(10) Indicador 4.2: Avances años 2016-2017: El aumento del indicador se debe principalmente a que se capacitó un menor número de funcionarios.

(11) Indicador 4.3: Avances años 2016-2017: El 2017 se comprometió evaluar transferencia en el puesto de trabajo a 3 cursos comprometidos con el PMG institucional. Se disminuye la cantidad de actividades a evaluar el 2017 (3), respecto del 2016 (4), debido al incremento de horas de capacitación, con el objetivo de especializar y profundizar temáticas acordes a los nuevos lineamientos institucionales, enfocados al ámbito de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes del Servicio.

(12) Indicador 4.4:

-Avances años 2016-2017: Los estímulos educacionales para funcionarios/as correspondientes a estudios cursados en nivel de pregrado y pos título presentó un importante incremento, en relación al mismo periodo 2016. En 2017 se otorgaron 32 estímulos para estudios en nivel superior, a diferencia de 2016 que 26 funcionarios fueron beneficiados, La diferencia representada a favor de 2017 se relaciona a existencia de disponibilidad presupuestaria del Servicio de Bienestar y facultades de su Consejo Administrativo; que dispone la distribución de recursos dentro de mismo ítem presupuestario, asignando la adjudicación del subsidio a todos los funcionarios que cumplen con requisitos según bases técnicas. Por lo que en 2017 el 100% de los postulantes que cumplieron los requisitos se adjudicaron el estímulo o beca.

-Avances años 2013-2017: Los estímulos educacionales para los funcionarios correspondientes a estudios cursados en nivel de pregrado y pos título presentó aumento en su adjudicación debido al incremento en el otorgamiento de estos subsidios.

(13) Indicador 9.1:

-Avances años 2016-2017: Durante el año 2017 se realizaron 100 traspasos de personas contratadas en calidad honorario a la contrata, generando un avance en el indicador.

-Avances años 2013-2017: Se debe señalar que para el año 2013 los traspasos a la contrata no contaron con recursos adicionales por no estar enmarcados en una política de regularización de honorarios.

(14) Indicador 9.2:

-Avances años 2016-2017: Dado el aumento del indicador, se produce un retroceso respecto al año 2016.

-Avances años 2013-2017: Se debe señalar que para el año 2013 los traspasos a la contrata no contaron con recursos adicionales por no estar enmarcados en una política de regularización de honorarios.

(15) Avances años 2013-2017: Se debe señalar que para el año 2013 los traspasos a la contrata no contaron con recursos adicionales por no estar enmarcados en una política de regularización de honorarios.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ⁴¹	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	97.166.393	107.163.684	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.865	156.188	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.075.288	4.195.839	
APORTE FISCAL	93.044.240	101.912.012	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		899.645	
GASTOS	93.905.584	104.348.114	
GASTOS EN PERSONAL	70.252.859	75.996.736	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.240.584	25.012.694	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	103.856	1.216.287	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.435.750	1.244.716	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	872.535	877.681	
RESULTADO	3.260.809	2.815.570	

⁴¹ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017.

b) Comportamiento Presupuestario año 2017

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ⁴² (M\$)	Presupuesto Final ⁴³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ⁴⁴ (M\$)	Notas ⁴⁵
			INGRESOS	98.767.106	104.199.208	107.163.684	-2.964.476	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		156.188	156.188		
	01		Del Sector Privado		156.188	156.188		
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		156.188	156.188		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.231.363	1.231.363	4.195.839	-2.964.476	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.215.335	1.215.335	4.073.517	-2.858.182	
	99		Otros	16.028	16.028	122.322	-106.294	
09			APORTE FISCAL	97.535.743	101.912.012	101.912.012		
	01		Libre	97.535.743	101.912.012	101.912.012		
		001	Remuneraciones	71.179.475	75.461.667	75.461.667		
		002	Resto	26.356.268	26.450.345	26.450.345		
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		899.645	899.645		
	10		Ingresos por Percibir		899.645	899.645		
			GASTOS	98.767.106	104.916.762	104.348.114	568.648	
21			GASTOS EN PERSONAL	71.179.475	76.018.766	75.996.736	22.030	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25.426.625	25.517.952	25.012.694	505.258	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.216.288	1.216.287	1	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		1.216.288	1.216.287	1	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.248.720	1.251.470	1.244.716	6.754	
	03		Vehículos	190.035	190.035	186.465	3.570	
	04		Mobiliario y Otros	300.000	302.750	302.617	133	
	05		Máquinas y Equipos	283.000	239.674	239.129	545	
	06		Equipos Informáticos	17.000	17.000	15.986	1.014	
	07		Programas Informáticos	458.685	458.685	457.193	1.492	
	99		Otros Activos no Financieros		43.326	43.326		
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	912.286	912.286	877.681	34.605	
	02		Proyectos	912.286	912.286	877.681	34.605	
			RESULTADO		-717.554	2.815.570	-3.533.124	

42 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

43 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

44 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

45 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁶			Avance ⁴⁷ 2017/ 2016	Notas
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente - Políticas Presidenciales ⁴⁸)	%	0,88	0,88	0,96	109	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	0,30	0,30	0,08	26,7	
	[IP percibidos / IP devengados]	%	1,00	0,10	1,00	100	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	3,29	1,47	1,30	39,5	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0,00	0,00	0,00	0,00	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	0,00	0,00	0,00	0,00	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2017 ⁴⁹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	1.350.120	3.295.970	4.646.090
	Carteras Netas		2.852.557	2.852.557
115	Deudores Presupuestarios		2.852.560	2.852.560
215	Acreedores Presupuestarios		-3	-3
	Disponibilidad Neta	3.810.111	1.312.111	5.122.222
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	3.810.111	1.312.111	5.122.222
	Extrapresupuestario neto	-2.459.991	-868.698	-3.328.689
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	264.934	225.654	490.588
116	Ajustes a Disponibilidades	196.886	76.641	273.527
119	Trasposos Interdependencias		17.707.047	17.707.047
214	Depósitos a Terceros	-2.901.853	-1.159.685	-4.061.538
216	Ajustes a Disponibilidades	-19.958	-11.285	-31.243
219	Trasposos Interdependencias		-17.707.070	-17.707.070

46 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,0XXX y 1,0XXX respectivamente. (pendiente)

47 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

48 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

49 Corresponde a ingresos devengados - gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6 Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Centros de Administración Directa (Subtítulos 21, 22, 25, 23, 29, 31, 34)	97.664.785	103.814.441	103.283.966	1
Inversiones	912.286	912.286	877.679	2
Vehículos	190.035	190.035	186.465	3
TOTALES	98.767.106	104.916.76	104.348.11	
		2	0	

Notas al Cuadro N°6, Programa 02

1.- Los recursos permitieron dar el funcionamiento principalmente a los Centros de Administración Directa y de sus quince Direcciones Regionales, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público N°20.981 año 2017 y según las atenciones realizadas en cada una de estas Unidades Operativas.

2.- El presupuesto asignado permitió la renovación de Vehículos para algunos Centros de Administración previamente determinados considerando el desgaste y los años de uso de estos Bienes. La ejecución de estos recursos fue de un 98% durante el año 2017.

f) Transferencias⁵⁰

Cuadro 7 Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 ⁵¹ (M\$)	Presupuesto Final 2017 ⁵² (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁵³	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	169.951.543	189.061.708	188.568.985	492.723	
Gastos en Personal	125.105.914	139.173.421	138.810.714	362.707	
Bienes y Servicios de Consumo	44.845.629	49.888.287	49.758.270	130.016	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	0	0	0	0	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros⁵⁴					
TOTAL TRANSFERENCIAS	169.951.543	189.061.708	188.5658.985	492.723	

50 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

51 Corresponde al aprobado en el Congreso.

52 Corresponde al vigente al 31.12.2017

53 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

54 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones⁵⁵

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ⁵⁶	Ejecución Acumulada al año 2017 ⁵⁷	% Avance al Año 2016 (3) = (2) / (1)	Presupuesto o Final Año 2017 ⁵⁸	Ejecución Año 2017 ⁵⁹	Saldo por Ejecutar (7) = (4) - (5)	Notas
	(1)	(2)		(4)	(5)		
Obras Civiles	647.962	618.790	95%	647.962	618.790	29.172	
Consultorías	254.338	251.360	99%	254.338	251.360	2.978	
Sin identificar	2.077	0	0	2.077	0	2.077	
Fondo de Emergencia	216.127	211.213	98%	216.217	211.213	4.914	
Totales	912.286	877.679	96%	9812.286	877.679	34.607	

⁵⁵ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

⁵⁶ Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

⁵⁷ Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2017.

⁵⁸ Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2017

⁵⁹ Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2017.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017

Logro de Indicadores Formulario H 2017

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	PARTIDA	10
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	CAPITULO	07

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	Valores Efectivos Meta					Porcentaje de Logro ¹ 2017
				2014	2015	2016	2017	2017	
	Porcentaje de niños/as de menos de 6 años de edad de centros residenciales desinternados oportunamente con familias en el año t respecto del total de niños/as de menos de 6 años atendidos en centros residenciales en el año t	(N° de niños/as de menos de 6 años de edad de centros residenciales egresados oportunamente con familias en el año t/N° de niños/as de menos de 6 años de edad atendidos en centros residenciales en el año t)*100	%	16.3 (375.0 /2302.0)*100 H: 14.5 (180.0 /1241.0)*100 M: 18.4 (195.0 /1061.0)*100	17.1 (381.0 /2231.0)*100 H: 16.9 (198.0 /1175.0)*100 M: 17.3 (183.0 /1056.0)*100	17.9 (401.0 /2245.0)*100 H: 17.4 (204.0 /1175.0)*100 M: 18.4 (197.0 /1070.0)*100	20.5 (403.0 /1968.0)*100 H: 20.7 (217.0 /1050.0)*100 M: 20.3 (186.0 /918.0)*100	18.0 (572.0 /3186.0)*100 H: 17.9 (480.0 /2676.0)*100 M: 18.0 (92.0 /510.0)*100	100,0%
Programas de prevención, protección y restitución de derechos para niños/as y adolescentes vulnerados en sus derechos - Diagnósticos Psicosociales Ambulatorios Programas de prevención, protección y restitución de derechos para niños/as y adolescentes	Porcentaje de diagnósticos realizados por los Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) en un tiempo menor a 38 días corridos desde la orden de tribunal respecto al total de diagnósticos realizados por los DAM en el año t	(N° de diagnósticos realizados por los DAM en año t en un tiempo menor a 38 días corridos desde la orden de tribunal/N° total de diagnósticos realizados por los DAM en año t)*100	%	52.5 (29747. 0 /56620. 0)*100 H: 52.5 (16049. 0 /30546. 0)*100 M: 52.5 (13698. 0 /26074. 0)*100	52.6 (31613. 0 /60064. 0)*100 H: 52.3 (14431. 0 /27581. 0)*100 M: 52.9 (17182. 0 /32483. 0)*100	51.6 (29650. 0 /57469. 0)*100 H: 52.1 (13808. 0 /26486. 0)*100 M: 51.1 (15842. 0 /30983. 0)*100	47.0 (18365. 0 /39043. 0)*100 H: 47.1 (8672.0 /18399. 0)*100 M: 47.0 (9693.0 /20644. 0)*100	54.0 (34320. 0 /63608. 0)*100 H: 53.7 (15821. 0 /29442. 0)*100 M: 54.1 (18499. 0 /34166. 0)*100	87,0%

vulnerados en sus derechos - Prestaciones Ambulatorias locales de protección de derechos (OPD)									
Programas de prevención, protección y restitución de derechos para niños/as y adolescentes vulnerados en sus derechos - Programas de Protección de Derechos y Primera Infancia * Programa Especializado en Maltrato y Abuso Sexual Infantil	Porcentaje de niños/as y adolescentes ingresados directamente a un Programa de Reparación de Maltrato (PRM) del total de niños/as y adolescentes con orden de ingreso de Fiscalías y/o Tribunales de Justicia en el año t	(N° de niños(as) y adolescentes ingresados directamente a PRM en el año t/N° de niños(as) y adolescentes con orden de ingreso a PRM por Fiscalías y/o Tribunales de Justicia en el año t)*100	%	52.9 (4733.0 /8951.0)*100 H: (1919.0 /3432.0)*100 M: (2814.0 /5519.0)*100	63.2 (6354.0 /10050.0)*100 H: (2466.0 /3856.0)*100 M: (3888.0 /6194.0)*100	73.3 (9676.0 /13201.0)*100 H: (3727.0 /5089.0)*100 M: (5949.0 /8112.0)*100	76.8 (8849.0 /11526.0)*100 H: (3440.0 /4501.0)*100 M: (5409.0 /7025.0)*100	55.0 (8310.0 /15118.0)*100 H: (3369.0 /5797.0)*100 M: (4941.0 /9321.0)*100	100,0%
	Porcentaje de niño(a)s y adolescentes egresados del Sistema de Protección en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un periodo de 24 meses siguientes al egreso/N° de niño(a)s y adolescentes egresados del Sistema de Protección en año t-2 con plan de intervención completo)*100	(N° de niño(a)s y adolescentes egresados del Sistema de Protección en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un periodo de 24 meses siguientes al egreso/N° de niño(a)s y adolescentes egresados del Sistema de Protección en año t-2 con plan de intervención completo)*100	%	81.2 (27049.0 /33311.0)*100 H: (13514.0 /16601.0)*100 M: (81.0 /16710.0)*100	80.4 (28875.0 /35913.0)*100 H: (14329.0 /17719.0)*100 M: (79.9 /18194.0)*100	79.3 (32998.0 /41597.0)*100 H: (16163.0 /20365.0)*100 M: (79.3 /21232.0)*100	78.8 (31591.0 /40101.0)*100 H: (15077.0 /19199.0)*100 M: (376.3 /4388.0)*100	82.0 (32700.0 /39860.0)*100 H: (16350.0 /19930.0)*100 M: (82.0 /19930.0)*100	96,1%

Prestaciones en el marco de la Ley N°20.084 Responsabilidad Penal Adolescente	Porcentaje de jóvenes condenados egresados de Programa de Libertad Asistida Especial (PLE) en año t con Plan de Intervención (PII) logrado	(Número de jóvenes condenados egresados de PLE en año t con PII logrado/Total de jóvenes condenados egresados de PLE en año t)*100	%	60.1 (1568.0 /2609.0)*100	51.4 (1346.0 /2619.0)*100	62.8 (1529.0 /2436.0)*100	63.3 (1671.0 /2641.0)*100	61.5 (1244.0 /2022.0)*100	100,0%
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres		H: 59.3 (1429.0 /2411.0)*100 M: 70.2 (139.0 /198.0)*100	H: 51.4 (1242.0 /2418.0)*100 M: 51.7 (104.0 /201.0)*100	H: 62.8 (1409.0 /2242.0)*100 M: 61.9 (120.0 /194.0)*100	H: 63.6 (1533.0 /2412.0)*100 M: 60.3 (138.0 /229.0)*100	H: 61.5 (622.0 /1011.0)*100 M: 61.5 (622.0 /1011.0)*100	
	Porcentaje de quejas y reclamos recibidas a través de la OIRS con respuesta final en el año t en un plazo igual o menor a 15 días hábiles.	(N° de quejas y reclamos recibidas a través de la OIRS hasta el año t y con respuesta final en el año t en un plazo igual o menor a 15 días hábiles/N° total de quejas y reclamos recibidas a través de la OIRS hasta el año t y respondidas en el año t)*100	%	80.3 (261.0 /325.0)*100	79.9 (266.0 /333.0)*100	88.1 (355.0 /403.0)*100	97.8 (441.0 /451.0)*100	78.3 (260.0 /332.0)*100	100,0%
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres		H: 79.8 (130.0 /163.0)*100 M: 80.9 (131.0 /162.0)*100	H: 79.6 (133.0 /167.0)*100 M: 80.1 (133.0 /166.0)*100	H: 84.3 (118.0 /140.0)*100 M: 90.1 (237.0 /263.0)*100	H: 99.3 (137.0 /138.0)*100 M: 97.1 (304.0 /313.0)*100	H: 78.3 (130.0 /166.0)*100 M: 78.3 (130.0 /166.0)*100	

	Resultado Global Año 2017	96,02%
--	----------------------------------	---------------

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014-2017

Gestión
Adoptar una Política de Estado Explícita e Integral en Derechos Humanos
Asignar recursos al Poder Judicial para la designación de Jueces exclusivos para juicios por las graves violaciones a los derechos humanos
Crear una Comisión Biministerial (integrada por Ministerio de Interior y Seguridad Pública y Justicia) para la evaluación del funcionamiento de las cárceles concesionadas.
Diseñar e implementar el Programa de Defensa del Niños con el fin de representar debidamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales
Impulsar un programa nacional de profesionalización y capacitación del personal de Gendarmería, que incorpore materias de diversidad y la no discriminación
Impulsar una nueva normativa que aplique los principios y tratados internacionales respecto a los derechos humanos
Inaugurar, este año, 80 Oficinas de Protección de Derechos
Revisar las actuales leyes respecto a reparaciones por violaciones de los derechos humanos
Solicitar la designación de Jueces de dedicación exclusiva para los juicios por las graves violaciones a los derechos humanos
Crear e instalar la Subsecretaría de Derechos Humanos
Ingresar, este año, el proyecto de ley que tipifica el delito de tortura en conformidad a los compromisos internacionales.
Revisar la Ley Orgánica del Ministerio Público y enviar un proyecto de ley con el objetivo de flexibilizar su diseño, de manera de permitir un funcionamiento más eficaz de la institución en materia de persecución de los delitos, coordinación interinstitucional y estructura organizacional

Compromisos **En Proceso**

Gestión
Avanzar en la construcción de nuevos recintos penitenciarios
Dotar al Servicio Médico Legal de una Unidad Forense Móvil para cada Región y Unidades Forense Hospitalarias en las Capitales Regionales para mejorar la calidad de la pericia, factores que inciden en la victimización secundaria que sufren los niños víctimas de delitos sexuales.
Establecer el carácter público del aprovisionamiento de programas de reinserción y rehabilitación en cárceles
Fortalecer el departamento de derechos humanos del Servicio Médico legal
Mejorar la cantidad y proporción de técnicos y profesionales que trabajan directamente con la población penal.
Realizar una modernización y fortalecimiento de los servicios auxiliares que tienen por función producir evidencia científica para el sistema procesal penal
Traspasar funciones SENAME a otros organismos públicos

Proyecto de Ley
Continuar con el proceso de Reforma a la Justicia Civil, con un horizonte de mediano plazo, promoviendo, un reordenamiento de competencias, tanto a nivel local como de jueces de letras; propiciando una revisión del sistema de ejecución, particularmente en áreas sensibles como el cobro de pensiones alimenticias y de cotizaciones previsionales impagas; propiciando la revisión del sistema de ejecución y; revisando el proyecto de ley propuesto para el nuevo Código Procesal Civil.
Diseñar una nueva judicatura, priorizando la creación de una nueva justicia local verdaderamente independiente de los gobiernos comunales.
Enviar un nuevo proyecto de Código Penal, en los próximos meses.
Implementar una reforma al Sistema de Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros

Impulsar medidas legislativas y administrativas que impidan la impunidad en materia de DDHH
Impulsar un Nuevo Sistema de Asistencia Jurídica para Chile
Reformar la Ley N°20.032 que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención
Resguardar y mejorar la institucionalidad respecto a la defensa de los Derechos Humanos

Anexo 6: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

Cuadro 9 Programas e Instituciones Evaluadas (2014-2017)					
Evaluación	Programa/Institución	Año	Estado	Monto	Evaluación Dipres (SI/NO)
Evaluación de Programas Gubernamentales	Programas de Justicia Juvenil - Apoyo a la Reinserción Social, Programas de Justicia Juvenil - Libertad Asistida, Programas de Justicia Juvenil - Libertad Asistida Especial, Programas de Justicia Juvenil - Medidas Cautelares Ambulatorias, Programas de Justicia Juvenil - Salidas Alternativas y Programas de Justicia Juvenil - Servicios en Beneficio de la Comunidad. Servicio Nacional de Menores. Ministerio de Justicia	2016	Publicada	\$28.400.000	Si

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	10
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	07

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Compro- metida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	96.02%
Porcentaje Total de Cumplimiento:						96.02%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	5	59.35%	4	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	30%	9	26.67%	8	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	2	10.00%	No aplica	No aplica
Total		100%	16	96.02%	12	0

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2017	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de niños/as de menos de 6 años de edad de centros residenciales desinternados oportunamente con familias en el año t respecto del total de niños/as de menos de 6 años atendidos en centros residenciales en el año t	18,0	20,5	113,89	No	15,00	15,00
2	Porcentaje de niños/as y adolescentes ingresados directamente a un Programa de	55,0	76,8	139,64	No	20,00	20,00

	Reparación de Maltrato (PRM) del total de niños/as y adolescentes con orden de ingreso de Fiscalías y/o Tribunales de Justicia en el año t						
3	Porcentaje de diagnósticos realizados por los Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) en un tiempo menor a 38 días corridos desde la orden de tribunal respecto al total de diagnósticos realizados por los DAM en el año t	54,0	47,0	87,04	No	5,00	4,35
4	Porcentaje de jóvenes condenados egresados de Programa de Libertad Asistida Especial (PLE) en año t con Plan de Intervención (PII) logrado	61,5	63,3	102,93	No	15,00	15,00
5	Porcentaje de quejas y reclamos recibidas a través de la OIRS con respuesta final en el año t en un plazo igual o menor a 15 días hábiles.	78,3	97,8	124,90	No	5,00	5,00
	Total:					60.00	59.35

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES
(Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	26	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	51	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	8,94	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	11,69	No
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	58,33	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	22	Si
9	Índice de eficiencia energética.	68,67	Si

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁶⁰	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁶¹	Incremento por Desempeño Colectivo ⁶²
Departamento de Adopción	4	20	100%	8%
Departamento Protección y Restitución de Derechos	5	41	100%	8%
Departamento Justicia Juvenil	4	27	100%	8%
Departamento de Auditoría	3	14	100%	8%
Unidad de Comunicaciones	3	21	100%	8%
Departamento de Administración y Finanzas	4	56	100%	8%
Unidad de Promoción y Prevención/ Comisionado de la Infancia/ Unidad de Salud/ Relaciones Internacionales	4	13	100%	8%
Departamento Jurídico	4	16	75%	4%
Departamento de Planificación y Control de Gestión	5	31	100%	8%
Unidad de Estudios	3	13	70%	0%
Unidad de Infraestructura y Gestión de Centros	4	18	100%	8%
Departamento de Personas	4	81	100%	8%
Subdepartamento de Supervisión	3	11	100%	8%
Dirección Regional I	4	30	100%	8%
Dirección Regional U	5	33	100%	8%
Dirección Regional Iii	5	24	100%	8%
Dirección Regional IV	4	28	100%	8%
Dirección Regional V	5	90	100%	8%
Dirección Regional VI	5	37	100%	8%
Dirección Regional VII	5	40	80%	4%
Dirección Regional VIII	5	102	100%	8%
Dirección Regional IX	6	37	100%	8%
Dirección Regional X	4	36	100%	8%
Dirección Regional XI	4	22	100%	8%
Dirección Regional XII	4	23	100%	8%
Dirección Regional XIII	5	156	100%	8%
Dirección Regional XIV	4	27	100%	8%
Dirección Regional XV	4	18	100%	8%
Cread Playa Ancha	6	115	100%	8%
Cread Entre Silos	5	55	100%	8%
Cread Arrullo	5	88	100%	8%
Cread Capullo	5	62	100%	8%

60 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

61 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

62 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cread Nuevo Amanecer	5	65	100%	8%
Cread Alborada	6	56	100%	8%
Cread Belén	6	65	100%	8%
Cread Casa Nacional	6	121	100%	8%
Cread Pudahuel	6	107	90%	8%
Cread Galvarino	5	97	90%	8%
Cread Arica	5	57	60%	0%
Centro CJP CRC CSC Arica	5	54	100%	8%
Centro CIP CRC CSC Iquique	5	76	100%	8%
Centro CIP CRC CSC Antofagasta	5	71	100%	8%
Centro CIP CRC CSC Coyhaique	5	52	100%	8%
Centro CIP CRC CSC Punta Arenas	5	46	100%	8%
Centro CIP- CRC Copiapó	5	65	100%	8%
Centro CIP - CRC La Serena	5	88	100%	8%
Centro CIP - CRC Limache	5	148	100%	8%
Centro CIP - CRC Graneros	5	87	70%	0%
Centro CIP- CRC Talca	5	112	100%	8%
Centro CIP -CRC Coronel	5	143	100%	8%
Centro CIP -CRC Chol Chol	5	101	100%	8%
Centro CIP -CRC Valdivia	5	72	100%	8%
Centro CIP CRC Puerto Montt	6	90	100%	8%
Centro CIP - CRC Santiago	6	79	100%	8%
Centro CRC Metropolitano Norte	5	99	100%	8%
Centro CJP San Bernardo	5	145	100%	8%
Centro CIP San Joaquín	5	177	100%	8%
Centro CSC Copiapó	5	12	100%	8%
Centro CSC La Serena	5	32	100%	8%
Centro CSC Limache	5	34	100%	8%
Centro CSC Rancagua	5	28	100%	8%
Centro CSC Talca	5	31	100%	8%
Centro CSC Concepción	5	49	100%	8%
Centro CSC Temuco	5	42	100%	8%
Centro CSC Puerto Montt	5	9	100%	8%
Centro CSC Santiago	5	27	100%	8%
Centro CSC Calera De Tango	5	59	100%	8%
Centro CSC La Cisterna	5	60	100%	8%

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2014-2017.

• Medidas de Género

En cuanto a los logros obtenidos a través del PMG de Género, entre los años 2014 y 2017 se han ejecutado acciones que han contribuido a disminuir las inequidades, brechas y barreras de género presentes tanto en la Institución como también en la población atendida y sus familias, producto de lo anterior es que se ha obtenido un total de 20 de 22 acciones ejecutadas al 100%, lo cual arroja un 91% de cumplimiento.

Dentro de las acciones ejecutadas por el Departamento de Protección de Derechos y sus Centros de Administración Directa se encuentra el Levantamiento exploratorio para Identificación de inequidades de género por parte de NNA de Programa de Explotación Sexual Comercial ESC, Talleres con enfoque de género y masculinidad en CREAD, uso del Manual "Previniendo la Violencia con Jóvenes, Talleres de sexualidad y afectividad en CREAD y los Talleres de Competencias Parentales con enfoque de género en 10 CREAD.

Con respecto a labor realizada por el Departamento de Justicia Juvenil y sus Centros de administración Directa asociados, se encuentra la ejecución del Taller de salud sexual y reproductiva con enfoque de género en CRC y CSC, ejecutado desde el año 2014 al 2017. En relación al cumplimiento de los objetivos planteados respecto del desarrollo de los proyectos de intervención con perspectiva de género, cabe destacar, que en el año 2017 se logró un porcentaje de cambio esperado con la ejecución de los talleres, el cual alcanzó al **77,5%**, es decir, éste porcentaje de jóvenes que al inicio presentó actitudes que validaban las inequidades de género en materia de salud sexual y ejercicio de la sexualidad, cambió respecto a las mismas luego de haber participado de las sesiones de los talleres. Este resultado es el más alto alcanzado respecto de los años anteriores en que ha sido realizado.

El Departamento de Adopción, por su parte, durante estos cuatro años ha realizado los estudios de "Caracterización de niños, niñas, familias biológicas y adoptivas en procesos de adopción internacional realizados durante los años 2011 al 2015" e "Informe de fracasos adoptivos 2010-2016". Junto con lo anterior se han transversalizado los talleres pre

adoptivos con enfoque de género, a través de las Unidades Regionales de Adopción.

En lo que respecta a la Unidad de Prevención, Participación y Gestión Local, desde el año 2016 en adelante, se ha fortalecido la ejecución, por parte de la Oficinas de Protección de Derecho (OPD), de los talleres que abordan los estereotipos de género, que, si bien en un inicio se focalizó en niñas, actualmente se ha rediseñado para que atienda al abordaje de los estereotipos de niños, niñas y adolescentes. Todos estos talleres fueron, primeramente, transferidos por capacitación a más del 95% de los funcionarios OPD y durante el año 2017 alcanzó una implementación rigurosa para con la población atendida en un 84,41%.

En lo que respecta a los dos compromisos que no pudieron ser implementados a cabalidad durante el año 2016, es posible señalar que los dos indicadores referidos a los de talleres de prevención de violencia entre jóvenes respecto del total de niños, niñas y adolescentes atendidos en CREAD y a los talleres de sexualidad y afectividad, respecto del total de niños, niñas y adolescentes, entre 6 y 18 años de edad, atendidos en CREAD, estos debieron ser reportados como No Implementados ante la DIPRES, puesto que no se cumplieron a cabalidad los requisitos técnicos establecidos en la nota metodológica del indicador. El incumplimiento referido es específicamente relacionado a la frecuencia, con que debían de realizarse los talleres, sin embargo, la cantidad de talleres si fue cumplida por los Centros.

• **Medidas de Descentralización / Desconcentración en 2017**

El servicio no presenta medidas de Descentralización / Desconcentración durante año 2017

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

No Aplica durante el 2017

Anexo 11: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional y Leyes promulgadas 2014-2017

Nombre proyecto de Ley	Fecha de Ingreso	Estado
Crea el servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica.	4.04.17	Boletín 11174-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas y modifica normas legales que indica	04.04.2017	Boletín 11176-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para efectuar una distinción, en materia de determinación de las penas aplicables, en función de la edad del infractor.	16.11.2016	Boletín 10975-25 Segundo Trámite Constitucional/Senado
Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, en materia de determinación de las penas aplicables a delitos contra la vida	26.10.16	Boletín 10948-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la Ley N° 20.032, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename y su régimen de subvención, para establecer un tiempo mínimo de duración del derecho de visitas por parte de padres y	14.09.2016	Boletín 10902-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados

parientes en los centros residenciales.		
Modifica la Ley N° 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, para aplicar el Sistema de Alta Dirección Pública al SENAME.	08.08.2016	Boletín 10848-05 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para endurecer las penas aplicables en los casos que indica	4.03.2016	Boletín 10560-25 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para disponer que no procederá la libertad asistida cuando el infractor sea reincidente	2.11.2015	Boletín 10364-25 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez y crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del mismo	29.09.2015	Boletín 10314-06 Comisión Mixta/Senado
Sistema de garantías de los derechos de la niñez	24.09.2015	Boletín 10315-18 Segundo Trámite Constitucional/Senado
Establece normas sobre prevención y protección del embarazo adolescente	16.09.2015	Boletín 10305-11 Segundo Trámite Constitucional/Senado
Modifica la Ley N° 20.084, en materia de procedimiento, medidas accesorias y determinación de las penas aplicables a los adolescentes infractores de ley penal,	19.08.2015	Boletín 10263-07 Primer Trámite Constitucional/Senado
Modifica la Ley N° 20.370, General de Educación, para	8.07.2015	Boletín 10183-04

promover el respeto por la orientación sexual y de identidad de género de los niños, niñas y adolescentes en su comunidad educativa		Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica el reglamento de la Cámara de Diputados para crear la comisión permanente de la infancia	1.07.2015	Boletín 10170-16 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, para proteger el derecho a la imagen, a la vida privada y a la honra de los niños, niñas y adolescentes	16.04.2015	Boletín 10002-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la Ley N° 19.620, que Dicta Normas sobre adopción de Menores, en protección de la infancia que es declarada susceptible de adopción por inhabilidad parental en razón de pobreza, marginalidad y riesgos implicados en ella	31.03.2015	Boletín 9959-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la Ley N° 20.066, de Violencia Intrafamiliar, en protección de niños, niñas y adolescentes	18.03.2015	Boletín 9947-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Establece la declaración de bien familiar de las viviendas sociales, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que las habiten	22.12.2014	Boletín 9827-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica Código Civil, con el objeto de prohibir el castigo corporal y cualquier trato degradante a niños, niñas y adolescentes	6.08.2014	Boletín 9488-07 Primer Trámite Constitucional/Senado
Tipifica como delito los actos de maltrato o crueldad, con niños y adolescentes, fuera del ámbito de la violencia intrafamiliar	03.12.2013	Boletín 9179-07 Primer Trámite Constitucional/Senado
Asegura los derechos de los niños, niñas y	05.11.2013	Boletín 9153-07

adolescentes, concede acción de protección y crea la Defensoría de la niñez y Adolescencia		Primer Trámite Constitucional/Senado
Reforma Constitucional que establece la protección legal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	15.10.2013	Boletín 9139-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes	30.04.2013	Boletín 8911-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Permite procedimiento abreviado, en el caso que indica, respecto de la Ley N° 20.084, sobre sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal	29.04.2013	Boletín 8906-07 Primer Trámite Constitucional/Senado
Reforma Constitucional, que crea la Defensoría de la Infancia	7.08.2012	Boletín 8489-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Suprime el actual Servicio Nacional de Menores, creando dos nuevos Servicios de atención a la infancia y adolescencia	02.08.2012	Boletín 8487-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, introduciendo una intervención socio-educativa para adolescentes en internación provisoria	02.05.2012	Boletín 8246-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes, por infracciones a la ley penal en sentido que indica	17.06.2011	Boletín 7739-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Incorpora a los servicios nacionales de menores y adulto mayor en el desarrollo de las políticas públicas	05.04.2011	Boletín 7566-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados

relativas a violencia intrafamiliar		
Reforma Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de los adolescentes	10.08.2010	Boletín 7119-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes, por infracciones a la ley penal en sentido que indica	10.11.2009	Boletín 6755-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes, por infracciones a la ley penal	2.12.2008	Boletín 6222-07 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 19.327, sobre violencia en los recintos deportivos, en el sentido de realizar concordancia legislativa, respecto de los límites de edad de los adolescentes que ocasionen violencia en este tipo de establecimientos	19.11.2008	Boletín 6210-25 Segundo Trámite Constitucional/Senado
Modifica el artículo 372 del Código Penal, en relación a la inhabilitación para trabajar con niños, aplicable a las personas condenadas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad	08.01.2008	Boletín 5693-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal	6.11.2007	Boletín 5458-07 Comisión Mixta/Senado
Perfecciona la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal	8.05.2007	Boletín 5023-07 Segundo Trámite Constitucional/Senado

Establece la obligatoriedad de exámenes psicológicos a profesionales y personal de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (SENAME), que realice funciones directamente con menores	21.06.2006	Boletín 4262-18 Primer Trámite Constitucional/Cámara de Diputados
Sobre protección de derechos de la infancia y de la adolescencia	19.01.2005	Boletín 3792-07 Segundo Trámite Constitucional/Senado

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014-2017

El Servicio Nacional de Menores, durante el año 2014, como resultado de los esfuerzos desplegados para incorporar nuevas metodologías o enfoques que mejoren su gestión y resultados, fue seleccionado en el mes de septiembre como uno de los ganadores del 2º Concurso Gestión de la Innovación en el Sector Público” realizado por Corfo. El hecho de haber sido seleccionado por el concurso, implica para el Servicio recibir un cofinanciamiento del 60% del monto total del proyecto, lo cual va dirigido a la gestión y establecimiento de sistemas internos de innovación, con la ayuda de una entidad experta. Para estos efectos, Sename será apoyado por la consultora Lead To Change, con vasta experiencia en temas de innovación en sector público y privado. Como primera etapa de este proyecto, se intencionó el trabajo en regiones piloto (Antofagasta, Valparaíso, Bío Bío, Los Lagos y Metropolitana), para instalar la innovación en la gestión del servicio. Al respecto, se realizaron talleres de sensibilización con la participación de funcionarios de todos los estamentos y dependencias de la Dirección Nacional y Regionales comprendidas en el piloto.

En diciembre de 2015, el Servicio Nacional de Menores, recibió dos cartas en que el director general del Consejo para la Transparencia, Raúl Ferrada Carrasco, felicita a la institución por el cumplimiento del 100% respecto de los mecanismos de participación ciudadana y también de trámites y subsidios, tras la revisión de la información disponible en el banner de Transparencia Activa de la página web del Sename. “Los resultados del examen dan cuenta del cabal cumplimiento de su institución de las normas e instrucciones sobre Transparencia Activa. Hacemos llegar nuestras cordiales felicitaciones a usted y al equipo de su institución que participa en estas tareas”, señalan ambas misivas.

Durante el año 2016 y 2017, el Servicio Nacional de Menores, no recibió premios o reconocimientos institucionales.